PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE PRESUPUESTO

2025





INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA:
JEFATURA DE GOBIERNO

Buenos Aires Ciudad
Vamos por más

INDICE

Jefatura de Gobierno (20)
Indice
Política de la Jefatura de Gobierno 12
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 13
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 14
Programas por Unidad Ejecutora 15
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 16
Unidad Ejecutora 100 Jefe de Gobierno 16
Programa 20. Conducción Superior 16

Vicejefatura de Gobierno (218) 18
Política de la Vicejefatura de Gobierno 19
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 25
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 27
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 28
Programas por Unidad Ejecutora 29
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 33
Unidad Ejecutora 9611 Vicejefatura de Gobierno 33
Programa 1. Actividades Centrales 33
Programa 19. Relaciones Institucionales y Comunicación 35
Programa 34. Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno 37
Unidad Ejecutora 138 Secretaría de Bienestar Integral 39
Programa 9. Actividades Comunes 39
Unidad Ejecutora 141. Dirección General Promoción y Bienestar Social 41
Programa 51. Promoción Social y Bienestar 41
Unidad Ejecutora 142. Dirección General Poíticas Asistenciales para Personas Mayores 43
Programa 52. Sistemas Alternativos a la Institucionalización 43
Programa 53. Hogar de Residencia Permanente y Transitoria 47
Unidad Ejecutora 245. Dirección General Responsabilidad Social 49
Programa 23. Responsabilidad Social 49
Unidad Ejecutora 265. Dirección General Ciudad Amigable 51
Programa 30. Ciudad Amigable 51
Unidad Ejecutora 268. Dirección General Cooperación y Fortalecimiento Institucional 52
Programa 35. Cambio Cultural 52
Unidad Ejecutora 2013. Consejo de Gestión del Paque de la Memoria 54
Programa 26. Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Victimas 54
Unidad Ejecutora 2066. Dirección General Promoción de Derechos para Personas Mayores 57
Programa 32. Promoción de Derechos para Personas Mayores 57
Unidad Ejecutora 2067. Dirección General Políticas de Juventud 60
Programa 21. Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad 60
Unidad Ejecutora 2069. Dirección General Promoción de Derechos de las Mujeres 62
Programa 39. Promoción de Derechos de las Mujeres 62

Unidad Ejecutora 3151 Subsecretaría de la Mujer 63
Programa 2. Actividades Comunes 63
Unidad Ejecutora 3153 Comisión para la Plena Participac. e Integra. de Personas con Discapacidad 66
Programa 42. Inclusión de Personas con Discapacidad 66
Unidad Ejecutora 3156. Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social 67
Programa 15. Actividades Comunes 67
Unidad Ejecutora 3158. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos 69
Programa 14. Actividades Comunes 69
Programa 80. Ente Público Espacio para la Memoria 71
Unidad Ejecutora 3159. Subsecretaría de Ambiente 73
Programa 13. Actividades Centrales 73
Unidad Ejecutora 3160. Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular 75
Programa 85. Promoción del Desarrollo Sostenible 75
Unidad Ejecutora 3161. Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental 77
Programa 86. Política de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible 77
Unidad Ejecutora 3162. UPE Ecoparque 80
Programa 88. Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico 80
Unidad Ejecutora 3167. Dirección General Política de la Juventud 83
Programa 212. Políticas de Juventud 83
Unidad Ejecutora 3169. Dirección General Convivencia en la Diversidad 85
Programa 81. Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ 85
Programa 82. Buenos Aires Convive 87
Unidad Ejecutora 3170. Dirección General de Política y Estrategia Ambiental 89
Programa 90. Política y Estrategia Ambiental 89
Unidad Ejecutora 3171. Dirección General Vida Independiente e Inclusión Económica 96
Programa 20. Vida Independiente e Inclusión Económica 96
Unidad Ejecutora 3172. Dirección General de Accesibilidad Universal 98
Programa 22. Accesibilidad Universal 98
Unidad Ejecutora 3238. Dirección General Colectividades y Migrantes 100
Programa 83. Fortalecimiento de la Diversidad Cultural 100
Unidad Ejecutora 3239. Dirección General Entidades 102
Programa 24. Entidades 102
Unidad Ejecutora 3247. Dirección General Cultura del Servicio Público 105
Programa 45. Función Pública 105
Unidad Ejecutora 3250. Dirección General Autonomía Económica de la Mujer 107
Programa 25. Inserción Laboral de la Mujer 107

Agencia Ambiental (934) 108
Política de la Agencia Ambiental 109
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 114
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 115
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento 116
Programas por Unidad Ejecutora 117
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 118
Unidad Ejecutora 3163 Agencia Ambiental 118
Programa 5. Actividades Comunes 118

Programa 97. Intervenciones Veterinarias 121
Programa 100. Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas 123
Unidad Ejecutora 3164 Dirección General de Control Ambiental 125
Programa 91. Control Ambiental 125
Programa 95. Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental 128
Programa 98. Redes Ambientales 131
Programa 102. Acciones para la Restauración Ecológica 134
Unidad Ejecutora 3165 Dirección General Evaluación Ambiental 136
Programa 92. Evaluación Técnica 136

Secretaría General (220) 141
Política de la Secretaría General 142
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 144
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 145
Programas por Unidad Ejecutora 146
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 147
Unidad Ejecutora 3244 Secretaría General 147
Programa 1. Actividades Centrales 147
Unidad Ejecutora 3242 Subsecretaría Relacionamiento Internacional 150
Programa 4. Actividades Comunes 150
Unidad Ejecutora 1033 Direccion General Protocolo y Ceremonial 153
Programa 119. Protocolo y Ceremonial 153
Unidad Ejecutora 1034 Dirección General Cooperación Bilateral 156
Programa 116. Cooperación Bilateral 156
Unidad Ejecutora 1035 Dirección General Multilateral 158
Programa 117. Cooperación Multilateral 158
Unidad Ejecutora 1036 Dirección General Relaciones Institucionales 160
Programa 118. Relaciones Institucionales 160
Unidad Ejecutora 3245. Subsecretaría de Relaciones Institucionales 162
Programa 5. Actividades Comunes 162
Unidad Ejecutora 3246 Dirección General Cultos 164
Programa 115. Relaciones con los Cultos 164

Secretaría de Asuntos Estratégicos (232) 166
Política de la Secretaría de Asuntos Estratégicos 167
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 168
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 169
Programas por Unidad Ejecutora 170
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 171
Unidad Ejecutora 1032 Secretaría de Asuntos Estratégicos 171
Programa 1. Actividades Centrales 171
Unidad Ejecutora 220. Unidad de Coordinación del Plan Estratégico 173

Programa 22. Unidad de Coordinación del Plan Estratégico 173
Unidad Ejecutora 227. Subsecretaría de Relaciones Estratégicas y Análisis Prospectivo 175
Programa 16. Relaciones Estratégicas y Análisis Prospectivo 175
Unidad Ejecutora 257. Subsec. de Proyec. Estratégicos y Relación con Organismos Multilaterales 177
Programa 17. Proyectos Estratégicos y Relación con Organismos Multilaterales 177

Secretaría Legal y Técnica (240) 179
Política de la Secretaría Legal y Técnica 180
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 182
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 183
Programas por Unidad Ejecutora 184
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 185
Unidad Ejecutora 101 Secretaría Legal y Técnica 185
Programa 1. Actividades Centrales 185
Unidad Ejecutora 76. Dirección General Seguim. Organismos de Control y Acceso a la Información 187
Programa 80. Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información 187
Unidad Ejecutora 83 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos 191
Programa 2. Actividades Comunes 191
Unidad Ejecutora 84 Dirección General Coordinación Legal 194
Programa 19. Coordinación Legal 194
Unidad Ejecutora 85 Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa 196
Programa 20. Coordinación y Consolidación Normativa 196
Unidad Ejecutora 118 Dirección General de Escribanía General 199
Programa 16. Titularidades de Dominio 199
Unidad Ejecutora 146. Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo 203
Programa 17. Gestión Adm. de Exptes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas 203
Unidad Ejecutora 3157. Organo Garante del Derecho de Acceso a la Información 207
Programa 18. Garantías al Derecho de Acceso a la Información 207

Oficina de Integridad Pública (810) 209
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 210
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 211
Programas por Unidad Ejecutora 212
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 213
Unidad Ejecutora 8100 Oficina de Integridad Pública 213
Programa 16. Integridad Pública 213

Secretaría de Comunicación (250) 216
Política de la Secretaríade Comunicación 217
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 220
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 222
Programas por Unidad Ejecutora 223

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 224
Unidad Ejecutora 3400 Secretaría de Comunicación 224
Programa 1. Actividades Centrales 224
Unidad Ejecutora 61 Subsecretaría de Posicionamineto y Gestión de Eventos 226
Programa 32. Festivales y Eventos 226
Unidad Ejecutora 62 Dirección General Planificación y Vinculación Estatégica de Eventos 228
Programa 33. Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos 228
Unidad Ejecutora 63 Dirección General Coordinación de Eventos y Transformación Territorial 230
Programa 34. Coordinación de Eventos Masivos 230
Unidad Ejecutora 64 Dirección General Celebraciones y Eventos Centrales 232
Programa 35. Celebraciones y Eventos Centrales 232
Unidad Ejecutora 246 Subsecretaría de Comunicación Digital 234
Programa 30. Comunicación Digital 234
Unidad Ejecutora 247 Dirección General Planificación Estratégica 237
Programa 31. Planificación Estratégica 237
Unidad Ejecutora 248 Dirección General Coordinación de Información 239
Programa 28. Coordinación de Información 239
Unidad Ejecutora 249 Dirección General Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace 241
Programa 29. Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace 241
Unidad Ejecutora 3401 LS1 Radio de la Ciudad y FM 2x4 243
Programa 16. Señal AM y FM 243
Unidad Ejecutora 3402 Subsecretaría de Medios y Prensa 245
Programa 17. Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa 245
Unidad Ejecutora 3403 Dirección General Planeamiento de Medios 247
Programa 18. Planeamiento de Medios 247
Unidad Ejecutora 3404 Dirección General de Prensa 249
Programa 19. Difusión de Gobierno en Prensa 249
Unidad Ejecutora 3405 Dirección General Actos y Agenda de Gobierno 251
Programa 20. Planificación y Ejecución Actos y Agenda de Gobierno 251
Unidad Ejecutora 3406 Señal de Cable de la Ciudad 253
Programa 21. Cable de la Ciudad 253
Unidad Ejecutora 3407 Subsecretaría Comunicación Social 255
Programa 22. Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales 255
Unidad Ejecutora 3408 Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional 257
Programa 23. Planificación y Discurso 257
Unidad Ejecutora 3409 Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana 259
Programa 24. Opinión Pública 259
Unidad Ejecutora 3410 Subsecretaría de la Comunicación, Contenido y Producción 261
Programa 2. Actividades Comunes 261
Unidad Ejecutora 3411 Dirección General Contenidos 263
Programa 25. Desarrollo de Contenidos 263
Unidad Ejecutora 3412 Dirección General Arte, Creatividad y Producción 265
Programa 26. Arte, Creatividad y Producción 265
Unidad Ejecutora 3413 Dirección General Análisis y Datos 267
Programa 27. Análisis y Desarrollo 267

Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes (112) 269
Política del Consejo de las Niñas, Niños y Adolscentes 270
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 274
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 275
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento 276
Programas por Unidad Ejecutora 277
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 278
Unidad Ejecutora 3155 Consejo de los Derechos de las NNyA 278
Programa 7. Actividades Comunes 278
Programa 71. Servicios de Emergencia 22
Programa 72. Promoción y Protección de los Derechos de NNyA 294
Programa 73. Programas Especiales de Protección para NNyA 299
Programa 74. Control e Intervención de Jóvenes en conflicto con la Ley Penal 320

Secretaría de Gobierno y Vinculo Ciudadano (480) 330
Política de la Secretaría de Gobierno y Vinculo Ciudadano 331
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 333
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 335
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 336
Programas por Unidad Ejecutora 337
Descripción de Programas y Resumen Físico- Financiero 339
Unidad Ejecutora 4800 Secretaría de Gobierno y Vinculo Ciudadano 339
Programa 1. Actividades Centrales 339
Unidad Ejecutora 144 Dirección General Competencias Comunales y Talleres 342
Programa 23. Competencias Comunales y Talleres 342
Unidad Ejecutora 3230 Dirección General Mediación y Conviviencia Vecinal 344
Programa 101. Mediación Vecinal 344
Unidad Ejecutora 3231 Dirección General Habilitación de Conductores 347
Programa 16. Defensa y Protección al Consumidor 347
Programa 17. Mantenimiento de Infraestructura Comunal 350
Programa 20. Habilitación de Conductores 352
Programa 21. Coordinación de Servicio al Ciudadano 354
Programa 24. Atención Ciudadana Servicios Desconcentrados 357
Unidad Ejecutora 3232 Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales 360
Programa 2. Actividades Comunes 360
Programa 26. Coordinación y Vinculación Estratégica 360
Programa 27. Monitoreo y Simplificación de Procesos 362
Programa 109. Gestión de Asuntos Públicos Locales 364
Unidad Ejecutora 3233 Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía 366
Programa 100. Participación Ciudadana y Cercanía 366
Unidad Ejecutora 3234 Subsecretaría de Articulación y Fortalecimiento Territorial 368
Programa 4. Actividades Comunes 368
Programa 28. Descentralización y Gestión Institucional 370
Programa 29. El Estado en Tu Barrio - Más Servicios en Tu Barrio 372

Programa 107. Articulación Territorial 373
Programa 110. Planificación Estratégica Territorial 375
Unidad Ejecutora 3235 Subsecretaría de Relaciones Federales 377
Programa 3. Actividades Comunes 377
Programa 30. Asuntos Federales 379
Programa 31. Administración y Servicios Generales 381
Programa 108. Desarrollo Institucional 384
Unidad Ejecutora 3236 Dirección General Representaciones de la Ciudad 386
Programa 105. Representaciones de la Ciudad 386
Unidad Ejecutora 3237 Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas 388
Programa 106. Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas 388

Entidad 1 Comuna 1 (311) 390
Política de la Comuna 1 391
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 392
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 393
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 394
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 395
Programas por Unidad Ejecutora 396
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 397
Unidad Ejecutora 2401 Comuna 1 397
Programa 1. Gestión de la Comuna 1 397

Entidad 2 Comuna 2 (312) 400
Política de la Comuna 2 401
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 402
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 403
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 404
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 405
Programas por Unidad Ejecutora 406
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 407
Unidad Ejecutora 2402 Comuna 2 407
Programa 2. Gestión de la Comuna 2 407

Entidad 3 Comuna 3 (313) 410
Política de la Comuna 3 411
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 412
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 413
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 414
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 415
Programas por Unidad Ejecutora 416
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 417
Unidad Ejecutora 2403 Comuna 3 417
Programa 3. Gestión de la Comuna 3 417

Entidad 4 Comuna 4 (314) 420
Política de la Comuna 4 421
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 422
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 423
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 424
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 425
Programas por Unidad Ejecutora 426
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 427
Unidad Ejecutora 2404 Comuna 4 427
Programa 4. Gestión de la Comuna 4 427

Entidad 5 Comuna 5 (315) 430
Política de la Comuna 5 431
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 432
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 432
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 434
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 435
Programas por Unidad Ejecutora 436
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 437
Unidad Ejecutora 2405 Comuna 5 437
Programa 5. Gestión de la Comuna 5 437

Entidad 6 Comuna 6 (316) 440
Política de la Comuna 6 441
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 442
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 443
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 444
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 445
Programas por Unidad Ejecutora 446
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 447
Unidad Ejecutora 2406 Comuna 6 447
Programa 6. Gestión de la Comuna 6 447

Entidad 7 Comuna 7 (317) 450
Política de la Comuna 7 451
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 452
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 453
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 454
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 455
Programas por Unidad Ejecutora 456
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 459
Unidad Ejecutora 2407 Comuna 7 459
Programa 7. Gestión de la Comuna 7 459

Entidad 8 Comuna 8 (318) 460
Política de la Comuna 8 461
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 462

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 463
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 464
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 465
Programas por Unidad Ejecutora 466
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 467
Unidad Ejecutora 2408 Comuna 8 467
Programa 8. Gestión de la Comuna 8 467

Entidad 9 Comuna 9 (319) 470
Política de la Comuna 9 471
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 472
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 473
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 474
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 475
Programas por Unidad Ejecutora 476
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 477
Unidad Ejecutora 2409 Comuna 9 477
Programa 9. Gestión de la Comuna 9 477

Entidad 10 Comuna 10 (320) 480
Política de la Comuna 10 481
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 482
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 483
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 484
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 485
Programas por Unidad Ejecutora 486
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 487
Unidad Ejecutora 2410 Comuna 10 487
Programa 10. Gestión de la Comuna 10 487

Entidad 11 Comuna 11 (321) 490
Política de la Comuna 11 491
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 492
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 493
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 494
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 495
Programas por Unidad Ejecutora 496
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 497
Unidad Ejecutora 2411 Comuna 11 497
Programa 11. Gestión de la Comuna 11 497

Entidad 12 Comuna 12 (322) 500
Política de la Comuna 12 501
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 502
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 503
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 504
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 505
Programas por Unidad Ejecutora 506

Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 507
Unidad Ejecutora 2412 Comuna 12 507
Programa 12. Gestión de la Comuna 12 507

Entidad 13 Comuna 13 (323) 510
Política de la Comuna 13 511
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 512
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 513
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 514
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 515
Programas por Unidad Ejecutora 156
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 517
Unidad Ejecutora 2413 Comuna 13 517
Programa 13. Gestión de la Comuna 13 517

Entidad 14 Comuna 14 (324) 520
Política de la Comuna 14 521
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 522
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 523
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 524
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 525
Programas por Unidad Ejecutora 526
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 527
Unidad Ejecutora 2414 Comuna 14 527
Programa 14. Gestión de la Comuna 14 527

Entidad 15 Comuna 15 (325) 530
Política de la Comuna 15 531
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 532
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 533
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 534
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 535
Programas por Unidad Ejecutora 536
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 537
Unidad Ejecutora 2415 Comuna 15 537
Programa 15. Gestión de la Comuna 15 537

Ente Regulador de Servicios Públicos (215) 540
Política del Ente Regulador de Servicios Públicos 541
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 543
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 544
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento 545
Programas por Unidad Ejecutora 546
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 547
Unidad Ejecutora 127 Ente Regulador de los Servicios Públicos 547
Programa 1. Actividades Centrales 547
Programa 61. Vínculo con los Usuarios 549
Programa 62. Control Técnico de los Servicios Públicos 551
Programa 63. Actividades en Comunas 553
Programa 64. Modernización y Gestión de la Información 555

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO

Las acciones del área Jefe de Gobierno abarcan el apoyo administrativo de las actividades de quien tiene a su cargo la administración de la Ciudad; la planificación general de la gestión con un enfoque participativo, de escucha a las personas que habitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y a la aplicación de las normas. A su vez, se apoyan actividades relacionadas con la representación del Jefe de Gobierno ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; la participación en actividades legislativas de la Ciudad; y la ejecución de las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la Constitución de la Ciudad consagra a sus habitantes.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20						**JEFATURA DE GOBIERNO**	682.418.404.225	62.694.218	883.083.677	438.803.973	0	0	683.802.986.093
20	0					.	1.364.306.532	0	0	0	0	0	1.364.306.532
20	0	0					1.364.306.532	0	0	0	0	0	1.364.306.532
20	0	0	100			Jefe de Gobierno	1.364.306.532	0	0	0	0	0	1.364.306.532
20	0	0	100	20		Conducción Superior	1.364.306.532	0	0	0	0	0	1.364.306.532
20	0	0	100	20	0	Conducción Superior	1.364.306.532	0	0	0	0	0	1.364.306.532

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	0	0		JEFATURA DE GOBIERNO	0	0	0	0	3	0	4	0	0	0	0	7
20	0	0	100	Jefe de Gobierno	0	0	0	0	3	0	4	0	0	0	0	7

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20						**JEFATURA DE GOBIERNO**	683.802.986.093
20	0					.	1.364.306.532
20	0	0					1.364.306.532
20	0	0	100			Jefe de Gobierno	1.364.306.532
20	0	0	100	20		Conducción Superior	1.364.306.532
20	0	0	100	20	0	Conducción Superior	1.364.306.532

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 20.Conducción Superior

UNIDAD RESPONSABLE: Jefe de Gobierno
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular del Poder Ejecutivo quien determina las políticas de gobierno.

Programa: 20 Conducción Superior

Unidad Ejecutora: Jefe de Gobierno
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**883.905.793**
Personal Permanente	491.206.036
Personal Transitorio	151.544.810
Asignaciones familiares	9.428.238
Asistencia social al personal	12.533.088
Gabinete de autoridades superiores	219.193.621
Bienes de consumo	**40.487.291**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.166.828
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.775.554
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.295.676
Otros bienes de consumo	8.249.233
Servicios no personales	**429.948.209**
Servicios básicos	29.298.161
Alquileres y derechos	118.997.369
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.057.264
Servicios profesionales, técnicos y operativos	124.638.633
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.831.588
Pasajes, viáticos y movilidad	108.466.188
Otros servicios	25.659.006
Bienes de uso	**9.965.239**
Maquinaria y equipo	9.965.239
TOTAL	**1.364.306.532**

OGESE 218

VICEJEFATURA DE GOBIERNO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

A partir de la nueva gestión de gobierno, en el marco de la Ley de Ministerios N° 6.684, la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad adquirió nuevas funciones (Art. 9°), las que se encuentran alineadas con una visión de ciudad sostenible enfocada en el bienestar integral y ambiental.

Estos ejes buscan, por un lado, posicionar a la Ciudad como líder en políticas ambientales y generar una conciencia ambiental en toda la ciudadanía y, por otro, poner a las personas en el centro promoviendo su bienestar y desarrollo en todas las etapas de sus vidas haciendo énfasis en los jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidad, las mujeres, los migrantes y los miembros de la colectividad LGBTIQ+.

Ciudad Ambiental

Una ciudad ambiental es una ciudad resiliente, que busca mitigar las causas y adaptarse a los efectos del cambio climático. Para eso se desarrollan estrategias y políticas públicas integrales de control y evaluación ambiental y para la regeneración de ecosistemas, fomento de la economía circular y de prácticas sostenibles.

La Subsecretaría de Ambiente se encargará de llevar adelante este Eje de la Vicejefatura.

Para enfrentar al cambio climático, el proyecto de gobierno ejemplar buscará dar mayor eficiencia energética a los edificios públicos y se seguirá trabajando con el resultado del trabajo del gabinete de cambio climático. El objetivo es reducir las cantidades de emisiones de gases de efecto invernadero y el ahorro económico en la vivienda, que podría alcanzar a los 2.200 vecinos.

También se busca proteger la biodiversidad a través de proyectos de educación ambiental y eventos ambientales. En la misma línea de ideas, el Ecoparque Interactivo, que se encuentra bajo la órbita de esta Jurisdicción, será puesto en valor para prestar un servicio de mayor calidad a los vecinos y para lograr un trato acorde de la fauna

protegida en su predio. Para esto, se trabajará en el desarrollo de un sistema de control de acceso, la renovación de la cartelería y la mejora de los predios de los animales.

En el caso de las reservas ecológicas, también dentro de la órbita de la Vicejefatura, se continuarán los proyectos para la puesta en valor. En igual sentido se proyectan trabajos para la mejora del Jardín Botánico en sus fuentes y, para mayor inclusión, en sanitarios públicos accesibles. La posibilidad de materializar estos proyectos es consecuencia de un trabajo coordinado con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a su actividad que se llevó a cabo durante el año 2024.

Se continuará también con los proyectos de economía circular, la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), la promoción del sello verde, la colocación de puntos verdes móviles y el crecimiento de los embajadores verdes. Se estima lograr el tratamiento de más de ciento ochenta toneladas de RAEE, vincularse con más de trecientas cincuenta organizaciones e impactar en más de cincuenta mil vecinos, respectivamente.

En un trabajo coordinado entre la Subsecretaría y la Agencia de Protección Ambiental, se continuará con el trabajo en materia de tenencia responsable de mascotas: jornadas de adopción, castración y vacunación, entre otros. Se pretende realizar más de veinte mil intervenciones, nueve jornadas y ciento ochenta talleres de concientización.

Asimismo, desde la Agencia de Protección Ambiental se continuarán mejorando los procedimientos evaluación de impacto y fiscalización del ambiente. Entre sus proyectos se encuentra iniciar el proceso de actualización del mapa de ruido de la Ciudad y la creación de índice de calidad del aire.

Seguirá también operando el Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA) con su huerta de producción orgánica, vivero de flora autóctona y el laboratorio ambiental. La huerta, con áreas en suelo, bancales elevados e hidroponía, se utiliza para experimentación, educación y concientización, cultivando variedades orgánicas

donadas a comedores barriales y escolares. El vivero produce árboles autóctonos para regenerar espacios urbanos, contribuyendo al objetivo del Plan de Arbolado de la Ciudad (PAC) de plantar 100,000 árboles para 2025.

Ciudad Integral

Cultura Ciudadana y Derechos Humanos

A través de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos, la Ciudad pretende promover una cultura ciudadana responsable, participativa y comprometida con los derechos humanos, fortaleciendo la convivencia pacífica, democrática y plural basada en el respeto por las diversidades, facilitando espacios de apoyo, acompañamiento y contención que favorezcan la igualdad de trato y oportunidades tanto a nivel individual como colectivo.

En primer lugar, la Subsecretaría se encargará de seguir fomentando el respeto y protección de los derechos humanos así como de la memoria sobre el terrorismo y el terrorismo de Estado. En ese sentido, se promueve el mantenimiento y la puesta en valor del Parque de la Memoria y sus salas y se continuará participando en eventos y activaciones relativas a este tipo de acontecimientos.

Por otra parte, también se continúa fomentando el vínculo con la población migrante, especialmente a través de los BA Celebra las Colectividades, cuya ejecución fue restructurada durante el año 2024 para potenciar sus efectos y BA Migrante. Los proyectos de población migrante involucran a unas ochenta organizaciones de la sociedad civil, más de nueve mil artistas y tienen un alcance sobre más de seiscientas cincuenta personas que habitan o visitan la Ciudad.

Desde la Subsecretaría también se llevan a cabo las tareas para la integración de los colectivos de diversidad sexual a través del proyecto Orgullo BA y la Red Diversa entre otros que convoca e involucra a más de 500 organizaciones de la sociedad civil y tiene un impacto sobre una vasta parte de la población local.

Por último, la Subsecretaría continúa llevando adelante las tareas relativas a

conciencia ciudadana y probation.

Mujer

A través de la Subsecretaría de la Mujer, se busca la coordinación, centralización y jerarquización de las políticas de igualdad entre varones y mujeres de la CABA, enfocadas en la prevención, la autonomía económica y de toma de decisiones para proyectar a la Ciudad como lugar seguro y de oportunidades para las mujeres, referente a nivel federal e internacional de ser un gobierno moderno e igualitario.

Se busca posicionar al Gobierno de la Ciudad como referente dentro de esta agenda a través de la continuación con iniciativas como el Plan de Igualdad de Oportunidades, el presupuesto con perspectiva de género, el observatorio de género, la red de mujeres de gobierno, Ellas Lideran y el sello género de PNUD, entre otros. También se continua con la entrega de los Premios Lola Mora para enaltecer al periodismo femenino. Se trata de un proyecto que tiene un alcance aproximado de quinientas mil mujeres.

Por otra parte, busca fomentarse la autonomía económica e la mujer a través de la Expo Empleo Mujer, pero también haciendo énfasis en aquellas personas que se acercan a la tercera edad a través del proyecto de empleabilidad de mujeres +45. Las diplomaturas, el proyecto PARES y la propuesta de convenios de educación financiera, entre otros, se alinean con este objetivo que pretende alcanzar a más de 20 mil mujeres en línea con 100 empresas radicadas en la Ciudad.

Por último, la Subsecretaría también busca llegar a territorio y fomentar la agenda de género en las comunas de la ciudad a través de las sensibilizadoras ubicadas en cada sede comunal, capacitaciones, programas de ayuda a mujeres migrantes y la aplicación de la Ley Micaela.

Transformación Cultural

La Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad social busca promover las transformaciones culturales necesarias en la comunidad para que la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Ciudad sea el mejor lugar para vivir, con un estado eficiente, profesional, ejemplar y cercano; con ciudadanos empoderados y organizaciones civiles-privadas comprometidas con su comunidad.

Uno de los ejes principales de trabajo busca consolidar al Gobierno de la Ciudad como un empleador de referencia y formador de servidores públicos ejemplares. A través de programas de profesionalización y comunicación interna, así como el BA Reconoce, Mujeres Líderes y Promotores BA se pretende alcanzar este propósito.

También se busca garantizar que los jóvenes de la Ciudad tengan las herramientas necesarias para construir sus proyectos de vida. En esta línea se encolumna los programas Gabinete Joven, Experiencia Urbana Joven, Liga Porteña y BA Vibra Joven con el objetivo de impactar en más de seiscientos jóvenes de la Ciudad y 8 mil servidores públicos.

Por último, a través del área de Responsabilidad Social se busca generar una sinergia positiva con empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil para encauzar, mancomunando esfuerzos, proyectos para el beneficio de la ciudadanía.

Ciudad Amigable y Tercera Edad

La Secretaría de Bienestar Integral planifica e implementa políticas y programas para promover hábitos saludables que mejoren la calidad de vida e impulsen la integración de todos los vecinos de la Ciudad, con especial atención en la segunda mitad de la vida.

Desde esta repartición se lleva adelante la tarea fundamental de gerenciar los Hogares de Residencia Permanente de la Ciudad. Asimismo, mediante la suscripción de convenios se trabaja con los Centros de Jubilados y los Centros de Día de la Ciudad fomentando la inclusión y el desarrollo de personas de la tercera edad. En igual sentido, existe un sistema de subsidios gestionados por esta Secretaría como el correspondiente a asistentes gerontológicos (AGD), Vivir en Casa (VEC), Fortalecimiento de la Empleabilidad, entre otros, para fomentar la salud y el bienestar de este segmento de la población y de los dispositivos utilizados por ellos. Por último,

el logro de estos objetivos incluye también la necesidad de la ejecución de obras de mantenimiento y puesta en valor para garantizar la salud y seguridad de las personas que hacen uso de los mencionados efectores.

Con el fin de acercar a las personas mayores al Gobierno Digital, se trabaja en un proyecto de ventanilla única y reversión de Club + Simple. Este proyecto, forma parte de la construcción de una ciudad amigable, así como el fomento de la economía plateada para la empleabilidad de personas que llegan a la última etapa de su vida.

La Secretaría también tiene a su cargo la gestión de las Estaciones Saludables establecidas en diferentes puntos a lo largo de la Ciudad.

Comisión para la Plenta Integración de las Personas Discapacitadas (COPIDIS)

La Comisión fue recientemente reubicada dentro de la órbita directa de la Vicejefatura de Gobierno con tres Direcciones Generales a cargo. Esta decisión busca poner de resalto la cuestión relativa a personas con discapacidad y su implicancia en diferentes aspectos de la vida y de la ciudad.

Entre sus funciones tradicionales mantendrá aquella vinculada a la gestión del banco de elementos ortopédicos y el otorgamiento de subsidios para la vida independiente y becas para la integración educativa de las personas con discapacidad.

Asimismo, cobran relevancia otras funciones como la accesibilidad universal, que requerirá el trabajo coordinado con otras áreas de gobierno para que la infraestructura de la ciudad sea apta para este segmento de la población, así como la armonización de las plataformas virtuales para garantizar su uso, la unificación de canales de comunicación y la mejora de las herramientas disponibles para los empleados de gobierno para su relación con ellos.

Se llevarán a cabo, además, convenios con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para reforzar los vínculos, compromisos y acciones en la materia.

Por último, el observatorio de discapacidad deberá contar con las herramientas. necesarias para poder realizar la recolección y análisis de datos necesarios que permitan el desarrollo de mejores políticas públicas en la materia.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	21					**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	129.096.230.917	62.694.218	115.844.512	355.798.572	0	0	129.630.568.219
20	21	0					118.881.264.358	0	115.844.512	355.798.572	0	0	119.352.907.442
20	21	0	138			Secretaria de Bienestar Integral	6.183.500.447	0	0	0	0	0	6.183.500.447
20	21	0	138	9		Actividades Comunes	6.183.500.447	0	0	0	0	0	6.183.500.447
20	21	0	138	9	0	Actividades Comunes	6.183.500.447	0	0	0	0	0	6.183.500.447
20	21	0	141			Direccion General Promocion y Bienestar Social	16.936.646.369	0	0	0	0	0	16.936.646.369
20	21	0	141	51		Promoción y Bienestar Social	16.936.646.369	0	0	0	0	0	16.936.646.369
20	21	0	141	51	0	Promoción y Bienestar Social	16.936.646.369	0	0	0	0	0	16.936.646.369
20	21	0	142			Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores	37.215.437.509	0	0	355.798.572	0	0	37.571.236.081
20	21	0	142	52		Sistemas Alternativos a la Institucionalización	4.131.171.799	0	0	0	0	0	4.131.171.799
20	21	0	142	52	0	Sistemas Alternativos a la Institucionalización	4.131.171.799	0	0	0	0	0	4.131.171.799
20	21	0	142	53		Hogar de Residencia Permanente y Transitoria	33.084.265.710	0	0	355.798.572	0	0	33.440.064.282
20	21	0	142	53	0	Hogar de Residencia Permanente y Transitoria	33.084.265.710	0	0	355.798.572	0	0	33.440.064.282
20	21	0	245			Dirección General Responsabilidad Social	192.685.843	0	0	0	0	0	192.685.843
20	21	0	245	23		Responsabilidad Social	192.685.843	0	0	0	0	0	192.685.843
20	21	0	245	23	0	Responsabilidad Social	192.685.843	0	0	0	0	0	192.685.843
20	21	0	265			Dirección General Ciudad Amigable	1.032.870.078	0	0	0	0	0	1.032.870.078
20	21	0	265	30		Ciudad Amigable para Personas Mayores	1.032.870.078	0	0	0	0	0	1.032.870.078
20	21	0	265	30	0	Ciudad Amigable para Personas Mayores	1.032.870.078	0	0	0	0	0	1.032.870.078
20	21	0	268			Dirección General Cooperación y Fortalecimiento Institucional	368.037.197	0	0	0	0	0	368.037.197
20	21	0	268	35		Cambio Cultural	368.037.197	0	0	0	0	0	368.037.197
20	21	0	268	35	0	Cambio Cultural	368.037.197	0	0	0	0	0	368.037.197
20	21	0	2013			Consejo de Gestión del Parque de la Memoria	1.343.343.288	0	0	0	0	0	1.343.343.288
20	21	0	2013	26		Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	1.343.343.288	0	0	0	0	0	1.343.343.288
20	21	0	2013	26	0	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	1.343.343.288	0	0	0	0	0	1.343.343.288
20	21	0	2066			Direccion General Promocion de Derechos para Personas Mayores	3.724.871.467	0	0	0	0	0	3.724.871.467
20	21	0	2066	32		Promocion de Derechos para Personas Mayores - Proteger	3.724.871.467	0	0	0	0	0	3.724.871.467
20	21	0	2066	32	0	Promocion de Derechos para Personas Mayores - Proteger	3.724.871.467	0	0	0	0	0	3.724.871.467
20	21	0	2067			Dirección General Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad	718.771.789	0	0	0	0	0	718.771.789
20	21	0	2067	21		Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad	718.771.789	0	0	0	0	0	718.771.789
20	21	0	2067	21	0	Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad	718.771.789	0	0	0	0	0	718.771.789
20	21	0	2069			Dirección General Promoción de Derechos de las Mujeres	282.808.024	0	0	0	0	0	282.808.024
20	21	0	2069	39		Promoción de Derechos de las Mujeres	282.808.024	0	0	0	0	0	282.808.024
20	21	0	2069	39	0	Promoción de Derechos de las Mujeres	282.808.024	0	0	0	0	0	282.808.024
20	21	0	3151			Subsecretaria De la Mujer	420.876.421	0	0	0	0	0	420.876.421
20	21	0	3151	2		Actividades Comunes	420.876.421	0	0	0	0	0	420.876.421
20	21	0	3151	2	0	Actividades Comunes	420.876.421	0	0	0	0	0	420.876.421
20	21	0	3153			Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacidad	710.803.003	0	0	0	0	0	710.803.003
20	21	0	3153	42		Inclusión de Personas con Discapacidad	710.803.003	0	0	0	0	0	710.803.003
20	21	0	3153	42	0	Inclusión de Personas con Discapacidad	710.803.003	0	0	0	0	0	710.803.003
20	21	0	3156			Subseecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social	3.261.870.925	0	0	0	0	0	3.261.870.925
20	21	0	3156	15		Actividades Comunes	3.261.870.925	0	0	0	0	0	3.261.870.925
20	21	0	3156	15	0	Actividades Comunes	3.261.870.925	0	0	0	0	0	3.261.870.925
20	21	0	3158			Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos	1.093.372.768	0	0	0	0	0	1.093.372.768
20	21	0	3158	14		Actividades Comunes	868.623.920	0	0	0	0	0	868.623.920
20	21	0	3158	14	0	Actividades Comunes	868.623.920	0	0	0	0	0	868.623.920
20	21	0	3158	80		Ente Público Espacio para la Memoria	224.748.848	0	0	0	0	0	224.748.848
20	21	0	3158	80	0	Ente Público Espacio para la Memoria	224.748.848	0	0	0	0	0	224.748.848
20	21	0	3159			Subecretaría de Ambiente	1.368.456.127	0	0	0	0	0	1.368.456.127

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	21	0	3159	13		Actividades Comunes	1.368.456.127	0	0	0	0	0	1.368.456.127
20	21	0	3159	13	0	Actividades Comunes	1.368.456.127	0	0	0	0	0	1.368.456.127
20	21	0	3160			Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular	924.017.504	0	0	0	0	0	924.017.504
20	21	0	3160	85		Promoción para el Desarrollo Sostenible	924.017.504	0	0	0	0	0	924.017.504
20	21	0	3160	85	0	Promoción para el Desarrollo Sostenible	924.017.504	0	0	0	0	0	924.017.504
20	21	0	3161			Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental	12.623.913.025	0	0	0	0	0	12.623.913.025
20	21	0	3161	86		Áreas de Conservación	12.623.913.025	0	0	0	0	0	12.623.913.025
20	21	0	3161	86	0	Áreas de Conservación	12.623.913.025	0	0	0	0	0	12.623.913.025
20	21	0	3162			Upe Ecoparque	13.198.624.567	0	115.844.512	0	0	0	13.314.469.079
20	21	0	3162	88		Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	13.198.624.567	0	115.844.512	0	0	0	13.314.469.079
20	21	0	3162	88	0	Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	13.198.624.567	0	115.844.512	0	0	0	13.314.469.079
20	21	0	3167			Dirección General Políticas de Juventud	421.799.350	0	0	0	0	0	421.799.350
20	21	0	3167	212		Políticas de Juventud	421.799.350	0	0	0	0	0	421.799.350
20	21	0	3167	212	0	Políticas de Juventud	421.799.350	0	0	0	0	0	421.799.350
20	21	0	3169			Dir. Gral. Convivencia en la Diversidad	330.369.538	0	0	0	0	0	330.369.538
20	21	0	3169	81		Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	44.242.006	0	0	0	0	0	44.242.006
20	21	0	3169	81	0	Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	44.242.006	0	0	0	0	0	44.242.006
20	21	0	3169	82		Buenos Aires Convive	286.127.532	0	0	0	0	0	286.127.532
20	21	0	3169	82	0	Buenos Aires Convive	286.127.532	0	0	0	0	0	286.127.532
20	21	0	3170			Direccion General de Política y Estrategia Ambiental	1.002.997.696	0	0	0	0	0	1.002.997.696
20	21	0	3170	90		Política y Estrategia Ambiental	1.002.997.696	0	0	0	0	0	1.002.997.696
20	21	0	3170	90	0	Política y Estrategia Ambiental	1.002.997.696	0	0	0	0	0	1.002.997.696
20	21	0	3171			Direccion General Vida Independiente e Inclusión Económica	1.110.539.785	0	0	0	0	0	1.110.539.785
20	21	0	3171	20		Vida Independiente e Inclusión Económica	1.110.539.785	0	0	0	0	0	1.110.539.785
20	21	0	3171	20	0	Vida Independiente e Inclusión Económica	1.110.539.785	0	0	0	0	0	1.110.539.785
20	21	0	3172			Direccion General de Accesibilidad Universal	4.084.191	0	0	0	0	0	4.084.191
20	21	0	3172	22		Accesibilidad Universal	4.084.191	0	0	0	0	0	4.084.191
20	21	0	3172	22	0	Accesibilidad Universal	4.084.191	0	0	0	0	0	4.084.191
20	21	0	3238			Dirección General Colectividades y Migrantes	1.317.814.775	0	0	0	0	0	1.317.814.775
20	21	0	3238	83		Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	1.317.814.775	0	0	0	0	0	1.317.814.775
20	21	0	3238	83	0	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	1.317.814.775	0	0	0	0	0	1.317.814.775
20	21	0	3239			Dirección General Entidades	234.680.656	0	0	0	0	0	234.680.656
20	21	0	3239	24		Entidades	234.680.656	0	0	0	0	0	234.680.656
20	21	0	3239	24	0	Entidades	234.680.656	0	0	0	0	0	234.680.656
20	21	0	3247			Dirección General Cultura Del Servicio Publico	518.969.741	0	0	0	0	0	518.969.741
20	21	0	3247	45		Función Pública	518.969.741	0	0	0	0	0	518.969.741
20	21	0	3247	45	0	Función Pública	518.969.741	0	0	0	0	0	518.969.741
20	21	0	3250			Dirección General Autonomía Económica de la Mujer	273.696.976	0	0	0	0	0	273.696.976
20	21	0	3250	25		Inserción Laboral de la Mujer	273.696.976	0	0	0	0	0	273.696.976
20	21	0	3250	25	0	Inserción Laboral de la Mujer	273.696.976	0	0	0	0	0	273.696.976
20	21	0	9611			Vicejefatura de Gobierno	12.065.405.299	0	0	0	0	0	12.065.405.299
20	21	0	9611	1		Actividades Centrales	7.130.333.778	0	0	0	0	0	7.130.333.778
20	21	0	9611	1	0	Actividades Centrales	7.130.333.778	0	0	0	0	0	7.130.333.778
20	21	0	9611	19		Relaciones Institucionales y Comunicación	1.093.807.717	0	0	0	0	0	1.093.807.717
20	21	0	9611	19	0	Relaciones Institucionales y Comunicación	1.093.807.717	0	0	0	0	0	1.093.807.717
20	21	0	9611	34		Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno	3.841.263.804	0	0	0	0	0	3.841.263.804
20	21	0	9611	34	0	Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno	3.841.263.804	0	0	0	0	0	3.841.263.804

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20								JEFATURA DE GOBIERNO			
20	218							VICEJEFATURA DE GOBIERNO			
20	218	3161						Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental			
20	218	3161	86					Áreas de Conservación			
20	218	3161	86	0				Áreas de Conservación			
20	218	3161	86	0	61			MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES			
20	218	3161	86	0	61	0		Mantenimiento de Espacios Verdes - Secretaría de Ambiente			
20	218	3161	86	0	61	0	1	Mantenimiento de Espacios Verdes - Secretaría de Ambiente	Grandes parques mantenidos	HECTAREA	342
20	218	3161	86	0	61	0		Trabajos Complementarios del Mantenimiento de Espacios Verdes			
20	218	3161	86	0	61	0	2	Trabajos Complementarios del Mantenimiento de Espacios Verdes	Grandes Parques Mantenidos	HECTAREA	85
20	218	3161	86	0	62			FUENTES ORNAMENTALES			
20	218	3161	86	0	62	0		Mantenimiento Integral y Limpieza de Fuentes Ornamentales			
20	218	3161	86	0	62	0	3	Mantenimiento Integral y Limpieza de Fuentes Ornamentales	Mantenimiento Integral	FUENTE	6
20	218	3161	86	0	62	0		Tareas Complementarias de Fuentes Ornamentales			
20	218	3161	86	0	62	0	4	Tareas Complementarias de Fuentes Ornamentales	Mantenimiento Integral	FUENTE	6
20	218	3161	86	0	63			MANTENIMIENTO DE LAGOS (ESPEJOS DE AGUA)			
20	218	3161	86	0	63	0		Preservación y Puesta en Valor de Espejos de Agua (Lagos)			
20	218	3161	86	0	63	0	5	Preservación y Puesta en Valor de Espejos de Agua (Lagos)	Mantenimiento espejo agua	LAGO	3
20	218	3161	86	0	63	0		Tareas Complementarias de Espejos de Agua (Lagos)			
20	218	3161	86	0	63	0	6	Tareas Complementarias de Espejos de Agua (Lagos)	Mantenimiento espejo de agua	LAGO	12
20	218	3161	86	0	69			OBRAS DIRECCION GENERAL AREAS DE CONSERVACION Y RECOMPOSICION AMBIENTAL			
20	218	3161	86	0	69	0		Nuevos Sanitarios Públicos - Jardín Botánico			
20	218	3161	86	0	69	0	1	Nuevos Sanitarios Públicos - Jardín Botánico	Avance de obra	PORCENTAJE	100
20	218	3161	86	0	69	0		Local Bajo Espigón - Reserva Ecológica Norte			
20	218	3161	86	0	69	0	2	Local Bajo Espigón - Reserva Ecológica Norte	Avance de obra	PORCENTAJE	100
20	218	3162						Upe Ecoparque			
20	218	3162	88					Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico			
20	218	3162	88	0				Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico			
20	218	3162	88	0	61			MANTENIMIENTO DEL ECOPARQUE			
20	218	3162	88	0	61	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ECOPARQUE			
20	218	3162	88	0	61	0	8	MANTENIMIENTO INTEGRAL ECOPARQUE	Mantenimiento Integral	PORCENTAJE	100
20	218	3162	88	0	62			UPE ECOPARQUE OBRAS			
20	218	3162	88	0	62	0		Gestión de Predio Ecoparque			
20	218	3162	88	0	62	0	1	Gestión de Predio Ecoparque	Avance de obra	PORCENTAJE	100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	21	0		VICEJEFATURA DE GOBIERNO	0	551	62	1	447	22	144	2	211	0	0	1440
20	21	0	138	Secretaría de Bienestar Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	21	0	141	Dirección General Promoción y Bienestar Social	0	88	0	0	111	1	8	0	13	0	0	221
20	21	0	142	Dirección General Políticas Asistenciales Para Personas Mayores	0	410	5	0	177	2	91	1	196	0	0	882
20	21	0	245	Dirección General Responsabilidad Social	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	21	0	265	Dirección General Ciudad Amigable	0	2	0	0	7	0	0	1	0	0	0	10
20	21	0	268	Dirección General Cooperación y Fortalecimiento Institucional	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	10
20	21	0	2013	Consejo de Gestión del Parque de la Memoria	0	0	1	0	12	0	0	0	0	0	0	13
20	21	0	2066	Dirección General Promoción Derechos Personas Mayores	0	15	0	0	20	6	0	0	1	0	0	42
20	21	0	2067	Dirección General Investigación de Políticas para Personas con	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	21	0	2069	Dirección General Promoción Derecho Mujeres	0	6	1	0	4	0	0	0	0	0	0	11
20	21	0	3151	Subsecretaría de la Mujer	0	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	5
20	21	0	3153	Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
20	21	0	3156	Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
20	21	0	3158	Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	21	0	3159	Subecretaría de Ambiente	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	21	0	3160	Dirección General Desarrollo Sotenible y Economía Circular	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
20	21	0	3161	Dirección General Áreas de Conservación y Restauración	0	0	53	0	48	10	22	0	0	0	0	133
20	21	0	3162	UPE Ecoparque	0	24	2	0	14	3	18	0	1	0	0	62
20	21	0	3167	Dirección General Políticas de Juventud	0	2	0	0	8	0	3	0	0	0	0	13
20	21	0	3169	Dirección General Convivencia en la Diversidad	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	3
20	21	0	3170	Dirección General de Política y Estrategia Ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	21	0	3171	Dirección General Vida Independiente e Inclusión Económica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	21	0	3238	Dirección General Colectividades y Migrantes	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
20	21	0	3239	Dirección General Entidades	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	21	0	3247	Dirección General Cultura del Servicio Público	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	21	0	3250	Dirección General Autonomía Económica de la Mujer	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	4
20	21	0	9611	Vicejefatura de Gobierno	0	1	0	0	13	0	2	0	0	0	0	16

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	21					**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	129.630.568.219
20	21	0					119.352.907.442
20	21	0	138			Secretaria de Bienestar Integral	6.183.500.447
20	21	0	138	9		Actividades Comunes	6.183.500.447
20	21	0	138	9	0	Actividades Comunes	6.183.500.447
20	21	0	141			Direccion General Promocion y Bienestar Social	16.936.646.369
20	21	0	141	51		Promoción y Bienestar Social	16.936.646.369
20	21	0	141	51	0	Promoción y Bienestar Social	16.936.646.369
20	21	0	142			Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores	37.571.236.081
20	21	0	142	52		Sistemas Alternativos a la Institucionalización	4.131.171.799
20	21	0	142	52	0	Sistemas Alternativos a la Institucionalización	4.131.171.799
20	21	0	142	53		Hogar de Residencia Permanente y Transitoria	33.440.064.282
20	21	0	142	53	0	Hogar de Residencia Permanente y Transitoria	33.440.064.282
20	21	0	245			Dirección General Responsabilidad Social	192.685.843
20	21	0	245	23		Responsabilidad Social	192.685.843
20	21	0	245	23	0	Responsabilidad Social	192.685.843
20	21	0	265			Dirección General Ciudad Amigable	1.032.870.078
20	21	0	265	30		Ciudad Amigable para Personas Mayores	1.032.870.078
20	21	0	265	30	0	Ciudad Amigable para Personas Mayores	1.032.870.078
20	21	0	268			Dirección General Cooperación y Fortalecimiento Institucional	368.037.197
20	21	0	268	35		Cambio Cultural	368.037.197
20	21	0	268	35	0	Cambio Cultural	368.037.197
20	21	0	2013			Consejo de Gestión del Parque de la Memoria	1.343.343.288
20	21	0	2013	26		Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	1.343.343.288
20	21	0	2013	26	0	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	1.343.343.288
20	21	0	2066			Direccion General Promocion de Derechos para Personas Mayores	3.724.871.467
20	21	0	2066	32		Promocion de Derechos para Personas Mayores - Proteger	3.724.871.467
20	21	0	2066	32	0	Promocion de Derechos para Personas Mayores - Proteger	3.724.871.467
20	21	0	2067			Dirección General Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad	718.771.789
20	21	0	2067	21		Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad	718.771.789

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	21	0	2067	21	0	Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad	718.771.789
20	21	0	2069			Dirección General Promoción de Derechos de las Mujeres	282.808.024
20	21	0	2069	39		Promoción de Derechos de las Mujeres	282.808.024
20	21	0	2069	39	0	Promoción de Derechos de las Mujeres	282.808.024
20	21	0	3151			Subsecretaria De la Mujer	420.876.421
20	21	0	3151	2		Actividades Comunes	420.876.421
20	21	0	3151	2	0	Actividades Comunes	420.876.421
20	21	0	3153			Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacidad	710.803.003
20	21	0	3153	42		Inclusión de Personas con Discapacidad	710.803.003
20	21	0	3153	42	0	Inclusión de Personas con Discapacidad	710.803.003
20	21	0	3156			Subseecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social	3.261.870.925
20	21	0	3156	15		Actividades Comunes	3.261.870.925
20	21	0	3156	15	0	Actividades Comunes	3.261.870.925
20	21	0	3158			Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos	1.093.372.768
20	21	0	3158	14		Actividades Comunes	868.623.920
20	21	0	3158	14	0	Actividades Comunes	868.623.920
20	21	0	3158	80		Ente Público Espacio para la Memoria	224.748.848
20	21	0	3158	80	0	Ente Público Espacio para la Memoria	224.748.848
20	21	0	3159			Subecretaría de Ambiente	1.368.456.127
20	21	0	3159	13		Actividades Comunes	1.368.456.127
20	21	0	3159	13	0	Actividades Comunes	1.368.456.127
20	21	0	3160			Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular	924.017.504
20	21	0	3160	85		Promoción para el Desarrollo Sostenible	924.017.504
20	21	0	3160	85	0	Promoción para el Desarrollo Sostenible	924.017.504
20	21	0	3161			Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental	12.623.913.025
20	21	0	3161	86		Áreas de Conservación	12.623.913.025
20	21	0	3161	86	0	Áreas de Conservación	12.623.913.025
20	21	0	3162			Upe Ecoparque	13.314.469.079
20	21	0	3162	88		Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	13.314.469.079
20	21	0	3162	88	0	Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	13.314.469.079

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	21	0	3167			Dirección General Políticas de Juventud	421.799.350
20	21	0	3167	212		Políticas de Juventud	421.799.350
20	21	0	3167	212	0	Políticas de Juventud	421.799.350
20	21	0	3169			Dir. Gral. Convivencia en la Diversidad	330.369.538
20	21	0	3169	81		Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	44.242.006
20	21	0	3169	81	0	Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	44.242.006
20	21	0	3169	82		Buenos Aires Convive	286.127.532
20	21	0	3169	82	0	Buenos Aires Convive	286.127.532
20	21	0	3170			Direccion General de Política y Estrategia Ambiental	1.002.997.696
20	21	0	3170	90		Política y Estrategia Ambiental	1.002.997.696
20	21	0	3170	90	0	Política y Estrategia Ambiental	1.002.997.696
20	21	0	3171			Direccion General Vida Independiente e Inclusión Económica	1.110.539.785
20	21	0	3171	20		Vida Independiente e Inclusión Económica	1.110.539.785
20	21	0	3171	20	0	Vida Independiente e Inclusión Económica	1.110.539.785
20	21	0	3172			Direccion General de Accesibilidad Universal	4.084.191
20	21	0	3172	22		Accesibilidad Universal	4.084.191
20	21	0	3172	22	0	Accesibilidad Universal	4.084.191
20	21	0	3238			Dirección General Colectividades y Migrantes	1.317.814.775
20	21	0	3238	83		Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	1.317.814.775
20	21	0	3238	83	0	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	1.317.814.775
20	21	0	3239			Dirección General Entidades	234.680.656
20	21	0	3239	24		Entidades	234.680.656
20	21	0	3239	24	0	Entidades	234.680.656
20	21	0	3247			Dirección General Cultura Del Servicio Publico	518.969.741
20	21	0	3247	45		Función Pública	518.969.741
20	21	0	3247	45	0	Función Pública	518.969.741
20	21	0	3250			Dirección General Autonomía Económica de la Mujer	273.696.976
20	21	0	3250	25		Inserción Laboral de la Mujer	273.696.976
20	21	0	3250	25	0	Inserción Laboral de la Mujer	273.696.976

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	21	0	9611			Vicejefatura de Gobierno	12.065.405.299
20	21	0	9611	1		Actividades Centrales	7.130.333.778
20	21	0	9611	1	0	Actividades Centrales	7.130.333.778
20	21	0	9611	19		Relaciones Institucionales y Comunicación	1.093.807.717
20	21	0	9611	19	0	Relaciones Institucionales y Comunicación	1.093.807.717
20	21	0	9611	34		Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno	3.841.263.804
20	21	0	9611	34	0	Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno	3.841.263.804

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Vicejefatura de Gobierno
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene por objeto dar apoyo a las reparticiones a su cargo. Se contempla la conducción de distintas áreas de la Vicejefatura de Gobierno y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales. Asimismo, en virtud de las competencias asignadas a la Vicejefatura de Gobierno, se busca desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centrando su organización en materia de Derechos Humanos y la Cultura Ciudadana, el bienestar integral de las personas mayores, la transformación cultural y la responsabilidad social, asi como tambien la promoción de derechos y fomento de autonomía de la mujer, y el cuidado del medio ambiente.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Vicejefatura de Gobierno
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.126.237.212**
Personal Permanente	514.670.144
Asignaciones familiares	530.216
Asistencia social al personal	15.841.260
Gabinete de autoridades superiores	595.195.592
Bienes de consumo	**37.087.475**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.627.128
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.224.207
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.094.456
Otros bienes de consumo	3.141.684
Servicios no personales	**5.951.114.035**
Servicios básicos	282.537.393
Alquileres y derechos	190.647.803
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.382.471.769
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.214.993.312
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	298.747.883
Publicidad y propaganda	1.550.509.816
Pasajes, viáticos y movilidad	6.072.591
Otros servicios	25.133.468
Bienes de uso	**15.895.056**
Maquinaria y equipo	15.895.056
TOTAL	**7.130.333.778**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 19.Relaciones Institucionales y Comunicación

UNIDAD RESPONSABLE: Vicejefatura de Gobierno
DESCRIPCIÓN:
El programa de Relaciones Institucionales y Comunicación diseña los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional dirigidos a los ciudadanos y residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto abarca las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas de competencia de la jurisdicción, conforme a los lineamientos establecidos. Asimismo, coordina las acciones de comunicación y articula la participación de la jurisdicción en audiencias públicas, eventos, actos protocolares e institucionales, en función de los ejes comunicacionales de la gestión y en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 19 Relaciones Institucionales y Comunicación

Unidad Ejecutora: Vicejefatura de Gobierno
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**978.805.360**
Personal Permanente	912.445.634
Personal Transitorio	52.350.048
Asistencia social al personal	14.009.678
Bienes de consumo	**21.297.333**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.854.209
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.472.279
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.400.003
Otros bienes de consumo	1.570.842
Servicios no personales	**89.569.259**
Alquileres y derechos	9.948.665
Servicios profesionales, técnicos y operativos	64.540.513
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.252.566
Pasajes, viáticos y movilidad	1.047.228
Otros servicios	1.780.287
Bienes de uso	**4.135.765**
Maquinaria y equipo	4.135.765
TOTAL	**1.093.807.717**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 34.Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: Vicejefatura de Gobierno

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es desarrollar acciones que faciliten y garanticen el funcionamiento administrativo de la Vicejefatura de Gobierno y las reparticiones a su cargo, en pos de los objetivos trazados.

Se desarrollan las siguientes acciones:

- Asistir a los funcionarios en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos y convenios, verificando su encuadre normativo.

- Administrar y coordinar los recursos humanos de la Vicejefatura de Gobierno y sus reparticiones dependientes.

-Brindar asistencia legal, técnica y administrativa a la Vicejefatura de Gobierno.

La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Vicejefatura es la encargada de efectuar la ejecución del presupuesto y asistir en la formulación presupuestaria, el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción.

Programa: 34 Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno

Unidad Ejecutora: Vicejefatura de Gobierno
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.351.893.425**
Personal Permanente	3.015.366.393
Personal Transitorio	102.477.382
Asignaciones familiares	16.977.651
Asistencia social al personal	48.386.517
Gabinete de autoridades superiores	168.685.482
Bienes de consumo	**19.373.716**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.330.595
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.425.051
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.047.228
Otros bienes de consumo	1.570.842
Servicios no personales	**465.860.898**
Alquileres y derechos	9.425.051
Servicios profesionales, técnicos y operativos	444.497.449
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.425.051
Pasajes, viáticos y movilidad	1.047.228
Otros servicios	1.466.119
Bienes de uso	**4.135.765**
Maquinaria y equipo	4.135.765
TOTAL	**3.841.263.804**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Bienestar Integral
DESCRIPCIÓN:
Generación de actividades y programas destinados al mantenimiento y mejora del bienestar integral a través de diferentes ejes culturales, sociales, deportivos, emocionales. Diseñar políticas de integración comunitaria que promuevan la construcción de proyectos y redes de vinculación entre las personas mayores, sus familias y con su entorno Impulsar el diseño e implementación de políticas para la asistencia integral, protección de derechos, inclusión social y acceso a nuevas tecnologías de las personas con discapacidad.

Programa: 9 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaria de Bienestar Integral
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**779.560.809**
Personal Permanente	537.859.018
Personal Transitorio	64.933.954
Asignaciones familiares	35.561.538
Asistencia social al personal	10.828.804
Gabinete de autoridades superiores	130.377.495
Bienes de consumo	**16.911.384**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.062.507
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.677.660
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.118.440
Otros bienes de consumo	4.052.777
Servicios no personales	**5.387.028.254**
Servicios básicos	518.351.634
Alquileres y derechos	98.711.584
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.768.154.674
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.520.280.516
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	56.574.096
Pasajes, viáticos y movilidad	5.604.248
Otros servicios	1.419.351.502
TOTAL	**6.183.500.447**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO

Jurisdicción/Entidad 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 51.Promoción y Bienestar Social

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Promocion y Bienestar Social

DESCRIPCIÓN:

El programa se encarga de combatir la problemática psicosocial de los adultos mayores, favoreciendo la integración con sus pares y desarrollar programas recreativos y culturales que optimicen la utilización del tiempo libre.

Los Centros de Día tienen como misión combatir la soledad no deseada a través de un trabajo personalizado con el entorno cercano de cada persona mayor que asiste a nuestros dispositivos.

Las Estaciones Saludables son un punto de encuentro barrial para el esparcimiento y la recreación. Fomentando la incorporación de hábitos saludables que promuevan el bienestar integral de los vecinos a través de distintos talleres y actividades.

El programa Fortalecimiento para la Empleabilidad de las personas mayores se enfoca en la reinserción laboral y promoción del emprendedurismo de las personas mayores en el segmento etario de 50 a 70 años.

Se trabaja en la creación de una base de datos representativa, que incluirá a las personas interesadas en recibir capacitación para enfrentar los desafíos actuales y a aquellas que deseen reinsertarse en el mercado laboral.

Se brindan capacitaciones, tales como orientación vocacional, manejo del paquete Office, estrategias de ventas, marketing, uso de correo electrónico, billeteras virtuales y atención al público. Además, se proporcionan los recursos necesarios para desarrollar todo el potencial de los emprendimientos, cuando así lo requieran.

El programa brinda una variedad de herramientas para alcanzar este objetivo, e implementará diferentes etapas y procesos. Entre estos, se destacan la firma de convenios de colaboración con el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y servicios de consultoría que trabajan la "Economía Plateada" como eje transversal.

Programa: 51 Promoción y Bienestar Social

Unidad Ejecutora: Direccion General Promocion y Bienestar Social
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.350.595.948**
Personal Permanente	2.896.290.632
Personal Transitorio	321.848.393
Asignaciones familiares	39.347.174
Asistencia social al personal	48.770.090
Gabinete de autoridades superiores	44.339.659
Bienes de consumo	**52.434.621**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.259.423
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.256.673
Productos químicos, combustibles y lubricantes	837.782
Otros bienes de consumo	25.080.743
Servicios no personales	**13.043.076.130**
Alquileres y derechos	166.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	131.921.902
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.227.776.780
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	35.283.418
Otros servicios	10.482.094.030
Transferencias	**490.539.670**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	490.539.670
TOTAL	**16.936.646.369**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 52.Sistemas Alternativos a la Institucionalización

UNIDAD RESPONSABLE:	**Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores**

DESCRIPCIÓN:

El programa ofrece asistencia gerontológica gratuita para ancianos vulnerables socioeconómicas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde Asistentes Gerontológicos (AG) acreditados en el Registro Único de Asistentes Gerontológicos (RUAG) brindan horas de asistencia gerontológica en el domicilio del beneficiario, que se renuevan anualmente, previa evaluación del equipo interdisciplinario del programa.

El programa tiene como objetivos facilitar la realización de las actividades básicas habituales que la persona mayor no pueda realizar de forma autónoma, respetando su capacidad de decisión; promover cambios conductuales que sostengan la autonomía y mejoren la calidad de vida de las personas mayores; facilitar el desarrollo de actividades sociales estimulando la comunicación con los miembros de la familia, amigos y vecinos; y, por último, identificar, evaluar, acreditar y actualizar un equipo de técnicos gerontológicos con idoneidad y capacidad para llevar adelante las acciones de la atención al adulto mayor.

Pretende satisfacer a las necesidades de las Personas Mayores bajo una mirada de gradualidad, de complementariedad y de progresividad, garantizando sus derechos y favoreciendo su autonomía.

Tiene por objeto brindar un servicio para aquellas personas mayores, residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, sin vivienda o en situación de precariedad habitacional, a través de una prestación, que consistente en un subsidio habitacional que podrá cubrir, de acuerdo de las variables descritas, la totalidad o parte de los gastos de alojamiento.

Los Centros de Jubilados y Pensionados se presentan como un eje fundamental en el desarrollo de las políticas de bienestar integral que esta Secretaría desarrolla por cuanto los mismos se presentan como un lugar de encuentro, esparcimiento y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 52.Sistemas Alternativos a la Institucionalización

UNIDAD RESPONSABLE:	**Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores**

DESCRIPCIÓN:

recreación, con propuestas de diferentes actividades que de manera incuestionable repercuten de manera positiva en la vida de las personas mayores y se presentan como lugares de fortalecimiento de los ámbitos de contención y el acompañamiento comunitario.

Su objetivo es fomentar actividades en centros de jubilados para satisfacer las necesidades sociales, recreativas, de estimulación, turísticas, de contención y de fraternidad de las personas mayores.

Brinda ayuda a los Centros de Jubilados y Pensionados por medio de Cursos y Talleres; Eventos y Salidas turísticas y recreativos y Subsidio para Alquiler y/o Turismo.

Tiene como objetivo principal fomentar la participación continua y el aprendizaje a lo largo de la vida, promoviendo actividades que permitan elevar la calidad de vida de las Personas Mayores. Se fomenta el envejecimiento activo y saludable para optimizar las oportunidades de bienestar físico, mental y social, ofreciendo diversas actividades destinadas al bienestar de las personas mayores para favorecer un estilo de vida activo con propuestas y alternativas como gimnasia consciente, capacitaciones, talleres, jornadas y planes recreativos educativos y turísticos, entre otros.

Su propósito es fortalecer a estas organizaciones, a través de subsidios económicos anuales, con destino a la atención de los gastos provenientes de pequeñas refacciones, erogaciones correspondientes a turismo social, compra de equipamiento, mayor oferta de prestaciones a los socios, pago de servicios y otros gastos que aseguren su normal funcionamiento.

El otorgamiento de subsidios consistentes en la entrega directa de insumos, bienes, equipamiento y/o mobiliario, en favor de las Personas Mayores y Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objeto de trabajo se encuentre relacionado con la promoción del bienestar de las Personas Mayores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 52.Sistemas Alternativos a la Institucionalización

UNIDAD RESPONSABLE:	**Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores**

DESCRIPCIÓN:

Los subsidios serán otorgados en especie, y deberán estar destinados a Personas Mayores que requieran una asistencia directa e inmediata a fin de satisfacer necesidades de ciertos bienes o insumos que contribuyan a una mejora en su calidad de vida y a Organizaciones de la Sociedad Civil, Emprendimientos o servicios asistidos con el objetivo de colaborar con aquellas personas o grupo de personas mayores que tienen un oficio, u organizaciones de la sociedad civil que despliegan determinada actividad, pero no cuentan con los insumos o equipamiento necesarios para poder desarrollarlos; Insumos, mobiliario o equipamiento destinados a fortalecer la función social de los destinatarios; Productos alimenticios que tengan por finalidad satisfacer necesidades básicas de Personas Mayores que participen en actividades que se desarrollen en el seno de las organizaciones de la sociedad civil, respecto de los cuales éstas últimas serán las beneficiarias del subsidio.

Programa: 52 Sistemas Alternativos a la Institucionalización

Unidad Ejecutora: Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**4.131.171.799**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.131.171.799
TOTAL	**4.131.171.799**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 53.Hogar de Residencia Permanente y Transitoria

UNIDAD RESPONSABLE:	**Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores**

DESCRIPCIÓN:

Tienen como principal propósito brindar asistencia integral a los adultos mayores que por su condición social y psicofísica requieran de institucionalización y, en consecuencia, se haya descartado la derivación a otros Programas dependientes de esta área.

Estos establecimientos se caracterizan por ser de puertas abiertas, con la intención de minimizar los aspectos negativos y perjudiciales de los modelos asilares. En ellos se brinda asistencia integral todos los días del año las 24 horas. Además del alojamiento se ofrece alimentación, atención médica, odontología, kinesiología, vestimenta, psicología, enfermería, actividades recreativas.

Los Centros de alojamiento transitorio, no superando los 30 días de alojamiento. Se diferencian según el grado de dependencia de las Personas Mayores. En todos los casos se realizarán chequeos médicos, se buscan las soluciones necesarias para la estabilidad del Adulto, y se proveen las herramientas necesarias para su bienestar.

Desde el Hogar se acompaña a las Personas a encontrar soluciones a su situación de emergencia, presentando las alternativas de acompañamiento evitando la institucionalización o en última instancia realizando los procesos necesarios para el ingreso a una residencia permanente.

Programa: 53 Hogar de Residencia Permanente y Transitoria

Unidad Ejecutora: Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.733.745.996**
Personal Permanente	17.113.287.406
Personal Transitorio	53.222.800
Asignaciones familiares	265.595.303
Asistencia social al personal	257.300.828
Gabinete de autoridades superiores	44.339.659
Bienes de consumo	**572.771.004**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.062.507
Textiles y vestuario	200.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.256.673
Productos químicos, combustibles y lubricantes	137.464.390
Otros bienes de consumo	223.987.434
Servicios no personales	**14.959.627.069**
Alquileres y derechos	181.878.359
Mantenimiento, reparación y limpieza	651.722.380
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.117.652.140
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.324.206.495
Otros servicios	11.684.167.695
Bienes de uso	**173.920.213**
Maquinaria y equipo	173.920.213
TOTAL	**33.440.064.282**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 23.Responsabilidad Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Responsabilidad Social
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene como objetivo generar un impacto positivo en el bienestar social, económico y ambiental de la sociedad. Para ello coordina e impulsa la articulación entre las empresas o el tercer sector y otros actores gubernamentales. En tal sentido, se realizan acciones colectivas en función de diversas iniciativas y temáticas con el fin de poder beneficiarlas.

Programa: 23 Responsabilidad Social

Unidad Ejecutora: Dirección General Responsabilidad Social
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**45.747.060**
Personal Permanente	45.092.404
Asistencia social al personal	654.656
Bienes de consumo	**6.073.920**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	837.782
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.084.188
Productos químicos, combustibles y lubricantes	523.614
Otros bienes de consumo	628.336
Servicios no personales	**140.864.863**
Alquileres y derechos	104.723
Servicios profesionales, técnicos y operativos	125.627.697
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.136.551
Pasajes, viáticos y movilidad	314.168
Otros servicios	10.681.724
TOTAL	**192.685.843**

Programa: 30 Ciudad Amigable para Personas Mayores

Unidad Ejecutora: Dirección General Ciudad Amigable
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**492.499.986**
Personal Permanente	362.206.612
Personal Transitorio	78.782.462
Asistencia social al personal	7.171.253
Gabinete de autoridades superiores	44.339.659
Bienes de consumo	**12.994.744**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.062.507
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.256.673
Productos químicos, combustibles y lubricantes	837.782
Otros bienes de consumo	837.782
Servicios no personales	**527.375.348**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	527.375.348
TOTAL	**1.032.870.078**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 35.Cambio Cultural

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Cooperación y Fortalecimiento Institucional**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo diseñar e implementar metodologías de transformación cultural.

Con el fin de generar vínculos directos y fomentar la sinergia de trabajo entre el vecino y los agentes del GCABA, se realizan encuentros con vecinos que son espacio de intercambio para para trabajar conjuntamente necesidades, problemáticas, ideas y oportunidades.

Asimismo, busca generar colaboradores comprometidos y replicadores activos que promueven y visualicen desde el territorio los proyectos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es aquí donde interviene Promotores BA que es un programa de fortalecimiento institucional que implica la participación activa de los servidores públicos.

Otro eje fundamental es la coordinación de la experiencia Mujeres Líderes, que tiene por objetivo fortalecer y desarrollar habilidades profesionales y personales para un desempeño efectivo en mandos medios del Gobierno de la Ciudad, como así también la transferencia de conocimientos y experiencia con mujeres del sector privado y sociedad civil.

Programa: 35 Cambio Cultural

Unidad Ejecutora: Dirección General Cooperación y Fortalecimiento Institucional
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**247.447.391**
Personal Permanente	188.877.004
Personal Transitorio	29.946.130
Asignaciones familiares	1.121.388
Asistencia social al personal	3.586.245
Gabinete de autoridades superiores	23.916.624
Bienes de consumo	**26.809.031**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	837.782
Pulpa,papel, cartón y sus productos	24.505.131
Productos químicos, combustibles y lubricantes	628.336
Otros bienes de consumo	837.782
Servicios no personales	**93.780.775**
Alquileres y derechos	104.723
Servicios profesionales, técnicos y operativos	60.688.374
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.201.231
Pasajes, viáticos y movilidad	314.168
Otros servicios	10.472.279
TOTAL	**368.037.197**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENTES ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL	ASISTENTE	25.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de Gestión del Parque de la Memoria

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la administración y gestión del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, además complejo poli-escultural situado en dicho espacio.

Se llevan a cabo políticas públicas destinadas a la construcción de la memoria colectiva sobre el Terrorismo de Estado, para lo cual se coordina con organismos nacionales, internacionales, provinciales y municipales la ejecución de planes y programas referentes a educación, cultura, arte y derechos humanos, a través del establecimiento de un cronograma de exhibiciones, visitas guiadas y un sólido programa educativo.

Asimismo, se realizan actividades especiales en días de homenaje y conmemorativos sobre esta temática.

Otro eje fundamental y principal es la actualización de la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar que se encuentran inscriptas en el Monumento emplazado en el Parque, siendo esta la principal herramienta para la ampliación de la base de datos sobre cada una de las personas.

El programa tiene como eje fundamental el desarrollo integral de las políticas públicas de Memoria, la intensificación programática del programa de exhibiciones y actividades destinadas a la concientización de los derechos humanos y sus nuevas maneras de abordaje.

Es posible sintetizar entonces los objetivos específicos del programa en seis puntos centrales:

-Realizar un desarrollo integral de políticas públicas de memoria y derechos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de Gestión del Parque de la Memoria

DESCRIPCIÓN:

humanos.

-Acrecentar el ingreso e inclusión de nuevos públicos, intensificando los programas ya activos y generando nuevas estrategias, incluyendo nuevos proyectos en las distintas áreas de trabajo.

-Incrementar y fortalecer los programas de inclusión del público joven y adolescente, así como nuevos públicos y visitantes virtuales.

-Desarrollar y concretar nuevos proyectos de restauración y mantenimiento en el complejo poli-escultural.

-Beneficiar a más y nuevos públicos de las actividades de arte y esparcimiento ocupando un programa fuerte del uso del espacio público del parque con nuevas estrategias para focalizar las actividades en los espacios abiertos, dando y ofreciendo proyectos innovadores.

-Generar una intensificación del programa de exhibiciones y actividades destinadas a la concientización de los Derechos Humanos y el respeto a las nuevas maneras de sus abordajes, fundamentalmente en el desarrollo de los programas educativos e inclusivos en los nuevos conceptos sobre Derechos Humanos.

Programa: 26 Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

Unidad Ejecutora: Consejo de Gestión del Parque de la Memoria
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**277.540.319**
Personal Permanente	215.256.255
Personal Transitorio	21.875.231
Asignaciones familiares	3.531.811
Asistencia social al personal	4.005.115
Gabinete de autoridades superiores	32.871.907
Bienes de consumo	**41.151.856**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.964.351
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.597.856
Otros bienes de consumo	21.589.649
Servicios no personales	**1.024.651.113**
Servicios básicos	82.343.211
Alquileres y derechos	10.112.310
Mantenimiento, reparación y limpieza	715.407.599
Servicios profesionales, técnicos y operativos	102.581.851
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	111.483.349
Pasajes, viáticos y movilidad	1.675.565
Otros servicios	1.047.228
TOTAL	**1.343.343.288**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTRUCCION DE LA MEMORIA	VISITANTE	890.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 32.Promocion de Derechos para Personas Mayores - Proteger

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Promocion de Derechos para Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

El Programa Proteger brinda contención psicosocial, apoyo emocional, asesoramiento legal, acceso a justicia y un lugar de resguardo en situaciones de riesgo de vida para personas mayores de 60 años víctimas de abuso o maltrato, en el marco de la Ley Nº5420/2015 que contempla la violencia física, psicológica, sexual, emocional, económica o patrimonial, ambiental, institucional, simbólica, hostigamiento y el abandono o situaciones de extrema vulnerabilidad por carencia de redes. Los operadores del Programa intervienen de manera activa en la defensa de los derechos de las personas mayores, con el fin de facilitar el acceso a justicia, evaluando los distintos servicios que puedan ofrecerse y efectuando las derivaciones pertinentes para la contención y el acompañamiento, a fin de fortalecer su autonomía y mejorar su calidad de vida.

Los equipos interdisciplinarios compuestos por Lic. en Psicología, Lic. en Trabajo social y los profesionales del derecho con capacitación específica en la temática contactan, asesoran y acompañan a la Persona Mayor, articulando con las diferentes áreas competentes según cada caso particular, desde una perspectiva integradora, gerontológica y de género. Para ello, los equipos cuentan con un protocolo de intervención y de actuación conjunta con organismos judiciales y otras áreas de gobierno. Se realizan visitas y entrevistas con las Personas Mayores así como con las personas de su entorno y ser realizan informes que son elevados a la justicia y otros organismos, así como acciones de seguimiento del caso para lograr una solución integral y la recuperación de los derechos y la autonomía de la Persona Mayor. Asimismo, desde el equipo central del Programa se brinda asesoramiento y orientación a las Personas Mayores para la remoción de barreras en la realización de trámites y el acceso a derechos.

Dispositivo de Alojamiento Protegido (DAP): Es una residencia temporaria con domicilio reservado para personas mayores en situación de violencia cuya integridad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 32.Promocion de Derechos para Personas Mayores - Proteger

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Promocion de Derechos para Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

física o psíquica se encuentre en riesgo alto o altísimo. Cuenta con 12 plazas y desde el ingreso de la persona se trabaja con un equipo interdisciplinario propio para que la Persona Mayor recupere su autoestima y autonomía y reconstruir vínculos para el ejercicio pleno de su vida. En el DAP se les brinda alojamiento y alimentación, asistencia gerontológica, servicio de enfermería, asesoría jurídica, apoyo psicológico, talleres de reflexión y actividades lúdicas.

Considerando que la violencia es una problemática compleja que se encuentra multideterminada por factores sociales, culturales, institucionales y familiares, trabajamos en dos líneas de acción de prevención: una en el marco de la Ley Nº6354/2020 dirigida hacia empleados del GCBA para prevenir maltratos y detectar situaciones de violencia en las Personas Mayores y al público en general para sensibilizar derribando estereotipos, desarrollando campañas de visibilización y actividades de sensibilización derribando estereotipos.

Programa: 32 Promocion de Derechos para Personas Mayores - Proteger

Unidad Ejecutora: Direccion General Promocion de Derechos para Personas Mayores
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**966.211.624**
Personal Permanente	905.193.280
Personal Transitorio	40.506.561
Asignaciones familiares	6.418.581
Asistencia social al personal	14.093.202
Bienes de consumo	**56.486.590**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.062.507
Textiles y vestuario	43.491.846
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.256.673
Productos químicos, combustibles y lubricantes	837.782
Otros bienes de consumo	837.782
Servicios no personales	**2.439.754.157**
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.897.329
Servicios profesionales, técnicos y operativos	83.023.289
Otros servicios	2.336.833.539
Transferencias	**262.419.096**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	262.419.096
TOTAL	**3.724.871.467**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	3.020

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 21.Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad**

DESCRIPCIÓN:

El programa se encarga de desarrollar y administrar la información, recursos y bases de datos existentes sobre las personas con discapacidad provenientes de sectores gubernamentales, con el fin de obtener un diagnóstico claro sobre el cumplimiento de sus derechos, en coordinación con las áreas competentes. Se propone establecer normativas específicas que fomenten la equiparación de oportunidades y la integración de las personas con discapacidad.

Además, se dedica a crear indicadores de seguimiento de políticas públicas de acuerdo a las responsabilidades primarias de la Dirección General, utilizando diferentes variables como tipo de discapacidad, grupo etario, sector gubernamental y no gubernamental, entre otras que surjan de los datos recopilados y la evidencia. Realiza diagnósticos sobre el acceso a derechos de las personas con discapacidad conforme a la normativa vigente.

El programa también se encarga de generar, difundir, actualizar y sistematizar información relacionada con la discapacidad y las personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Genera, difunde y actualiza datos estadísticos que contribuyen al diseño de políticas públicas para la inclusión de las personas con discapacidad.

Se impulsa la participación de las personas con discapacidad en la elaboración de diagnósticos relacionados con los objetivos de la Dirección General. Asimismo, coordina la implementación y seguimiento del Observatorio de Políticas para las Personas con Discapacidad.

Programa: 21 Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad

Unidad Ejecutora: Dirección General Investigación de Políticas para Personas con Discapacidad
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**353.588.355**
Personal Permanente	344.480.518
Asignaciones familiares	4.094.381
Asistencia social al personal	5.013.456
Bienes de consumo	**2.827.517**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.989.733
Pulpa,papel, cartón y sus productos	418.892
Productos químicos, combustibles y lubricantes	209.446
Otros bienes de consumo	209.446
Servicios no personales	**358.836.658**
Alquileres y derechos	104.723
Servicios profesionales, técnicos y operativos	353.017.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	104.723
Pasajes, viáticos y movilidad	1.047.228
Otros servicios	4.562.584
Bienes de uso	**3.519.259**
Maquinaria y equipo	3.519.259
TOTAL	**718.771.789**

Programa: 39 Promoción de Derechos de las Mujeres

Unidad Ejecutora: Dirección General Promoción de Derechos de las Mujeres
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**161.496.480**
Personal Permanente	143.254.251
Asignaciones familiares	51.945
Asistencia social al personal	2.338.495
Gabinete de autoridades superiores	15.851.789
Bienes de consumo	**2.199.180**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	628.337
Pulpa,papel, cartón y sus productos	471.253
Productos químicos, combustibles y lubricantes	261.807
Otros bienes de consumo	837.783
Servicios no personales	**119.112.364**
Servicios básicos	3.595.419
Servicios profesionales, técnicos y operativos	47.412.198
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	66.533.905
Pasajes, viáticos y movilidad	1.570.842
TOTAL	**282.808.024**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria De la Mujer

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se desarrollan diversas actividades conducentes a fortalecer la igualdad en materia de género, se realiza el seguimiento, control y coordinación del Plan de Igualdad de oportunidades, por medio de una plataforma de gobierno abierto en colaboración con PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). Además, se trabaja junto a este Organismo para lograr que la Ciudad de Buenos Aires obtenga el "Sello de Igualdad de Género", con el objetivo de ser la tercera institución del país en haberlo obtenido. Esto permite la institucionalización de la perspectiva de género en los organismos públicos, condescendiendo a identificar, mejorar y demostrar los avances inducidos a reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, dentro de la Agenda ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) 2030. En cooperación con otras áreas de gobierno se traza un programa de concientización y planificación que impulsa el pleno y efectivo derecho políticos y de participación democrática de las mujeres.

Por otra parte, se trabaja en lograr identificar y cuantificar la participación de la mujer en el PBI (Producto Bruto Interno), desagregando su participación económicamente activa y en consecuencia poder disgregar el aporte al mismo de las tareas de cuidados y servicios de bienestar prestado por las mujeres; además desde esta actividad se trabaja en la proyección de programas y actividades reales contempladas en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Ciudad de Buenos Aires, destinados a fortalecer la diversidad sexual y promover la igualdad de género, conducentes a disminuir las brechas económicas, físicas, laborales a las que están dirigidas las políticas públicas involucradas en las misma.

En tanto, se incluye dentro de las actividades que lleva adelante esta subsecretaria la realización de diversas acciones de relacionamiento y enlace institucional con ciudades locales, federales e internacionales, con la participación de funcionarios del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en eventos de relevancia internacional, con un plan de acción especifico orientado a alcanzar el posicionamiento de liderazgo en la promoción de igualdad de oportunidades. En este sentido, se elaboran campañas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria De la Mujer

DESCRIPCIÓN:

sensibilización y difusión de servicios y programas destinados a las vecinas y a los vecinos de la ciudad para concientizar las acciones que se desarrollan en materia de género desde la Vicejefatura con la colaboración de los ministerios que componen el gobierno de la ciudad.

En materia de investigaciones respecto a la temática de género, desde el observatorio se articula con la Dirección General de Estadística y Censo, a fin elaborar contenido, investigaciones, producción de nueva evidencia y actualización permanente de datos en materia de género. En tanto se promueve la creación de la Ley que permita la realización del registro de femicidios de la Ciudad.

Por último y en lo concerniente al Consejo Asesor para la Igualdad de Género y Diversidad, este organismo pone en relevancia la transversalidad de la perspectiva de género y diversidad, constituyéndose en un instrumento esencial para implementar acciones concretas y sustantivas tendientes a reducir la brecha entre los géneros y trabajar sobre un camino hacia la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación por motivo de género.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De la Mujer
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**126.703.681**
Personal Permanente	85.087.645
Personal Transitorio	6.125.724
Asignaciones familiares	109.849
Asistencia social al personal	1.818.815
Gabinete de autoridades superiores	33.561.648
Bienes de consumo	**5.923.124**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.019.055
Pulpa,papel, cartón y sus productos	942.506
Productos químicos, combustibles y lubricantes	209.446
Otros bienes de consumo	2.752.117
Servicios no personales	**288.249.616**
Servicios básicos	99.316.783
Alquileres y derechos	11.519.507
Servicios profesionales, técnicos y operativos	154.825.440
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.073.511
Pasajes, viáticos y movilidad	9.675.566
Otros servicios	10.838.809
TOTAL	**420.876.421**

Programa: 42 Inclusión de Personas con Discapacidad

Unidad Ejecutora: Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacidad
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**525.405.902**
Personal Permanente	439.445.407
Personal Transitorio	28.819.941
Asignaciones familiares	5.140.330
Asistencia social al personal	7.660.565
Gabinete de autoridades superiores	44.339.659
Bienes de consumo	**4.864.332**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.141.534
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.256.676
Productos químicos, combustibles y lubricantes	837.784
Otros bienes de consumo	628.338
Servicios no personales	**177.013.510**
Alquileres y derechos	418.892
Servicios profesionales, técnicos y operativos	175.128.498
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	418.892
Pasajes, viáticos y movilidad	1.047.228
Bienes de uso	**3.519.259**
Maquinaria y equipo	3.519.259
TOTAL	**710.803.003**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 15.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subseecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo brindar apoyo a las distintas Direcciones Generales que dependen de esta Subsecretaría con el fin de llevar a cabo diversas gestiones y actividades para promover las transformaciones culturales necesarias en la comunidad con el objeto de lograr que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea el mejor lugar para vivir, con un estado eficiente y cercano y ciudadanos empoderados y comprometidos con su comunidad.

En tal sentido, con el objeto de promover la cultura organizacional y los valores de gobierno con foco en la cercanía y la eficiencia de los servidores públicos hacia los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; desarrollar e implementar la estrategia de comunicación interna; facilitar eventos y actividades que destaquen los beneficios de la responsabilidad social y las buenas prácticas de los servidores públicos; diseñar y coordinar programas, proyectos y actividades dirigidas a los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 15 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subseecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**216.697.690**
Personal Permanente	155.108.935
Personal Transitorio	7.395.539
Asignaciones familiares	464.190
Asistencia social al personal	3.092.386
Gabinete de autoridades superiores	50.636.640
Bienes de consumo	**34.249.915**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.472.279
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.311.518
Productos químicos, combustibles y lubricantes	628.336
Otros bienes de consumo	837.782
Servicios no personales	**3.010.923.320**
Alquileres y derechos	2.110.594.976
Servicios profesionales, técnicos y operativos	652.513.020
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	239.370.062
Pasajes, viáticos y movilidad	6.283.367
Otros servicios	2.161.895
TOTAL	**3.261.870.925**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 14.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos**

DESCRIPCIÓN:

El programa proporcionará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas que lo integran.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa.

La finalidad específica del programa se orienta a la defensa, protección y promoción de la cultura ciudadana y los derechos humanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se trabajará en conjunto con organizaciones de la sociedad civil para la realización de proyectos colaborativos en materia de derechos humanos.

Por otra parte, se llevarán a cabo acciones de promoción, intercambio y cooperación con organismos internacionales e interjurisdiccionales.

Además, participar en el consejo federal y los consejos regionales de derechos humanos en representación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 14 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**440.877.710**
Personal Permanente	361.718.439
Asignaciones familiares	3.207.989
Asistencia social al personal	6.354.379
Gabinete de autoridades superiores	69.596.903
Bienes de consumo	**13.622.433**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.957.134
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.455.853
Otros bienes de consumo	209.446
Servicios no personales	**238.089.678**
Servicios básicos	65.466
Alquileres y derechos	29.531.826
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.416.480
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.146.409
Pasajes, viáticos y movilidad	5.602.364
Otros servicios	79.327.133
Bienes de uso	**424.459**
Maquinaria y equipo	424.459
Transferencias	**175.609.640**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	175.609.640
TOTAL	**868.623.920**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 80.Ente Público Espacio para la Memoria

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo garantizar el funcionamiento y las actividades del Ente Público Espacio Para La Memoria, La Promoción Y Defensa De Los Derechos Humanos, creado por Ley Nº 2599/2007.

La finalidad de dicho ente es la promoción y defensa de los Derechos Humanos, así como la preservación de la memoria sobre el terrorismo de estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina.

El Ente se encuentra presidido por el Órgano Ejecutivo conformado por representantes del Poder Ejecutivo Nacional, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y de diferentes organismos de Derechos Humanos.

Programa: 80 Ente Público Espacio para la Memoria

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**224.748.848**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	224.748.848
TOTAL	**224.748.848**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 13.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subecretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN:

Este programa, se centra en diseñar, en coordinación con las áreas competentes, las políticas de planeamiento, gestión y evaluación del ambiente urbano, alineadas con las normativas nacionales y metropolitanas. Además, comprende las políticas de infraestructura verde urbana, la preservación y aumento de espacios verdes, la reforestación, áreas de conservación y biocorredores.

Se encarga de también de implementar políticas para la preservación de zonas de reserva ecológica, parques naturales y su diversidad biológica, así como proyectos de restauración ecológica para recuperar ecosistemas degradados, dañados o destruidos. Promueve planes de recomposición ambiental en sitios afectados según la normativa vigente y participa en el mantenimiento y conservación de cauces y bordes costeros del Riachuelo, el Río de la Plata y arroyos a cielo abierto que desembocan en ellos, además de las políticas de bienestar y sanidad animal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Además, desarrolla políticas orientadas a la sustentabilidad, eficiencia energética y uso de fuentes alternativas de energía. Diseña y ejecuta acciones, instrumentos y estrategias para mitigar y adaptarse al cambio climático, promoviendo un desarrollo sustentable, circular y bajo en carbono en la CABA, incluyendo políticas de reducción, reutilización, reciclaje y disposición de residuos especiales.

También participa en la elaboración del Plan Maestro de Arbolado Público de la CABA y supervisa su cumplimiento en colaboración con comunas y el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

Propone acciones para mejorar la calidad ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo y coordinaría la representación de la CABA en relaciones institucionales a nivel nacional, provincial, municipal, académico e internacional en temas ambientales.

Programa: 13 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subecretaría de Ambiente
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**181.864.140**
Personal Permanente	89.996.576
Asignaciones familiares	426.026
Asistencia social al personal	2.575.852
Gabinete de autoridades superiores	88.865.686
Bienes de consumo	**1.047.228**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.047.228
Servicios no personales	**1.047.051.900**
Servicios básicos	1.484.216
Alquileres y derechos	9.537.229
Servicios profesionales, técnicos y operativos	346.262.996
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	402.539.426
Pasajes, viáticos y movilidad	20.985.912
Otros servicios	266.242.121
Bienes de uso	**138.492.859**
Maquinaria y equipo	138.492.859
TOTAL	**1.368.456.127**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 85.Promoción para el Desarrollo Sostenible

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular**

DESCRIPCIÓN:

El programa busca impulsar la transición hacia una Buenos Aires más sostenible y más circular, buscando transformar la manera en que vivimos, producimos y consumimos en la ciudad. Para eso, se busca abordar tanto a los vecinos en general, como a los sectores productivos, comerciales, académicos, científicos y tecnológicos, a través de diversas iniciativas tendientes a concientizar, educar, reconocer y acompañar.

Promueve la adopción de hábitos sustentables por parte de la ciudadanía, las empresas y los empleados de gobierno, a través de acciones de promoción y concientización, campañas de comunicación y actividades educativas. En esta línea, se busca capacitar a los vecinos y fomentar la participación ciudadana en pos de construir una comunidad activa y comprometida con el cuidado del ambiente y la preservación de los recursos.

También se busca promover la participación del sector privado, impulsando y acompañando la transformación de los establecimientos industriales y de servicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) a fin de reducir el impacto ambiental negativo de sus actividades, a través de capacitaciones, reconocimientos y certificaciones. Del mismo modo, se realizan acciones que impulsan la eficiencia y sustentabilidad dentro del Gobierno de la CABA, para lograr una gestión más sostenible.

Por otro lado, se busca transformar las principales cadenas productivas de la CABA de modo que sean cada vez más circulares, a través de la implementación de la estrategia de economía circular y del trabajo articulado con el sector privado. En esta línea, también se promueve la innovación tecnológica y productiva en materia de reciclado y economía circular.

Programa: 85 Promoción para el Desarrollo Sostenible

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**331.123.667**
Personal Permanente	284.194.247
Asignaciones familiares	222.221
Asistencia social al personal	4.734.288
Gabinete de autoridades superiores	41.972.911
Bienes de consumo	**65.870.634**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	942.506
Textiles y vestuario	26.180.697
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.747.431
Servicios no personales	**527.023.203**
Alquileres y derechos	58.016.425
Servicios profesionales, técnicos y operativos	408.372.283
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	58.540.039
Pasajes, viáticos y movilidad	2.094.456
TOTAL	**924.017.504**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 86.Áreas de Conservación

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental**

DESCRIPCIÓN:

De conformidad con las responsabilidades primarias, este programa desarrolla e implementa el plan de manejo sostenible a fin de mantener y mejorar las Reservas Ecológicas Costanera Norte, Costanera Sur, de Lago Lugano y Parque Sarmiento, así como de cualquier área de conservación que se incorpore.

Además, diseña y desarrolla proyectos y programas para mantener el equilibrio biológico, proteger la flora y fauna autóctona de las Reservas Ecológicas y áreas de conservación.

Asimismo, se encarga de diseñar, planificar y ejecutar proyectos que tiendan a incrementar y mejorar la infraestructura verde urbana, biocorredores, el patrimonio físico y biológico de áreas de conservación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en coordinación con las áreas competentes.

A su vez, promueve estudios científicos y trabajos de campo que permitan el funcionamiento de las áreas de conservación, como así también promover, ejecutar y difundir acciones educativas, recreativas y turísticas dentro de las instalaciones de las Reservas Ecológicas.

De igual modo, participa en el diseño, implementación y supervisión de proyectos integrales de restauración ecológica y conservación de áreas verdes, y los planes de manejo de las reservas ecológicas de la CABA, para promover la recuperación de ecosistemas degradados y la preservación del entorno natural.

En esta misma línea, debe desarrollar estrategias para la restauración y conservación de ecosistemas degradados en coordinación con las áreas pertinentes.

Tiene a su cargo la responsabilidad de diseñar y participar en la ejecución de obras integrales de restauración ambiental y promoción de la biodiversidad mediante la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 86.Áreas de Conservación

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental**

DESCRIPCIÓN:

incorporación de espacios despavimentados en la CABA tendientes a la obtención de beneficios ambientales y a la mejora de la calidad de vida de las personas, en coordinación con las áreas competentes.

Por otro lado, la esta repartición tiene como objetivo desarrollar e implementar un plan de manejo sostenible del Jardín Botánico Carlos Thays a fin de mantener el equilibrio biológico del área y proteger su flora.

También, debe colaborar en la elaboración, monitoreo y actualización del Plan Maestro de Arbolado Público en colaboración con las comunas y el Ministerio de Espacio Público de Higiene Urbana.

Programa: 86 Áreas de Conservación

Unidad Ejecutora: Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.484.855.013**
Personal Permanente	2.179.738.127
Personal Transitorio	202.112.101
Asignaciones familiares	24.833.729
Asistencia social al personal	36.198.145
Gabinete de autoridades superiores	41.972.911
Bienes de consumo	**150.493.977**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.047.230
Textiles y vestuario	149.446.747
Servicios no personales	**8.884.747.970**
Servicios básicos	1.294.207.955
Alquileres y derechos	1.047.230
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.268.384.933
Servicios profesionales, técnicos y operativos	225.406.488
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	418.892
Publicidad y propaganda	90.046.333
Pasajes, viáticos y movilidad	5.236.139
Bienes de uso	**848.423.478**
Construcciones	848.423.478
Transferencias	**43.286.717**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	43.286.717
Activos financieros	**212.105.870**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	212.105.870
TOTAL	**12.623.913.025**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 88.Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Ecoparque

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objeto la conservación de la biodiversidad y patrimonio histórico de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), a través de la educación y concientización ambiental que promuevan el interés público y a su vez la administración del predio y los bienes afectados al mismo.

Para ello esta Unidad focaliza su prioridad en el bienestar animal de los ejemplares de la colección faunística que se encuentran bajo la órbita de la UPE Ecoparque Interactivo de la CABA planificando una derivación y/o liberación progresiva en tanto sea posible la reinserción en sus hábitats naturales o una reubicación en ecoparques, santuarios de animales, reservas naturales o similares. A su vez se suscribe la documentación de tránsito de todo espécimen, producto o subproducto de la fauna silvestre, y se celebran convenios y acuerdos interjurisdiccionales.

Sin perjuicio de ello en el predio residen una gran variedad de ejemplares de animales que reciben sus cuidados y dietas acorde a sus características particulares, estación del año y estado de salud.

Asimismo, en el hospital veterinario de fauna silvestre se brinda atención médica a los diversos ejemplares que residen en el UPE Ecoparque Interactivo de la CABA y a los animales que llegan del Centro de Rescate de Fauna Silvestre ubicado en la Reserva Ecológica Costanera Sur y de todo el país.

Respecto a la conservación de la biodiversidad se promueven y fomentan recorridos y actividades educativas para el conocimiento y valoración en dicha materia para el visitante con los componentes de la naturaleza.

En este sentido, se propician las visitas escolares guiadas para promover el conocimiento sobre la flora y fauna nativa y disfrutar de los bienes que integran el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 88.Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Ecoparque

DESCRIPCIÓN:

patrimonio histórico del predio.

En lo referido a la administración del predio y los bienes afectados bajo la órbita de la UPE Ecoparque Interactivo de la CABA, se planifican, diseñan y realizan obras para la preservación y el mantenimiento del predio y de las áreas con protección histórica propias, para su restauración y puesta en valor.

Programa: 88 Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

Unidad Ejecutora: Upe Ecoparque
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.039.165.682**
Personal Permanente	1.864.216.026
Personal Transitorio	27.143.095
Asignaciones familiares	29.377.618
Asistencia social al personal	29.563.257
Gabinete de autoridades superiores	88.865.686
Bienes de consumo	**3.660.827.916**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.068.609.681
Textiles y vestuario	351.659.118
Productos químicos, combustibles y lubricantes	540.572.102
Productos de minerales no metálicos	75.467.914
Productos metálicos	150.935.828
Minerales	37.733.957
Otros bienes de consumo	435.849.316
Servicios no personales	**7.389.665.017**
Servicios básicos	1.743.838.362
Alquileres y derechos	93.197.159
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.996.670.194
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.103.920.576
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	306.440.298
Pasajes, viáticos y movilidad	3.141.684
Otros servicios	142.456.744
Bienes de uso	**214.338.185**
Maquinaria y equipo	214.338.185
Transferencias	**10.472.279**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.472.279
TOTAL	**13.314.469.079**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUPERFICIE CONSERVADA	HECTAREA	17

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 212.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas de Juventud
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene como objetivo diseñar y coordinar programas, proyectos y actividades dirigidas a los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para lograr estos objetivos, el Programa trabaja en dos líneas de intervención: una destinada al público interno de GCABA , materializado a través de Gabinete Joven cuyo objeto es introducir la perspectiva de las personas jóvenes en la gestión de los asuntos de gobierno e involucrarlas en los procesos de toma de decisiones atinentes al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, y con el fin de conocer el estado actual de la población joven porteña, realizamos encuentros de cercanía con los diversos actores de la juventud y así poder generar políticas, programas y proyectos respaldados en la evidencia.

Programa: 212 Políticas de Juventud

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas de Juventud
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**263.624.219**
Personal Permanente	222.139.876
Personal Transitorio	13.274.007
Asignaciones familiares	458.499
Asistencia social al personal	3.835.213
Gabinete de autoridades superiores	23.916.624
Bienes de consumo	**8.822.892**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	837.782
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.833.160
Productos químicos, combustibles y lubricantes	523.614
Otros bienes de consumo	628.336
Servicios no personales	**149.352.239**
Alquileres y derechos	104.723
Servicios profesionales, técnicos y operativos	108.598.298
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.634.497
Publicidad y propaganda	23.579.404
Pasajes, viáticos y movilidad	314.168
Otros servicios	7.121.149
TOTAL	**421.799.350**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DESARROLLO Y PROMOCION DE POLITICAS DE JUVENTUD	PARTICIPANTE	20.825

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 81.Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ

UNIDAD RESPONSABLE: Dir. Gral. Convivencia en la Diversidad

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo desarrollar políticas públicas con el fin de asegurar a las personas del colectivo LGBTIQ+ el ejercicio pleno y en condiciones de igualdad de sus derechos y libertades, el respeto de su dignidad, buscando lograr la integración social a nivel cultural, económico-laboral, en el ámbito de la salud y la educación, así como cualquier otro ámbito de la vida cotidiana.

Programa: 81 Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Convivencia en la Diversidad
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**44.242.006**
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.708.418
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.061.309
Otros servicios	10.472.279
TOTAL	**44.242.006**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE VISIBILIDAD Y SENSIBILIDAD EN DDHH	PERSONA	1.526.730

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 82.Buenos Aires Convive

UNIDAD RESPONSABLE: Dir. Gral. Convivencia en la Diversidad
DESCRIPCIÓN:
Programa formativo destinado a fomentar y divulgar los derechos LGBTQ+, abordando la legislación vigente, incluyendo la ley antidiscriminación Nº 5261/2015. Proporciona instancias para la reflexión y el intercambio de ideas y promueve la conciencia sobre la diversidad en entornos públicos y privados. Se ocupa de la recepción y tramitación de denuncias realizadas por ciudadanos y ciudadanas y organizaciones referentes a los actos de discriminación, xenofobia, racismo, entre otras situaciones de vulnerabilidad.

Programa: 82 Buenos Aires Convive

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Convivencia en la Diversidad
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**211.749.418**
Personal Permanente	152.074.857
Personal Transitorio	22.087.125
Asignaciones familiares	1.684.316
Asistencia social al personal	3.031.213
Gabinete de autoridades superiores	32.871.907
Bienes de consumo	**9.843.943**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.141.684
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.492.813
Otros bienes de consumo	209.446
Servicios no personales	**64.534.171**
Alquileres y derechos	104.723
Mantenimiento, reparación y limpieza	104.723
Servicios profesionales, técnicos y operativos	60.240.536
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.513.347
Pasajes, viáticos y movilidad	1.570.842
TOTAL	**286.127.532**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA URBANA	PERSONA	9.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 90.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Este programa promueve políticas públicas ambientales, que impulsan la transformación hacia una Ciudad resiliente, adaptada y baja en carbono.

Impulsa y desarrolla proyectos, programas y normativa a través de cuatro actividades, que abordan la mitigación y adaptación al cambio climático, la gestión energética a través del uso racional y eficiente de la energía y la promoción de las energías renovables, la construcción sostenible, la gestión de los residuos especiales y la reducción de plásticos de un solo uso, la educación ambiental y participación ciudadana.

Tiene como objetivo la promoción del uso sostenible de la energía a través del desarrollo e implementación de proyectos en materia de eficiencia energética y energías renovables, en la Ciudad y en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA).

Relevar y asesorar sobre eficiencia energética y energías renovables a distintas áreas de gobierno y entidades de bien común, funcionando como referente técnico ambiental de la Ciudad.

Difundir y comunicar a la ciudadanía sobre la importancia del ahorro de la energía y el fomento de las energías renovables.

En el marco del programa Gobierno Ejemplar, sensibilizar a empleados de gobierno en materia de uso racional y eficiente de la energía, elaborar planes de eficiencia energética y calcular la huella de carbono de los edificios seleccionados.

Fomentar normativa en materia de ahorro y eficiencia energética, energías renovables y etiquetado de eficiencia energética en viviendas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 90.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Promover redes de aprendizaje, y compartir buenas prácticas sobre eficiencia energética y energías renovables en el sector residencial, público y comercial/industrial.

Promover programas inclusivos en materia de eficiencia energética y energías renovables en barrios populares, que fomenten el empleo verde.

Articular junto a redes internacionales, experiencias, intercambios y posibles financiamientos en relación a los temas que aborda la actividad.

Liderar y participar activamente en la mesa técnica de energía, construcción sostenible y movilidad de bajas emisiones en el marco del gabinete de cambio climático del GCBA.

Recopilación y análisis de datos de la matriz energética, caracterización de la demanda y desarrollo de las energías limpias, evolución del marco normativo.

Convalidación de Licencias de Configuración Ambiental (LCA) de vehículos eléctricos e híbridos, para exención impositiva.

Colaborar en el cumplimiento de la Ley N 1854 de Basura Cero, sancionada en 2005, incentivando una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos que requieren un manejo especial (RSME) por sus características de toxicidad, peligrosidad, volumen, entre otros. A su vez, impulsa la implementación de proyectos y acciones que fomenten la economía circular, y colaboren en el aprovechamiento de los residuos como recursos.

A través de los programas:

Programa de Aparatos Electrónicos en Desuso (AED) patrimoniales, Ley Nº 2807, sancionada en 2008: Tiene por objetivo gestionar los aparatos electrónicos en desuso que sean dados de baja patrimonialmente por las distintas reparticiones del Poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 90.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General de Política y Estrategia Ambiental
DESCRIPCIÓN:
Ejecutivo del GCBA. También brinda la gestión para recuperar AED de ciudadanos y garantizar el correcto tratamiento ambiental. Los puntos de recepción incluyen Puntos Verdes Móviles (PVM), Puntos Verdes Fijos (PVF), puntos privados y campañas puntuales. Programa de PVM: Se gestiona, opera y mantiene cuatro PVM, que son camionetas que recorren la Ciudad concientizando y recepcionando los Residuos Especiales de Generación Universal (REGU) que acercan los vecinos. Programa Un puente con emprendedores: Acompaña a los emprendimientos que desarrollen productos con material de descarte. Programa de recuperación de Aceites Vegetales Usados (AVU) de generación domiciliaria: Puntos de recepción en PVF, PVM y puntos de recepción en sector privado mediante convenios. Programa de Pilas en desuso: La Ley N 5991, sancionada en 2018, tiene por objeto garantizar la Gestión Ambiental de Pilas en Desuso, a través de la Responsabilidad Extendida al Productor (REP) de productores o importadores obligados, quienes deben presentar un Plan de Gestión Ambiental (PGA). El programa 90 ha dictado la Resolución N 54-APRA-19 que reglamenta la Ley de pilas y debe aprobar y monitorear el funcionamiento de los PGA que implementará el sector importador de pilas. Programa de Bienes del Hogar en Desuso, cuyo objeto es recuperar bienes que pueden ser acondicionados y comercializados a precios accesibles con un fin social, a través de convenios con una organización de la sociedad civil. También tiene como objeto visibilizar las acciones que en el marco de esta temática se viene impulsando desde la sanción, en 2011, de la Ley N 3871 de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 90.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Se lleva a cabo la actualización del Plan de Acción Climática (PAC) de la Ciudad, el seguimiento de las medidas de mitigación y adaptación reportadas en dicho documento, y la incorporación de acciones nuevas proyectadas por cada área interviniente. Para el monitoreo de las metas del PAC, se trabaja con distintas áreas del GCBA en la definición y actualización de indicadores de seguimiento de las acciones climáticas incluidas en el plan. Cada 5 años se actualiza y elabora un nuevo PAC, acción que será realizada durante el 2025. Se elabora de forma anual el Informe de Seguimiento para ser presentado en la Legislatura Porteña.

Se elabora anualmente el inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la Ciudad, herramienta clave para la política climática local, que permite orientar el diseño de políticas y acciones concretas para reducir emisiones en sectores claves.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N 5613, sancionada en 2016, anualmente se coordina y organiza el Foro de Lucha contra el Cambio Climático, junto a la Legislatura Porteña y el Consejo Asesor Externo, el cual involucra la participación ciudadana de los vecinos de la Ciudad.

En cumplimiento con los compromisos asumidos internacionalmente por la Ciudad se participa activamente en redes internacionales (C40, entre otras), y anualmente se reporta información ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en plataformas internacionales.

Se implementa el Programa de Adaptación Frente a Eventos Climáticos Extremos, que incluye acciones de formación y capacitación intra gobierno y concientización orientada hacia la preparación del vecino ante la ocurrencia de eventos extremos, enfocado en adultos mayores y población de barrios vulnerables.

Participa en la Comisión de Cambio Climático del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 90.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Se operativiza el Gabinete de Cambio Climático a través de la coordinación de las Mesas Técnicas, como el Grupo Consultivo de Empresas y Cambio Climático y la Mesa de Salud y Cambio Climático, entre otras.

También promueve la construcción de un saber ambiental y el cambio de hábitos, a través de la formación y sensibilización a nivel formal e informal a los vecinos de la Ciudad. Se desarrollan planes, programas y proyectos sobre temáticas ambientales, que son llevados a cabo tanto en el Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA), donde funciona el Paseo Ambiental del Sur (PAS), como en otros espacios de la Ciudad.

Los ejes de abordaje de las acciones son Cambio climático, Biodiversidad, Energías Renovables y Huertas, a partir de los cuales se tratan los siguientes temas: biodiversidad, cambio climático, residuos, permacultura, soberanía alimentaria, gestión energética, entre otros.

Se desarrollan recorridos temáticos en el PAS, se elaboran contenidos y propuestas educativas con el fin de generar un plan integral de formación ambiental para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos. El público asistente abarca alumnos de todos los niveles educativos trabajando en conjunto con los docentes, adultos mayores, vecinos en general, organismos no gubernamentales, funcionarios públicos y agentes de diferentes reparticiones de gobierno, entre otros.

Se coordinan actividades fuera del PAS que contemplan talleres, charlas y capacitaciones, donde se llevan diferentes temas ambientales, en modalidad presencial y virtual. Se abordan estas propuestas en barrios vulnerables, plazas y parques, centros educativos, centros de asistencia social, clubes de barrio, eventos públicos/privados, entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 90.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General de Política y Estrategia Ambiental
DESCRIPCIÓN:
Se elaboran materiales educativos sobre temas ambientales para que acompañen las capacitaciones y actividades educativas que se desarrollan, como infografías, guías, manuales, presentaciones de power point, cuadernillos, entre otros.

Programa: 90 Política y Estrategia Ambiental

Unidad Ejecutora: Direccion General de Política y Estrategia Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**465.194.209**
Personal Permanente	416.487.324
Asignaciones familiares	46.955
Asistencia social al personal	6.687.019
Gabinete de autoridades superiores	41.972.911
Bienes de consumo	**105.770.014**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.047.228
Textiles y vestuario	104.722.786
Servicios no personales	**432.033.473**
Alquileres y derechos	1.047.228
Mantenimiento, reparación y limpieza	122.475.253
Servicios profesionales, técnicos y operativos	143.600.120
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	41.872.313
Pasajes, viáticos y movilidad	6.283.367
Otros servicios	116.755.192
TOTAL	**1.002.997.696**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 20.Vida Independiente e Inclusión Económica

UNIDAD RESPONSABLE:	**Direccion General Vida Independiente e Inclusión Económica**

DESCRIPCIÓN:

El programa se enfoca en promover la integración cultural, recreativa y laboral de las personas con discapacidad. Sus actividades incluyen el diseño y ejecución de iniciativas para fomentar la autonomía habitacional, la administración del programa Apoyo Para la Vida Independiente, y la gestión del banco de elementos ortopédicos según la Ley N° 921/2002.

Además, elabora y monitorea planes individuales de vida independiente, asiste en la aplicación de la Ley N° 1502/2004 en recursos humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y administra registros laborales para aspirantes con discapacidad y colabora con el sector privado para asegurar la inclusión de temas relacionados con la discapacidad en sus actividades.

Programa: 20 Vida Independiente e Inclusión Económica

Unidad Ejecutora: Direccion General Vida Independiente e Inclusión Económica
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**343.566.937**
Personal Permanente	336.817.229
Asignaciones familiares	1.774.877
Asistencia social al personal	4.974.831
Bienes de consumo	**2.827.517**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.989.733
Pulpa,papel, cartón y sus productos	418.892
Productos químicos, combustibles y lubricantes	209.446
Otros bienes de consumo	209.446
Servicios no personales	**1.256.674**
Alquileres y derechos	104.723
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	104.723
Pasajes, viáticos y movilidad	1.047.228
Transferencias	**762.888.657**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	762.888.657
TOTAL	**1.110.539.785**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 22.Accesibilidad Universal

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General de Accesibilidad Universal
DESCRIPCIÓN:
El programa se dedica a mejorar la accesibilidad urbana y edilicia para promover la autonomía de las personas con discapacidad. Colabora en el diseño de proyectos para mejorar la infraestructura vial y de transporte, facilitando el traslado independiente de estas personas. Implementa programas que fomentan la integración educativa y asegura el acceso equitativo a la información y servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, diseña y ejecuta proyectos para mejorar y simplificar las herramientas tecnológicas y digitales del gobierno, proponiendo nuevas herramientas para favorecer la interacción y autonomía de las personas con discapacidad.

Programa: 22 Accesibilidad Universal

Unidad Ejecutora: Direccion General de Accesibilidad Universal
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**2.722.794**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.989.733
Pulpa,papel, cartón y sus productos	314.169
Productos químicos, combustibles y lubricantes	209.446
Otros bienes de consumo	209.446
Servicios no personales	**1.361.397**
Alquileres y derechos	104.723
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	209.446
Pasajes, viáticos y movilidad	1.047.228
TOTAL	**4.084.191**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 83.Fortalecimiento de la Diversidad Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Colectividades y Migrantes
DESCRIPCIÓN:
El objetivo principal del Programa es fomentar la diversidad y pluralismo cultural que conforma la identidad de los ciudadanos porteños, a través del fortalecimiento de las colectividades y la población migrante que residen en la Ciudad de Buenos Aires. Para ello, se desarrollan políticas y acciones que pongan en relieve el valor y la riqueza del pluralismo cultural, y promueven por ello la integración de las personas migrantes y refugiadas en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 83 Fortalecimiento de la Diversidad Cultural

Unidad Ejecutora: Dirección General Colectividades y Migrantes
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**229.322.917**
Personal Permanente	192.905.795
Asignaciones familiares	246.810
Asistencia social al personal	3.298.405
Gabinete de autoridades superiores	32.871.907
Bienes de consumo	**24.190.964**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.256.673
Textiles y vestuario	20.944.557
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.780.288
Otros bienes de consumo	209.446
Servicios no personales	**1.064.300.894**
Alquileres y derechos	771.396.278
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.586.347
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.890.968
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.380.082
Pasajes, viáticos y movilidad	2.094.456
Otros servicios	151.952.763
TOTAL	**1.317.814.775**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROMOCION DE LAS COLECTIVIDADES	PERSONA	710.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 24.Entidades

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Entidades

DESCRIPCIÓN:

El programa busca la vinculación a través del dialogo y con acciones conjuntas con los distintos organismos, promoviendo, difundiendo y defendiendo la cultura ciudadana y el respeto por los Derechos Humanos, a través de sus diferentes programas, tales como:

-Conciencia Ciudadana es un programa que tiene como objetivo llevar a los vecinos y vecinas de la Ciudad de Buenos Aires, contenidos e información para una mejor convivencia y compromiso ciudadano de manera dinámica y lúdica, en los diferentes eventos del Gobierno.

Dentro de las acciones planteadas contamos con una actividad para infancias, jóvenes y adultos. Planteando diferentes escenarios de participación, prediseñadas donde impacte la importancia de los derechos humanos y la conciencia ciudadana.

-Jóvenes por los Derechos Humanos: Propuesta que busca capacitar a jóvenes, para promover el compromiso ciudadano y defender los Derechos Humanos, fomentando una sociedad más equitativa, inclusiva y libre de discriminación.

Los participantes interactuarán con referentes de Derechos Humanos, políticos, funcionarios públicos y privados, así como líderes de la sociedad civil. Se abordarán temas relevantes como Género y Diversidad, Educación, Pluralismo Cultural y Derecho Digital.

Los participantes realizarán un Trabajo Final proponiendo estrategias de promoción de Derechos Humanos.

-Justicia Restaurativa: Los talleres de Justicia Restaurativa/Probation son una iniciativa que se realiza en el marco de la suspensión de juicio a prueba o condena en suspenso de determinadas personas que recibieron denuncias puntuales. La persona

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 24.Entidades

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Entidades

DESCRIPCIÓN:

denunciada que se encuentra en "probation" no es registrada como culpable ni inocente de los hechos denunciados. En este contexto procesal es en el que se trabaja con las personas que asisten a nuestros talleres.

El taller de Responsabilidad Ciudadana, consiste en 6 encuentros, donde grupos de entre 5 a 20 personas participan de determinadas dinámicas propuestas por los coordinadores. A través de estas actividades se generan debates sobre temáticas como derechos humanos, delitos y contravenciones, posiciones ante conflictos, problemas convivenciales y de vecindad, entre otros.

Programa: 24 Entidades

Unidad Ejecutora: Dirección General Entidades
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**123.631.686**
Personal Permanente	101.491.240
Personal Transitorio	20.311.449
Asignaciones familiares	48.072
Asistencia social al personal	1.780.925
Bienes de consumo	**10.367.557**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.665.298
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.492.813
Otros bienes de consumo	209.446
Servicios no personales	**100.681.413**
Alquileres y derechos	7.225.872
Mantenimiento, reparación y limpieza	104.723
Servicios profesionales, técnicos y operativos	74.611.532
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.158.678
Pasajes, viáticos y movilidad	1.868.083
Otros servicios	4.712.525
TOTAL	**234.680.656**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 45.Función Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cultura Del Servicio Publico

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo promover acciones tendientes a impulsar la mejora continua de la cultura organizacional y la calidad del servicio de los agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con foco en la gestión del capital humano en todas las áreas de la organización.

En este sentido, colabora con la profesionalización del servicio público para lo cual brindamos herramientas para la formación de los colaboradores de áreas en contacto con el vecino, gestiona el otorgamiento de becas en universidades con el fin de desarrollar el talento de nuestros funcionarios, y promueve el desarrollo de competencias y habilidades en el desempeño en la función gerencial.

Otro eje fundamental es diseñar, implementar y coordinar contenidos y campañas de comunicación interna del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, generando canales efectivos y brindando servicios a toda la organización.

Asimismo, el programa se encarga de diseñar, planificar, coordinar y supervisar la producción y logística de espacios/encuentros de interacción y cercanía entre perfiles afines y autoridades y colaboradores de cada área del gobierno, asegurando la eficiencia, calidad, cumplimiento de plazos y alineación con los objetivos estratégicos establecidos.

Programa: 45 Función Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General Cultura Del Servicio Publico
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**156.131.666**
Personal Permanente	129.741.359
Asignaciones familiares	248.617
Asistencia social al personal	2.225.066
Gabinete de autoridades superiores	23.916.624
Bienes de consumo	**3.246.404**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	837.782
Pulpa,papel, cartón y sus productos	942.504
Productos químicos, combustibles y lubricantes	628.336
Otros bienes de consumo	837.782
Servicios no personales	**359.591.671**
Alquileres y derechos	104.723
Servicios profesionales, técnicos y operativos	306.078.326
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	32.149.897
Pasajes, viáticos y movilidad	314.168
Otros servicios	20.944.557
TOTAL	**518.969.741**

Programa: 25 Inserción Laboral de la Mujer

Unidad Ejecutora: Dirección General Autonomía Económica de la Mujer
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**99.429.991**
Personal Permanente	82.151.812
Asistencia social al personal	1.426.390
Gabinete de autoridades superiores	15.851.789
Bienes de consumo	**1.820.223**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	563.548
Pulpa,papel, cartón y sus productos	523.615
Productos químicos, combustibles y lubricantes	261.807
Otros bienes de consumo	471.253
Servicios no personales	**142.967.297**
Mantenimiento, reparación y limpieza	209.446
Servicios profesionales, técnicos y operativos	118.033.006
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.572.894
Pasajes, viáticos y movilidad	3.151.951
Transferencias	**29.479.465**
Transferencias a Universidades	29.479.465
TOTAL	**273.696.976**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA	7.970

ENTIDAD 934

AGENCIA AMBIENTAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.21.934 - AGENCIA AMBIENTAL

La Agencia de Protección Ambiental tiene como objeto llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de la Política Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello se propone desarrollar diferentes políticas transversales a todo gobierno, tendientes a generar herramientas que permitan lograr una mejor relación entre los ciudadanos y el ambiente que los contiene.

Como objetivos generales y haciendo énfasis en Cambio Climático destacamos, la elaboración de estrategias para que la Ciudad se oriente a un desarrollo sostenible e inclusivo, priorizando la economía circular y baja en carbono. Recurriendo y promoviendo la educación ambiental como pilar de todos los proyectos, gestionando el conocimiento entre distintos actores de la sociedad civil y fomentando la participación ciudadana, creando circuitos de monitoreo, sistematización y reporte de información que permita desarrollar indicadores ambientales para la toma de decisiones.

La planificación, programación y ejecución de las acciones orientadas a la preservación y mejora de la calidad ambiental las realiza a través de las siguientes unidades de gestión: Dirección General de Evaluación Ambiental, Dirección General de Control Ambiental y la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Se encarga de impulsar la adecuación de la actividad industrial y comercial a las normas ambientales vigentes; evaluar los estudios de impacto ambiental y ejecutar los procedimientos técnicos y administrativos, aprobando los impactos ambientales que resulten categorizados como Sin Relevante Efecto.

Además, debe intervenir en los procesos técnicos y administrativos iniciados en el marco normativo sobre Contaminación Atmosférica, Acústica y de Gestión Ambiental del Agua interviniendo en el desarrollo, actualización y seguimiento de las Redes Ambientales que incluyen Aire, Ruido y Agua.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.21.934 - AGENCIA AMBIENTAL

Entre sus funciones se destaca también la de solicitar las fiscalizaciones y verificaciones pertinentes tanto a la Dirección General de Control Ambiental como a los distintos organismos estatales que correspondiere; aprobar los planes de remediación y practicar las intimaciones para la recomposición del ambiente dañado.

Es de suma importancia su aporte y trabajo en el análisis y propuestas de reformas, adaptaciones y/o actualizaciones a la normativa existente y el establecimiento de los criterios técnicos para la normativa ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, interviene en las presentaciones efectuadas sobre Residuos Peligrosos, Patogénicos y de Aceites Vegetales Usados, analizando y cumpliendo los procedimientos técnicos y administrativos relativos a la normativa de Tintorerías y Lavaderos Industriales y Hospitalarios.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL AMBIENTAL

Su principal misión es el control y monitoreo de la calidad ambiental de la Ciudad, y lo realiza a través de tareas de fiscalización e inspección, ya sea de oficio o a partir de un requerimiento, previa elaboración de planes operativos.

En este sentido, ejerce el contralor y el poder de policía mediante la aplicación de las sanciones respectivas, en materia de calidad ambiental y contaminación. También dispone clausuras, labra actas de comprobación, realiza intimaciones y dicta todo acto administrativo que corresponda de acuerdo a su competencia.

También controla de manera activa la gestión ambiental de las diferentes corrientes de residuos generados por los diferentes emprendimientos, establecimientos, obras, proyectos y/o usos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y fiscaliza el tráfico ilegal de fauna silvestre.

Con respecto al trabajo inspectivo, administra el cuerpo de inspectores, verificadores y notificadores de la Dirección General de Control Ambiental; comunicando las acciones u omisiones que pudieran dar lugar a reparaciones o

sanciones relativas al Fondo de Compensación Ambiental; y articula con la Dirección General de Evaluación Ambiental las acciones de remediación de los recursos contaminados en el ámbito de la Ciudad.

También asiste a la recuperación de ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y-o destruidos, con el objetivo de conservar y reponer el capital natural, colabora en la gestión de reservas urbanas, biocorredores o espacios verdes que promuevan la restauración ecológica y coordina acciones, actividades y programas con otros organismos en pos de la restauración del ambiente.

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Esta unidad de gestión, tiene como objetivo principal generar las herramientas necesarias dirigidas a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires para lograr el bienestar de los perros y los gatos que en ella habitan, y contribuir con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público.

Para ello se trabaja en políticas para el control del crecimiento poblacional, atención veterinaria, promoción de la tenencia responsable de las mascotas, intervenciones en caso del maltrato animal junto al Ministerio Público Fiscal, y líneas de acción complementarias tendientes a impulsar una Ciudad que incluya a las mascotas.

Asimismo, lleva adelante el registro e identificación de caninos y felinos domésticos para la aplicación de un método de control y seguimiento sanitario, epidemiológico y ambiental.

OBJETIVOS DE IMPACTO

Dentro de los objetivos de impacto se destacan:

BIENESTAR ANIMAL

Continuar con los programas dirigidos a contribuir con la convivencia responsable

Jurisdicción: 20.21.934 - AGENCIA AMBIENTAL

de vecinos y mascotas en el espacio público, mejorando la calidad de vida de caninos y felinos que habitan en la Ciudad.

-Mantener el servicio de atención clínica y castraciones veterinarias en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, brindado en los distintos Centros Veterinarios fijos y móviles.

-Promover la adopción de mascotas y concientizar sobre la importancia de la tenencia responsable de las mismas.

-Mantener rol activo en los casos de maltrato animal.

-Avanzar con el programa e intervenciones sobre prevención de heces caninas.

CALIDAD AMBIENTAL

Avanzar con las acciones tendientes a mejorar la calidad del ambiente en el ámbito de la Ciudad.

-Desarrollar y monitorear indicadores de calidad del aire.

-Controlar la calidad del agua, a través de la toma de muestras.

-Optimizar los tiempos de gestión de los trámites para mejorar la experiencia de los vecinos y avanzar hacia un sistema más eficiente de gestión.

BIODIVERSIDAD

Impulsar proyectos que apuntan a mejorar y dar a conocer la diversidad de la flora y la fauna de la Ciudad.

-Continuar y profundizar el trabajo realizado en el CIFA y a través del Programa Huertas Urbanas. De esta manera se pretende acercar la producción agroecológica a los vecinos de la Ciudad y fomentar la agricultura urbana en distintos sitios de interés.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.21.934 - AGENCIA AMBIENTAL

-Continuar con el programa de recuperación de ecosistemas a través de la producción de plantas nativas en el vivero del Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA) y su plantación en diversas zonas de la Ciudad.

ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL: Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)

APrA forma parte de estos dos organismos en su carácter de Autoridad Ambiental de la Ciudad. En este marco, se mencionan los siguientes objetivos:

-Dar cumplimiento a las responsabilidades asumidas por la Ciudad de Buenos Aires en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo (PISA) establecido por ACUMAR.

-Representar a la Agencia de Protección Ambiental en las comisiones del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), participando activamente de las distintas comisiones.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	21	934				**AGENCIA AMBIENTAL**	10.214.966.559	62.694.218	0	0	0	0	10.277.660.777
20	21	934	3163			Agencia Ambiental	5.050.699.908	0	0	0	0	0	5.050.699.908
20	21	934	3163	5		Actividades Comunes	3.585.062.796	0	0	0	0	0	3.585.062.796
20	21	934	3163	5	0	Actividades Comunes	3.585.062.796	0	0	0	0	0	3.585.062.796
20	21	934	3163	97		Intervenciones Veterinarias	447.170.581	0	0	0	0	0	447.170.581
20	21	934	3163	97	0	Intervenciones Veterinarias	447.170.581	0	0	0	0	0	447.170.581
20	21	934	3163	100		Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	1.018.466.531	0	0	0	0	0	1.018.466.531
20	21	934	3163	100	0	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	1.018.466.531	0	0	0	0	0	1.018.466.531
20	21	934	3164			Dirección General de Control Ambiental	3.544.568.514	62.694.218	0	0	0	0	3.607.262.732
20	21	934	3164	91		Control Ambiental	2.355.632.540	0	0	0	0	0	2.355.632.540
20	21	934	3164	91	0	Control Ambiental	2.355.632.540	0	0	0	0	0	2.355.632.540
20	21	934	3164	95		Laboratorio de Análisis Y Calidad Ambiental	711.396.604	0	0	0	0	0	711.396.604
20	21	934	3164	95	0	Laboratorio de Análisis Y Calidad Ambiental	711.396.604	0	0	0	0	0	711.396.604
20	21	934	3164	98		Redes Ambientales	236.997.414	0	0	0	0	0	236.997.414
20	21	934	3164	98	0	Redes Ambientales	236.997.414	0	0	0	0	0	236.997.414
20	21	934	3164	102		Acciones para la Restauración Ecologica	240.541.956	62.694.218	0	0	0	0	303.236.174
20	21	934	3164	102	0	Acciones para la Restauración Ecologica	240.541.956	62.694.218	0	0	0	0	303.236.174
20	21	934	3165			Dirección General de Evaluación Ambiental	1.619.698.137	0	0	0	0	0	1.619.698.137
20	21	934	3165	92		Evaluación Técnica	1.619.698.137	0	0	0	0	0	1.619.698.137
20	21	934	3165	92	0	Evaluación Técnica	1.619.698.137	0	0	0	0	0	1.619.698.137

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	21	934		AGENCIA AMBIENTAL	0	2	1	0	110	31	12	0	0	0	0	156
20	21	934	3163	Agencia Ambiental	0	2	1	0	63	1	8	0	0	0	0	75
20	21	934	3164	Dirección General de Control Ambiental	0	0	0	0	26	30	4	0	0	0	0	60
20	21	934	3165	Dirección General de Evaluación Ambiental	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	21

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

AGENCIA AMBIENTAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**62.694.218**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	62.694.218	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**9.760.941.520**	**94,97**
Remuneraciones al Personal	6.114.790.095	59,50
Gastos de Consumo	3.493.087.619	33,99
Transferencias Corrientes	153.063.806	1,49
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-9.698.247.302**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**516.719.257**	**5,03**
Inversión Real Directa	516.719.257	5,03
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**62.694.218**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**10.277.660.777**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-10.214.966.559***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**10.277.660.777**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-10.214.966.559***	
XII) Contribuciones Figurativas	**10.214.966.559**	**99,39**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	21	934				**AGENCIA AMBIENTAL**	10.277.660.777
20	21	934	3163			Agencia Ambiental	5.050.699.908
20	21	934	3163	5		Actividades Comunes	3.585.062.796
20	21	934	3163	5	0	Actividades Comunes	3.585.062.796
20	21	934	3163	97		Intervenciones Veterinarias	447.170.581
20	21	934	3163	97	0	Intervenciones Veterinarias	447.170.581
20	21	934	3163	100		Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	1.018.466.531
20	21	934	3163	100	0	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	1.018.466.531
20	21	934	3164			Dirección General de Control Ambiental	3.607.262.732
20	21	934	3164	91		Control Ambiental	2.355.632.540
20	21	934	3164	91	0	Control Ambiental	2.355.632.540
20	21	934	3164	95		Laboratorio de Análisis Y Calidad Ambiental	711.396.604
20	21	934	3164	95	0	Laboratorio de Análisis Y Calidad Ambiental	711.396.604
20	21	934	3164	98		Redes Ambientales	236.997.414
20	21	934	3164	98	0	Redes Ambientales	236.997.414
20	21	934	3164	102		Acciones para la Restauración Ecologica	303.236.174
20	21	934	3164	102	0	Acciones para la Restauración Ecologica	303.236.174
20	21	934	3165			Dirección General de Evaluación Ambiental	1.619.698.137
20	21	934	3165	92		Evaluación Técnica	1.619.698.137
20	21	934	3165	92	0	Evaluación Técnica	1.619.698.137

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Este programa, en su carácter de apoyo administrativo al resto de la Unidades Ejecutoras, la Dirección General de Control Ambiental; la Dirección General de Evaluación Ambiental; y la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas, prevé los fondos necesarios para coordinar, dirigir y cumplir con las acciones relacionadas con los objetivos propuestos en la Agencia de Protección Ambiental.

Entre las diferentes actividades que componen este programa se encuentran:

1000- Conducción

Esta actividad correspondiente al programa 5, tiene como objetivo agrupar todas las tareas de coordinación y toma de decisiones, correspondientes a las áreas dependientes de Presidencia.

2000- Administración y Servicios Generales

Esta actividad agrupa las actividades y gastos propios del programa 5, dirigidos a la administración y gestión del personal, recursos financieros, informáticos, materiales y técnicos para brindar soporte a las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental.

9000- Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Esta actividad, vela por el cumplimiento de los procedimientos y legislación, a los efectos de brindar un ambiente de control propicio para el desarrollo de las actividades

de la Agencia de Protección Ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

12000- Gerencia Operativa Tecnología, Sistemas y Mantenimiento

Dicha actividad del programa 5, tiene como finalidad brindar los servicios básicos necesarios para el mantenimiento y normal desarrollo de las actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

13000- Software y Desarrollo

Esta actividad del programa 5, también relacionada con la Gerencia Operativa de Tecnología, Sistemas y Mantenimiento, tiene la finalidad de brindar servicios de desarrollos informáticos y otros procesos conectados con tareas de soporte.

14000- Comunicación y Difusión de Políticas Ambientales

Dicha actividad del programa 5, está relacionada con la Subgerencia Operativa de Comunicación y Prensa, quien tiene como finalidad articular la comunicación interna y externa, publicitar las acciones y actividades de la Agencia, coordinar eventos propios y la presencia de la Agencia en los de terceros, desarrollar, diseñar y distribuir material gráfico informativo o educativo.

15000- Servicios Especializados

Esta actividad correspondiente al programa 5, tiene como objetivo efectuar proyectos relacionados con temáticas ambientales que engloben a más de una de las áreas y se ejecute y coordine de Presidencia.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Agencia Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.986.051.816**
Personal Permanente	1.485.263.914
Personal Transitorio	359.237.418
Asignaciones familiares	19.032.636
Asistencia social al personal	29.041.244
Gabinete de autoridades superiores	93.476.604
Bienes de consumo	**76.240.875**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.286.805
Textiles y vestuario	10.472.279
Pulpa,papel, cartón y sus productos	34.558.521
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.472.279
Otros bienes de consumo	6.450.991
Servicios no personales	**1.257.126.551**
Servicios básicos	31.678.006
Alquileres y derechos	58.863.982
Mantenimiento, reparación y limpieza	551.850.050
Servicios profesionales, técnicos y operativos	591.171.886
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.562.627
Bienes de uso	**214.622.284**
Maquinaria y equipo	22.576.028
Activos intangibles	192.046.256
Transferencias	**51.021.270**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	51.021.270
TOTAL	**3.585.062.796**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 97.Intervenciones Veterinarias

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Intervenciones veterinarias tiene como objetivo proveer los métodos sanitarios necesarios para lograr el bienestar de perros y gatos de la Ciudad realizando tres acciones bien marcadas:

-Control ético poblacional: a través de esterilización o castración quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y temprana.

-Atención clínica veterinaria básica.

-Maltrato animal: interviniendo en casos de maltrato animal por requerimiento de la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA).

Las políticas públicas que aplique el programa se orientan a Garantizar la atención clínica básica de los perros y gatos de la Ciudad y regular el crecimiento poblacional de perros y gatos, colaborando con intervenciones veterinarias para verificar el cumplimiento de la Ley Nacional Nº 14346 "Malos tratos y actos de crueldad a los animales", la Ley CABA Nº 4351/12 "Control poblacional de canes y felinos domésticos" y demás normativas relacionadas vigentes.

Programa: 97 Intervenciones Veterinarias

Unidad Ejecutora: Agencia Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**132.610.599**
Textiles y vestuario	132.610.599
Mantenimiento, reparación y limpieza	132.610.598
Bienes de uso	**130.928.116**
Maquinaria y equipo	130.928.116
Transferencias	**51.021.268**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	51.021.268
TOTAL	**447.170.581**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCIONES VETERINARIAS	INTERVENCIÓN	974

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 100.Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Desde Mascotas de la Ciudad proporcionamos las herramientas necesarias a los vecinos y vecinas de la Ciudad de Buenos Aires para contribuir con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público, como así también velar por el bienestar de los perros y los gatos que en ella habitan. Con esta finalidad, se basa en los siguientes ejes:

-Sanidad Animal: Acciones tendientes a garantizar la salubridad y bienestar de los perros y gatos de la Ciudad de Buenos Aires.

-Heces caninas: Campaña de concientización para promover la recolección de las heces caninas en la vía pública.

-Tenencia Responsable: Talleres educativos de Tenencia Responsable de Mascotas (en formato virtual o presencial) en escuelas y distintos centros, parques, plazas y Comunas de la Ciudad de Buenos Aires donde los vecinos aprenden los cuidados que su mascota necesita.

-Adopción de Mascotas: Jornada de Adopción mensual en formato virtual o presencial, donde participan más de 80 ONGs, con el fin de concientizar a los vecinos y vecinas sobre la importancia de la adopción responsable de mascotas.

Programa: 100 Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

Unidad Ejecutora: Agencia Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**478.884.061**
Personal Permanente	404.699.591
Personal Transitorio	66.707.585
Asignaciones familiares	468.024
Asistencia social al personal	7.008.861
Bienes de consumo	**18.662.909**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.001.719
Textiles y vestuario	10.472.278
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.141.684
Otros bienes de consumo	1.047.228
Servicios no personales	**469.898.293**
Alquileres y derechos	7.330.595
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.283.367
Servicios profesionales, técnicos y operativos	429.974.013
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.310.318
Transferencias	**51.021.268**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	51.021.268
TOTAL	**1.018.466.531**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION	CAMPAÑA	375

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 91.Control Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

La misión del Programa es ejercer el control en materia ambiental en el ámbito de la ciudad de buenos aires con la finalidad de generar el menor impacto ambiental posible en suelo, agua y aire.

La visión consiste en ser un cuerpo inspectivo efectivo y preciso, con amplia capacidad de cobertura del territorio ambientalmente crítico de la Ciudad, trabajando para conseguir mayor adhesión a la normativa ambiental, con sistemas administrativos confiables.

La responsabilidad primaria se centra en elaborar planes tácticos y estratégicos del control integral del ambiente en la Ciudad de Buenos Aires, orientados a la prevención, relevamiento y fiscalización.

Los Objetivos del Programa son:

-Coordinar y planificar procesos de fiscalización, optimizando los recursos operativos para satisfacer la demanda interna y externa (oficios, denuncias, requerimientos de organismos externos, etc.).

-Coordinar acciones de fiscalización con distintas áreas de gobierno, como, por ejemplo: Ministerio de Seguridad de la Ciudad, Dirección General del Sistema Pluvial, Dirección General de Cuerpos de Agentes de Control de Tránsito y Seguridad Vial, Agencia Gubernamental de Control, Ministerio de Trabajo, Subsecretaría de Higiene Urbana, entre otros.

-Asistir en situaciones de emergencias sobre residuos peligrosos en vía pública, coordinando la correcta disposición de los mismos, en conjunto con personal de Defensa Civil y la brigada de riesgos especiales de los bomberos de la ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 91.Control Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

-Efectuar controles en distintos puntos de la ciudad relacionados con ruidos y humos provenientes de camiones, colectivos, conforme a lo establecido en las Leyes Nros. 1.356/04 y 1.540/04, y normativa reglamentaria.

-Efectuar controles previos a la habilitación y renovación como transportistas de residuos peligrosos, patogénicos y de aceites vegetales usados.

-Fiscalizar predios con pasivos ambientales como obras o estaciones de servicio inactivas que son posibles generadoras de contaminación de suelo y napa, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 227-APRA/23.

-Controlar periódicamente sobre el uso de bolsas plásticas de un solo uso, según la Resolución Nº 341-APRA/16 y su modificatoria Resolución Nº 29-APRA/18 sobre el expendio de sorbetes plásticos de un solo uso, según Resolución Nº 816-GCABA-MAYEPGC/19.

-Verificar el cumplimiento de la Ley N° 5.991/18 Gestión Ambiental de Pilas en desuso, donde los establecimientos que distribuyan y/o comercializan pilas, deberán realizarlo mediante un plan aprobado por la autoridad de aplicación.

-Fiscalizar establecimientos donde se vea afectada las condiciones de la fauna silvestre, en conjunto con las áreas de competencia local y nacional, según Ley Nacional N° 22.421/81.

Programa: 91 Control Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.893.715.489**
Personal Permanente	1.672.581.840
Personal Transitorio	127.811.021
Asignaciones familiares	21.499.375
Asistencia social al personal	27.672.520
Gabinete de autoridades superiores	44.150.733
Bienes de consumo	**38.560.240**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.001.719
Textiles y vestuario	10.472.279
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.566.735
Otros bienes de consumo	11.519.507
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.708.418
Servicios profesionales, técnicos y operativos	374.007.480
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.640.913
TOTAL	**2.355.632.540**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROLES AMBIENTALES	INSPECCIÓN	45.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 95.Laboratorio de Análisis Y Calidad Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como misión efectuar las tomas de muestras y las determinaciones analíticas de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llevados a cabo tanto por campañas de monitoreo como por demanda.

Los objetivos de este programa son:

- Efectuar el monitoreo manual de calidad de aire en áreas de incidencia de fuentes fijas y móviles requeridas, en virtud de la Ley Nº 1.356/04 y su normativa modificatoria y complementaria.

- Efectuar el monitoreo manual de calidad del aire en el área de incidencia de la Cuenca Matanza-Riachuelo a fin de dar cumplimiento a los términos establecidos por las Normas que fije la Autoridad de la Cuenca y al dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo.

- Efectuar el monitoreo de aguas de interés ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, entre ellas el monitoreo de Lagos, Lagunas, Río de la Plata, Arroyos entubados y Riachuelo, dando cumplimiento a la Ley Nº 3.295 de Gestión Ambiental del Agua y al dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo, comparando los resultados con niveles guías nacionales e internacionales.

- Efectuar el control de los efluentes líquidos a demanda, con el fin de detectar incumplimiento de la normativa ambiental y acorde a problemáticas específicas por denuncias.

- Efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas, dentro de las competencias técnicas del laboratorio, que requiera la Agencia de Protección

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 95.Laboratorio de Análisis Y Calidad Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Ambiental en el marco de su participación en la Ley Nº 26.168 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo.

- Efectuar el control de la calidad de agua de natatorios, consistente en realizar las determinaciones analíticas físico químicas y bacteriológicas del agua según la Resolución Nº 310-APRA/15 y la Disposición Nº 29-DGCONTA/17.

- Efectuar la Aprobación de equipos de tratamiento de agua de Natatorios.

- Efectuar el control de la calidad de aguas varias, para establecer nivel de calidad físico química y bacteriológica de aguas acorde a problemáticas específicas por denuncias, ej.: agua de bebida, agua de pozo, escurrimientos, etc.

- Desarrollar y ampliar el control de calidad de suelos varios, por medio de análisis físico químicos según problemáticas específicas.

- Desarrollar y ampliar el control de calidad de compost, por medio de análisis físico químicos según problemáticas específicas.

Entre los monitoreos que se realizan, se encuentran la ejecución de aquellos que determinan la calidad físico química y microbiológica del agua del Río de la Plata, Riachuelo, Arroyos de la Ciudad y de Lagos y Lagunas en Espacios Verdes, así como también se realizan muestreos y análisis de calidad de agua sobre natatorios de polideportivos, y en escuelas públicas y privadas.

Estos monitoreos se realizan de manera mensual, trimestral o semestralmente, dependiendo el cuerpo de agua del que se trate y consisten en muestreos realizados en distintos puntos del cuerpo de agua, y de la traza en caso de aplicar, y su posterior determinación en el Laboratorio.

Programa: 95 Laboratorio de Análisis Y Calidad Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**430.488.260**
Personal Permanente	358.517.661
Personal Transitorio	62.053.108
Asignaciones familiares	3.622.002
Asistencia social al personal	6.295.489
Otros bienes de consumo	94.033.796
Servicios no personales	**94.033.795**
Mantenimiento, reparación y limpieza	94.033.795
Bienes de uso	**92.840.753**
Maquinaria y equipo	92.840.753
TOTAL	**711.396.604**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MUESTREO Y ANALISIS	MUESTRA	500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 98.Redes Ambientales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal, efectuar el monitoreo permanente, continuo y sistemático de contaminantes atmosféricos, realizado a través de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico en virtud de lo requerido por la Ley Nº 1.356/04, y su Decreto Reglamentario Nº 198/06 y demás normas complementarias referida a la protección de la calidad del aire.

La finalidad de dicho monitoreo es la elaboración de un diagnóstico acabado y certero respecto de la calidad del aire que respiran los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes principales del programa son:

-Contribuir sinérgicamente a alcanzar el objetivo de Carbono Neutral 2050, propuesto en la agenda de cambio climático, reportando información al programa de cambio climático con el fin de realizar el seguimiento de cumplimiento.

-Evaluar las variaciones en la contaminación y por ende monitorear las reducciones de las emisiones, tanto de fuentes fijas como fuentes móviles.

-Realizar un monitoreo confiable de la calidad del aire en toda la ciudad, haciendo que los datos estén disponibles públicamente.

-Establecer los niveles de referencia y objetivos de reducción de contaminantes atmosféricos que cumplan o superen los compromisos nacionales y encaminen al cumplimiento de los lineamientos de la OMS para 2030.

-Monitorear la calidad del aire, a los efectos de verificar el cumplimiento de la Resolución Nº 68-GCABA-APRA/21, que ha fijado límites más estrictos a los estándares de Calidad de Aire previstos en la Ley 1.356, con vistas a llegar a los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 98.Redes Ambientales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Niveles Guía determinados por la Organización Mundial de la Salud.

-Reportar datos que periódicamente son remitidos a los fines de dar cumplimiento al fallo judicial de la causa "Mendoza" en los términos establecidos en la Resolución N° 2-ACUMAR/07.

La Red de Monitoreo Atmosférico está compuesta por tres estaciones de medición continuas, que opera con equipos que funcionan bajo estrictos protocolos definidos por la Environmental Protection Agencia de EEUU, y monitorea ininterrumpidamente, las 24hs del día los 365 días del año, la calidad del aire que respiramos.

Programa: 98 Redes Ambientales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**79.334.655**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	79.334.655
Servicios no personales	**79.334.655**
Mantenimiento, reparación y limpieza	79.334.655
Bienes de uso	**78.328.104**
Maquinaria y equipo	78.328.104
TOTAL	**236.997.414**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DETERMINACIONES AMBIENTALES	DETERMINACIÓN	240.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 102.Acciones para la Restauración Ecologica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El presente tiene como misión contribuir en el desarrollo de una solución integral a los ambientes degradados, teniendo como eje principal la revalorización de los servicios eco sistémicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes principales del programa son:

- Asistir técnicamente en la recuperación de ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y/o destruidos con el objetivo de conservar y recomponer el capital natural.

- Proveer asistencia técnica a otras áreas del Gobierno de la Ciudad frente a la formulación y ejecución de programas, políticas y estrategias integradas que estén orientados a la reforestación, rehabilitación y conservación de diversos espacios con flora nativa.

- Disponer de una variedad de semillas de especies autóctonas a través del banco de semillas ubicado en el Centro de Información y Formación Ambiental, apostando a una mejor elección de la genética de las especies y mayor eficiencia a la hora de sus cultivos, teniendo como foco el ecosistema donde se desarrollará.

- Trabajar, mediante la producción de árboles y otros ejemplares autóctonos, en la forestación de espacios degradados, buscando así la recomposición del ambiente y la mitigación y adaptación al cambio climático.

- Producir en el vivero de la Agencia de Protección Ambiental, emplazado en el Centro de Información y Formación Ambiental árboles y plantas nativas de genética bonaerense, de distintas tallas, que permitan la regeneración de espacios degradados en la Ciudad, el fortalecimiento de biodiversidad en parques y áreas de conservación, a través de parches de bosques o jardines de mariposas y jardines polinizadores, complementando el arbolado público.

Programa: 102 Acciones para la Restauración Ecologica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**174.164.832**
Personal Permanente	152.839.580
Personal Transitorio	15.876.115
Asignaciones familiares	2.920.943
Asistencia social al personal	2.528.194
Servicios no personales	**129.071.342**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	129.071.342
TOTAL	**303.236.174**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EJEMPLARES DE ARBOLES PRODUCIDOS	Ejemplar	15.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es proporcionar al ciudadano la información necesaria para que la actividad, proyecto o emprendimiento a desarrollar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpla con todos los requisitos exigidos por las leyes, normas y reglamentaciones Ambientales vigentes para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El cumplimiento de dichos requisitos se hace efectivo a través de la presentación de documentación conforme a la normativa que regula los distintos aspectos de la contaminación ambiental que las actividades generan. Dichas presentaciones son sometidas a una evaluación técnica a fin de determinar el cumplimiento de las leyes ambientales y especificar, según cada caso, las condiciones que los titulares de dichas actividades deben cumplir.

Si la Actividad, Proyecto o Emprendimiento cumple con la normativa ambiental vigente, se otorga al titular un Certificado o Constancia de Inscripción, los cuales son registrados en los Libros de Registro de las diferentes Leyes ambientales. Asimismo dichos Registros son base de información pública ambiental accesible tanto a los distintos organismos oficiales como a la ciudadanía en general.

Los registros que operan en la DGEVA son los siguientes:

- Registro de Certificados de Aptitud Ambiental: en este registro se asientan los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental. El efecto jurídico, propio de la inscripción en el registro pertinente, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley Nº 123/98, información que es recogida por diversas dependencias del GCBA para su conocimiento y control. Dicho certificado es

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

indispensable para la presentación de solicitudes en otros organismos del GCBA, como el registro de planos de obras y/o instalaciones, o la tramitación de la Habilitación Municipal.

-Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales: En cumplimiento de la Ley Nº 123/98 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben inscribirse los profesionales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que realicen el Estudio Técnico de Impacto Ambiental.

-Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos: por aplicación de la Ley Nº 154/99, reglamentada por el Decreto Nº 1886/01, la Dirección General de Evaluación Técnica se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos técnicos y legales de aplicación.

-Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos: la Ley Nº 2214/95 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse los responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de dichos residuos. La Dirección General de Evaluación Ambiental otorga el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos exigibles. Dentro de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental se encuentra la Subgerencia de Sitios Contaminados quien se ocupa de la evaluación de los establecimientos potencialmente contaminados, conforme la Ley Nº 2214/95 de Residuos Peligrosos.

-Registro de Tecnologías: por aplicación de la Ley Nº 2214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos cuando se trate de servicios a terceros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

-Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Aceites Vegetales Usados (AVUS). Mediante este registro se da cumplimiento a la Ley Nº 3166/09 referente a la generación de aceites vegetales usados en actividades relacionadas con rubros gastronómicos.

-Registro de actividades potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones (RAC). El RAC da cumplimiento a la Ley Nº1540/04 y su Decreto Reglamentario 740/07 para aquellas actividades que se encuentran alcanzadas según el citado Decreto. Asimismo, se generan Informes de Contaminación Acústica para eventos masivos, requisito indispensable para el otorgamiento de los respectivos permisos por parte de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

La Agencia de Protección Ambiental como autoridad de aplicación tiene como deber, desde la sanción de la Ley N° 1540, la creación de un mapa de ruidos y vibraciones que actualmente está a cargo de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico.

-Registro de Generadores de contaminantes atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas: la Ley 1356 reglamentada por el Decreto 198/06, establece que los titulares de fuentes fijas capaces de generar de contaminación atmosférica que se encuentren ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores se encuentra a cargo de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

-Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria: por Decreto N° 262/12 Anexo I Art. 3°, se creó el Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en el que deben inscribirse los lavaderos de instituciones de los tres subsectores de Salud y las lavanderías de ropa hospitalaria, y la Resolución Nº

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

RESOL-2017-41-APRA estableció el procedimiento para la inscripción en el mismo.

-Ley de Gestión Ambiental del Aguas: dentro de las leyes ambientales que constituyen el ámbito de aplicación de la Dirección General de Evaluación Técnica, se encuentra la Ley Nº 3295 de Gestión Ambiental del Agua, que tiene como objetivos: la protección ambiental, la remediación y la gestión ambiental integrada del agua; asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua; proveer al uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua; y promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados. La Gerencia Operativa de Calidad Ambiental a través de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua se encuentra trabajando en la reglamentación de la mencionada norma.

En el artículo Nº 21 de dicha Ley se establece la Creación del Registro del Agua en el que deben inscribirse todos los permisos que se otorguen y sus modificaciones en el modo, extensión, tipo, naturaleza y otra, sus extinciones por cualquier causa y las denuncias que hubiere sobre los titulares de dichos permisos, así como por usos no autorizados.

Programa: 92 Evaluación Técnica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Evaluación Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.151.485.637**
Personal Permanente	1.055.819.374
Personal Transitorio	31.513.384
Asignaciones familiares	3.080.572
Asistencia social al personal	16.921.574
Gabinete de autoridades superiores	44.150.733
Bienes de consumo	**9.237.859**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.001.719
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.141.684
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.047.228
Otros bienes de consumo	1.047.228
Servicios no personales	**458.974.641**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.047.228
Servicios profesionales, técnicos y operativos	436.982.856
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.944.557
TOTAL	**1.619.698.137**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CERTIFICADOS AMBIENTALES	CERTIFICADO	25.200

OGESE 220

SECRETARIA GENERAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.22.0 - SECRETARIA GENERAL

De acuerdo a los lineamientos generales de la gestión, desde la Secretaría General, se plantea el impulso de acciones de apoyo a las prioridades estratégicas a fines de consolidar un perfil de gobierno que proyecte federalmente a la Ciudad de Buenos Aires por su calidad de vida y buen gobierno; contribuyendo consecuentemente a posicionarla internacionalmente como una ciudad global para vivir, visitar, estudiar y llevar a cabo actividades comerciales.

Para lo cual, es indispensable promover las relaciones federales e institucionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con otros Gobiernos partir de una agenda sustantiva de trabajo con proyección de futuro con el sector privado, universidades, organizaciones de la sociedad civil, cultos y otros sectores y segmentos estratégicos.

Para alcanzar dichos objetivos es de gran importancia la influencia internacional de la Ciudad a través de la continuidad de estrategias tanto de proyección como de relacionamiento internacional; el posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires en la agenda global de cambio climático; atracción de visitantes internacionales; y el posicionamiento de la Ciudad en rankings y premios de nivel global.

Uno de los objetivos más destacados es el de diseñar, desarrollar e implementar estrategias de desarrollo internacional, generando oportunidades para el fortalecimiento de los lazos con los gobiernos de otras jurisdicciones del territorio nacional y con los diversos actores de la sociedad civil; así como también organismos de calibre internacional.

Además, es de gran importancia el propiciar el mantenimiento de un perfil de gobierno con prioridades estratégicas a través del apoyo al cumplimiento de acciones de Gobierno Abierto con trabajo con vecinos, el sector privado y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la construcción colectiva de una agenda de futuro de la Ciudad.

La Secretaria General busca contribuir al logro de un gobierno con prioridades estratégicas, que rinde cuentas y con perfil global. Para ello, contribuye en la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.22.0 - SECRETARIA GENERAL

coordinación y organización de las prioridades estratégicas de Gobierno, gestionando las relaciones federales e institucionales, y liderando la estrategia de proyección internacional de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	22					**SECRETARÍA GENERAL**	9.786.306.365	0	0	0	0	0	9.786.306.365
20	22	0					9.786.306.365	0	0	0	0	0	9.786.306.365
20	22	0	1033			Dirección General Protocolo y Ceremonial	472.249.373	0	0	0	0	0	472.249.373
20	22	0	1033	119		Protocolo y Ceremonial	472.249.373	0	0	0	0	0	472.249.373
20	22	0	1033	119	0	Protocolo y Ceremonial	472.249.373	0	0	0	0	0	472.249.373
20	22	0	1034			Dirección General Cooperación Bilateral	280.078.804	0	0	0	0	0	280.078.804
20	22	0	1034	116		Cooperación Bilateral	280.078.804	0	0	0	0	0	280.078.804
20	22	0	1034	116	0	Cooperación Bilateral	280.078.804	0	0	0	0	0	280.078.804
20	22	0	1035			Dirección General Cooperación Multilateral	416.312.332	0	0	0	0	0	416.312.332
20	22	0	1035	117		Cooperación Multilateral	416.312.332	0	0	0	0	0	416.312.332
20	22	0	1035	117	0	Cooperación Multilateral	416.312.332	0	0	0	0	0	416.312.332
20	22	0	1036			Dirección General Relaciones Institucionales	443.707.780	0	0	0	0	0	443.707.780
20	22	0	1036	118		Relaciones Institucionales	443.707.780	0	0	0	0	0	443.707.780
20	22	0	1036	118	0	Relaciones Institucionales	443.707.780	0	0	0	0	0	443.707.780
20	22	0	3242			Subsecretaría de Relaciones Internacionales	1.874.067.008	0	0	0	0	0	1.874.067.008
20	22	0	3242	4		Actividades Comunes	1.874.067.008	0	0	0	0	0	1.874.067.008
20	22	0	3242	4	0	Actividades Comunes	1.874.067.008	0	0	0	0	0	1.874.067.008
20	22	0	3244			Secretaría General	4.751.506.726	0	0	0	0	0	4.751.506.726
20	22	0	3244	1		Actividades Centrales	4.751.506.726	0	0	0	0	0	4.751.506.726
20	22	0	3244	1	0	Actividades Centrales	4.751.506.726	0	0	0	0	0	4.751.506.726
20	22	0	3245			Subsecretaria de Relaciones Institucionales	991.081.049	0	0	0	0	0	991.081.049
20	22	0	3245	5		Actividades Comunes	991.081.049	0	0	0	0	0	991.081.049
20	22	0	3245	5	0	Actividades Comunes	991.081.049	0	0	0	0	0	991.081.049
20	22	0	3246			Dirección General Cultos	557.303.293	0	0	0	0	0	557.303.293
20	22	0	3246	115		Relaciones con los Cultos	557.303.293	0	0	0	0	0	557.303.293
20	22	0	3246	115	0	Relaciones con los Cultos	557.303.293	0	0	0	0	0	557.303.293

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	22	0		SECRETARÍA GENERAL	0	0	0	0	29	0	7	0	0	0	0	36
20	22	0	1033	Dirección General Protocolo y Ceremonial	0	0	0	0	8	0	2	0	0	0	0	10
20	22	0	1034	Dirección General Cooperación Bilateral	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
20	22	0	1035	Dirección General Cooperación Multilateral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	22	0	1036	Dirección General Relaciones Institucionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	22	0	3242	Subsecretaría de Relaciones Internacionales	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	3
20	22	0	3244	Secretaría General	0	0	0	0	11	0	2	0	0	0	0	13
20	22	0	3245	Subsecretaría de Relaciones Institucionales	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2
20	22	0	3246	Dirección General Cultos	0	0	0	0	5	0	1	0	0	0	0	6

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	22					**SECRETARÍA GENERAL**	9.786.306.365
20	22	0					9.786.306.365
20	22	0	1033			Dirección General Protocolo y Ceremonial	472.249.373
20	22	0	1033	119		Protocolo y Ceremonial	472.249.373
20	22	0	1033	119	0	Protocolo y Ceremonial	472.249.373
20	22	0	1034			Dirección General Cooperación Bilateral	280.078.804
20	22	0	1034	116		Cooperación Bilateral	280.078.804
20	22	0	1034	116	0	Cooperación Bilateral	280.078.804
20	22	0	1035			Dirección General Cooperación Multilateral	416.312.332
20	22	0	1035	117		Cooperación Multilateral	416.312.332
20	22	0	1035	117	0	Cooperación Multilateral	416.312.332
20	22	0	1036			Dirección General Relaciones Institucionales	443.707.780
20	22	0	1036	118		Relaciones Institucionales	443.707.780
20	22	0	1036	118	0	Relaciones Institucionales	443.707.780
20	22	0	3242			Subsecretaría de Relaciones Internacionales	1.874.067.008
20	22	0	3242	4		Actividades Comunes	1.874.067.008
20	22	0	3242	4	0	Actividades Comunes	1.874.067.008
20	22	0	3244			Secretaría General	4.751.506.726
20	22	0	3244	1		Actividades Centrales	4.751.506.726
20	22	0	3244	1	0	Actividades Centrales	4.751.506.726
20	22	0	3245			Subsecretaria de Relaciones Institucionales	991.081.049
20	22	0	3245	5		Actividades Comunes	991.081.049
20	22	0	3245	5	0	Actividades Comunes	991.081.049
20	22	0	3246			Dirección General Cultos	557.303.293
20	22	0	3246	115		Relaciones con los Cultos	557.303.293
20	22	0	3246	115	0	Relaciones con los Cultos	557.303.293

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA GENERAL
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría General

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se desarrollarán los elementos de acción necesarios para generar, coordinar y ejecutar la Política Jurisdiccional. En el marco de posicionar internacionalmente a la Ciudad como una ciudad global para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios, es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

- Liderar la estrategia de proyección internacional de la Ciudad que tiene como objetivo posicionar a Buenos Aires como ciudad para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios.

- Impulsar iniciativas de internacionalización de la gestión, la Ciudad y el Jefe de Gobierno.

- Liderar la estrategia de promoción turística nacional para posicionar a Buenos Aires como el destino urbano preferido de los argentinos y potenciar su proyección federal.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado, las universidades y la comunidad en general de la Ciudad.

- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA GENERAL
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría General
DESCRIPCIÓN:
- Liderar el relacionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con universidades e instituciones de educación superior privadas y públicas para promover el desarrollo universitario y posicionar a Buenos Aires como destino educativo y ciudad de atracción del talento. - Promover el diálogo social como ámbito de participación y foro permanente de diálogo, deliberación y articulación con la ciudadanía y la sociedad civil para la convivencia social.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría General
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**823.425.438**
Personal Permanente	573.033.823
Personal Transitorio	63.458.911
Asignaciones familiares	2.311.166
Asistencia social al personal	11.846.718
Gabinete de autoridades superiores	172.774.820
Bienes de consumo	**96.344.961**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.613.963
Textiles y vestuario	6.283.367
Pulpa,papel, cartón y sus productos	19.897.328
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.377.823
Otros bienes de consumo	48.172.480
Servicios no personales	**3.814.902.523**
Servicios básicos	71.092.912
Alquileres y derechos	138.914.987
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.341.478
Servicios profesionales, técnicos y operativos	552.432.014
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.723.665.579
Pasajes, viáticos y movilidad	223.166.632
Otros servicios	94.288.921
Bienes de uso	**16.833.804**
Maquinaria y equipo	16.833.804
TOTAL	**4.751.506.726**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA GENERAL
Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relaciones Internacionales
DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo dar asistencia administrativa para llevar a cabo el diseño y coordinación de la política internacional de la Ciudad. Asimismo, promueve la articulación de las relaciones de la Ciudad con la comunidad y los cultos.

Entre sus objetivos estratégicos se destacan:

- Asistir la Secretaría en la gestión de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Gestionar, articular y coordinar a las distintas áreas de gobierno en su vinculación internacional.

- Diseñar e implementar una estrategia de proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en foros regionales e internacionales, promoviendo las políticas de desarrollo y las buenas prácticas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel global.

- Coordinar el Consejo BA Global para potenciar la proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la participación de representantes del sector privado, la cultura y las entidades del conocimiento de la Ciudad.

- Liderar el diseño y la implementación de la estrategia de cooperación bilateral, regional y multilateral, y en el intercambio internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en distintas áreas.

- Definir la estrategia de las actividades de promoción internacional en las que participe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA GENERAL
Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

DESCRIPCIÓN:

- Generar oportunidades para conectar a la comunidad internacional con las organizaciones y comunidades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Asistir la Secretaría en el enlace entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las/os representantes diplomáticos, consulares y de organismos internacionales residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Proveer soporte a las misiones de carácter oficial que realice el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Elaborar la política de relaciones institucionales a nivel internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en coordinación con las áreas competentes.

- Diseñar e implementar la estrategia de proyección de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Ciudad de atracción del talento, y el plan de acción para fomentar la llegada de estudiantes internacionales, terciarios y universitarios.

- Generar vínculos con universidades públicas y privadas e institutos de educación superior, para promover la contención de las/os estudiantes internacionales terciarios y universitarios de grado y posgrado que llegan a la Ciudad.

- Promover la suscripción y/o suscribir convenios de colaboración con organismos públicos y entidades del sector privado para la promoción y fortalecimiento del posicionamiento internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 4 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Relaciones Internacionales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**328.491.304**
Personal Permanente	204.019.907
Personal Transitorio	15.128.100
Asignaciones familiares	980.280
Asistencia social al personal	4.690.543
Gabinete de autoridades superiores	103.672.474
Bienes de consumo	**36.255.028**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.267.351
Textiles y vestuario	4.188.911
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.901.437
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.188.911
Otros bienes de consumo	15.708.418
Alquileres y derechos	83.778.229
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.188.912
Servicios profesionales, técnicos y operativos	263.072.973
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	496.559.755
Publicidad y propaganda	533.331.253
Pasajes, viáticos y movilidad	3.141.684
Otros servicios	56.550.305
Bienes de uso	**5.169.707**
Maquinaria y equipo	5.169.707
Transferencias al exterior	63.527.858
TOTAL	**1.874.067.008**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA.GENERAL.
Programa N° 119.Protocolo y Ceremonial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Protocolo y Ceremonial
DESCRIPCIÓN:
Entre las tareas que se circunscriben a las competencias del presente programa, están: - Asistir en el diseño de actividades protocolares en los actos, ceremonias, recepciones oficiales, reuniones e invitaciones en los que participe el Jefe de Gobierno, el Vicejefe de Gobierno y/o el Jefe de Gabinete de Ministros y otros funcionarios de gobierno, en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Asesorar en cuanto a la aplicación del régimen de honores y procedimientos protocolares. - Intervenir en la organización de las reuniones de Gabinete de Ministros y conferencias de prensa del Jefe de Gobierno. - Supervisar el tratamiento protocolar en audiencias del Jefe de Gobierno. - Intervenir en la organización protocolar y coordinación de las audiencias del Jefe de Gobierno a las que asista con autoridades nacionales y extranjeras, cuerpo diplomático, instituciones, personalidades reconocidas o particulares. - Confeccionar y mantener actualizada la nómina protocolar de autoridades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Finanzas. - Realizar las comunicaciones e invitaciones de las actividades oficiales del Jefe de Gobierno, Vicejefe de Gobierno y Jefe de Gabinete de Ministros. - Comunicar y coordinar las representaciones del Jefe de Gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA GENERAL
Programa N° 119.Protocolo y Ceremonial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Protocolo y Ceremonial
DESCRIPCIÓN:
- Gestionar la provisión de banderas y escudos de la República Argentina y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de otros países, regiones, provincias, ciudades, pueblos, colectividades, y cualquier otro símbolo patrio o emblema requerido para la realización de actos protocolares y festejos oficiales en los que participe el Jefe de Gobierno, y en su despacho.

Programa: 119 Protocolo y Ceremonial

Unidad Ejecutora: Dirección General Protocolo y Ceremonial
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**367.049.312**
Personal Permanente	356.056.880
Asignaciones familiares	5.733.587
Asistencia social al personal	5.258.845
Bienes de consumo	**21.593.840**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.220.123
Textiles y vestuario	3.665.298
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.094.456
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.141.684
Otros bienes de consumo	10.472.279
Alquileres y derechos	5.236.139
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.712.526
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.103.539
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.460.123
Pasajes, viáticos y movilidad	3.141.684
Otros servicios	43.782.504
Bienes de uso	**5.169.706**
Maquinaria y equipo	5.169.706
TOTAL	**472.249.373**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA GENERAL.
Programa N° 116.Cooperación Bilateral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cooperación Bilateral

DESCRIPCIÓN:

Desde el presente programa se desarrollarán las actividades que susciten un avance en materia de:

- Asistir a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales en la consolidación de la proyección internacional de BA a través de acciones que promuevan el posicionamiento en agendas globales.

- Promover el intercambio de buenas prácticas y cooperación técnica con ciudades y gobiernos subnacionales.

- Afianzar la proyección internacional BA mediante la promoción internacional integrada y la elaboración de la Estrategia de Acción Internacional de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 116 Cooperación Bilateral

Unidad Ejecutora: Dirección General Cooperación Bilateral
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**216.500.941**
Personal Permanente	163.686.684
Asignaciones familiares	753.884
Asistencia social al personal	3.093.942
Gabinete de autoridades superiores	48.966.431
Bienes de consumo	**19.499.384**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.267.351
Textiles y vestuario	2.094.456
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.094.456
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.094.456
Otros bienes de consumo	9.948.665
Alquileres y derechos	1.047.228
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.271.212
Pasajes, viáticos y movilidad	2.094.456
Otros servicios	28.597.700
Bienes de uso	**2.067.883**
Maquinaria y equipo	2.067.883
TOTAL	**280.078.804**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA.GENERAL.
Programa N° 117.Cooperación Multilateral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cooperación Multilateral

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se desarrollarán aquellas actividades pertinentes para cumplir los siguientes objetivos planteados:

- Asistir a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales en el desarrollo de una estrategia de proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en foros regionales e internacionales, promoviendo las políticas de desarrollo llevadas adelante por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) a nivel global.

- Promover la vinculación con actores internacionales priorizados según la estrategia de proyección internacional, coordinando la participación en representación de la CABA en actividades de calibre internacional en encuentros e intercambios de experiencias a fin de crear ámbitos de cooperación.

- Fortalecer el vínculo entre el Jefe de Gobierno con actores estratégicos del ámbito internacional para la promoción del intercambio de buenas prácticas para la resolución de problemáticas locales.

- Impulsar el crecimiento y el desarrollo local mediante la participación en redes internacionales de ciudades como factor clave en el avance de estrategias de relacionamiento y vinculación internacional de la Ciudad y del Jefe de Gobierno.

- Fortalecer los intercambios sobre la agenda anual la cual propone una serie de iniciativas que acompañen el creciente compromiso del organismo público con los gobiernos locales y regionales.

Programa: 117 Cooperación Multilateral

Unidad Ejecutora: Dirección General Cooperación Multilateral
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**331.602.808**
Personal Permanente	277.817.987
Asignaciones familiares	89.510
Asistencia social al personal	4.728.880
Gabinete de autoridades superiores	48.966.431
Bienes de consumo	**18.975.770**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.267.351
Textiles y vestuario	1.047.228
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.141.684
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.570.842
Otros bienes de consumo	9.948.665
Alquileres y derechos	1.047.228
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.419.136
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.932.402
Pasajes, viáticos y movilidad	2.094.456
Otros servicios	19.172.649
Bienes de uso	**2.067.883**
Maquinaria y equipo	2.067.883
TOTAL	**416.312.332**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA GENERAL.
Programa N° 118.Relaciones Institucionales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones Institucionales
DESCRIPCIÓN:

En consonancia con las líneas de trabajo planteadas por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, desde el presente programa se desarrollarán las actividades que susciten un avance en materia de:

- Coordinar y promover acciones tendientes a contribuir con el desarrollo en el marco del relacionamiento institucional del GCBA, del Jefe de Gobierno y del Secretario General, elaborando los programas necesarios para ello.

- Gestionar y asistir a las áreas de gobierno en su vinculación con los distintos actores nacionales, públicos, y privados.

- Elaborar los lineamientos para el desarrollo de las relaciones institucionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Proveer soporte institucional a las misiones de carácter oficial que realice el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado potenciando y generando los vínculos con las colectividades, organizaciones no gubernamentales, cámaras empresariales, partidos políticos y el Estado a nivel nacional, provincial y municipal en línea con los objetivos del área.

Programa: 118 Relaciones Institucionales

Unidad Ejecutora: Dirección General Relaciones Institucionales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**327.629.569**
Personal Permanente	273.988.563
Asistencia social al personal	4.674.575
Gabinete de autoridades superiores	48.966.431
Bienes de consumo	**37.951.540**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.534.702
Textiles y vestuario	3.141.684
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.854.210
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.094.456
Otros bienes de consumo	18.326.488
Alquileres y derechos	1.047.228
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.125.421
Pasajes, viáticos y movilidad	4.188.912
Otros servicios	53.731.169
Bienes de uso	**1.033.941**
Maquinaria y equipo	1.033.941
TOTAL	**443.707.780**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA GENERAL
Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Relaciones Institucionales

DESCRIPCIÓN:

- Asistir la Secretaría en la articulación de las relaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la comunidad y los cultos.

- Proveer soporte a las misiones de carácter oficial que realice el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Elaborar la política de relaciones institucionales a nivel internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en coordinación con las áreas competentes.

- Promover la suscripción y/o suscribir convenios de colaboración con organismos públicos y entidades del sector privado para la promoción y fortalecimiento del posicionamiento internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Fortalecer la política global de apertura de datos y transparencia que busca posicionar a la Ciudad de Buenos Aires en el marco de diversas redes nacionales e internacionales de innovación institucional y gobierno abierto.

- Fortalecer las relaciones con el tercer sector y los organismos públicos para promover acciones en conjunto.

-Elaborar protocolos y/o guías de actuación y pautas para la institucionalización de las relaciones con los distintos organismos públicos y el sector privado.

-Proponer los lineamientos para la gestión de intereses ante los organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y establecer vínculos con los distintos organismos públicos municipales, provinciales y nacionales y con el tercer sector.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Relaciones Institucionales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**235.269.085**
Personal Permanente	127.998.623
Asignaciones familiares	250.629
Asistencia social al personal	3.347.359
Gabinete de autoridades superiores	103.672.474
Bienes de consumo	**36.778.646**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.267.351
Textiles y vestuario	3.141.684
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.566.736
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.141.684
Otros bienes de consumo	14.661.191
Servicios no personales	**713.863.611**
Servicios básicos	71.335
Alquileres y derechos	54.455.849
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.188.912
Servicios profesionales, técnicos y operativos	75.856.757
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	523.787.680
Pasajes, viáticos y movilidad	3.141.684
Otros servicios	52.361.394
Bienes de uso	**5.169.707**
Maquinaria y equipo	5.169.707
TOTAL	**991.081.049**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA GENERAL
Programa N° 115.Relaciones con los Cultos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cultos
DESCRIPCIÓN:
El presente programa tiene como objetivos: - Asesorar y asistir al Jefe de Gobierno y a sus funcionarias y funcionarios en materia de culto. - Gestionar, articular y coordinar las demandas de carácter social e iniciativas de impacto social de las diversas comunidades de fe. - Acompañar a todas las comunidades de fe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fines de promoverla como capital del diálogo interreligioso. - Fortalecer las relaciones con las entidades y organizaciones no gubernamentales y promover acciones en conjunto con las áreas específicas de diferentes jurisdicciones con objetivos similares.

Programa: 115 Relaciones con los Cultos

Unidad Ejecutora: Dirección General Cultos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**312.652.770**
Personal Permanente	240.889.193
Personal Transitorio	15.128.097
Asignaciones familiares	3.185.703
Asistencia social al personal	4.483.346
Gabinete de autoridades superiores	48.966.431
Bienes de consumo	**21.070.226**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.267.351
Textiles y vestuario	1.047.228
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.141.684
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.141.684
Otros bienes de consumo	10.472.279
Servicios no personales	**222.546.356**
Servicios básicos	611.478
Alquileres y derechos	39.794.659
Servicios profesionales, técnicos y operativos	64.653.818
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	51.113.099
Pasajes, viáticos y movilidad	2.094.456
Otros servicios	64.278.846
Bienes de uso	**1.033.941**
Maquinaria y equipo	1.033.941
TOTAL	**557.303.293**

OGESE 232

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATEGICOS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.32.0 - SEC ASUNTOS ESTRATÉGICOS

La jurisdicción tiene por objeto asistir en la definición de las prioridades estratégicas para el desarrollo integral y sostenible de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese marco, se busca desarrollar una cartera de iniciativas que tengan un impacto significativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que comprendan inversión pública y privada, con un horizonte temporal hasta diciembre 2027.

Para ello, y con el fin de articular la ejecución de políticas públicas tendientes a lograr el posicionamiento estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires junto con otras áreas del GCBA se impulsará un concepto de integralidad sobre cada una de las iniciativas, componiéndose en sub iniciativas y proyectos de inversión y de gestión, midiendo el impacto que tendrá cada proyecto en el flujo futuro estable de la CABA.

Finalmente, la jurisdicción deberá entender en el planeamiento, asesoramiento, organización, conducción y coordinación de aquellos proyectos y temas prioritarios de gestión que le sean asignados por el Jefe de Gobierno.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	32					**SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**	1.471.687.983	0	0	0	0	0	1.471.687.983
20	32	0					1.471.687.983	0	0	0	0	0	1.471.687.983
20	32	0	220			Unidad de Coordinacion del Plan Estrategico	399.135.152	0	0	0	0	0	399.135.152
20	32	0	220	22		Planes Estrategicos de la Ciudad de Buenos Aires	399.135.152	0	0	0	0	0	399.135.152
20	32	0	220	22	0	Planes Estrategicos de la Ciudad de Buenos Aires	399.135.152	0	0	0	0	0	399.135.152
20	32	0	227			Subsecretaría de Relaciones Estratégicas y Análisis Prospectivo	300.226.480	0	0	0	0	0	300.226.480
20	32	0	227	16		Relaciones Estratégicas y Análisis Prospectivo	300.226.480	0	0	0	0	0	300.226.480
20	32	0	227	16	0	Relaciones Estratégicas y Análisis Prospectivo	300.226.480	0	0	0	0	0	300.226.480
20	32	0	257			Subsecretaría de Proyectos Estratégicos y Relación con Organismos Multilaterales	375.797.691	0	0	0	0	0	375.797.691
20	32	0	257	17		Proyectos Estratégicos y Relación con Organismos Multilaterales	375.797.691	0	0	0	0	0	375.797.691
20	32	0	257	17	0	Proyectos Estratégicos y Relación con Organismos Multilaterales	375.797.691	0	0	0	0	0	375.797.691
20	32	0	1032			Secretaría de Asuntos Estratégicos	396.528.660	0	0	0	0	0	396.528.660
20	32	0	1032	1		Actividades Centrales	396.528.660	0	0	0	0	0	396.528.660
20	32	0	1032	1	0	Actividades Centrales	396.528.660	0	0	0	0	0	396.528.660

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	32	0		SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS	0	1	0	0	6	0	0	0	0	0	0	7
20	32	0	220	Unidad de Coordinación del Plan Estratégico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	32	0	227	Subsecretaría de Relaciones Estratéicas y Análisis Prospectivo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20	32	0	257	Subsecretaría de Proyectos Estratégicos y Relación con	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	32	0	1032	Secretaría de Asuntos Estratégicos	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	32					**SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**	1.471.687.983
20	32	0					1.471.687.983
20	32	0	220			Unidad de Coordinacion del Plan Estrategico	399.135.152
20	32	0	220	22		Planes Estrategicos de la Ciudad de Buenos Aires	399.135.152
20	32	0	220	22	0	Planes Estrategicos de la Ciudad de Buenos Aires	399.135.152
20	32	0	227			Subsecretaría de Relaciones Estratégicas y Análisis Prospectivo	300.226.480
20	32	0	227	16		Relaciones Estratégicas y Análisis Prospectivo	300.226.480
20	32	0	227	16	0	Relaciones Estratégicas y Análisis Prospectivo	300.226.480
20	32	0	257			Subsecretaría de Proyectos Estratégicos y Relación con Organismos Multi	375.797.691
20	32	0	257	17		Proyectos Estratégicos y Relación con Organismos Multilaterales	375.797.691
20	32	0	257	17	0	Proyectos Estratégicos y Relación con Organismos Multilaterales	375.797.691
20	32	0	1032			Secretaría de Asuntos Estratégicos	396.528.660
20	32	0	1032	1		Actividades Centrales	396.528.660
20	32	0	1032	1	0	Actividades Centrales	396.528.660

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SEC ASUNTOS ESTRATÉGICOS
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Asuntos Estratégicos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto llevar adelante las acciones necesarias con el fin de articular la ejecución de políticas públicas tendientes a lograr el posicionamiento estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel nacional e internacional; coordinando y generando relaciones estratégicas para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, el programa incluye las actividades vinculadas a la conducción y la administración de los recursos y servicios generales necesarios para el cumplimiento los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional.

En el marco de los objetivos mencionados en la política, se busca fomentar las relaciones con organizaciones públicas y privadas, locales, nacionales y regionales para el diseño de la propuesta estratégica de inserción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con los organismos internacionales de crédito, y la búsqueda de oportunidades de financiación para los proyectos estratégicos de la Ciudad, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Asimismo, se realizarán trabajos de investigación y análisis de temas que permitan identificar tendencias, problemáticas y desafíos urbanos, así como oportunidades; la generación de conocimiento y ejecución de programas para la consecución de metas y objetivos que tengan impacto positivo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Estratégicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**254.271.795**
Personal Permanente	105.310.586
Asignaciones familiares	789.337
Asistencia social al personal	3.568.871
Gabinete de autoridades superiores	144.603.001
Bienes de consumo	**23.143.736**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.377.823
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.765.913
Servicios no personales	**119.113.129**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	62.467.058
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	43.983.570
Pasajes, viáticos y movilidad	1.526.501
Otros servicios	11.136.000
TOTAL	**396.528.660**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SEC ASUNTOS ESTRATÉGICOS
Programa N° 22.Planes Estrategicos de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Coordinacion del Plan Estrategico

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto llevar adelante las acciones necesarias con el fin de articular la ejecución de políticas públicas tendientes a lograr el posicionamiento estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel nacional e internacional; coordinando y generando relaciones estratégicas para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, el programa incluye las actividades vinculadas a la conducción y la administración de los recursos y servicios generales necesarios para el cumplimiento los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional.

En el marco de los objetivos mencionados en la política, se busca fomentar las relaciones con organizaciones públicas y privadas, locales, nacionales y regionales para el diseño de la propuesta estratégica de inserción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con los organismos internacionales de crédito, y la búsqueda de oportunidades de financiación para los proyectos estratégicos de la Ciudad, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Asimismo, se realizarán trabajos de investigación y análisis de temas que permitan identificar tendencias, problemáticas y desafíos urbanos, así como oportunidades; la generación de conocimiento y ejecución de programas para la consecución de metas y objetivos que tengan impacto positivo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 22 Planes Estrategicos de la Ciudad de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Unidad de Coordinacion del Plan Estrategico
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**288.755.844**
Personal Permanente	242.067.625
Asignaciones familiares	1.557.580
Asistencia social al personal	4.148.435
Gabinete de autoridades superiores	40.982.204
Bienes de consumo	**2.008.154**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	523.614
Pulpa,papel, cartón y sus productos	837.784
Otros bienes de consumo	646.756
Servicios no personales	**108.371.154**
Mantenimiento, reparación y limpieza	209.446
Servicios profesionales, técnicos y operativos	94.902.358
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.164.894
Pasajes, viáticos y movilidad	523.614
Otros servicios	1.570.842
TOTAL	**399.135.152**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SEC ASUNTOS ESTRATÉGICOS
Programa N° 16.Relaciones Estratégicas y Análisis Prospectivo

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Relaciones Estratégicas y Análisis Prospectivo**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto llevar adelante las acciones necesarias con el fin de articular la ejecución de políticas públicas tendientes a lograr el posicionamiento estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel nacional e internacional; coordinando y generando relaciones estratégicas para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, el programa incluye las actividades vinculadas a la conducción y la administración de los recursos y servicios generales necesarios para el cumplimiento los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional.

En el marco de los objetivos mencionados en la política, se busca fomentar las relaciones con organizaciones públicas y privadas, locales, nacionales y regionales para el diseño de la propuesta estratégica de inserción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con los organismos internacionales de crédito, y la búsqueda de oportunidades de financiación para los proyectos estratégicos de la Ciudad, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Asimismo, se realizarán trabajos de investigación y análisis de temas que permitan identificar tendencias, problemáticas y desafíos urbanos, así como oportunidades; la generación de conocimiento y ejecución de programas para la consecución de metas y objetivos que tengan impacto positivo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 16 Relaciones Estratégicas y Análisis Prospectivo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Relaciones Estratégicas y Análisis Prospectivo
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**292.372.270**
Personal Permanente	201.466.928
Asistencia social al personal	4.137.196
Gabinete de autoridades superiores	86.768.146
Bienes de consumo	**3.141.684**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	523.614
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.094.456
Otros bienes de consumo	523.614
Servicios no personales	**4.712.526**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.094.456
Otros servicios	2.618.070
TOTAL	**300.226.480**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SEC ASUNTOS ESTRATÉGICOS

Programa N° 17.Proyectos Estratégicos y Relación con Organismos Multilaterales

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Proyectos Estratégicos y Relación con Organismos Multilaterales**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto llevar adelante las acciones necesarias con el fin de articular la ejecución de políticas públicas tendientes a lograr el posicionamiento estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel nacional e internacional; coordinando y generando relaciones estratégicas para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, el programa incluye las actividades vinculadas a la conducción y la administración de los recursos y servicios generales necesarios para el cumplimiento los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional.

En el marco de los objetivos mencionados en la política, se busca fomentar las relaciones con organizaciones públicas y privadas, locales, nacionales y regionales para el diseño de la propuesta estratégica de inserción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con los organismos internacionales de crédito, y la búsqueda de oportunidades de financiación para los proyectos estratégicos de la Ciudad, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Asimismo, se realizarán trabajos de investigación y análisis de temas que permitan identificar tendencias, problemáticas y desafíos urbanos, así como oportunidades; la generación de conocimiento y ejecución de programas para la consecución de metas y objetivos que tengan impacto positivo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 17 Proyectos Estratégicos y Relación con Organismos Multilaterales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos y Relación con Organismos Multilaterales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**333.948.082**
Personal Permanente	201.466.928
Asistencia social al personal	4.730.804
Gabinete de autoridades superiores	127.750.350
Bienes de consumo	**3.141.684**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	523.614
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.094.456
Otros bienes de consumo	523.614
Servicios no personales	**38.707.925**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	35.042.627
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.094.456
Otros servicios	1.570.842
TOTAL	**375.797.691**

OGESE 240

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La principal misión de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos procedimentales, legales, técnicos, de gestión y de oportunidad de los proyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley a suscribir por éste; verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación al caso particular.

También, presta estos servicios de asesoramiento administración y gestión de compras y contrataciones, como así también de recursos humanos, entre otros; a la Secretaría General; la Secretaría de Comunicación; la Secretaría de Asuntos Estratégicos y la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

Asimismo, dentro de sus misiones y funciones, se encuentra la de organizar, actualizar y administrar los sistemas de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tales como el Boletín Oficial, el Servicio de Información Normativa y el Digesto Jurídico; en este sentido, la Secretaria se ocupa de coordinar y controlar la publicación de edictos, comunicados y avisos, así como de leyes, reglamentos, actos administrativos y demás actos emitidos por los distintos órganos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), en tiempo y forma, conforme corresponda según cada normativa.

De la misma manera, la Secretaría tiene la función de supervisar el seguimiento de los requerimientos de información provenientes de los Organismos de Control del GCABA y promover la implementación de procesos que garanticen su trazabilidad y transparencia.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la dirección de la actividad notarial, en ese contexto, éste órgano es quien se ocupa de la registración de los contratos y convenios que celebren los funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el encargado de brindar asesoramiento en cuestiones notariales tanto al Jefe de Gobierno como a los miembros del gabinete de Ministros;

En este sentido, la Secretaria Legal y Técnica, es responsable de la organización y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

administración de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que dentro de sus competencias se encuentra organizar la recepción, giro y seguimiento de las actuaciones y expedientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; caratular los expedientes e implementar mecanismos para la descentralización, así como también la administración, planificación y organización del Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires, permitiendo el acceso online a las actuaciones, registros, documentos, imágenes, colecciones, planos y demás instrumentos públicos, con el objeto de lograr una mayor accesibilidad al acervo documental del GCBA.

De igual manera, ésta área se ocupa de organizar y administrar la Imprenta del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 3.304 referida a la modernización de la administración pública, la Secretaría impulsa, en conjunto con otras áreas competentes del Gobierno, la ejecución y control de programas tendientes a la mejora de los procesos administrativos que resultan transversales a todo el GCABA.

En este sentido, la Secretaría lleva a cabo la modernización de la gestión administrativa mediante el aprovechamiento de nuevas tecnologías, por lo que, en ese orden de ideas, prevé continuar tanto con la optimización e implementación de nuevos trámites, procesos y servicios gestionados a través de los expedientes electrónicos; como con la digitalización de los archivos de las distintas áreas del Gobierno y, la incorporación de tecnologías actuales para la producción de material gráfico a través de la Imprenta de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	24					**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**	15.345.334.338	0	0	0	0	0	15.345.334.338
20	24	0					14.865.592.138	0	0	0	0	0	14.865.592.138
20	24	0	76			Dirección General Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información	582.341.024	0	0	0	0	0	582.341.024
20	24	0	76	80		Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información	582.341.024	0	0	0	0	0	582.341.024
20	24	0	76	80	0	Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información	582.341.024	0	0	0	0	0	582.341.024
20	24	0	83			Subsecretaría de Asuntos Jurídicos	257.877.218	0	0	0	0	0	257.877.218
20	24	0	83	2		Actividades Comunes	257.877.218	0	0	0	0	0	257.877.218
20	24	0	83	2	0	Actividades Comunes	257.877.218	0	0	0	0	0	257.877.218
20	24	0	84			Dirección General Coordinación Legal	606.347.484	0	0	0	0	0	606.347.484
20	24	0	84	19		Coordinación Legal	606.347.484	0	0	0	0	0	606.347.484
20	24	0	84	19	0	Coordinación Legal	606.347.484	0	0	0	0	0	606.347.484
20	24	0	85			Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa	641.004.570	0	0	0	0	0	641.004.570
20	24	0	85	20		Coordinación y Consolidación Normativa	641.004.570	0	0	0	0	0	641.004.570
20	24	0	85	20	0	Coordinación y Consolidación Normativa	641.004.570	0	0	0	0	0	641.004.570
20	24	0	101			Secretaría Legal y Técnica	8.356.191.229	0	0	0	0	0	8.356.191.229
20	24	0	101	1		Actividades Centrales	8.356.191.229	0	0	0	0	0	8.356.191.229
20	24	0	101	1	0	Actividades Centrales	8.356.191.229	0	0	0	0	0	8.356.191.229
20	24	0	118			Dirección General de Escribanía General	481.369.467	0	0	0	0	0	481.369.467
20	24	0	118	16		Titularidades de Dominio	481.369.467	0	0	0	0	0	481.369.467
20	24	0	118	16	0	Titularidades de Dominio	481.369.467	0	0	0	0	0	481.369.467
20	24	0	146			Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	3.652.511.757	0	0	0	0	0	3.652.511.757
20	24	0	146	17		Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Grá	3.652.511.757	0	0	0	0	0	3.652.511.757
20	24	0	146	17	0	Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Grá	3.652.511.757	0	0	0	0	0	3.652.511.757
20	24	0	3157			Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	287.949.389	0	0	0	0	0	287.949.389
20	24	0	3157	18		Garantías al Derecho de Acceso a la Información	287.949.389	0	0	0	0	0	287.949.389
20	24	0	3157	18	0	Garantías al Derecho de Acceso a la Información	287.949.389	0	0	0	0	0	287.949.389

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	24	0		SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	0	0	3	0	126	2	7	1	0	0	0	139
20	24	0	76	Dirección General Seguimiento Organismos de Control y Acceso a	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	14
20	24	0	83	Subsecretaría de Asuntos Jurídicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	24	0	84	Dirección General Coordinación Legal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	24	0	85	Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8
20	24	0	101	Secretaría Legal y Técnica	0	0	0	0	42	0	0	1	0	0	0	43
20	24	0	118	Dirección General de Escribanía General	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	12
20	24	0	146	Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	0	0	3	0	48	2	7	0	0	0	0	60
20	24	0	3157	Órgano Garante del Derecho de Acceso A la Información	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	24					**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**	15.345.334.338
20	24	0					14.865.592.138
20	24	0	76			Dirección General Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Infor	582.341.024
20	24	0	76	80		Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información	582.341.024
20	24	0	76	80	0	Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información	582.341.024
20	24	0	83			Subsecretaría de Asuntos Jurídicos	257.877.218
20	24	0	83	2		Actividades Comunes	257.877.218
20	24	0	83	2	0	Actividades Comunes	257.877.218
20	24	0	84			Dirección General Coordinación Legal	606.347.484
20	24	0	84	19		Coordinación Legal	606.347.484
20	24	0	84	19	0	Coordinación Legal	606.347.484
20	24	0	85			Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa	641.004.570
20	24	0	85	20		Coordinación y Consolidación Normativa	641.004.570
20	24	0	85	20	0	Coordinación y Consolidación Normativa	641.004.570
20	24	0	101			Secretaría Legal y Técnica	8.356.191.229
20	24	0	101	1		Actividades Centrales	8.356.191.229
20	24	0	101	1	0	Actividades Centrales	8.356.191.229
20	24	0	118			Dirección General de Escribanía General	481.369.467
20	24	0	118	16		Titularidades de Dominio	481.369.467
20	24	0	118	16	0	Titularidades de Dominio	481.369.467
20	24	0	146			Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	3.652.511.757
20	24	0	146	17		Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y	3.652.511.757
20	24	0	146	17	0	Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y	3.652.511.757
20	24	0	3157			Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	287.949.389
20	24	0	3157	18		Garantías al Derecho de Acceso a la Información	287.949.389
20	24	0	3157	18	0	Garantías al Derecho de Acceso a la Información	287.949.389

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Legal y Técnica

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional que se detallan a continuación:

La Secretaría, a través de la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección General Técnica y Administrativa, brinda servicios de asistencia legal, técnica, administrativa y de auditoría interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos fuera de nivel y descentralizados, ello conforme la competencia establecida por norma.

Específicamente, la Unidad Oficina de Gestión Sectorial, que funciona en el ámbito de la Secretaría, es la encargada de asistir en la formulación, en el control y en la evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción y la Unidad de Recursos Humanos, es la responsable de coordinar, y gestionar los procesos y demás cuestiones inherentes a la administración de los recursos humanos de toda la Jurisdicción.

Por último, este Programa se asiste al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de los proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría Legal y Técnica
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.450.044.093**
Personal Permanente	1.202.955.459
Personal Transitorio	13.811.602
Asignaciones familiares	10.276.678
Asistencia social al personal	20.734.707
Gabinete de autoridades superiores	202.265.647
Bienes de consumo	**62.896.278**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.624.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.909.247
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.916.375
Otros bienes de consumo	25.446.356
Servicios no personales	**6.833.707.828**
Servicios básicos	169.887.952
Alquileres y derechos	1.113.126.390
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.027.427.584
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.305.741.359
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	69.691.789
Pasajes, viáticos y movilidad	10.577.846
Otros servicios	137.254.908
Bienes de uso	**9.543.030**
Maquinaria y equipo	9.543.030
TOTAL	**8.356.191.229**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 80.Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivos principales velar por la correcta implementación de la Ley 104 de Acceso a la Información Pública (t.c. Ley 6588/22) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los procesos de tramitación de los requerimientos provenientes de la Auditoría General de la Ciudad y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad. Asimismo, impulsar una política de gobierno abierto que genere espacios de colaboración en el diseño, elaboración, monitoreo y evaluación de políticas públicas y fortalezca la participación ciudadana.

A tal fin, se prevén las siguientes acciones:

- Promover espacios de diálogo e intercambio de aprendizajes con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación al acceso a la información pública, a través de una oferta integral de capacitaciones focalizadas y talleres destinados al conocimiento normativo, procedimental y al cambio cultural que propone una política de apertura de información.

- Generar espacios de intercambio con los Organismos de Control, Organizaciones de la Sociedad Civil y solicitantes de información pública para la mejora continua de los procesos, en miras a la satisfacción de sus demandas.

- Implementar mejoras en los procesos de tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública y los requerimientos de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de mejorar la calidad de la información brindada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Propiciar proyectos de normativa en materia de acceso a la información pública, requerimientos de Organismos de Control, y de gobierno abierto e impulsar su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 80.Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información**

DESCRIPCIÓN:

implementación.

- Brindar asesoramiento y acompañamiento a las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requeridas en materia de acceso a la información pública, requerimientos de organismos de control y de gobierno abierto.

- Coordinar con la Procuración General Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a los amparos presentados ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario en materia de la Ley N° 104/98.

- Coordinar con el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información en relación a los reclamos presentados en materia de la Ley Nº 104.

- Fomentar buenas prácticas en materia de acceso a la información pública, Transparencia Activa y gobierno abierto.

- Diseñar criterios de publicación de las obligaciones de Transparencia Activa y promover mejoras en las páginas web de las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a ello y a gobierno abierto.

- Diseñar e implementar herramientas de seguimiento y evaluación que permitan realizar un control del cumplimiento del circuito de la Ley N° 104 y de los requerimientos provenientes de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Defensoría del Pueblo Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Impulsar instancias de colaboración y participación activa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en convocatorias, iniciativas, redes y foros locales, nacionales e internacionales que promuevan la política de gobierno abierto, transparencia y acceso a la información pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 80.Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información**

DESCRIPCIÓN:

- Difundir el derecho de acceso a la información pública entre las vecinas y los vecinos de la Ciudad como una herramienta para el ejercicio de otros derechos fundamentales entre la ciudadanía.

- Implementar y coordinar una agenda de innovación institucional para promover un gobierno abierto y transparente que redunde en la modernización del sector público, a través de estrategias de participación ciudadana y la colaboración intergubernamental y con el tercer sector, en coordinación con la Secretaría de Innovación y Transformación Digital.

- Promover la publicación de información en formatos abiertos, así como la mejora de procesos y sistemas organizativos de información por parte de las distintas áreas de gobierno.

Programa: 80 Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**495.758.006**
Personal Permanente	428.004.538
Personal Transitorio	13.941.981
Asignaciones familiares	1.959.000
Asistencia social al personal	7.186.793
Gabinete de autoridades superiores	44.665.694
Bienes de consumo	**696.408**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	382.238
Pulpa,papel, cartón y sus productos	251.336
Otros bienes de consumo	62.834
Servicios no personales	**85.562.094**
Mantenimiento, reparación y limpieza	68.070
Servicios profesionales, técnicos y operativos	73.133.407
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.083.101
Pasajes, viáticos y movilidad	209.446
Otros servicios	68.070
Bienes de uso	**324.516**
Maquinaria y equipo	324.516
TOTAL	**582.341.024**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
DESCRIPCIÓN:

Enmarcado en las políticas generales de la Secretaría Legal y Técnica, el programa tiene como objeto:

-Garantizar la integridad y legalidad de los actos administrativos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la coordinación de la firma de la Secretaría Legal y Técnica, la revisión de aspectos procedimentales y normativos, el asesoramiento jurídico a diversas áreas gubernamentales.

-Promover la transparencia y calidad institucional mediante la planificación y sistematización de información.

-Propiciar el desarrollo de herramientas para modernizar y mejorar el acceso a la información normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y promover la transparencia, el lenguaje claro y la eficiencia en la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Fortalecer la coordinación y comunicación entre el Poder Ejecutivo y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también con los órganos de control.

-Para ello, se desarrollan acciones con los siguientes objetivos:

-Supervisar el asesoramiento brindado a las áreas competentes en materia de acciones, procesos y medidas tendientes a la transferencia de competencias y/o bienes desde el Estado Nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Desarrollar herramientas que eficienticen las acciones de coordinación, ordenamiento y consolidación normativa de las Direcciones Generales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Jurídicos

DESCRIPCIÓN:

-Llevar adelante mesas de coordinación para la intervención de las áreas y actores en la elaboración de proyectos y anteproyectos de ley y reglamento, colaborando en su redacción y en el control de sus aspectos técnicos-jurídicos y de gestión, asegurando su encuadre normativo.

-Dar seguimiento al procedimiento de promulgación o veto de las Leyes sancionadas por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Establecer procedimientos y mecanismos para la coordinación de las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con la Jefatura de Gabinete de Ministros.

-Generar espacios de comunicación y colaboración entre los organismos de control y las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dando seguimiento a los requerimientos de información y promoviendo la implementación de procesos que garanticen su trazabilidad y transparencia.

-Entender en el diseño y promoción de políticas de gobierno abierto, generando espacios de co-creación con la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.

-Diseñar e implementar procedimientos y mecanismos que faciliten y promuevan el acceso a la información pública y la Transparencia Activa.

-Implementar y fomentar el Programa de Lenguaje Claro, a través de recursos que faciliten las labores diarias de los funcionarios y funcionarias públicas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**176.912.424**
Personal Permanente	79.845.100
Asistencia social al personal	2.500.436
Gabinete de autoridades superiores	94.566.888
Bienes de consumo	**10.068.244**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.375.615
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.140.432
Otros bienes de consumo	3.552.197
Servicios no personales	**70.247.518**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	66.626.654
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.201.973
Pasajes, viáticos y movilidad	418.891
Bienes de uso	**649.032**
Maquinaria y equipo	649.032
TOTAL	**257.877.218**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO

Jurisdicción/Entidad 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 19.Coordinación Legal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Legal

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto el asesoramiento jurídico integral a través de la emisión de informes técnicos legales, la evaluación de aspectos procedimentales de actos administrativos y el control de legalidad de convenios, licitaciones, concesiones y el otorgamiento de permisos de uso. Además, pretende la publicación oportuna de actos oficiales mediante la coordinación y administración del Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, para este período se prevén las siguientes acciones:

- Elaborar informes jurídicos previos, verificando el encuadre legal y reglamentario, así como realizar análisis respecto de los aspectos procedimentales, legales, técnicos, de gestión y de oportunidad de los proyectos de actos administrativos, convenios y demás actos, a suscribir por el Jefe de Gobierno, la Secretaria Legal y Técnica, y los titulares de la Secretaría General, la Secretaría de Comunicación, la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano y la Secretaría de Asuntos Estratégicos.

- Brindar asesoramiento jurídico respecto a los procedimientos administrativos contractuales para aplicar en las licitaciones, concesiones y el otorgamiento de permisos de uso a terceros para explotación comercial de los bienes de dominio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la transferencia de competencias desde el Estado Nacional a la Ciudad.

-Revisar las escrituras que debe suscribir la Secretaría Legal y Técnica en representación del Jefe de Gobierno.

-Organizar, actualizar y administrar la plataforma del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para garantizar la publicación, en tiempo y forma, de los actos emitidos por los distintos órganos y entes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Promover el desarrollo de mejoras para procesos relativos a la administración del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 19 Coordinación Legal

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación Legal
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**378.322.418**
Personal Permanente	324.615.546
Asignaciones familiares	3.628.971
Asistencia social al personal	5.412.207
Gabinete de autoridades superiores	44.665.694
Bienes de consumo	**6.425.642**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.178.234
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.400.624
Otros bienes de consumo	2.846.784
Servicios no personales	**221.274.908**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	214.670.618
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.185.399
Pasajes, viáticos y movilidad	418.891
Bienes de uso	**324.516**
Maquinaria y equipo	324.516
TOTAL	**606.347.484**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 20.Coordinación y Consolidación Normativa

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene los siguientes objetivos:

-Coordinar y supervisar la elaboración de proyectos y anteproyectos de ley y reglamento, a fin de asegurar su adecuación normativa, así como gestionar el proceso de promulgación o veto de leyes.

-Constituir el nexo de comunicación y coordinación de las relaciones institucionales entre el Poder Ejecutivo y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Promover el mejoramiento de la técnica normativa y el uso del lenguaje claro en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Organizar y administrar el sistema de ordenamiento de las normas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo a lo descripto, las acciones propias consisten en:

-Coordinar las relaciones institucionales con el Poder Legislativo de la Ciudad.

-Elaborar e implementar procedimientos, herramientas y mecanismos para la administración, gestión y tramitación de la documentación remitida desde y hacia la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Coordinar mesas de trabajo con las áreas y actores pertinentes para la elaboración de normas jurídicas.

-Brindar asesoramiento técnico y acompañar a las áreas de gobierno en la elaboración; y controlar los aspectos procedimentales, jurídicos, técnicos, de gestión y de oportunidad de proyectos y anteproyectos de ley y reglamentos, asegurando su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 20.Coordinación y Consolidación Normativa

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa**

DESCRIPCIÓN:

encuadre normativo.

-Organizar, actualizar y administrar la plataforma del Sistema de Información Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Promover el desarrollo de mejoras para procesos relativos a la consolidación y ordenamiento de la normativa local.

-Realizar análisis normativo, documental y epistemológico necesario para la elaboración del anteproyecto de Digesto Jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Desarrollar propuestas de capacitación para el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de los proyectos y anteproyectos de ley y actos administrativos de Gobierno, destinado a los agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Elaborar recursos, herramientas y estrategias didácticas para la promoción del uso del lenguaje claro en los actos y documentos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 6367/20.

-Dar seguimiento a la gestión de las obligaciones de rendición de cuentas y promover el desarrollo de herramientas que permitan optimizar su cumplimiento.

Programa: 20 Coordinación y Consolidación Normativa

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**450.538.191**
Personal Permanente	381.862.444
Personal Transitorio	13.861.615
Asignaciones familiares	3.699.828
Asistencia social al personal	6.448.610
Gabinete de autoridades superiores	44.665.694
Bienes de consumo	**6.425.641**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.906.957
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.178.233
Otros bienes de consumo	1.340.451
Servicios no personales	**183.716.222**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	176.730.824
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.566.507
Pasajes, viáticos y movilidad	418.891
Bienes de uso	**324.516**
Maquinaria y equipo	324.516
TOTAL	**641.004.570**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 16.Titularidades de Dominio

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Escribanía General

DESCRIPCIÓN:

En el marco del presente programa, la Escribanía General lleva adelante las siguientes acciones:

-Asesoramiento notarial al Jefe de Gobierno y miembros del gabinete de Ministros que así lo requieran y a los organismos dependientes de ellos; y asesoramiento técnico, legal y jurídico en asuntos de carácter notarial, registral e inmobiliario a las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), entidades autárquicas, sociedades y corporaciones en las que forma parte.

-Seguimiento e inscripción registral de avenimientos expropiatorios y confección y regularización dominial por testimonio administrativo de inmuebles que pertenecen tanto al patrimonio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) como al Instituto de la Vivienda (IVC), que fueran adquiridos por compraventa, donaciones, legados y herencias vacantes (cuando la Ciudad opta por darle un destino educativo al inmueble).

-Administración de los títulos de propiedad de inmuebles otorgados a favor de los beneficiarios de planes de vivienda y custodia en caso de hipoteca a favor del GCABA.

-Gestión y custodia del registro de las juras de los funcionarios en el Libro de Actas de Asunción y Juramentos.

-Administración y custodia de los títulos de propiedad de inmuebles del Gobierno de la Ciudad.

-Confección de proyectos de decretos necesarios para la regularización dominial de los inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Protocolización de Actas de designación y Rúbrica de Libros ante el Registro de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 16.Titularidades de Dominio

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Escribanía General

DESCRIPCIÓN:

Propiedad Inmueble, en el marco de la Regularización de las administraciones consorciales de los Barrios populares.

-Otorgamiento de actas de constatación de hechos, y/o actos sobre inmuebles del GCABA y/o procesos vinculados a las actividades de las distintas áreas de gobierno.

-Otorgamiento de Poderes y/o revocatorias a requerimiento de las áreas de gobierno

-Certificación de firmas y cargos de funcionarios y de fotocopias de documentación que los mismos requieran.

-Planificación de la actividad notarial y asignación de expedientes a los escribanos de nómina y del Convenio RUD, a requerimiento del Escribano General, coordinando y supervisando su desarrollo.

-Intervención como Autoridad de Registro en las altas, renovaciones y bajas de la firma digital a los funcionarios, administrando la documentación respaldatoria.

-Administración, registro y custodia de contratos y convenios (a excepción de los firmados por el Jefe de Gobierno).

-Celebración de actos escriturarios para las distintas áreas del GCABA, sus organismos centralizados y descentralizados, cuyo otorgamiento esté a cargo de la Escribanía General.

-Intervención en la inscripción de inmuebles del régimen de Herencias Vacantes a favor de la Ciudad (si son declarados de utilidad pública) y en los demás casos en que los inmuebles sean enajenados en subasta.

-Intervención en los procesos judiciales para la inscripción de transferencias de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 16.Titularidades de Dominio

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Escribanía General
DESCRIPCIÓN:
dominio de inmuebles a favor de la CABA en el Registro de la Propiedad Inmueble. -Gestión para la confección de planos e inscripción en la Dirección General Registro de Obras y Catastro.

Programa: 16 Titularidades de Dominio

Unidad Ejecutora: Dirección General de Escribanía General
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**418.543.732**
Personal Permanente	364.837.939
Asignaciones familiares	2.998.887
Asistencia social al personal	6.041.212
Gabinete de autoridades superiores	44.665.694
Bienes de consumo	**1.457.741**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.256.673
Pulpa,papel, cartón y sus productos	201.068
Servicios no personales	**59.853.586**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.370.170
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.515.367
Pasajes, viáticos y movilidad	837.782
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.130.267
Bienes de uso	**1.514.408**
Maquinaria y equipo	1.514.408
TOTAL	**481.369.467**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo**

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa, la Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, tiene entre sus principales acciones las de organizar y supervisar la Mesa de Entradas, Salidas y Archivos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; organizar la recepción, giro y seguimiento de las actuaciones y expedientes del Gobierno de la Ciudad; caratular los expedientes e implementar mecanismos para la descentralización administrativa; resguardar los expedientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y administrar, planificar y organizar el Archivo General; organizar y brindar atención integral a ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se presentan en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo; administrar la recepción, giro de oficios judiciales y el régimen de notificaciones; entender en la planificación, administración y ejecución de la prestación del servicio de producción gráfica, formularios e impresos de las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y entender en la planificación, administración y ejecución de las actividades de digitalización y gestión a nivel institucional en coordinación con las áreas competentes, entre otras.

Estas responsabilidades son y continuarán siendo ejecutadas con la perspectiva y los lineamientos esbozados en la Ley de Modernización de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 3304/09, para procurar brindar a los vecinos/as y reparticiones un gobierno inteligente y digital. Este eje, que trasciende a todas las reparticiones, nos emplaza a continuar impulsando adecuaciones normativas, proyectos e iniciativas que den respuestas o soluciones a la ciudadanía a través de la implementación y el uso de la tecnología para mejorar los vínculos con aquellos y dotar a la gestión de eficiencia y eficacia.

Es por ello que se promoverán nuevos y mejores servicios y trámites que doten de inmediatez la relación del Estado con los vecino/as, en condiciones sociales y geográficas equitativas, así como también el desarrollo, mejora e integración de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

DESCRIPCIÓN:

sistemas de gestión de gobierno que favorezcan el acceso inmediato a la información, la ejecución de políticas de digitalización que conciban la indexación de documentos, que cuentan con grandes cantidades de datos, mediante tecnologías que empleen, entre otras herramientas a la inteligencia artificial para garantizar el acceso rápido, la interoperabilidad, automatización, seguridad de los datos, respeto del medio ambiente, el ahorro de tiempo y recursos, la escalabilidad de los proyectos y la perdurabilidad de la información a largo plazo.

Al mismo tiempo, se promoverán acciones o políticas que promuevan el cuidado del medio ambiental y la sostenibilidad de los procesos ejecutados por las áreas que comprenden la Dirección, particularmente en el Archivo General y la Imprenta de la Ciudad de Buenos Aires. A tales fines, se buscará la incorporación de equipamientos que garanticen una mayor eficiencia energética para reducir los costos operativos y el impacto ambiental de cada operación; y el abastecimiento de insumos o uso de productos sostenibles fabricados con materiales reciclados o renovables que tengan un menor impacto ambiental. Además, se continuarán desarrollando acciones para separar los diferentes tipos de materiales que cada unidad genera de las actividades para así facilitar su tratamiento y reducir los impactos ambientales.

Todo ello, amerita que las soluciones innovadoras que se conciban deben partir, como estrategia, desde el trabajo colaborativo entre las reparticiones de gobierno y de igual forma, entre la articulación público-privado que alcanzar a la vida de los vecinos y vecinas de la Ciudad.

Entonces se continuará trabajando con acciones con los sectores públicos (nacionales, provinciales, municipales, etc.), como los privados (universidades, fundaciones, asociaciones, etc.) trabajando en conjunto con el Ministerio de Educación; el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Seguridad; el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana; el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat; el Ministerio de Desarrollo Económico; la Procuración General; la Secretaría de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo**

DESCRIPCIÓN:

Innovación y Transformación Digital; la Secretaría de Gobierno y Vinculo Ciudadano; y sus Direcciones Generales; entre otras.

Finalmente, serán abordadas políticas que procuren y profundicen la mejora continua de los procesos y procedimientos administrativos vinculados a las competencias de la repartición y que se enmarquen dentro de un sistema de gestión de calidad amparados en las normas ISO 9001: 2015.

Programa: 17 Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

Unidad Ejecutora: Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.904.827.054**
Personal Permanente	1.695.942.352
Personal Transitorio	117.028.343
Asignaciones familiares	19.418.436
Asistencia social al personal	27.772.229
Gabinete de autoridades superiores	44.665.694
Bienes de consumo	**754.565.485**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.023.139
Textiles y vestuario	39.857.105
Pulpa,papel, cartón y sus productos	448.109.874
Productos químicos, combustibles y lubricantes	68.897.766
Otros bienes de consumo	189.677.601
Servicios no personales	**983.158.770**
Servicios básicos	18.735.529
Alquileres y derechos	3.499.748
Mantenimiento, reparación y limpieza	182.472.851
Servicios profesionales, técnicos y operativos	678.158.361
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	93.382.849
Pasajes, viáticos y movilidad	6.909.432
Bienes de uso	**9.960.448**
Maquinaria y equipo	9.888.072
Activos intangibles	72.376
TOTAL	**3.652.511.757**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 18.Garantías al Derecho de Acceso a la Información

UNIDAD RESPONSABLE:	**Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información**

DESCRIPCIÓN:

El Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información (OGDAI) promueve y garantiza el derecho al acceso a la información pública para así incrementar los niveles de conocimiento, confianza y control ciudadano en las instituciones gubernamentales.

El OGDAI es un organismo fuera de nivel, con autonomía técnica y competencia específica. Supervisa de oficio el cumplimiento de la Ley Nº104/98 de Acceso a la Información Pública por parte de los sujetos obligados y es responsable de la resolución de reclamos por solicitudes de información pública.

Además de su función revisora y de intérprete último de la Ley N° 104 en la esfera administrativa, tiene entre sus atribuciones la mediación entre los sujetos obligados y los reclamantes, la elaboración anual de un informe consolidado de evaluación del sistema de acceso a la información pública ("sistema AIP") en el marco de su competencia, la formulación de recomendaciones vinculadas al cumplimiento de la normativa, la promoción de la reutilización de datos públicos y de la firma de convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas o privadas para el cumplimiento de sus funciones.

Programa: 18 Garantías al Derecho de Acceso a la Información

Unidad Ejecutora: Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**112.683.675**
Personal Permanente	110.872.113
Asignaciones familiares	196.062
Asistencia social al personal	1.615.500
Bienes de consumo	**3.958.520**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.382.341
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.281.806
Otros bienes de consumo	1.294.373
Servicios no personales	**169.924.846**
Alquileres y derechos	2.094.456
Servicios profesionales, técnicos y operativos	156.154.890
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.335.729
Pasajes, viáticos y movilidad	377.002
Otros servicios	4.962.769
Bienes de uso	**1.382.348**
Maquinaria y equipo	1.382.348
TOTAL	**287.949.389**

ENTIDAD 810

OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	24	810				**OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA**							
20	24	810				Oficina de Integridad Pública	479.742.200	0	0	0	0	0	479.742.200
20	24	810	8100			Oficina de Integridad Pública	479.742.200	0	0	0	0	0	479.742.200
20	24	810	8100	16		Integridad Pública	479.742.200	0	0	0	0	0	479.742.200
20	24	810	8100	16	0	Integridad Pública	479.742.200	0	0	0	0	0	479.742.200

OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**471.163.215**	**0,00**
Remuneraciones al Personal	330.691.265	0,00
Gastos de Consumo	140.471.950	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-471.163.215**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**8.578.985**	**0,00**
Inversión Real Directa	8.578.985	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**479.742.200**	**0,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-479.742.200***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**479.742.200**	**0,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-479.742.200***	
XII) Contribuciones Figurativas	**479.742.200**	**0,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	24	810				**OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA**	
20	24	810				Oficina de Integridad Pública	479.742.200
20	24	810	8100			Oficina de Integridad Pública	479.742.200
20	24	810	8100	16		Integridad Pública	479.742.200
20	24	810	8100	16	0	Integridad Pública	479.742.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA
Programa N° 16.Integridad Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Oficina de Integridad Pública

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Llevar a la práctica las acciones pertinentes para la efectiva implementación de la Ley de Régimen de Integridad Pública en el ámbito del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Desarrollar las medidas necesarias y oportunas para prevenir situaciones que pudieran constituir actos de corrupción y/o situaciones conflictivas en el ejercicio de la función pública, con el objeto de elevar y fortalecer la transparencia e integridad en la gestión del Estado.

- Propender a la consolidación de una cultura de integridad en el ámbito público, mediante la celebración de convenios de cooperación y/o instancias de trabajo conjunto y colaborativo con distintas dependencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Estado Nacional, de los estados provinciales y/o municipales, así como también con otras organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

- Institucionalizar la intervención de la Oficina de Integridad Pública, en cumplimiento de las competencias que le son asignadas en la Ley N° 6357/20- Régimen de Integridad Pública - y/o en asuntos que resulten de relevancia para la ética e integridad pública, así como también el asesoramiento y la asistencia técnica en la materia.

- Velar por el correcto cumplimiento del régimen de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses, trabajando en la mejora del aplicativo para su presentación y garantizando su publicidad, así como también la del listado de sujetos incumplidores.

- Promover la capacitación y divulgación de los contenidos de la Ley de Régimen

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA
Programa N° 16.Integridad Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Oficina de Integridad Pública

DESCRIPCIÓN:

de Integridad Pública, a través del diseño de materiales informativos para su difusión y enseñanza.

- Asegurar una instancia propicia para canalizar las denuncias por presuntos incumplimientos al Régimen de Integridad Pública, o conductas que puedan constituir un delito, y ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes.

- Difundir la labor de la Oficina de Integridad Pública y las acciones desplegadas en materia de integridad, a través de un informe anual de acceso público, a fin de afianzar la confianza pública en las instituciones.

Programa: 16 Integridad Pública

Unidad Ejecutora: Oficina de Integridad Pública
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**330.691.265**
Personal Permanente	226.372.645
Asistencia social al personal	4.698.320
Gabinete de autoridades superiores	99.620.300
Bienes de consumo	**10.188.936**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.376.027
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.233.189
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.055.376
Otros bienes de consumo	2.524.344
Servicios no personales	**130.283.014**
Servicios básicos	750.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.524.438
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.729.231
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	51.027.382
Pasajes, viáticos y movilidad	10.782.900
Otros servicios	18.469.063
Bienes de uso	**8.578.985**
Maquinaria y equipo	7.803.529
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	258.485
Activos intangibles	516.971
TOTAL	**479.742.200**

OGESE 250

SECRETARIA DE COMUNICACION

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.25.0 - SECRETARIA DE COMUNICACION

Dentro de las actividades de conducción y administración que se desprenden de los objetivos y políticas apropiadas para alcanzar las misiones y funciones específicas de la Secretaría, dando cumplimiento a las responsabilidades primarias de las áreas que la integran, esta jurisdicción objetiva sus esfuerzos en la planificación, elaboración y ejecución de la difusión de los actos de gobierno y en informar a la comunidad acerca de los servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad, definiendo la estrategia general de comunicación de los ejes prioritarios y de las campañas, supervisando el contenido comunicacional y su producción en todos los formatos, todo ello en el marco del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad.

Asimismo, los objetivos de la Secretaría se centran en la gestión de las contrataciones en materia de publicidad para las distintas áreas del Poder Ejecutivo, en la planificación de políticas de promoción de medios vecinales de comunicación en los términos de la Ley N°2587/07, en el desarrollo de convenios de patrocinio en el marco de la Ley N°6163/19, en la administración del Canal de la Ciudad y de la estación de radiodifusión LS1 Radio de la Ciudad, como en sus respectivas señales y en la realización de celebraciones y eventos dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco de dichos objetivos, se detallan las acciones a desplegar para el ejercicio formulado:

-Elaborar y proponer el Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad.

-Articular la difusión del Plan de Comunicación a través de la planificación, definición, promoción y supervisión de las distintas plataformas, soportes, espacios, canales y/o herramientas existentes o las que en el futuro se implementen.

-Elaborar y proponer la estrategia general en materia de comunicación participativa, de cercanía y contacto directo, en coordinación con las áreas competentes, de manera transversal al Gobierno.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.25.0 - SECRETARIA DE COMUNICACION

-Definir, gestionar, recopilar información y supervisar el monitoreo y seguimiento de la gestión de gobierno a fin de conocer las demandas de la población para lograr una mayor eficiencia en la comunicación y en el vínculo con la ciudadanía.

-Gestionar los activos digitales en base a las necesidades comunicacionales de las reparticiones, funcionarios y agentes del Gobierno de la Ciudad.

-Proponer y diseñar la estrategia del contenido comunicacional y su producción en todos los formatos, de acuerdo con el Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Definir y supervisar el contenido de las políticas públicas con alcance nacional e internacional junto con la estrategia del contenido de las acciones institucionales y de cooperación entre el Gobierno de la Ciudad y otras jurisdicciones, instituciones y organismos públicos y/o privados del país.

-Autorizar la creación, renovación y/o uso de marcas e imágenes y productos del Gobierno de la Ciudad, brindando asesoramiento en el correcto uso de sus marcas, imagen, identidad y productos. Dando registro y/o protección de derechos de propiedad intelectual.

-Asistir en el diseño y ejecución de los actos de gobierno y de la agenda de actividades públicas.

-Planificar y ejecutar la difusión de los actos de gobierno e informar acerca de los servicios brindados a la comunidad, a través de los medios de comunicación.

-Asistir y coordinar a la Jefatura, Vice Jefatura de Gobierno, Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo, en todo lo atinente a sus relaciones con la prensa y los medios de comunicación.

-Desarrollar una política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su oferta global de bienes y servicios en el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.25.0 - SECRETARIA DE COMUNICACION

interior del país y el exterior, en coordinación con las áreas competentes.

-Analizar las demandas e intereses de los ciudadanos, para lograr la mejora en el diseño de las políticas públicas.

-Planificar y definir el contenido de los discursos y otras piezas comunicacionales para los actos públicos, anuncios y servicios a la comunidad del Jefe de Gobierno y demás miembros del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad.

-Planificar, ejecutar y administrar las contrataciones en materia de publicidad.

-Asesorar a las diferentes áreas de gobierno en la implementación de campañas de comunicación en los medios.

-Definir la estrategia general de posicionamiento y planificación de eventos, en línea con la narrativa e identidad, visión y valores de la Ciudad.

-Generar alianzas estratégicas para la vinculación de la Ciudad con festivales y eventos de impacto internacional y regional.

-Planificar, coordinar y realizar celebraciones, eventos y eventos masivos dentro de la Ciudad.

-Coordinar la programación de recursos y servicios públicos en el marco de la realización de eventos.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	25					**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**	69.194.297.701	0	3.002.159	0	0	0	69.197.299.860
20	25	0					69.194.297.701	0	3.002.159	0	0	0	69.197.299.860
20	25	0	61			Subsecretaría de Posicionamiento y Gestión de Eventos	802.917.882	0	0	0	0	0	802.917.882
20	25	0	61	32		Posicionamiento y Gestión de Eventos	802.917.882	0	0	0	0	0	802.917.882
20	25	0	61	32	0	Posicionamiento y Gestión de Eventos	802.917.882	0	0	0	0	0	802.917.882
20	25	0	62			Dirección General Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos	731.367.310	0	0	0	0	0	731.367.310
20	25	0	62	33		Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos	731.367.310	0	0	0	0	0	731.367.310
20	25	0	62	33	0	Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos	731.367.310	0	0	0	0	0	731.367.310
20	25	0	63			Dirección General Coordinación de Eventos y Transformación Territorial	492.760.580	0	0	0	0	0	492.760.580
20	25	0	63	34		Coordinación de Eventos y Transformación Territorial	492.760.580	0	0	0	0	0	492.760.580
20	25	0	63	34	0	Coordinación de Eventos y Transformación Territorial	492.760.580	0	0	0	0	0	492.760.580
20	25	0	64			Dirección General Celebraciones y Eventos Centrales	1.089.468.821	0	0	0	0	0	1.089.468.821
20	25	0	64	35		Celebraciones y Eventos Centrales	1.089.468.821	0	0	0	0	0	1.089.468.821
20	25	0	64	35	0	Celebraciones y Eventos Centrales	1.089.468.821	0	0	0	0	0	1.089.468.821
20	25	0	246			Subsecretaría de Comunicación Digital	3.388.389.327	0	0	0	0	0	3.388.389.327
20	25	0	246	30		Comunicación Digital	3.388.389.327	0	0	0	0	0	3.388.389.327
20	25	0	246	30	0	Comunicación Digital	3.388.389.327	0	0	0	0	0	3.388.389.327
20	25	0	247			Dirección General Planificación Estratégica	27.770.441.556	0	0	0	0	0	27.770.441.556
20	25	0	247	31		Planificación Estratégica	27.770.441.556	0	0	0	0	0	27.770.441.556
20	25	0	247	31	0	Planificación Estratégica	27.770.441.556	0	0	0	0	0	27.770.441.556
20	25	0	248			Dirección General Coordinación de Información	627.234.641	0	0	0	0	0	627.234.641
20	25	0	248	28		Coordinación de Información	627.234.641	0	0	0	0	0	627.234.641
20	25	0	248	28	0	Coordinación de Información	627.234.641	0	0	0	0	0	627.234.641
20	25	0	249			Dirección General Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace	432.829.210	0	0	0	0	0	432.829.210
20	25	0	249	29		Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace	432.829.210	0	0	0	0	0	432.829.210
20	25	0	249	29	0	Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace	432.829.210	0	0	0	0	0	432.829.210
20	25	0	3400			Secretaría de Comunicación	7.071.079.166	0	0	0	0	0	7.071.079.166
20	25	0	3400	1		Actividades Centrales	7.071.079.166	0	0	0	0	0	7.071.079.166
20	25	0	3400	1	0	Actividades Centrales	7.071.079.166	0	0	0	0	0	7.071.079.166
20	25	0	3401			LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4	7.357.163.575	0	1.504.558	0	0	0	7.358.668.133
20	25	0	3401	16		Señal AM y FM	7.357.163.575	0	1.504.558	0	0	0	7.358.668.133
20	25	0	3401	16	0	Señal AM y FM	7.357.163.575	0	1.504.558	0	0	0	7.358.668.133
20	25	0	3402			Subsecretaría de Medios y Prensa	1.879.990.382	0	0	0	0	0	1.879.990.382
20	25	0	3402	17		Acciones de la Subsecretaria de Medios y Prensa	1.879.990.382	0	0	0	0	0	1.879.990.382
20	25	0	3402	17	0	Acciones de la Subsecretaria de Medios y Prensa	1.879.990.382	0	0	0	0	0	1.879.990.382
20	25	0	3403			Dirección General Planeamiento de Medios	1.070.964.994	0	0	0	0	0	1.070.964.994
20	25	0	3403	18		Planeamiento de Medios	1.070.964.994	0	0	0	0	0	1.070.964.994
20	25	0	3403	18	0	Planeamiento de Medios	1.070.964.994	0	0	0	0	0	1.070.964.994
20	25	0	3404			Dirección General de Prensa	1.547.511.579	0	0	0	0	0	1.547.511.579
20	25	0	3404	19		Difusión de Gobierno en Prensa	1.547.511.579	0	0	0	0	0	1.547.511.579
20	25	0	3404	19	0	Difusión de Gobierno en Prensa	1.547.511.579	0	0	0	0	0	1.547.511.579
20	25	0	3405			Dirección General Actos de Gobierno y Agenda	1.312.136.889	0	0	0	0	0	1.312.136.889
20	25	0	3405	20		Planificacion y Ejecucion de Actos de Gobierno y Agenda	1.312.136.889	0	0	0	0	0	1.312.136.889
20	25	0	3405	20	0	Planificacion y Ejecucion de Actos de Gobierno y Agenda	1.312.136.889	0	0	0	0	0	1.312.136.889
20	25	0	3406			Señal de Cable de la Ciudad	4.540.963.378	0	1.497.601	0	0	0	4.542.460.979
20	25	0	3406	21		Cable de la Ciudad	4.540.963.378	0	1.497.601	0	0	0	4.542.460.979
20	25	0	3406	21	0	Cable de la Ciudad	4.540.963.378	0	1.497.601	0	0	0	4.542.460.979
20	25	0	3407			Subsecretaría de Comunicación Social	1.570.065.175	0	0	0	0	0	1.570.065.175
20	25	0	3407	22		Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	1.570.065.175	0	0	0	0	0	1.570.065.175
20	25	0	3407	22	0	Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	1.570.065.175	0	0	0	0	0	1.570.065.175

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	25	0	3408			Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional	869.194.361	0	0	0	0	0	869.194.361
20	25	0	3408	23		Planificación y Discurso	869.194.361	0	0	0	0	0	869.194.361
20	25	0	3408	23	0	Planificación y Discurso	869.194.361	0	0	0	0	0	869.194.361
20	25	0	3409			Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana	730.910.885	0	0	0	0	0	730.910.885
20	25	0	3409	24		Opinión Pública	730.910.885	0	0	0	0	0	730.910.885
20	25	0	3409	24	0	Opinión Pública	730.910.885	0	0	0	0	0	730.910.885
20	25	0	3410			Subsecretaria de Estrategias de la Comunicación, Contenido y Producción	2.162.565.706	0	0	0	0	0	2.162.565.706
20	25	0	3410	2		Actividades Comunes	2.162.565.706	0	0	0	0	0	2.162.565.706
20	25	0	3410	2	0	Actividades Comunes	2.162.565.706	0	0	0	0	0	2.162.565.706
20	25	0	3411			Dirección General Contenidos	834.461.629	0	0	0	0	0	834.461.629
20	25	0	3411	25		Desarrollo de Contenidos	834.461.629	0	0	0	0	0	834.461.629
20	25	0	3411	25	0	Desarrollo de Contenidos	834.461.629	0	0	0	0	0	834.461.629
20	25	0	3412			Dirección General Arte, Creatividad y Producción	1.607.639.526	0	0	0	0	0	1.607.639.526
20	25	0	3412	26		Arte, Creatividad y Producción	1.607.639.526	0	0	0	0	0	1.607.639.526
20	25	0	3412	26	0	Arte, Creatividad y Producción	1.607.639.526	0	0	0	0	0	1.607.639.526
20	25	0	3413			Dirección General Análisis y Datos	1.304.241.129	0	0	0	0	0	1.304.241.129
20	25	0	3413	27		Análisis y Datos	1.304.241.129	0	0	0	0	0	1.304.241.129
20	25	0	3413	27	0	Análisis y Datos	1.304.241.129	0	0	0	0	0	1.304.241.129

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	25	0		SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	2	1	0	0	218	0	14	7	0	0	0	242
20	25	0	61	Subsecretaría de Posicionamiento y Gestión de Evantos	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	25	0	62	Dirección General Planificación y Vinculación Estratégica de	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	25	0	63	Dirección General Coordinación de Eventos y Transformación	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	25	0	64	Dirección General Celebraciones y Eventos Centrales	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	25	0	246	Subsecretaría de Comunicación Digital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	25	0	247	Dirección General Planificación Estratégica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	25	0	248	Dirección General Coordinación de.Información	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	25	0	249	Dirección General Coordinación de Acciones de Comunicación y	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	25	0	3400	Secretaría de Comunicación	0	0	0	0	61	0	2	0	0	0	0	63
20	25	0	3401	LS1 Radio de la Ciudad y Fm 2x4	0	1	0	0	119	0	10	7	0	0	0	137
20	25	0	3402	Subsecretaría de Medios y Prensa	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	4
20	25	0	3403	Dirección General Planeamiento de Medios	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7
20	25	0	3404	Dirección General de Prensa	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
20	25	0	3405	Dirección General Actos Gobierno y Agenda	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	25	0	3406	Señal de Cable de la Ciudad	2	0	0	0	13	0	1	0	0	0	0	16
20	25	0	3407	Subsecretaría de Comunicación Social	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
20	25	0	3408	Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	25	0	3409	Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	25	0	3410	Subsecretaria de Estrategias de la Comunicación, Contenido y	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	25	0	3411	Dirección General Contenidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	25	0	3412	Dirección General Arte, Creatividad y Producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	25	0	3413	Dirección General Análisis y Datos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	25					**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**	69.197.299.860
20	25	0					69.197.299.860
20	25	0	61			Subsecretaría de Posicionamiento y Gestión de Eventos	802.917.882
20	25	0	61	32		Posicionamiento y Gestión de Eventos	802.917.882
20	25	0	61	32	0	Posicionamiento y Gestión de Eventos	802.917.882
20	25	0	62			Dirección General Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos	731.367.310
20	25	0	62	33		Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos	731.367.310
20	25	0	62	33	0	Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos	731.367.310
20	25	0	63			Dirección General Coordinación de Eventos y Transformación Territorial	492.760.580
20	25	0	63	34		Coordinación de Eventos y Transformación Territorial	492.760.580
20	25	0	63	34	0	Coordinación de Eventos y Transformación Territorial	492.760.580
20	25	0	64			Dirección General Celebraciones y Eventos Centrales	1.089.468.821
20	25	0	64	35		Celebraciones y Eventos Centrales	1.089.468.821
20	25	0	64	35	0	Celebraciones y Eventos Centrales	1.089.468.821
20	25	0	246			Subsecretaría de Comunicación Digital	3.388.389.327
20	25	0	246	30		Comunicación Digital	3.388.389.327
20	25	0	246	30	0	Comunicación Digital	3.388.389.327
20	25	0	247			Dirección General Planificación Estratégica	27.770.441.556
20	25	0	247	31		Planificación Estratégica	27.770.441.556
20	25	0	247	31	0	Planificación Estratégica	27.770.441.556
20	25	0	248			Dirección General Coordinación de Información	627.234.641
20	25	0	248	28		Coordinación de Información	627.234.641
20	25	0	248	28	0	Coordinación de Información	627.234.641
20	25	0	249			Dirección General Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace	432.829.210
20	25	0	249	29		Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace	432.829.210
20	25	0	249	29	0	Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace	432.829.210
20	25	0	3400			Secretaría de Comunicación	7.071.079.166
20	25	0	3400	1		Actividades Centrales	7.071.079.166
20	25	0	3400	1	0	Actividades Centrales	7.071.079.166
20	25	0	3401			LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4	7.358.668.133

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	25	0	3401	16		Señal AM y FM	7.358.668.133
20	25	0	3401	16	0	Señal AM y FM	7.358.668.133
20	25	0	3402			Subsecretaría de Medios y Prensa	1.879.990.382
20	25	0	3402	17		Acciones de la Subsecretaria de Medios y Prensa	1.879.990.382
20	25	0	3402	17	0	Acciones de la Subsecretaria de Medios y Prensa	1.879.990.382
20	25	0	3403			Dirección General Planeamiento de Medios	1.070.964.994
20	25	0	3403	18		Planeamiento de Medios	1.070.964.994
20	25	0	3403	18	0	Planeamiento de Medios	1.070.964.994
20	25	0	3404			Dirección General de Prensa	1.547.511.579
20	25	0	3404	19		Difusión de Gobierno en Prensa	1.547.511.579
20	25	0	3404	19	0	Difusión de Gobierno en Prensa	1.547.511.579
20	25	0	3405			Dirección General Actos de Gobierno y Agenda	1.312.136.889
20	25	0	3405	20		Planificacion y Ejecucion de Actos de Gobierno y Agenda	1.312.136.889
20	25	0	3405	20	0	Planificacion y Ejecucion de Actos de Gobierno y Agenda	1.312.136.889
20	25	0	3406			Señal de Cable de la Ciudad	4.542.460.979
20	25	0	3406	21		Cable de la Ciudad	4.542.460.979
20	25	0	3406	21	0	Cable de la Ciudad	4.542.460.979
20	25	0	3407			Subsecretaría de Comunicación Social	1.570.065.175
20	25	0	3407	22		Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	1.570.065.175
20	25	0	3407	22	0	Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	1.570.065.175
20	25	0	3408			Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional	869.194.361
20	25	0	3408	23		Planificación y Discurso	869.194.361
20	25	0	3408	23	0	Planificación y Discurso	869.194.361
20	25	0	3409			Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana	730.910.885
20	25	0	3409	24		Opinión Pública	730.910.885
20	25	0	3409	24	0	Opinión Pública	730.910.885
20	25	0	3410			Subsecretaria de Estrategias de la Comunicación, Contenido y Producción	2.162.565.706
20	25	0	3410	2		Actividades Comunes	2.162.565.706
20	25	0	3410	2	0	Actividades Comunes	2.162.565.706

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	25	0	3411			Dirección General Contenidos	834.461.629
20	25	0	3411	25		Desarrollo de Contenidos	834.461.629
20	25	0	3411	25	0	Desarrollo de Contenidos	834.461.629
20	25	0	3412			Dirección General Arte, Creatividad y Producción	1.607.639.526
20	25	0	3412	26		Arte, Creatividad y Producción	1.607.639.526
20	25	0	3412	26	0	Arte, Creatividad y Producción	1.607.639.526
20	25	0	3413			Dirección General Análisis y Datos	1.304.241.129
20	25	0	3413	27		Análisis y Datos	1.304.241.129
20	25	0	3413	27	0	Análisis y Datos	1.304.241.129

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Comunicación

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Secretaría de Comunicación desarrolla las actividades de conducción y administración, que se desprenden de los objetivos y políticas apropiadas para alcanzar las misiones y funciones específicas de la Secretaría y cumplimentar las responsabilidades primarias de las áreas bajo su jurisdicción.

En tal sentido, el programa orienta sus objetivos a la planificación, elaboración y ejecución de la difusión de los actos de gobierno e informar a la comunidad acerca de los servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad, a través de los distintos medios de comunicación.

Del mismo modo, a la definición de la estrategia general de comunicación de los ejes prioritarios y de las campañas, supervisando el contenido comunicacional y su producción en todos los formatos, todo ello, en el marco del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Comunicación
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**792.187.038**
Personal Permanente	571.645.109
Personal Transitorio	42.715.407
Asignaciones familiares	1.136.125
Asistencia social al personal	11.481.980
Gabinete de autoridades superiores	165.208.417
Bienes de consumo	**607.425.673**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.733.551
Pulpa,papel, cartón y sus productos	51.314.165
Productos químicos, combustibles y lubricantes	837.782
Otros bienes de consumo	539.540.175
Servicios no personales	**5.594.495.159**
Servicios básicos	23.261.504
Alquileres y derechos	155.237.616
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.411.219
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.138.781.374
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.188.163.434
Pasajes, viáticos y movilidad	10.053.388
Impuestos, derechos, tasas y juicios	36.652.975
Otros servicios	28.933.649
Bienes de uso	**76.971.296**
Maquinaria y equipo	76.971.296
TOTAL	**7.071.079.166**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 32.Posicionamiento y Gestión de Eventos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Posicionamiento y Gestión de Eventos
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene por objetivo definir la estrategia general de los eventos de la Ciudad, sus ejes prioritarios, como sus lineamientos de marca orientados al cumplimiento y coherencia de la identidad, visión y valores, buscando promover la inserción estratégica y la marca institucional de la Ciudad de Buenos Aires en el mundo. Para ello, se propone la realización de grandes eventos públicos y privados, en coordinación con las áreas competentes. En tal sentido, se busca promover una alianza con el sector privado generando una sinergia que permita el posicionamiento de la Ciudad en la agenda global de festivales, de forma tal que se proyecte a la Ciudad como plaza para la realización de festivales y eventos de impacto internacional y regional.

Programa: 32 Posicionamiento y Gestión de Eventos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Posicionamiento y Gestión de Eventos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**278.348.464**
Personal Permanente	174.775.130
Asignaciones familiares	483.199
Asistencia social al personal	3.957.835
Gabinete de autoridades superiores	99.132.300
Bienes de consumo	**150.091.062**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	24.714.577
Productos químicos, combustibles y lubricantes	837.782
Otros bienes de consumo	122.578.292
Servicios no personales	**355.247.048**
Alquileres y derechos	522.776
Mantenimiento, reparación y limpieza	522.776
Servicios profesionales, técnicos y operativos	327.239.986
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.231.194
Pasajes, viáticos y movilidad	8.377.823
Otros servicios	2.352.493
Bienes de uso	**19.231.308**
Maquinaria y equipo	19.231.308
TOTAL	**802.917.882**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 33.Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto dar asesoramiento a la Subsecretaria en la definición de la estrategia general de posicionamiento y planificación de eventos, en línea con la narrativa e identidad, visión y valores de la Ciudad.

A tal fin, analizar tendencias y oportunidades para trabajar dicho posicionamiento, evaluando y detectando alianzas estratégicas para la vinculación de la Ciudad con festivales y eventos de impacto internacional y regional.

Asimismo, diseñar las estrategias para la promoción de la Ciudad como plaza internacional de eventos en alianza con el sector privado y en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 33 Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos

Unidad Ejecutora: Dirección General Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**143.137.704**
Personal Permanente	94.271.184
Asistencia social al personal	2.044.498
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**68.896.210**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.749.486
Productos químicos, combustibles y lubricantes	209.446
Otros bienes de consumo	58.976.867
Servicios no personales	**512.922.960**
Alquileres y derechos	63.356.448
Mantenimiento, reparación y limpieza	522.776
Servicios profesionales, técnicos y operativos	294.320.428
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	112.576.156
Pasajes, viáticos y movilidad	8.377.823
Otros servicios	33.769.329
Bienes de uso	**6.410.436**
Maquinaria y equipo	6.410.436
TOTAL	**731.367.310**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 34.Coordinación de Eventos y Transformación Territorial

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Coordinación de Eventos y Transformación Territorial**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto el ordenamiento y la coordinación de la realización de eventos masivos dentro de la Ciudad, dando intervención en la planificación de los mismos.

Dichas acciones incluyen la coordinación de la programación de recursos y servicios públicos en el marco de la realización de aquellos eventos.

Así también, implementar un sistema de certificación para eventos con medidas ambientales y de triple impacto, la creación de un cuerpo especializado para la gestión de eventos masivos a fin de reducir impactos negativos, optimizar recursos y fortalecer la coordinación entre las áreas de gobierno y la ciudadanía.

Programa: 34 Coordinación de Eventos y Transformación Territorial

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación de Eventos y Transformación Territorial
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**271.774.036**
Personal Permanente	221.055.701
Asignaciones familiares	6.929
Asistencia social al personal	3.889.384
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**67.053.088**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.749.486
Productos químicos, combustibles y lubricantes	209.446
Otros bienes de consumo	57.133.745
Servicios no personales	**147.523.020**
Alquileres y derechos	522.776
Mantenimiento, reparación y limpieza	522.776
Servicios profesionales, técnicos y operativos	122.908.977
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.995.054
Pasajes, viáticos y movilidad	10.220.944
Otros servicios	2.352.493
Bienes de uso	**6.410.436**
Maquinaria y equipo	6.410.436
TOTAL	**492.760.580**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 35.Celebraciones y Eventos Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Celebraciones y Eventos Centrales

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto la planificación, coordinación y realización de las celebraciones y eventos a desarrollarse dentro de la Ciudad, como así también, la implementación de políticas tendientes a fomentar dichas actividades.

En tal sentido, se busca desarrollar una agenda integral de eventos en Buenos Aires, que transmitan los principales ejes de gobierno. Esto incluirá la implementación de eventos temáticos y festivales en diversos espacios públicos y privados.

Tal es el caso de propuestas de Medio Ambiente con el objetivo de posicionar como una Ciudad comprometida con el cuidado del ambiente y la sustentabilidad, con la intención de dar cuenta de la relevancia de cuidar y respetar a nuestro planeta, su diversidad ecológica e impulsar la toma de conciencia sobre el impacto de nuestras acciones en el medio ambiente. Sobre innovación y creatividad, explorando las nuevas tendencias, la creatividad y la tecnología para posicionar y potenciar a la Ciudad de Buenos Aires como hub regional y global de innovación. Sobre las tendencias urbanas emergentes, como un espacio de expresión para los nuevos movimientos jóvenes, las nuevas tendencias en todos los lenguajes, buscando visibilizar el parkour, freerunning, skate, bmx, rollers, entre otros.

El deporte, en el marco de la 1/2 Maratón y la Maratón de Buenos Aires, nos proponemos acompañar estas grandes jornadas que se organizan desde la Secretaría de Deportes y fundaciones responsables de su organización en la Ciudad de Buenos Aires con diversas intervenciones y actividades saludables para los corredores y sus acompañantes.

Gastronomía, un evento que tenga una amplia variedad de puestos de comida, un mercado de emprendedores y una serie de charlas y actividades, apoyando la industria y emprendedores gastronómicos de la Ciudad.

Entre otros.

Programa: 35 Celebraciones y Eventos Centrales

Unidad Ejecutora: Dirección General Celebraciones y Eventos Centrales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**261.058.852**
Personal Permanente	210.446.711
Asignaciones familiares	51.355
Asistencia social al personal	3.738.764
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**65.545.080**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.404.516
Productos químicos, combustibles y lubricantes	418.892
Otros bienes de consumo	49.761.261
Servicios no personales	**756.454.453**
Alquileres y derechos	298.582.862
Mantenimiento, reparación y limpieza	522.776
Servicios profesionales, técnicos y operativos	338.021.809
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.301.004
Pasajes, viáticos y movilidad	11.728.952
Otros servicios	23.297.050
Bienes de uso	**6.410.436**
Maquinaria y equipo	6.410.436
TOTAL	**1.089.468.821**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 30.Comunicación Digital

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Comunicación Digital

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivos, elaborar y proponer a la Secretaría el Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad, como así también, articular su difusión a través de la planificación, definición, promoción y supervisión de las distintas plataformas, soportes, espacios, canales y/o herramientas existentes o las que en el futuro se implementen. De tal forma, se define y supervisa la estrategia general de comunicación de los ejes prioritarios y de las campañas del Plan se desprendan.

Por otra parte, elabora y propone a la Secretaría la estrategia general en materia de comunicación participativa, de cercanía y contacto directo, en coordinación con las áreas competentes, de manera transversal al Gobierno. En tal sentido, se gestionan herramientas que permitan a la ciudadanía vincularse con el Gobierno de la Ciudad, conocer las acciones y/o participar en las decisiones que se tomen. Asimismo, participa entendiendo en el desarrollo y mejora de buenas prácticas, voluntariado, cultura cívica y acciones que fomenten la reconstrucción de la trama social solidaria y la mejora de la calidad de vida de las personas, en coordinación con las áreas competentes.

Además, gestiona los activos digitales en base a las necesidades comunicacionales de las reparticiones, funcionarios y agentes del Gobierno de la Ciudad. Esto incluye la autorización para la creación de activos digitales y su supervisión para el correcto uso de estos, de acuerdo al Plan de Comunicación General.

Por otro lado, el programa tiene por finalidad coordinar y/o ejecutar la implementación de la publicidad del Gobierno de la Ciudad a través plataformas, canales y/o herramientas digitales y de comunicación masiva existentes o que en el futuro se incorporen, dando soporte en la planificación y definición de la publicidad en coordinación con la Subsecretaría de Comunicación Social.

Por último, el programa tiene como objetivos definir, gestionar, recopilar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 30.Comunicación Digital

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Comunicación Digital
DESCRIPCIÓN:
información y supervisar el monitoreo y seguimiento de la gestión de gobierno a fin de conocer las demandas de la población para lograr una mayor eficiencia en la comunicación y en el vínculo con la ciudadanía, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 30 Comunicación Digital

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comunicación Digital
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**373.142.439**
Personal Permanente	268.688.971
Asignaciones familiares	14.504
Asistencia social al personal	5.306.664
Gabinete de autoridades superiores	99.132.300
Bienes de consumo	**96.864.389**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.404.516
Productos químicos, combustibles y lubricantes	418.892
Otros bienes de consumo	81.080.570
Servicios no personales	**2.899.151.191**
Servicios básicos	1.757.439
Alquileres y derechos	522.776
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.995.055
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.688.307.971
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.162.541.948
Pasajes, viáticos y movilidad	11.728.952
Otros servicios	23.297.050
Bienes de uso	**19.231.308**
Maquinaria y equipo	19.231.308
TOTAL	**3.388.389.327**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 31.Planificación Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planificación Estratégica

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivos la asistencia a la Subsecretaria en la elaboración del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también, la supervisión de la comunicación en todas las plataformas, soportes, espacios, canales y/o herramientas existentes o las que en el futuro se implementen.

Asimismo, propone, gestiona y/o administra los activos digitales que se requieran en base a las necesidades comunicacionales de las reparticiones, funcionarios y agentes del Gobierno de la Ciudad.

En tal sentido, con el programa se busca diseñar la estrategia general de comunicación de los ejes prioritarios y de las campañas del Plan de Comunicación General del Gobierno.

Por otro lado, busca entender en la planificación de la publicidad en conjunto con la Subsecretaría de Comunicación Social, coordinando y/o ejecutando la implementación de la publicidad a través plataformas, canales y/o herramientas digitales y de comunicación masiva existentes o que en el futuro se incorporen y así lograr una planificación estratégica sobre la utilización de los diversos canales de comunicación.

Por último, el programa tiene como finalidad fortalecer el contacto directo con los ciudadanos en el marco de la difusión de campañas, servicios y acciones de gobierno a través de la utilización de plataformas, canales y/o herramientas existentes o las que en el futuro se incorporen.

Programa: 31 Planificación Estratégica

Unidad Ejecutora: Dirección General Planificación Estratégica
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**345.354.817**
Personal Permanente	293.599.131
Asistencia social al personal	4.933.664
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**69.636.466**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.749.486
Productos químicos, combustibles y lubricantes	209.446
Otros bienes de consumo	59.717.123
Servicios no personales	**27.345.834.619**
Servicios básicos	184.054
Alquileres y derechos	522.776
Mantenimiento, reparación y limpieza	522.776
Servicios profesionales, técnicos y operativos	698.392.416
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.828.198.408
Publicidad y propaganda	21.809.462.107
Pasajes, viáticos y movilidad	6.199.589
Otros servicios	2.352.493
Bienes de uso	**9.615.654**
Maquinaria y equipo	9.615.654
TOTAL	**27.770.441.556**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 28.Coordinación de Información

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación de Información

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo coordinar las reuniones con voceros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proveyendo herramientas e información a las diferentes áreas para dar respuestas e informar a la opinión pública a través de los medios de comunicación, a los fines de lograr una eficiente ejecución de la difusión de los actos de gobierno e informar acerca de los servicios brindados a la comunidad, cumpliendo con un efectivo desarrollo de las acciones directas de comunicación de las áreas del Poder Ejecutivo en la prensa y/o medios locales.

En tal sentido , se brindarán todas las herramientas de información necesaria para que los representantes del Gobierno de la Ciudad logren una efectiva comunicación, otorgándoles los recursos necesarios para atender satisfactoriamente las demandas de la ciudadanía.

Asimismo , se colaborará con las áreas competentes respecto de la estrategia discursiva y de contenidos de los actos de gobierno, como así también en la definición de las temáticas a difundir en los medios de comunicación para las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad.

Programa: 28 Coordinación de Información

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación de Información
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**383.470.979**
Personal Permanente	331.166.997
Asistencia social al personal	5.481.960
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**123.568.701**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.749.486
Productos químicos, combustibles y lubricantes	209.446
Otros bienes de consumo	113.649.358
Servicios no personales	**110.579.307**
Servicios básicos	64.069
Alquileres y derechos	522.776
Mantenimiento, reparación y limpieza	522.776
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.090.499
Pasajes, viáticos y movilidad	5.026.694
Otros servicios	2.352.493
Bienes de uso	**9.615.654**
Maquinaria y equipo	9.615.654
TOTAL	**627.234.641**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 29.Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto coordinar las acciones de comunicación con las áreas competentes de la Subsecretaría de Estrategia de la Comunicación, Contenidos y Producción, para lograr una efectiva difusión de las campañas y acciones de gobierno en marco del Plan de Comunicación General.

Por otro lado, se dará asesoramiento a las áreas de gobierno en la implementación de campañas de comunicación en los medios de acuerdo al plan general de acción de gobierno, en coordinación con las áreas competentes.

Del mismo modo, en la elaboración y producción de contenidos de material publicitario de acuerdo a los lineamientos establecidos en el plan general de acción de gobierno en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 29 Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación de Acciones de Comunicación y Enlace
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**243.148.987**
Personal Permanente	192.661.398
Asignaciones familiares	193.746
Asistencia social al personal	3.471.821
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**86.741.886**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.623.203
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.100.616
Productos químicos, combustibles y lubricantes	418.892
Otros bienes de consumo	73.599.175
Servicios no personales	**93.322.683**
Alquileres y derechos	125.667
Mantenimiento, reparación y limpieza	62.834
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	81.321.452
Pasajes, viáticos y movilidad	8.377.823
Otros servicios	3.434.907
Bienes de uso	**9.615.654**
Maquinaria y equipo	9.615.654
TOTAL	**432.829.210**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 16.Señal AM y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo llevar adelante la administración de la estación de radiodifusión LS1 Radio de la Ciudad y sus correspondientes señales, para así lograr una correcta difusión de la oferta educativa, cultural y turística que brinda el Gobierno de la Ciudad.

En tal sentido, se busca promover la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana, como así también las diferentes propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a la sociedad civil.

Del mismo modo, el programa tiene como finalidad que la Radio se constituya como un espacio donde se reflejen las producciones independientes y de difusión de nuevas estéticas, expresiones experimentales y de vanguardia.

Programa: 16 Señal AM y FM

Unidad Ejecutora: LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.527.969.916**
Personal Permanente	3.589.729.813
Personal Transitorio	777.672.383
Asignaciones familiares	47.601.760
Asistencia social al personal	66.143.938
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**280.652.878**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.668.829
Textiles y vestuario	20.944.557
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.328.539
Productos químicos, combustibles y lubricantes	837.782
Otros bienes de consumo	202.873.171
Servicios no personales	**2.502.484.040**
Servicios básicos	117.652.968
Alquileres y derechos	107.449.857
Mantenimiento, reparación y limpieza	132.708.988
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.823.230.242
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	104.617.225
Pasajes, viáticos y movilidad	30.160.163
Impuestos, derechos, tasas y juicios	184.312.104
Otros servicios	2.352.493
Bienes de uso	**47.561.299**
Maquinaria y equipo	47.561.299
TOTAL	**7.358.668.133**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 17.Acciones de la Subsecretaria de Medios y Prensa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Medios y Prensa

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto entender en la planificación y ejecución de la difusión de los actos de gobierno e informar acerca de los servicios brindados a la comunidad, a través de los medios masivos de comunicación.

En este sentido, se asistirá y coordinará a la Jefatura, Vicejefatura de Gobierno, Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo, en todo lo atinente a sus relaciones con la prensa, los medios de comunicación y los nuevos medios de comunicación.

A su vez, el programa apunta a entender en la política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su oferta global de bienes y servicios en el interior del país y el exterior, en coordinación con las áreas competentes.

Asimismo, entre sus objetivos, se encuentra el del desarrollo de las acciones directas de comunicación de las áreas del Poder Ejecutivo en la prensa y/o medios locales.

Programa: 17 Acciones de la Subsecretaria de Medios y Prensa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Medios y Prensa
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**472.956.195**
Personal Permanente	365.040.807
Asignaciones familiares	2.033.873
Asistencia social al personal	6.749.215
Gabinete de autoridades superiores	99.132.300
Bienes de consumo	**186.402.372**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.404.516
Productos químicos, combustibles y lubricantes	418.892
Otros bienes de consumo	170.618.553
Servicios no personales	**1.201.400.507**
Servicios básicos	168.548
Alquileres y derechos	522.776
Mantenimiento, reparación y limpieza	105.245.563
Servicios profesionales, técnicos y operativos	382.238.559
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	688.461.892
Pasajes, viáticos y movilidad	6.702.258
Otros servicios	18.060.911
Bienes de uso	**19.231.308**
Maquinaria y equipo	19.231.308
TOTAL	**1.879.990.382**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 18.Planeamiento de Medios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planeamiento de Medios
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene por objeto planificar, ejecutar y administrar las contrataciones en materia de publicidad para las distintas áreas del Poder Ejecutivo. Al mismo tiempo, monitorear la correcta emisión de las acciones de comunicación en los medios, en atención a los espacios publicitarios contratados. Además, desarrollar la política de promoción de medios vecinales de comunicación, en los términos de la Ley N° 2.587.

Programa: 18 Planeamiento de Medios

Unidad Ejecutora: Dirección General Planeamiento de Medios
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**367.496.661**
Personal Permanente	293.837.827
Personal Transitorio	14.465.589
Asignaciones familiares	7.137.119
Asistencia social al personal	5.234.104
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**86.741.886**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.623.203
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.100.616
Productos químicos, combustibles y lubricantes	418.892
Otros bienes de consumo	73.599.175
Servicios no personales	**607.110.793**
Alquileres y derechos	125.667
Mantenimiento, reparación y limpieza	62.834
Servicios profesionales, técnicos y operativos	513.788.110
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	81.321.452
Pasajes, viáticos y movilidad	8.377.823
Otros servicios	3.434.907
Bienes de uso	**9.615.654**
Maquinaria y equipo	9.615.654
TOTAL	**1.070.964.994**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 19.Difusión de Gobierno en Prensa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Prensa

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto proponer la planificación, ejecutar la difusión de los actos de gobierno e informar acerca de los servicios brindados a la comunidad, a través de los medios masivos de comunicación.

En tal sentido, coordina el desarrollo de acciones directas de comunicación en la prensa masiva y/o medios locales, como también las relaciones con la prensa, los medios masivos de comunicación y los nuevos medios de comunicación.

Asimismo, el programa apunta a desarrollar una política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su oferta global de bienes y servicios en el interior del país y el exterior, en coordinación con las áreas competentes.

Por último, este programa tiene por finalidad producir y publicar en el portal de noticias en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad.

Programa: 19 Difusión de Gobierno en Prensa

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prensa
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**783.464.646**
Personal Permanente	714.052.338
Asignaciones familiares	11.375.068
Asistencia social al personal	11.215.218
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**123.568.701**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.930.183
Productos químicos, combustibles y lubricantes	209.446
Otros bienes de consumo	87.468.661
Servicios no personales	**630.862.578**
Alquileres y derechos	522.776
Mantenimiento, reparación y limpieza	522.776
Servicios profesionales, técnicos y operativos	520.347.340
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	95.388.241
Pasajes, viáticos y movilidad	11.728.952
Otros servicios	2.352.493
Bienes de uso	**9.615.654**
Maquinaria y equipo	9.615.654
TOTAL	**1.547.511.579**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 20.Planificacion y Ejecucion de Actos de Gobierno y Agenda

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Actos de Gobierno y Agenda

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto brindar soporte a la Subsecretaría Estrategia de la Comunicación, Contenidos y Producción, en el diseño y ejecución de la agenda de actividades públicas del Gobierno, en observancia del Plan de Comunicación General, de manera de obtener una efectiva difusión de campañas y acciones del Gobierno de la Ciudad.

Todo ello, planificando la gestión integral de las actividades públicas del señor Jefe de Gobierno y del Poder Ejecutivo en general, en coordinación con las áreas competentes, a través de las transmisiones en directo de funcionarios del Gobierno de la Ciudad en plataformas digitales y otros medios, convergiendo la comunicación planteada sobre la estrategia del contenido comunicacional que se pretende ofrecer y la producción efectiva del Plan de Comunicación General.

Programa: 20 Planificacion y Ejecucion de Actos de Gobierno y Agenda

Unidad Ejecutora: Dirección General Actos de Gobierno y Agenda
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**385.839.854**
Personal Permanente	319.021.822
Personal Transitorio	14.465.589
Asistencia social al personal	5.530.421
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**59.164.186**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.749.486
Productos químicos, combustibles y lubricantes	209.446
Otros bienes de consumo	49.244.843
Servicios no personales	**862.686.901**
Servicios básicos	712.188
Alquileres y derechos	522.776
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.235.302
Servicios profesionales, técnicos y operativos	733.871.745
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	85.643.322
Pasajes, viáticos y movilidad	5.026.694
Otros servicios	31.674.874
Bienes de uso	**4.445.948**
Maquinaria y equipo	4.445.948
TOTAL	**1.312.136.889**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 21.Cable de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Señal de Cable de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo llevar adelante la administración del Canal de la Ciudad y sus señales, buscando una correcta difusión de la oferta educativa, cultural y turística que brinda el Gobierno de la Ciudad.

Para ello, se propone desarrollar la programación televisiva de manera tal que promueva la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana, configurando al Canal como un espacio para las producciones independientes y de difusión de nuevas estéticas, expresiones experimentales y de vanguardia.

Asimismo, el programa tiene como objetivo la difusión de las propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a la sociedad civil, buscando con ello, fortalecer la identidad ciudadana con eje en la estética única de la Ciudad, promoviendo la visualización y difusión de sus espacios, artistas, arquitectura, sus deportes, colectividades, ferias y exposiciones, su moda, comidas, universidades, escuelas, recitales, barrios, escritoras/es, artesanas/os y pintoras/es, su música, teatro, sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria, y todo aquello que distingue a esta Ciudad.

Debe destacarse que se continuará con la optimización de los recursos en infraestructura y el equipamiento destinado a brindar un servicio de calidad en la señal y de mejorar la calidad en la generación de nuevos contenidos para alcanzar una mayor difusión en el marco de los objetivos propuestos por la Señal de Cable de la Ciudad.

Programa: 21 Cable de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Señal de Cable de la Ciudad
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**901.744.131**
Personal Permanente	802.923.285
Personal Transitorio	38.167.748
Asignaciones familiares	734.256
Asistencia social al personal	13.096.820
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**364.431.108**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.668.829
Textiles y vestuario	26.180.697
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.800.818
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.310.061
Otros bienes de consumo	260.470.703
Servicios no personales	**3.228.724.441**
Servicios básicos	10.008.399
Alquileres y derechos	146.934.404
Mantenimiento, reparación y limpieza	79.064.866
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.680.464.337
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	249.160.725
Pasajes, viáticos y movilidad	50.266.938
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.472.279
Otros servicios	2.352.493
Bienes de uso	**47.561.299**
Maquinaria y equipo	47.561.299
TOTAL	**4.542.460.979**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 22.Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Comunicación Social

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por finalidad entender en la planificación, ejecución y administración de las contrataciones en materia de publicidad para las áreas del Poder Ejecutivo.

Del mismo modo, en la promoción de los medios vecinales de comunicación, en los términos de la Ley N° 2.587.

Asistir a la Secretaría en la planificación, promoción y ejecución de los convenios de patrocinio que se realicen en los términos de la Ley No 6.163 y sus normas reglamentarias, en coordinación con las áreas competentes.

Supervisar la gestión de las radios de la Ciudad, el Canal de la Ciudad y otros medios en los que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenga participación, así¿ como la estrategia de contenidos multimedios.

Programa: 22 Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comunicación Social
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**427.063.419**
Personal Permanente	319.839.249
Asignaciones familiares	1.998.923
Asistencia social al personal	6.092.947
Gabinete de autoridades superiores	99.132.300
Bienes de consumo	**87.579.668**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.623.203
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.519.507
Productos químicos, combustibles y lubricantes	418.892
Otros bienes de consumo	74.018.066
Servicios no personales	**1.036.190.780**
Alquileres y derechos	125.667
Mantenimiento, reparación y limpieza	62.834
Servicios profesionales, técnicos y operativos	763.641.310
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	244.839.821
Pasajes, viáticos y movilidad	8.377.823
Otros servicios	19.143.325
Bienes de uso	**19.231.308**
Maquinaria y equipo	19.231.308
TOTAL	**1.570.065.175**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 23.Planificación y Discurso

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto planificar y definir el contenido de los discursos y otras piezas comunicacionales para los actos públicos, anuncios y servicios a la comunidad del Jefe de Gobierno y demás miembros del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad, con recursos y herramientas comunicacionales.

Asimismo, el programa supervisa los lineamientos de los contenidos discursivos de los asuntos públicos a fin de lograr que la información que se transmite sea clara y precisa.

Con todo ello, se busca articular el contenido discursivo de manera transversal con las reparticiones del Gobierno de la Ciudad garantizando cohesión en la información transmitida por los distintos funcionarios a los ciudadanos.

Programa: 23 Planificación y Discurso

Unidad Ejecutora: Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**255.670.248**
Personal Permanente	205.181.562
Asignaciones familiares	17.943
Asistencia social al personal	3.648.721
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**101.262.746**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.525.665
Productos químicos, combustibles y lubricantes	837.782
Otros bienes de consumo	77.938.888
Servicios no personales	**501.921.954**
Alquileres y derechos	522.776
Mantenimiento, reparación y limpieza	522.776
Servicios profesionales, técnicos y operativos	459.133.045
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.337.476
Pasajes, viáticos y movilidad	10.053.388
Otros servicios	2.352.493
Bienes de uso	**10.339.413**
Maquinaria y equipo	10.339.413
TOTAL	**869.194.361**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 24.Opinión Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene por finalidad conocer y analizar las demandas e intereses de los ciudadanos, para lograr la mejora en el diseño de las políticas públicas. El objetivo del mismo, consiste en monitorear la evaluación que realiza la ciudadanía sobre la gestión del Gobierno de la Ciudad orientando la toma de decisiones en la dirección más conveniente para la gestión de las políticas públicas. A tales fines, el programa asistirá en el diseño de un plan de estudios cualitativos y cuantitativos de opinión pública, como también colaborará en la gestión de procesos de investigación participativos y multidisciplinarios para efectuar una comunicación eficiente y relevante de las acciones de gobierno, en coordinación con las áreas competentes. En tal sentido, ahondar en dichos estudios proveerá a las diferentes áreas de Gobierno, la posibilidad de orientar sus acciones a la satisfacción de intereses comunitarios con mayor precisión y eficacia, optimizando la asignación de recursos públicos con el desarrollo de mejores políticas públicas

Programa: 24 Opinión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**207.779.605**
Personal Permanente	157.993.580
Asistencia social al personal	2.964.003
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**82.203.198**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.525.665
Productos químicos, combustibles y lubricantes	837.782
Otros bienes de consumo	58.879.340
Servicios no personales	**430.588.669**
Alquileres y derechos	522.776
Mantenimiento, reparación y limpieza	522.776
Servicios profesionales, técnicos y operativos	368.740.214
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	46.721.458
Pasajes, viáticos y movilidad	11.728.952
Otros servicios	2.352.493
Bienes de uso	**10.339.413**
Maquinaria y equipo	10.339.413
TOTAL	**730.910.885**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaria de Estrategias de la Comunicación, Contenido y Producción**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad proponer y diseñar la estrategia del contenido comunicacional y su producción en todos los formatos, de acuerdo con el Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, se llevará a cabo la supervisión de la estrategia del contenido comunicacional y la producción del Plan de Comunicación General. Ello se logrará, planificando y definiendo la producción del contenido para la efectiva difusión de las campañas y acciones de gobierno. Dicha producción incluye la definición y planificación de las transmisiones en directo de funcionarios del Gobierno de la Ciudad a través de plataformas digitales y otros medios.

Además, el programa propone brindar asesoramiento a las diferentes reparticiones del Gobierno de la Ciudad, con competencia en materia de comunicación, en la generación del contenido y con relación a ideas innovadoras en comunicación.

Por otro lado, el programa define y supervisa el contenido de las políticas públicas con alcance nacional e internacional junto con la estrategia del contenido de las acciones institucionales y de cooperación entre el Gobierno de la Ciudad y otras jurisdicciones, instituciones y organismos públicos y/o privados del país, todo ello, en coordinación con las áreas competentes.

Por último, el programa tiene por finalidad autorizar la creación, renovación y/o uso de marcas e imágenes y productos del Gobierno de la Ciudad, brindando asesoramiento en el correcto uso de sus marcas, imagen, identidad y productos. En consecuencia, se llevará adelante el registro y/o protección de derechos de propiedad intelectual.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Estrategias de la Comunicación, Contenido y Producción
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**239.255.007**
Personal Permanente	121.900.886
Personal Transitorio	14.615.059
Asignaciones familiares	205.527
Asistencia social al personal	3.401.235
Gabinete de autoridades superiores	99.132.300
Bienes de consumo	**126.186.768**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.525.665
Productos químicos, combustibles y lubricantes	837.782
Otros bienes de consumo	102.862.910
Servicios no personales	**1.777.892.623**
Alquileres y derechos	522.776
Mantenimiento, reparación y limpieza	522.776
Servicios profesionales, técnicos y operativos	144.062.624
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.564.247.153
Pasajes, viáticos y movilidad	3.351.129
Impuestos, derechos, tasas y juicios	47.125.254
Otros servicios	18.060.911
Bienes de uso	**19.231.308**
Maquinaria y equipo	19.231.308
TOTAL	**2.162.565.706**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 25.Desarrollo de Contenidos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Contenidos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por finalidad la asistencia a la Subsecretaría Estrategia de la Comunicación Contenidos y Producción en la supervisión de la estrategia del contenido comunicacional del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para ello, se implementarán las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos relacionados con el contenido comunicacional del mencionado Plan de Comunicación General. Esto incluye, la definición y diseño sobre los lineamientos estéticos y de formato del contenido de las piezas gráficas, multimedia y audiovisuales para un efectivo cumplimiento de los objetivos propuestos.

En el mismo sentido, el programa busca diseñar y desarrollar los lineamientos para la creación de la marca, imagen, identidad y visión del Gobierno de la Ciudad junto con su efectiva estrategia de posicionamiento, con el propósito de procurar su correcto uso.

Por último, el programa tiene como objetivo el diseño de la comunicación a través de transmisiones en directo de funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que la ciudadanía pueda acceder de forma directa e inmediata mediante el uso de plataformas digitales y otros medios.

Programa: 25 Desarrollo de Contenidos

Unidad Ejecutora: Dirección General Contenidos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**274.962.920**
Personal Permanente	209.741.240
Personal Transitorio	14.465.589
Asistencia social al personal	3.934.069
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**59.164.186**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.749.486
Productos químicos, combustibles y lubricantes	209.446
Otros bienes de consumo	49.244.843
Servicios no personales	**495.164.817**
Alquileres y derechos	522.776
Mantenimiento, reparación y limpieza	522.776
Servicios profesionales, técnicos y operativos	367.061.851
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	121.353.792
Pasajes, viáticos y movilidad	3.351.129
Otros servicios	2.352.493
Bienes de uso	**5.169.706**
Maquinaria y equipo	5.169.706
TOTAL	**834.461.629**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 26.Arte, Creatividad y Producción

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Arte, Creatividad y Producción

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto coordinar la producción de los diferentes proyectos de la Subsecretaría Estrategia de la Comunicación, Contenidos y Producción, para las campañas de difusión de los actos de gobierno y servicios a la comunidad.

En tal sentido, se llevarán a cabo tareas de supervisión de la producción del contenido, en todos sus formatos, como así también, de las transmisiones en directo de funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el programa realiza el seguimiento y la formulación de recomendaciones de producciones realizadas en el marco del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otro lado, tiene por finalidad la colaboración con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad, con competencia en materia de comunicación, en la generación de ideas innovadoras y creativas para las piezas gráficas, multimedia y audiovisuales.

Además, aquí se incluye la definición de la estrategia de redacción de las campañas gráficas, multimedia y audiovisuales, determinando el lenguaje y el estilo de acuerdo con el público destinatario de los mensajes de las piezas producidas.

Programa: 26 Arte, Creatividad y Producción

Unidad Ejecutora: Dirección General Arte, Creatividad y Producción
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**249.609.413**
Personal Permanente	199.223.165
Asistencia social al personal	3.564.226
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**59.164.186**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.749.486
Productos químicos, combustibles y lubricantes	209.446
Otros bienes de consumo	49.244.843
Servicios no personales	**1.289.250.273**
Alquileres y derechos	522.776
Mantenimiento, reparación y limpieza	522.776
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.028.149.369
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	253.513.948
Pasajes, viáticos y movilidad	4.188.911
Otros servicios	2.352.493
Bienes de uso	**9.615.654**
Maquinaria y equipo	9.615.654
TOTAL	**1.607.639.526**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION
Programa N° 27.Análisis y Datos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Análisis y Datos
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene por objeto impulsar procesos de procesamiento de información necesarios para la identificación de segmentos comunicacionales a fin de optimizar la comunicación de las políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes, desarrollando reportes y métricas de las campañas de comunicación realizadas en las distintas plataformas, canales y/o herramientas existentes o las que en el futuro se implementen. Dichos objetivos, incluyen la planificación, el diseño y/o supervisión del monitoreo en los activos digitales en relación a la gestión del gobierno.

Programa: 27 Análisis y Datos

Unidad Ejecutora: Dirección General Análisis y Datos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**221.249.795**
Personal Permanente	171.275.422
Asistencia social al personal	3.152.351
Gabinete de autoridades superiores	46.822.022
Bienes de consumo	**69.636.466**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.960.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.749.486
Productos químicos, combustibles y lubricantes	209.446
Otros bienes de consumo	59.717.123
Servicios no personales	**1.003.739.214**
Alquileres y derechos	522.776
Mantenimiento, reparación y limpieza	522.776
Servicios profesionales, técnicos y operativos	622.515.573
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	371.626.007
Pasajes, viáticos y movilidad	6.199.589
Otros servicios	2.352.493
Bienes de uso	**9.615.654**
Maquinaria y equipo	9.615.654
TOTAL	**1.304.241.129**

ENTIDAD 112

CONSEJO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.27.112 - CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Misión primaria del organismo, características de la demanda, servicios que se proveen, políticas de financiamiento

El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNYA) es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción, protección integral y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNyA), en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las leyes nacionales y locales y la Constitución de la Ciudad. Siendo la autoridad de aplicación de la Ley CABA N°114/98 y de la Ley Nacional N° 26.061/06, ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos de NNyA, el Consejo se encuentra facultado a adoptar las medidas de protección integrales o excepcionales que correspondan, a fin de modificar la situación y restituir el/los derecho/s vulnerado/s.

Con el fin de dar cumplimiento a sus funciones, el CDNNYA cuenta con una Vicepresidencia, la DG Legal, Técnica y Administrativa, la DG de Responsabilidad Penal Juvenil, la DG de Programas Descentralizados, la DG de Servicios de Atención Permanente y la DG de Gestión de Políticas y Programas, las que brindan apoyo a la Presidencia del organismo para el cumplimiento de sus objetivos.

El organismo cuenta con tres grandes ejes de trabajo: 1) Protección de derechos de NNyA; 2) Promoción de derechos de NNyA; 3) Responsabilidad Penal Juvenil.

En relación a la Protección de Derechos, el organismo cuenta con servicios de atención en territorio a través de las 21 Defensorías Zonales y el programa Fortalecimiento de Vínculos, desconcentrando la atención en las distintas comunas de la Ciudad. Asimismo, se cuenta con Servicios de Atención Permanente (24hs los 365 días del año), como la Línea 102 que brinda atención ciudadana en todo lo que respecta a infancias y adolescencias; y la Guardia Jurídica Permanente que interviene en situaciones de urgencia ante la detección de situaciones de vulneración de derechos. También se cuenta con el equipo ATENNA especializado en el abordaje de

niñas, niños y adolescentes en situación de extrema vulnerabilidad y que se encuentran con sus grupos familiares en situación de calle o alojados en algún recurso de política pública del GCBA.

A nivel central funcionan los equipos de atención especializada: Departamento de Restitución Internacional, Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias, la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil, Andares, Mi Lugar, PAE y Acompañantes Terapéuticos y Hospitalarios.

Funciona también la Dirección Operativa de Programas Especiales de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales, habiendo actualizado el sistema de atención a los postulantes al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA), y creando también el Programa Abrazar de referentes afectivos. A estos registros se suman los Registro de ONG´s y Registro de Chicos Perdidos.

Asimismo, el CDNNyA tiene bajo su órbita el Programa de RED de Cuidados Alternativos, el cual se compone de los Centros de Atención Transitoria (CAT), los Hogares de gestión propia y de gestión asociada con Organizaciones de la Sociedad Civil, Centro de día y noche, Paradores, y el Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio, los cuales brindan alojamiento a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales que se encuentran a cargo del GCBA

En lo referido al eje de Promoción de Derechos, funciona a nivel central el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana el cual es el encargado de llevar adelante la tarea de difundir y promover los derechos de NNyA y capacitar al personal del CDNNyA, contando con el programa de Promotores de derechos destinado a Adolescentes. Además, se cuenta con una Sede de Promoción de Derechos de NNyA en el barrio Ricciardelli. En lo que respecta a la investigación y evaluación de políticas públicas de infancia y adolescencia, existe la Dirección de Políticas Públicas, de la cual depende el Observatorio de Niñez y Adolescencia y desde donde se coordina el Sistema de Indicadores de Derechos de NNyA.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.27.112 - CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Por último, en relación al eje de Responsabilidad Penal Juvenil, desde el año 2017 dependen del CDNNyA los dispositivos y programas gubernamentales de intervención con adolescentes infractores a la Ley Penal mediante Convenio que fue ratificado por la Legislatura mediante Resolución N°114/17. La Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil cuenta 3 centros socioeducativos de régimen cerrado, 3 residencias socioeducativas de libertad restringida, el Centro de Admisión y Derivación y el equipo de supervisión y monitoreo y de acompañamiento territorial.

Desde la Vicepresidencia se procedió a realizar un análisis de sus equipos, a fin de poner en valor el desarrollo de las tareas de los Registros, y generando mayor eficiencia en materia de subsidios, Asimismo impulsó el desarrollo del Programa de Subsidios para las OSC, a fin de que distintas organizaciones especializadas en infancias y adolescencias puedan encontrar financiamiento a diversos proyectos institucionales que podrían ser de interés para el CDNNYA.

Desde la Dirección General de Servicios de Atención Permanente se trabajó con especial énfasis en el análisis de los sistemas de urgencia, desarrollando un plan integral de mejora que intenta generar mayores niveles de respuesta a las situaciones planteadas por otras dependencias de gobierno y que tienen como objetivo restituir los derechos de niñas niños y adolescentes.

Asimismo, se intensificaron los programas de acompañamiento territorial, a fin de evitar la reiteración en el ámbito de responsabilidad penal juvenil y lograra generar redes comunitarias a los jóvenes en conflicto con la ley penal.

La Dirección General de Programas Descentralizados llevó adelante distintos espacios de unificación de criterio con las Defensorías Zonales en cuanto el abordaje en materia de restitución de derechos. Asimismo, realizó un nuevo estudio de necesidades donde se detectaron falencias en relación a RRHH y mobiliario de trabajo, dando como resultado un nuevo estudio de su dotación y mapa de bienes de capital que se incluyeron en la planificación presupuestaria anual para el próximo periodo.

Por su parte la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas, afianzó el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.27.112 - CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

abordaje territorial a fin de trabajar con niñas, niños y adolescentes en situaciones de extrema vulnerabilidad, sumándose a nuevos operativos especiales en conjuntos con otros ministerios para lograr una sinergia de la política pública que dé una respuesta más integral a las situaciones de niñas, niños y adolescentes en calle. Por otro lado, se intensificaron las evaluaciones de postulantes al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA), a fin de consolidar un registro más eficiente.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	27					**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**	71.519.529.045	0	0	0	0	0	71.519.529.045
20	27	112				**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**	71.519.529.045	0	0	0	0	0	71.519.529.045
20	27	112	1112			CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	71.519.529.045	0	0	0	0	0	71.519.529.045
20	27	112	1112	7		Actividades Comunes	12.038.864.344	0	0	0	0	0	12.038.864.344
20	27	112	1112	7	0	Actividades Comunes	12.038.864.344	0	0	0	0	0	12.038.864.344
20	27	112	1112	71		Servicios de Emergencia	20.325.193.942	0	0	0	0	0	20.325.193.942
20	27	112	1112	71	0	Servicios de Emergencia	20.325.193.942	0	0	0	0	0	20.325.193.942
20	27	112	1112	72		Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	13.010.858.366	0	0	0	0	0	13.010.858.366
20	27	112	1112	72	0	Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	13.010.858.366	0	0	0	0	0	13.010.858.366
20	27	112	1112	73		Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes	11.816.923.461	0	0	0	0	0	11.816.923.461
20	27	112	1112	73	0	Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes	11.816.923.461	0	0	0	0	0	11.816.923.461
20	27	112	1112	74		Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Penal	14.327.688.932	0	0	0	0	0	14.327.688.932
20	27	112	1112	74	0	Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Penal	14.327.688.932	0	0	0	0	0	14.327.688.932

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	27	0		CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y	0	777	9	0	267	2	27	1	23	383	0	1489
20	27	112	1112	Consejo de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes	0	777	9	0	267	2	27	1	23	383	0	1489

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

CONSEJO DE LAS NIÑAS/NIÑOS Y ADOLESCENTES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**71.191.460.185**	**99,54**
Remuneraciones al Personal	31.852.623.058	44,54
Gastos de Consumo	16.616.957.819	23,23
Transferencias Corrientes	22.721.879.308	31,77
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-71.191.460.185**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**328.068.860**	**0,46**
Inversión Real Directa	328.068.860	0,46
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**71.519.529.045**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-71.519.529.045***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**71.519.529.045**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-71.519.529.045***	
XII) Contribuciones Figurativas	**71.519.529.045**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	27					**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**	71.519.529.045
20	27	112				**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCEI**	71.519.529.045
20	27	112	1112			CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCEN	71.519.529.045
20	27	112	1112	7		Actividades Comunes	12.038.864.344
20	27	112	1112	7	0	Actividades Comunes	12.038.864.344
20	27	112	1112	71		Servicios de Emergencia	20.325.193.942
20	27	112	1112	71	0	Servicios de Emergencia	20.325.193.942
20	27	112	1112	72		Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescente	13.010.858.366
20	27	112	1112	72	0	Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescente	13.010.858.366
20	27	112	1112	73		Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes	11.816.923.461
20	27	112	1112	73	0	Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes	11.816.923.461
20	27	112	1112	74		Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Penal	14.327.688.932
20	27	112	1112	74	0	Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Pena	14.327.688.932

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
La misión y objetivo principal de este programa es constituirse en orientación y soporte del conjunto de acciones que realiza el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) en la promoción y protección de derechos. Es el programa encargado de ordenar el funcionamiento del Consejo, y a través de él se ejecutan políticas centralizadas. En este programa se incluyen las actividades vinculadas con el funcionamiento central y transversal del Organismo. Esto involucra las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, Prensa, la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, la Auditoría, el Registro de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), el Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias (DASE) y las capacitaciones y formación de promotores, que procuran acompañar las estrategias de todos los servicios que componen este Organismo y articular con ellos para poder restituir derechos. Es decir, que incorpora las funciones de la conducción institucional y también las de asesoramiento en materia jurídica, estadística y comunicacional. También se incluyen las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos humanos, financieros, materiales, las contrataciones y el control de la legalidad de los actos administrativos. El Registro de ONGs es la instancia que busca garantizar las condiciones de seguridad y habitabilidad de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) que se encuentran dentro de estos espacios mediante la información actualizada de todas las ONGs que trabajen directa o indirectamente con NNyA y su control, actúa en la renovación de los convenios y en la incorporación al Programa de Subsidios para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

A partir de la acción del DASE se autorizan y gestionan las Asignaciones para el Sostenimiento de las Estrategias que en cada caso definen los equipos interdisciplinarios, sumando las tareas derivadas de la gestión del Programa Mi Lugar, Familias de Acogimiento y los recursos asignados para el Programa de Mejoramiento de Calidad de Vida de NNyA en Hogares y Paradores.

Entre las principales acciones desplegadas de modo continuo, está el difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de NNyA, a través de diversas estrategias de comunicación y publicidad que incorpore las redes sociales y los avances tecnológicos.

Objetivos 2025:

-En lo que hemos denominado actualización de las herramientas informáticas, el desarrollo e implementación de sistemas internos para la administración de contrataciones de personal, mantenimiento de bienes y oficios judiciales.

-Actualizar permanentemente las estructuras de las unidades de organización que integran este programa, trabajar en la validación de la Planta Orgánica Funcional (POF) de cada una de ellas dotándolas de mayor estabilidad, operatividad y equilibrio en la relación que se desprende de las distintas situaciones de revista, para corresponder a las nuevas normas y poder designar los cargos liberados por la jubilación de los anteriores jefes de departamento y dirección.

-Utilizar la información recabada por la DASE para realizar un diagnóstico formal desde el Organismo en relación con el alcance de las políticas públicas existentes, visualizar problemáticas antes invisibles en la concepción de una política pública faltante o demora en la entrega de recursos, en pos de garantizar los derechos de NNyA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE:	**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

DESCRIPCIÓN:

-Avanzar en la capacitación del personal del CDNNyA en temas generales y específicos de cada área, en particular a los administrativos, en materia de circuitos y procesos y considerando la incorporación de nuevas funciones y proyectos.

-Avanzar en la implementación de las capacitaciones a los actores del sistema de protección de derechos de NNyA, Ley N° 6673 "Ley Lucio".

Programa: 7 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.391.524.410**
Personal Permanente	3.882.457.589
Personal Transitorio	116.388.957
Asignaciones familiares	36.331.342
Asistencia social al personal	63.520.501
Gabinete de autoridades superiores	292.826.021
Bienes de consumo	**76.947.267**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.795.880
Textiles y vestuario	6.022.975
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.892.181
Productos químicos, combustibles y lubricantes	58.111
Productos de minerales no metálicos	17.475
Otros bienes de consumo	29.160.645
Servicios no personales	**1.651.145.477**
Servicios básicos	73.001.450
Alquileres y derechos	163.279.360
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.244.441
Servicios profesionales, técnicos y operativos	998.721.918
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	279.560.257
Pasajes, viáticos y movilidad	4.188.912
Otros servicios	114.149.139
Bienes de uso	**16.978.829**
Maquinaria y equipo	16.978.829
Transferencias	**5.902.268.361**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.685.836.085
Transferencias a Universidades	216.432.276
TOTAL	**12.038.864.344**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es fortalecer el circuito de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA) en la urgencia y en situación de calle, dentro del ámbito de la ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la vulneración o amenaza de vulneración de sus derechos.

Asimismo, comprende la red de dispositivos de cuidados alternativos destinada a la atención integral a las infancias y adolescencias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de sus derechos.

El presente programa tiene como misión diseñar y aplicar procedimientos y recursos para la intervención en la urgencia de situaciones de vulneración o amenaza de vulneración de derechos de NNyA en el marco de la Ley CABA N° 114/98. Para ello, instrumenta y planifica los programas y servicios esenciales para la implementación de políticas públicas relativas a la restitución de derechos vulnerados de NNyA de 0 a 17 años inclusive, que requieran intervención inmediata.

A su vez, se delinean e implementan procedimientos y recursos, monitoreando circuitos y programas de atención directa, tanto en dispositivos de alojamiento de gestión pública como de gestión asociada, para todas/os las/los niñas, niños y adolescentes en virtud de los cuales se haya adoptado una medida de protección excepcional de derechos por parte de este Organismo.

Servicios que se brindan para niñas, niños y adolescentes:

-Línea 102

-Guardia Jurídica Permanente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE:	**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

DESCRIPCIÓN:

-Equipo de Seguimiento

-Departamento de Intervenciones Especiales

-Centros de Atención I, II y III.

-Hogares de Gestión Propia

-Centros de Atención

-Hogares de Organizaciones de la Sociedad Civil

-Programa de abordaje territorial para niños, niñas y adolescentes en situación de calle (antes denominado ATENNA)

-Gabinete de Salud

Detalle de recursos:

La Línea 102 brinda atención telefónica los 365 días del año, durante 24hs. a NNyA como a la sociedad en general, recibiendo consultas, asesorando y realizando aquellas derivaciones que resulten pertinentes a otros servicios, tanto del Organismo como externos.

La Guardia Jurídica Permanente atiende situaciones de vulneración o amenaza de vulneración de derechos de NNyA que requieran una intervención inmediata en el marco de la urgencia, prestando servicios los 365 días del año, durante las 24hs. Teniendo en cuenta esta característica, la demanda proviene de canales telefónicos, considerándose la flota telefónica una herramienta esencial para el desarrollo de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

tareas cotidianas.

Actualmente, este programa se cuenta con 5 (cinco) celulares distribuidos entre los diferentes servicios. Por este motivo, se vuelve fundamental contar con una flota de telefonía de alta gama, con capacidad de memoria que permita dar respuesta a la demanda, contando con la capacidad necesaria para dar uso a aplicaciones que faciliten la interacción y remisión de documentación, así como archivos por dicha vía.

El Equipo de Seguimiento aborda situaciones de complejidad que requiere de un acompañamiento más profundo e intensivo, recibe las demandas derivadas por el segundo nivel, y realiza el seguimiento de estas por un plazo no mayor a quince (15) días, a fin de complementar y formalizar las medidas adoptadas en el marco de la urgencia.

Desde septiembre de 2023 estos servicios cuentan con un sistema de registro de las consultas que permite la sistematización de las intervenciones brindado por la empresa Soflex a través de sistema SAE-CAD.

Por otro lado, teniendo en cuenta la necesidad de carga en el sistema Legajo Único de Niñas, Niños y Adolescentes (LUNNA) y la elaboración de estrategias de restitución de manera permanente, se requiere de equipos informáticos que den respuesta a la creciente demanda de consultas recibidas, facilitando y agilizando dichas tareas.

Asimismo, cabe destacar que actualmente las derivaciones realizadas por el Poder Judicial, Ministerios Públicos y otros organismos de protección se canalizan a través de sistemas informáticos, debiendo dar repuesta por esa misma vía.

En este sentido, se vuelve indispensable contar con equipamiento apropiado (computadoras, tablets, auriculares, micrófonos, headphones, fotocopiadoras,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

impresoras y scanners) y adicionalmente, servicios de comunicación en los dispositivos externos - Centros de Atención I, II y III (CA) y Hogares de Gestión Propia, siendo indispensable para el buen uso de dicho equipamiento un acceso a Red que dé respuesta a las necesidades de los dispositivos.

Para este Programa de Atención e Intervención en la Urgencia (PAIU) en sus 3 niveles de intervención, se requiere contar con presupuesto para renovar el equipamiento de los 6 puntos atención telefónica (headphones, fotocopiadoras, impresoras y scanners). Por otra parte, y en el mismo sentido es necesario incorporar 15 computadoras equipadas con cámaras y auriculares para realizar comunicaciones virtuales y renovar y ampliar la dotación de celulares.

En cumplimiento del Protocolo de actuación conjunta para la protección y resguardo ante situaciones de presunción o vulneración de derechos de Niñas, Niños y adolescentes normado por la Resolución Conjunta Nº 1-MDHYHGC-2023 se conforma un equipo con capacitación para la contención y abordaje de NNyA que cumplen la función de realizar el acompañamiento, colaboración y apoyo de los equipos interdisciplinarios del programa de atención e intervención en la urgencia.

Dicho equipo está compuesto actualmente por 16 (dieciséis) personas. Funciona los 7 días de la semana, las 24hs. realizando el acompañamiento de NNyA que, por la complejidad de las situaciones de vulneración de derechos que los involucra deban concurrir a un efector de salud.

Este Programa administra también, los Centros de Atención, Hogares de Gestión Propia y Hogares de Gestión Asociada, entendiendo los mismos como dos líneas de intervención:

-Nivel 1 - Centros de Atención I, II y III, y Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio: considerados la primera línea de intervención, la cual prioriza

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

intervenciones en el marco de la urgencia.

-Nivel 2- Hogares de Gestión Propia y Hogares Convivenciales: considerados la segunda línea de intervención, teniendo como objetivo el alojamiento de NNyA que ingresan al sistema de protección a partir de una evaluación, que permita asignar un dispositivo adecuado de cuidado que dé respuesta a sus necesidades y particularidades.

El objetivo de estos espacios es brindar alojamiento, cuidado y atención integral a niñas, niños y adolescentes, en virtud de la adopción de una Medida de Protección Excepcional de Derechos dispuesta por el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco del art. 39 y cc de la Ley Nacional N° 26.061/05 o de una Medida de Protección Especial enunciada en la Ley Local N° 114/98.

Estos 55 dispositivos (tanto propios como conveniados) cuentan con una capacidad de atención de 914 vacantes, 9 (nueve) de gestión propia y 46 (cuarenta y cinco) de gestión conveniada o asociada.

Los tres Centros de Atención cuentan en la actualidad con una capacidad para alojar a 55 NNyA, implicando el mantenimiento de estos dispositivos, la compra de indumentaria y calzado para NNyA, medicamentos, mobiliario, vajilla, blanquería, ropa de cama, productos de higiene, kits escolares y material didáctico y lúdico, dispositivos tecnológicos y computadoras. Asimismo, las raciones diarias de alimento, actualmente se realiza a través de la empresa Bagalá S.A. y la limpieza se encuentra a cargo de las empresas Martín y Cía. y Logístical. Particularmente, dada la característica de estos Centros, debe ponderarse, al momento de la adquisición de los bienes y servicios enumerados, la alta rotación de NNyA alojadas/os, lo que implica la necesidad de contar con la renovación constante de bienes de uso y consumo.

A su vez, los 9 Hogares de Gestión Propia cuentan con una capacidad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

alojamiento para un total de 130 NNyA, implicando el mantenimiento de estos dispositivos indumentaria y calzado para nnya, medicamentos, mobiliario, vajilla, blanquería, ropa de cama, productos de higiene, kits escolares y material didáctico y lúdico, dispositivos tecnológicos y computadoras. De igual manera, las raciones diarias de alimento, cuyo otorgamiento se encuentra actualmente a cargo de la empresa Sano y Bueno, y la limpieza a cargo de las empresas Martín y Cía. y Linser.

El mantenimiento de los inmuebles donde se encuentran funcionando los Centros de Atención y los Hogares de Gestión Propia, resulta fundamental para garantizar buenas condiciones de habitabilidad y seguridad para los NNyA allí alojados y generar un impacto positivo en su calidad de vida. Siendo imprescindible contar con servicios básicos (equipos de calefacción y refrigeración, seguridad, grupos electrógenos, etc.), y cobertura para gastos de mantenimiento imponderables.

Por otro lado, el desarrollo de todos los servicios que brinda el presente Programa demanda movilidad ya sea de profesionales que se trasladan a los efectores o instituciones donde se encuentran los NNyA para el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos en la urgencia (móviles propios, vía viático o servicio de taxi), o bien para el traslado y acompañamiento de NNyA a distintos dispositivos o efectores, en tanto requieran de dicho acompañamiento. Los servicios que acompañan intervenciones o medidas requieren necesariamente de este recurso que agilice y regularice los traslados de NNyA.

Asimismo, dicho recurso se valora necesario para aquellos NNyA que se encuentran alojados en Centros de Atención y dentro de la red de dispositivos de cuidados alternativos, considerando que estos deben desplazarse constantemente a actividades, turnos médicos, vinculaciones, establecimientos escolares, terapias, etc., debiendo prever, asimismo, el traslado de población adolescente alojada que en ejercicio de su autonomía progresiva pueda realizar viajes de manera independiente en transporte público

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Actualmente, este Programa cuenta con cinco unidades vehiculares, destinadas a las tareas diarias de traslados para los Centros de Atención, Hogares de Gestión Propia y los equipos de Intervención en la Urgencia, siendo hoy un recurso insuficiente, frente a la logística que implican los dispositivos de alojamiento.

Teniendo en cuenta la Resolución N° 919-GCABA-CDNNYA-2022, y la ampliación normada en la Resolución Nº 1247-GCABA-CDNNYA-2022, el Programa de Subsidios para Organizaciones de la Sociedad Civil que brindan alojamiento a niñas, niños y adolescentes, de esta forma el CDNNYA articula la gestión conveniada de 46 (cuarenta y cinco) Hogares gestionados por Organizaciones de la Sociedad Civil, ascendiendo las vacantes actuales a 729 vacantes.

Dicha Resolución aprueba el pago de un subsidio que se computa en Unidades de Medida de Atención (UMA), cuyo valor es proporcional a un mes de alojamiento por vacante efectivamente utilizada por cada NNyA alojado/a al menos 5 días corridos, a aquellas OSC que se hayan sido incluidas en dicho programa, anclando dicho subsidio a una cláusula de actualización automática trimestral a través del índice IPC BA.

Asimismo, dentro de este se encuentran comprendidos aquellos Proyectos Especiales que tengan como población objetivo a NNyA por quienes intervenga el CDNNYA o se desarrollen en la CABA.

El Programa de abordaje territorial para niñas, niños y adolescentes en situación de calle (antes denominado ATENNA) despliega acciones tendientes a conocer, detectar, abordar y realizar el acompañamiento integral para niños, niñas y adolescentes y grupos familiares en estados de extrema vulnerabilidad social por encontrarse en situación de calle y problemáticas asociadas. Para tal fin, los equipos territoriales de ATENNA se realizan recorridos diarios por distintos puntos de CABA a través de intervenciones espontáneas o planificadas en conjunto con el efectores del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat buscan tomar contacto con la población objetivo y a través de dispositivos de alojamiento de alojamiento para NNyA o grupos familiares se busca generar alternativas a la situación de calle y la problematización de dichas situaciones y acceder a otras políticas públicas restitutivas de derechos vulnerados. Las diferentes actividades desarrolladas desde ATENNA presentan una modalidad de intervención territorial de atención las 24 horas todos los días del año.

El Gabinete de Salud desarrolla acciones para la población de NNyA que se encuentra alojada en estos dispositivos, se relevó la necesidad de contar con una cobertura inmediata de su salud integral, en virtud de lo cual devino necesario crear un programa que funcione de forma transversal a todos los dispositivos de alojamiento a solicitud de los servicios y programas de este organismo que tengan atención directa de esos/as niños/as y adolescentes, priorizando la solicitud del Programa de Red de Cuidados Alternativos.

En función de ello, la Resolución Nº 1458-GCABA-CDNNYA-2023 crea el Gabinete de Salud integrado por profesionales (Médicos Pediatras, Psiquiatras, Psicólogos y terapistas ocupacionales) cuyo principal objetivo es garantizar el acceso inmediato a la salud de los NNyA en los que el CDNNYA tenga intervención priorizando a la población alojada en la red de dispositivos de cuidados alternativos integrales para alojamiento de niñas, niños y adolescentes hasta tanto el sistema de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le asigne un turno para su atención. El año 2023, mediante Resolución Nº 47-GCABA-CDNNYA-2023 el traspasa este equipo de profesionales de la salud a la órbita de gestión de la Dirección General de Servicios de Atención Permanente. Para esta actividad, se ha detectado un aumento de la demanda de vacantes que ha sido parcialmente cubierta durante 2024.

Metas físicas fijadas para 2025:

-Atención a niñas, niños y adolescentes: 30.348

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

Las líneas de acción fijadas para 2025:

-En el marco del programa de intervención en la Urgencia la gestión 2024 ha revelado la necesidad de sumar 16 profesionales a la dotación asignada a la planta funcional. A saber, 4 (cuatro) personas para reforzar el primer nivel de atención telefónica (Línea 102) en hora pico de demanda, 8 profesionales para el segundo nivel de intervención (Guardia Jurídica) y 4 profesionales para el tercer nivel de intervención (Seguimiento); equipos compuestos por profesionales de Derecho, de Trabajo Social y la Psicología). A su vez, a los fines de poder cumplimentar con los plazos mencionados en la RSC Nº 1 MDHYHGC-2023, se requiere para el año 2025 la incorporación de 6 (seis) operadores sociales para la conformación de 3 parejas que refuercen la dotación actual, en especial los días de semana de 8 a 20hs.

-Para el año 2025, resulta necesario aumentar y consolidar la capacidad de vacantes de la red de dispositivos de Red de dispositivos de cuidados alternativos integrales para alojamiento de niñas, niños y adolescentes, observando las particularidades de cada NNyA que debe ser tenida en cuenta (distancia de familiares y referentes afectivos, situación de salud, cercanía a escuelas o de centros de atención a tratamientos que cada NNyA debe sostener). Para eso es menester la incorporación de recurso humano capacitado el incremento de la población revela la necesidad de sumar 30 operadores sociales y 12 profesionales y técnicos en el marco de la Red de Cuidados Alternativos para los 9 dispositivos propios.

-Promover acciones en articulación con las áreas responsables estrategias viables que permitan propiciar el auto-valimiento de adolescentes y jóvenes aun alojados en la red de cuidados alternativos promoviendo su capacidad de autocuidado y estrategias de egresos.

-Del mismo modo se requiere incremento del presupuesto destinado a la compra

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

de indumentaria, calzado de NNyA y de gastos provenientes de situaciones imprevistas como ser la reposición de bienes deteriorados por el uso. La presente solicitud, se ve ampliamente vinculada a la falta de ofertantes en Convenio Marco, para dar respuesta a las necesidades que se presentan en los dispositivos de alojamiento y cuidado integral.

-Aumentar el crédito presupuestario disponible para enfrentar la demanda de recursos de movilidad de profesionales que se trasladan a los efectores o instituciones donde se encuentran los NNyA para el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos en la urgencia (móviles propios, vía viático o servicio de taxi), o bien para el traslado y acompañamiento de NNyA a distintos dispositivos o efectores, en tanto requieran de dicho acompañamiento. Los servicios que acompañan intervenciones o medidas requieren necesariamente de este recurso que agilice y regularice los traslados de NNyA.

-Además, se necesita poder contar con asignaciones especiales para NNyA con problemática de salud, a fin de poder cubrir gastos relativos a atención médica.

-Como consecuencia inmediata del aumento de la demanda de vacantes, se solicita poder incorporar a 5 (cinco) agentes que se aboquen al seguimiento y análisis del perfil de los NNyA que ingresan y del perfil de las vacantes disponibles dentro de las competencias del área de admisión.

-Durante el año 2025, se planifica finalizar la etapa de consolidación del PAIU, iniciada en 2024, cuyo objeto es potenciar y ampliar la capacidad de pronta acción que permita restituir los derechos de NNyA. Se encuentra en desarrollo un sistema de gestión que permita llevar a cabo un registro fidedigno de las intervenciones efectuadas.

-Del mismo modo se prepara la incorporación de las acciones del programa de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE:	**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

DESCRIPCIÓN:

abordaje territorial para niñas, niños y adolescentes y grupos familiares en situación de calle al sistema de gestión Soflex.

Programa: 71 Servicios de Emergencia

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.415.480.918**
Personal Permanente	4.693.264.692
Personal Transitorio	521.271.444
Asignaciones familiares	73.409.135
Asistencia social al personal	79.195.708
Gabinete de autoridades superiores	48.339.939
Bienes de consumo	**816.128.064**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.996.293
Textiles y vestuario	372.868.015
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.044.034
Productos químicos, combustibles y lubricantes	154.855.545
Otros bienes de consumo	248.364.177
Servicios no personales	**8.293.921.814**
Servicios básicos	13.279.733
Alquileres y derechos	38.538.511
Mantenimiento, reparación y limpieza	172.157.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.351.593.462
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.868.344.067
Pasajes, viáticos y movilidad	1.047.228
Impuestos, derechos, tasas y juicios	561.432
Otros servicios	4.848.400.000
Bienes de uso	**254.514.771**
Maquinaria y equipo	254.514.771
Transferencias	**5.545.148.375**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.545.148.375
TOTAL	**20.325.193.942**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCION NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	30.348

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

Comprende todas las acciones de restitución y protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) realizadas por este Organismo en el territorio de las Comunas a partir del diseño de la intervención que plantea la Ley Nº114-1998, artículo 61.

Para desempeñar tales tareas, el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) cuenta en la actualidad con 20 Defensorías Zonales (DZs), dependientes de la Dirección General de Programas Descentralizados.

El CDNNyA, como Organismo administrativo de protección lleva a cabo acciones planificadas y sistemáticas, en pos de la promoción, difusión y restitución de derechos en el marco de las Leyes N° 26061-2005 y N° 114.

Estas acciones pueden ser la ejecución o toma de una medida de protección excepcional o especial de derechos, acciones de promoción y difusión en territorio para el armado y consolidación un sistema articulado e integral de protección de NNyA en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el ejercicio 2024 se dio inicio a un plan de mejora integral, que abarca tanto la administración central, como las Defensorías Zonales. Dicho plan se esquematizó a través de un análisis de índole cualitativo y cuantitativo de la gestión, mediante entrevistas con el personal, solicitud de informes y, un estudio de la dotación y organización.

De esta manera, entre las medidas llevadas a cabo se destacan, el reordenamiento de los circuitos Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE); la reorganización de la presencialidad; la elaboración de un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

instrumento rector para la unificación de las admisiones y derivaciones de casos; y la creación de un equipo de evaluación, derivación, tratamiento y respuesta del flujo de requerimientos.

Además, se ha creado el Circuito de Gestión de Solicitudes de Intervención y Respuesta, reglamentado bajo Disposición N° 3-GCABA-DGPDES-2024. Todo ello, dando como resultado una disminución sustancial en los tiempos de respuesta de los oficios judiciales.

A su vez, cabe destacar la creación del Programa de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Barrio Ricciardelli, aprobado por la Resolución N° 1.100-GCABA-CDNNYA-24. El Programa de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes convoca a todos los actores sociales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, con la finalidad de garantizar la protección integral de los derechos de las infancias y adolescencias, llevando a la práctica el principio de corresponsabilidad que rige el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y propiciando la celebración de convenios con organismos públicos o privados, en pos de la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en distintos barrios populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El precitado Programa tiene como objeto la conformación de espacios destinados a la promoción de los derechos de las/os niñas/os y adolescentes en determinados sectores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la articulación con las diferentes organizaciones e instituciones barriales y comunitarias, como así también con las familias de esas/os niñas/os y adolescentes, a fin de abordar de manera integral las problemáticas que las/os afectan, teniendo en cuenta su complejidad y sus múltiples atravesamientos, de modo de facilitar su acceso al sistema educativo, a la salud, a la justicia, al deporte, a la recreación, entre otros, dejándose registro de las intervenciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

Asimismo, se han mantenido reuniones intersectoriales, con AGT, Defensoría del Pueblo, Cámara Civil, representantes de Juzgados Civiles, Defensorías de Menores e Incapaces, Defensorías Públicas Tutorías, Mesa Interministerial, con el objetivo de fortalecer los vínculos y gestiones, dado que redundan en una mayor eficiencia en la atención e intervención.

Por otro lado, se ha confeccionado un proyecto de digitalización de los legajos de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran en las Defensorías Zonales. Como objetivo del proyecto se pretende disminuir el uso de papel y demás recursos materiales; reducir los tiempos empleados en búsquedas y consultas; acceder a la documentación de manera remota; y reducir el tiempo de clasificación y archivo de los documentos.

Por último, resaltar la creación de la Dirección Operativa Intervenciones Especiales y Enlace con Extraña Jurisdicción, bajo la órbita de la Dirección General de Programas Descentralizados, la que tiene a cargo articular las acciones necesarias para los casos que se requiera intervenir con otros países para garantizar derechos de niñas niños y adolescentes en los que intervenga este Organismo, a través de restitución internacional; articular con embajadas, cancillerías y organismos de protección de niños de otros países; participar en mesas interministeriales de tratamiento de casos especiales o urgentes y en aquellas en las que se realicen operativos especiales de detección de vulneraciones de derechos; articular con organismos de protección provinciales en aquellos casos que corresponda su derivación a extraña jurisdicción (otras provincias de la República Argentina), de acuerdo al centro de vida de la/el niña, niño y adolescente; elaborar los oficios en el marco de la Ley Nacional N° 22.172/80 para que intervenga el respectivo juzgado provincial y realizar su seguimiento.

Conforme lo manifestado, resulta de suma importancia, para el ejercicio 2025,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

proseguir con el plan integral de mejora, abordando:

-Incorporación de recursos humanos.

-Reacondicionamiento edilicio de los inmuebles donde funcionan las Defensorías Zonales.

-Relocalización de las DZs Comuna 8 -Lugano Este- y -Zavaleta-, a inmuebles con las condiciones necesarias para una mejor atención ciudadana.

-Reubicación de siete (7) Defensorías Zonales, que actualmente funcionan en Sedes Comunales de la Ciudad, siendo las Comunas: 4 -Boca Barracas-, 6 -Caballito-, 8 -Lugano Oeste-, 10 -Floresta-, 12 -Urquiza-, 13 -Belgrano-, 14 -Palermo-, emplazándolas en nuevos inmuebles de alquiler propio.

-Expandir los espacios de promoción dentro de la CABA, a territorios en los que se detecta un alto grado de vulneración de derechos, en sintonía con el Programa de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Barrio Ricciardelli, aprobado por la Resolución N° 1.100-GCABA-CDNNYA-24.

-Renovación del parque informático, con objeto de fortalecer la infraestructura tecnológica en los dispositivos descentralizados; basado en la necesidad de incorporar el equipamiento y los adelantos tecnológicos que permitan aumentar la productividad, a la vez de un mayor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos de que se dispone, mejorando el servicio a la ciudadanía.

Programa: 72 Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.824.229.652**
Personal Permanente	5.587.764.138
Personal Transitorio	27.584.897
Asignaciones familiares	75.905.404
Asistencia social al personal	84.635.274
Gabinete de autoridades superiores	48.339.939
Bienes de consumo	**15.238.186**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.690.992
Productos químicos, combustibles y lubricantes	36.825
Otros bienes de consumo	1.510.369
Servicios no personales	**1.663.824.635**
Servicios básicos	240.324.122
Alquileres y derechos	154.154.046
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.144.101
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.008.530.953
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	244.624.185
Pasajes, viáticos y movilidad	1.047.228
Bienes de uso	**32.761.373**
Maquinaria y equipo	32.761.373
Transferencias	**5.474.804.520**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.474.804.520
TOTAL	**13.010.858.366**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	INTERVENCIÓN	29.525

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

Bajo la órbita de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas (DGGPP) del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA), se realizan y financian actividades dirigidas a diseñar estrategias de promoción y restitución de derechos para Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), a través de distintas líneas de intervención.

Por un lado, se realizan todas las acciones tendientes al egreso de NNyA sin cuidados parentales de los dispositivos alternativos de cuidado a través de la institución jurídica de la adopción. De esta manera, a través de equipos interdisciplinarios especializados en la temática, se despliega la evaluación y registro de los postulantes a guardas con fines adoptivos, las búsquedas de legajos para cada NNyA que espera por una familia, los seguimientos de las vinculaciones y guardas con fines adoptivos en curso y las convocatorias públicas para NNyA.

A su vez, se despliegan diversas instancias de talleres, encuentros, conversatorios, dirigidos a la preparación y acompañamientos de los postulantes del Registro en miras a los desafíos que presenta la filiación adoptiva. En adición, se efectúa el acompañamiento y restitución de derechos de NNyA sin cuidados parentales alojados en Hogares Convivenciales a través de los referentes afectivos del Programa Abrazar.

Por otro lado, desde el Programa para el Abordaje Territorial Especializado de Niñas, Niños y Adolescentes (ATENNA) se despliegan acciones tendientes a conocer, detectar, abordar y realizar el acompañamiento integral para NNyA que se encuentran atravesando situaciones de extrema vulnerabilidad social, tales como situación de calle, consumo problemático de sustancias psicoactivas, explotación sexual y laboral, trata con ambos fines y o trabajo infantil. En esta línea, a través de dispositivos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

alojamiento de alojamiento para NNyA se busca generar alternativas a la situación de calle y la problematización de dichas situaciones.

Asimismo, desde dicha área se llevan a cabo articulaciones institucionales con otros organismos, instituciones y o jurisdicciones que pudieran aportar -en función del centro de vida del NNyA respecto de quien se toma intervención- al plan de restitución de derechos, a fin de implementar las acciones tendientes a su operativización.

En lo que respecta a la promoción de derechos, el programa desarrolla acciones tendientes al fortalecimiento del entramado de vínculos familiares y comunitarios para el desarrollo pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los "Centros Zonales de Fortalecimiento de Vínculos". En adición, el Programa busca efectivizar el ejercicio pleno de derechos de NNyA que se encuentran hospitalizados sin adulto referente, mientras que, en forma complementaria se brindan servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de salud mental de NNyA, en miras a evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.

Por último, se desarrolla el Programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE), destinado a fomentar y profundizar los procesos de auto-valimiento de adolescentes institucionalizados para su egreso.

En el marco descripto, es que se han celebrado bajo la órbita de las actividades del Programa diversos convenios con diferentes entidades y Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), destinadas a fomentar el cumplimiento de los objetivos propios de cada área programática.

Programa Abrazar:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Es un programa destinado a que los NNyA que se encuentran alojados en los dispositivos alternativos de cuidado, hasta tanto se efectivice su estrategia de egreso, puedan contar con figuras de apoyo y de afecto. Para ello, el Programa Abrazar confecciona y mantiene actualizado un Registro de referentes afectivos, al tiempo que desde los equipos técnicos se acompaña las vinculaciones entre los NNyA y dichos referentes.

Aquellas personas que quieran participar en el Programa Abrazar deben asistir previamente a un Taller de Capacitación Obligatoria que es dictado de forma interdisciplinaria, alternándose la modalidad virtual y presencial.

En el marco de las capacitaciones planificadas, resulta fundamental contar con recursos para la realización de una campaña de sensibilización que contenga folletería para difusión del programa y que se incorpore material audiovisual que refleje testimonios atinentes a la temática como elemento de trabajo para incidir en los imaginarios y expectativas que acercan las personas interesadas y funcionar de disparador para el posterior abordaje profesional.

Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (RUAGA):

El RUAGA tiene a su cargo la confección de una nómina de aspirantes a guarda con fines de adopción, siendo su facultad evaluar la idoneidad de los postulantes para ser admitidos, pudiendo aceptar o denegar las solicitudes, así como también, decidir sobre la procedencia de la continuidad o revocación de las admisiones.

En el marco del proceso de inscripción de los postulantes, se realizan Encuentros Informativos Obligatorios (EIO), como primera instancia necesaria para todas las personas interesadas en inscribirse en el RUAGA, siendo los mismos, además, abiertos al público en general.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

En cada año se realizan 4 ciclos de encuentros, conformándose cada uno de 3 jornadas, que se realizan tanto en turno mañana como en turno tarde (24 jornadas). Si bien al instalarse estos espacios en el año 2017 se efectuaban bajo modalidad presencial, a raíz de la pandemia suscitada en el año 2020 comenzaron a sostenerse virtualmente. Teniendo en cuenta la superación de la crisis sanitaria y, a su vez, los beneficios de haber sumado a la práctica diferentes herramientas tecnológicas, se proyecta para el período 2025 alternar ambas modalidades (virtual-presencial). Para ello, es necesario incorporar al presupuesto 800 unidades (200 unidades por cuatro jornadas) de catering para los y las asistentes.

Sin perjuicio de ello, a partir de la implementación de plataformas digitales para la realización de dichos encuentros, implica financiar la producción y edición de videos testimoniales e informativos, así como también la contratación de una plataforma adecuada para realizar la reunión de manera virtual y su difusión.

Luego de participar en los encuentros informativos, aquellas personas que decidan inscribirse en el Registro -presentando su documentación a través de la plataforma de Trámites a Distancia- atravesarán un proceso evaluativo.

Dicha evaluación consta de -al menos- dos entrevistas interdisciplinarias una de ellas en la sede del Registro, y otra en el domicilio de los postulantes, así como también la administración de una técnica psicométrica elaborada a estos efectos por este Consejo y la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. A los fines de realizar la misma, resulta necesario contar con equipamiento tecnológico suficiente para su aplicación. En este aspecto se solicita la adquisición de diez (10) tablets y 3 Notebook para reemplazar los dispositivos fuera de servicio u obsoletos.

A su vez, la nómina del Registro se mantiene constantemente actualizada siendo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

que cada dos años -de acuerdo a la normativa vigente- se realiza un proceso de revaluación de cada legajo, teniendo en cuenta que el mismo paso del tiempo y los eventos que se suceden en el devenir de cada persona impactan directamente en las distintas dimensiones de sus proyectos adoptivos.

En adición, teniendo en cuenta la importancia de profundizar y reflexionar en torno a las implicancias del instituto adoptivo, es que dentro del RUAGA se organizan conversatorios de cercanía para los postulantes que se encuentran inscriptos en el Registro, a fin de abordar desde una mirada interdisciplinaria las complejidades propias de estos procesos.

De igual forma, de manera anual se lleva a cabo la "Jornada Federal de Adopción", a partir de la cual se convoca a actores y efectores de otras jurisdicciones a sostener un espacio de intercambio profesional en la temática, en miras a conocer las experiencias y recorridos de otros equipos técnicos y así enriquecer la construcción de criterios comunes y el fortalecimiento de las articulaciones con los restantes actores del Sistema de Protección de Derechos. Esta jornada se propulsó en el año 2020, sosteniéndose desde entonces y sumando en cada oportunidad a diferentes representantes de las diferentes jurisdicciones del país. En el año 2025 corresponde llevar a cabo en esta línea la IV Jornada. Bajo la misma inteligencia implementada para los EIO, valorando la amplitud de participación que favorece la virtualidad, así como la implicación y cercanía que favorece la presencialidad, se proyecta para el próximo año implementar la modalidad mixta para dicha jornada. Para este fin, se requiere la provisión de catering para cuatrocientas (450) asistentes.

Asimismo, se utilizan de manera diaria las redes sociales institucionales de manera tal de sensibilizar a la sociedad en su conjunto dentro de la temática abordada, entrevistas virtuales con postulantes, organizaciones, y juzgados nacionales y por lo cual resulta imprescindible reforzar la dotación de notebook con la adquisición de cinco

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
(5) nuevas unidades equipadas son software actualizado. Búsqueda de Legajos para niñas, niños y adolescentes y Convocatorias Públicas. A partir de la declaración de situación de adoptabilidad de NNyA a través de una sentencia judicial, se realiza una preselección de legajos -en función de las características y particularidades de los NNyA de situación- y su correspondiente remisión al juzgado interviniente, para que desde el efector judicial se seleccione aquel legajo que considere más idóneo para el NNyA y o grupo de hermanos en concreto. Una vez agotadas las instancias de búsqueda de familias en el Registro local, se amplía la búsqueda a la Red Federal de Registros. Ahora bien, cuando ningún Registro de Aspirantes a la Adopción del país da respuesta positiva para la búsqueda de postulantes para un NNyA o grupo de hermanos en situación de adoptabilidad, las Convocatorias Públicas son la última instancia para restituir su derecho a vivir en familia. En esta instancia pueden postularse tanto personas que estén inscriptas en algún Registro, como aquellas que no lo estén, pero deseen postularse para ahijar a los niños que esperan. El Programa asume la evaluación de todas aquellas personas que se postulen en Convocatorias Públicas del país y que residan en CABA. Asimismo, se realiza el seguimiento de las Convocatorias Públicas dispuestas por los Juzgados Nacionales con competencia en lo Civil, realizando el seguimiento de los niños involucrados, generando contenido y publicando las búsquedas a través de la web del CDNNyA y otros medios de difusión. Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de Adopción. Por otra parte, en esta actividad se llevan a cabo entrevistas preliminares de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

compatibilidad adoptiva entre el legajo seleccionado y el o la NNyA en concreto, así como también el acompañamiento especializado de las familias postuladas y a los niños, niñas y adolescentes durante todo el proceso adoptivo desde la etapa de vinculación y posterior guarda con fines adoptivos, buscando potenciar las posibilidades de éxito del proceso.

Pues bien, los equipos técnicos cumplen dos roles: de supervisión y de acompañamiento. Dicha tarea se lleva adelante de manera intersectorial trabajando mancomunadamente con las defensorías zonales, los hogares y o familias de acogimiento, juzgados, etc. Se realiza un proceso de seguimiento pormenorizado de la etapa de vinculación y en caso de ser favorable, se sugiere el otorgamiento de la guarda con fines adoptivos. En ese período, se presentan informes bimestrales y finalizados los 6 meses se recomienda el inicio del juicio de adopción. Cada proceso de acompañamiento es singular, se interviene en cada caso de manera específica, ajustada a las necesidades tanto de NNYA como de las personas adultas involucradas, con un objetivo ordenador que es el derecho a la convivencia familiar en la infancia y adolescencia. En este sentido, una de las tareas centrales de esta área es el abordaje con los y las adoptantes de las singularidades que porta todo NNYA, orientando y favoreciendo un entramado simbólico necesario para la construcción del vínculo filiatorio.

La trascendental importancia del derecho a la identidad lleva a trabajar sobre la historización y transmisión de la trayectoria vital desde los primeros momentos de encuentro. Inicialmente, el acceso y la lectura de informes del expediente judicial del NNYA, habilita un primer acercamiento a la historia de origen del NNA. Se aborda en conjunto con el equipo profesional su conocimiento, elaboración y armado de un relato de transmisión de modo acorde a las necesidades y posibilidades de ese NNYA en particular en conjunción con un entramado discursivo acerca de este nuevo proceso filiatorio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

A estos fines, se requiere de movilidad y traslados (las intervenciones se realizan en la sede del Organismo, en los domicilios de los postulantes, en los hogares convivenciales, en los domicilios de las familias de acogimiento, se asiste a audiencias en sede judicial, se efectúan reunión con otros actores en otras sedes estatales, escuelas, etc.).

En este punto, cabe advertir que para llevar a cabo las tareas que resultan propias del área se requiere por parte de los agentes involucrados gran amplitud horaria y disponibilidad para atender las demandas emergentes de las construcciones familiares, teniendo en cuenta la dinámica que presentan los procesos de construcción vincular en curso.

Talleres de Apoyo en la Adopción.

Como acciones de impacto transversal a los procesos adoptivos, se realizan los Talleres de Primeras Reflexiones sobre Adopción, destinados a quienes aún no han efectuado su inscripción al RUAGA y continúan trabajando sobre su proyecto adoptivo, Talleres de Espera Activa, destinados a postulantes admitidos en el RUAGA, y los Talleres Post Adopción para acompañar a las familias luego de concluido el juicio de adopción, en miras a abordar y acompañar cualquier necesidad que sobrevenga vinculada a las particularidades de la filiación adoptiva. De esta forma, todas las instancias y momentos que atraviesan tanto niños y niñas como las personas adultas al iniciar el camino adoptivo son acompañados institucionalmente.

Consideraciones

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha posicionado a nivel nacional como una jurisdicción de referencia en relación a la política pública de adopción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

El sostenimiento de la actividad con un nivel profesionalizado importa financiar el recurso humano necesario y un esquema de capacitaciones y actualizaciones permanente de los equipos técnicos.

En esta línea, es de suma importancia:

- Supervisiones externas: contar con presupuesto para financiar 48 (cuarenta y ocho) espacios de supervisiones externas anuales a fin de revisar las prácticas, profundizar la construcción de saberes y criterios de intervención, impulsar la actualización permanente de los conocimiento y nuevas producciones sobre la materia y propender a mitigar las posibilidades de burn out de los profesionales.

- Movilidad: prever los gastos de la movilidad de los agentes a fin de trasladarse a los domicilios de los postulantes, a otros efectores e instituciones, etc.

- Tablets y notebooks: contar con herramientas físicas y virtuales acordes teniendo en cuenta los múltiples encuentros y talleres en modalidad presencial y virtual que se realizan.

- Materiales de intervención con NNA: a fin de desarrollar intervenciones adecuadamente con niños, niñas y adolescentes se requieren diez (10) kits prácticos de juegos y otros elementos que permitan el despliegue de las entrevistas.

- Sala de intervención con NNyA: Se advierte la urgente necesidad de contar con un espacio -sala- de intervención acondicionado para el abordaje con niños, niñas y adolescentes, amigable y seguro -contemplando las diversas etapas evolutivas-, como facilitador para los fines que se proponen en cada caso, teniendo en cuenta que los espacios previstos en la actualidad en la sede del Organismo carecen de perspectiva

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE:	**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

DESCRIPCIÓN:

de infancia.

- Producción y edición de videos testimoniales

Acompañamiento terapéutico de niñas, niños y adolescentes.

En el marco de dicha actividad, funciona el Programa de Acompañamiento Terapéutico y Hospitalario, el que tiene como objetivo primordial brindar a niños, niñas y o adolescentes la prestación de acompañamiento terapéutico u hospitalario destinado a, por un lado fortalecer el sostenimiento del lazo social de esos NNyA y su integración en los ámbitos en los que se encuentren, así como también garantizar su atención integral durante el tiempo de internación hospitalaria, cuando no cuenten con referentes familiares que puedan acompañarlos a lo largo de dicho proceso.

De esta manera, la prestación de asunto tiene por finalidad brindar un recurso clínico especializado que opere desde un abordaje psicoterapéutico y social, en forma articulada con el profesional o el equipo terapéutico que lo indica y así otorgar una asistencia personalizada en lo atinente a los cuidados físicos, afectivos y emocionales durante el tiempo de internación hospitalaria, como una alternativa a la red familiar, social y o comunitaria.

Al respecto, cabe advertir que dicho programa funciona de manera permanente, las 24hs. del día durante los 365 días del año, siendo imprescindible contar con los recursos suficientes que propendan a cubrir la demanda ingresada.

En este sentido pues, a fin de dar cumplimiento con el gran volumen de demanda del recurso mencionado, el cual consiste en una prestación ineludible en el marco del acompañamiento desplegado desde las áreas de este Organismo para los NNyA por los cuales se toma intervención, es que se celebran Convenios con distintas ONGs

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

para tal fin, siendo entonces necesario contar con presupuesto suficiente para lograr sostener el servicio brindado de manera rápida y expedita.

En atención a la experiencia de los periodos anteriores se requiere reforzar el presupuesto para el 2025 para la cobertura de sesenta mil (90.000) horas mensuales de prestaciones de acompañamiento terapéutico u hospitalario, teniendo en consideración los aumentos previstos mensualmente conforme el nomenclador de salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la necesidad de lograr cubrir la demanda insatisfecha. Asimismo, se requieren dos notebook y dos teléfonos celulares con línea.

Reconstruyendo vínculos.

Dentro de esta actividad, se desarrollan diversos Programas, destinados a la promoción y restitución de derechos de NNyA.

Por un lado, el Programa Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios tiene por objetivo promover las condiciones necesarias para garantizar a las NNyA a desarrollarse en un entorno familiar y comunitario adecuado que permita el goce efectivo de sus derechos, a través de los "Centros Zonales de Fortalecimiento de Vínculos", distribuidos geográficamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como objetivo primordial el fortalecer y promover un entramado familiar y comunitario-territorial que potencie los espacios significativos para el desarrollo pleno de los derechos de NNyA en la Ciudad, previniendo situaciones de institucionalización y o de exclusión. Para ello, resulta necesario contar con el recurso humano suficiente para llevar a cabo el acompañamiento de cada una de las situaciones por las cuales se recibe solicitud de intervención, así como también la provisión de insumos y acondicionamiento adecuado de cada una de los zonales del Programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, tras la sanción de la Ley Nacional 27364-2017, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se creó el Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE), en el marco del Convenio celebrado entre Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y el GCABA.

Así, dicho Programa posee la misión de:

- Abordar el proceso de desinstitucionalización desde la perspectiva de la inclusión socio laboral, acompañando al adolescente-joven en la efectivización de un proyecto de vida autónomo, favoreciendo, respetando y fortaleciendo los vínculos familiares, comunitarios y afectivos que ha podido construir durante su permanencia en un establecimiento de alojamiento de niños, niñas y adolescentes. Para tal fin se necesita reforzar el equipo con la incorporación de veinticuatro (24) profesionales destinados a sostener el acompañamiento de los NNyA de la franja etaria de 13 a 15 años y a los jóvenes de más de 16 años de edad.

- Preparar a los adolescentes-jóvenes para sostener un egreso autónomo y coadyuvar económicamente a fin de facilitar con el proceso de la desinstitucionalización. En este aspecto se realizan talleres de capacitación temáticas para adolescentes-jóvenes donde se trabajan ejes como Planificación financiara, habilidades para la vida independiente, Educación sexual integral y talleres de cocina. Para poder llevar adelante estas acciones se necesitan 360 viandas (30 viandas mensuales) destinadas a los adolescentes-jóvenes participantes. Asimismo, se solicita una línea especial de crédito para acompañar el proceso de autonomía de los jóvenes a la vida adulta, a fin de poder acceder a una vivienda equipada, patrocinar sus estudios, adquirir instrumentos para ser empleado en un trabajo autónomo.

Además, en el marco mencionado, el programa PAE desarrolla acciones de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

articulación con diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales tendientes a brindar apoyo y fortalecer procesos de egreso de los y las jóvenes beneficiarios.

Por último, en esta actividad se desarrolla el Programa ATENNA cuyo objetivo es crear y sostener a través de operadores especializados y especializadas en los vínculos de empatía con NNyA que se encuentren atravesando situaciones de extrema vulnerabilidad social y problemáticas asociadas al sostenimiento del alojamiento, que permitan visibilizar las situaciones de vulneración de derechos atravesadas y comenzar las primeras líneas de acción tendientes a la reversión de la problemática y efectiva restitución de derechos. En esta línea, es que a partir de equipos territoriales se realizan recorridos diarios por distintos puntos de CABA a través de intervenciones espontáneas, programadas y planificadas, tendientes a realizar un diagnóstico en territorio que permita la individualización de cualquier situación de vulneración de derechos que se enmarque en los objetivos centrales del Programa.

De la misma manera, bajo la órbita del Programa ATENNA funcionan tres (3) dispositivos de alojamiento para NNyA en situación de extrema vulnerabilidad social, los cuales funcionan de manera permanente, las 24 hs. del día. Por otra parte, también se encuentra en funcionamiento un centro especializado que brinda alojamiento y contención psicosocial para adolescentes y jóvenes que se encuentran atravesado por el consumo problemático de sustancias, situación de calle prolongada y conflicto con la ley penal.

Para la adecuada atención de los diversos servicios brindados por los diferentes tipos de dispositivos de alojamiento, se requiere el refuerzo de recurso humano profesional incorporando un total de 16 profesionales y operadores, 8 choferes, 1 administrativo, 1 coordinador y 2 abogados, 1 vehículo, alquiler mensual de un inmueble y mobiliario que se ajuste a las necesidades en función de las temáticas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

abordadas, así como también, equipo tecnológico para profesionales y operadores.

Asimismo, a partir de duplas de profesionales (trabajadores sociales, psicólogos y psicólogas) es que se realiza el acompañamiento y diseño del Plan Estratégico de Restitución de Derechos para cada NNyA que se encuentra bajo el Programa ATENNA, en miras a delinear las líneas de acción tendientes a abordar la situación que se encuentran atravesando y propender a la restitución de sus derechos. En este marco de acompañamiento y abordaje de niñas, niños y adolescentes, se requiere del refuerzo de recurso humano profesional en virtud del incremento de la demanda ingresada ante al refuerzo de los programas de atención inmediata en calle, más aun teniendo en consideración la implementación de un nuevo equipo especializado en adolescentes y jóvenes incluidos en el Protocolo de actuación en relación con NNyA con grave afectación de su salud incluidos en el sistema de datos compartidos o con medida cautelar de salud.

Por último, el Programa para el Abordaje Territorial Especializado de Niñas, Niños y Adolescentes concentra las acciones de articulación interjurisdiccional que encuentran su fundamento en el principio de corresponsabilidad que cimienta el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes creado por la Ley N° 26061/05.

En virtud de ello, se implementa la articulación y derivación de situaciones que involucran niños, niñas y adolescentes a los organismos de protección de derechos de otras jurisdicciones.

El programa de acogimiento familiar está destinado a niños, niñas y adolescentes que, de manera transitoria, no pueden vivir con sus familias de origen.

El objetivo de esta iniciativa es proporcionarles alojamiento temporal en un medio

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

familiar alternativo, garantizando un cuidado afectivo y personalizado, mientras se trabaja por revertir los motivos que dieron lugar a la medida de protección y la separación de su familia de origen. Esta medida de separación, así como la definición de la necesidad de ser incluido en una familia solidaria pertenece al organismo de niñez competente en cada localidad.

Para llevar adelante este programa se necesita continuar y fortalecer con los convenios con la OSC actuales ampliar el alcance de los existente y firmar con la consecuente financiación nuevos convenios, con el fin de incorporar más familias al programa. a su vez, incorporar nuevos kits iniciales para las nuevas familias. (ropa, pañales, leches, cuna/cama, dependiendo del niño o joven alojado); así como Subsidio a familias, equivalente al 80 por ciento de un Salario Mínimo Vital y Móvil.

Consideraciones

Las diferentes actividades contempladas dentro del eje de acciones de ATENNA presentan una modalidad de intervención necesariamente territorial lo cual importa adecuar la partida presupuestaria para aumentar la flota telefónica -en virtud de la atención 24hs. brindada-, así como también el refuerzo de insumos electrónicos necesario para los agentes que prestan servicios bajo Programa (principalmente en lo que respecta a campo informático como tablets y computadoras).

De la misma manera, estas actividades demandan también el aumento de los gastos de movilidad, tanto para los profesionales que se trasladan a efectores o instituciones donde se encuentran los niños y sus familias para el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos, como para el traslado y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco de las estrategias de restitución de derechos.

Asimismo, se debe contar con partida presupuestaria suficiente para garantizar el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

debido acondicionamiento de los dispositivos de alojamiento para NNyA, así como también la provisión de todos los insumos requeridos en el marco de la convivencia de dichos NNyA.

Convenios CDNNYA

En el marco de las actividades desplegadas por cada uno de los Programas descriptos, es que los convenios de colaboración interinstitucional permiten ampliar y mejorar los procesos de restitución de derechos y, además, favorecen y refuerzan el impacto de las políticas públicas desplegadas desde este Organismo.

En virtud de ello, se revela la necesidad de sostener convenios con diferentes entidades y ONGs, destinadas a, por un lado, brindar alojamiento temporario a jóvenes incluidos dentro del PAE, a fin de favorecer los proyectos de auto-validamiento y autonomía diseñados para cada uno de ellos y ellas y, por otra parte, alojar a NNyA se encuentren en situación de calle y o extrema vulnerabilidad social y que requieran de un lugar inmediato donde alojarse.

Por otro lado, resulta necesario sostener aquellos Convenios que tienen como objetivo generar espacios de recreación y expresión artística, a través de talleres y jornadas organizadas destinados a los NNyA alojados en los Centros de Día y Noche dependientes de esta Dirección General, así como también los que se encuentran orientados a brindar espacios de supervisión técnica de los equipos profesionales que prestan tareas en los dispositivos previamente mencionados.

Asimismo, resulta ineludible darle continuidad a los Convenios celebrados con las distintas ONG que brindan el recurso de acompañantes terapéuticos y hospitalarios y contar con la cuota presupuestaria suficiente para sostener dichas prestaciones, teniendo en especial consideración la importancia que reviste dicho recurso en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

marco de las intervenciones desplegadas para NNyA por las que este Organismo toma intervención.

Tal como fue mencionado precedentemente, en atención a la experiencia del periodo anteriores se requiere reforzar el presupuesto para la cobertura de sesenta mil (90.000) horas mensuales de prestaciones de acompañamiento terapéutico u hospitalario, teniendo en consideración los aumentos previstos mensualmente conforme el nomenclador de salud del GCABA y la necesidad de lograr cubrir la demanda insatisfecha.

De la misma manera, bajo la órbita de la DIOPESE se encuentran tres Paradores, CAINA, Boquita y Guadalupe, que trabajan las situaciones de jóvenes en situación de extrema vulnerabilidad social, los cuales funcionan de manera permanente, las 24 hs. del día. Por otra parte, también se encuentra en funcionamiento un centro especializado que brinda alojamiento y contención psicosocial para adolescentes y jóvenes que se encuentran atravesado por el consumo problemático de sustancias, situación de calle prolongada y conflicto con la ley penal (NAVE)

Para la adecuada atención de los diversos servicios brindados por los diferentes tipos de dispositivos de alojamiento, se requiere el refuerzo de recurso humano profesional incorporando un total de 16 profesionales y operadores, 8 choferes, 1 administrativo, 1 coordinador y 2 abogados, 1 vehículo, alquiler mensual de un inmueble y mobiliario que se ajuste a las necesidades en función de las temáticas abordadas, así como también, equipo tecnológico para profesionales y operadores Atento la rotación de la población de niños y jóvenes en extrema vulnerabilidad se requiere la compra de ropa, zapatilla, artículos de librería, artículos de higiene, y gastos de movilidad. Se solicitan 6 CPU y monitores para los tres dispositivos.

Subsidios CNNYA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El programa "Mi Lugar" está dirigido a NNyA que se encuentren institucionalizados y comiencen el proceso de regreso a la convivencia familiar, así como también para aquellos niños, niñas y adolescentes institucionalizados en conflicto con la ley penal, propiciando acciones orientadas a generar las condiciones necesarias para favorecer su egreso. Asimismo, en virtud del artículo 1 de la Resolución de Firma Conjunta N° 1-CDNNyA-15, se autorizó el pago del subsidio de "Mi Lugar" para aquellos NNyA que ingresen al Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio (SAFT).

De esta manera, es que en el marco del Programa "Mi Lugar" se otorgan subsidios económicos, cuyo monto mensual estará determinado por los términos consignados en la propuesta del área solicitante, atendiendo a las necesidades familiares, el cual no podrá superar mensualmente el ochenta y cinco por ciento (85 %) del monto establecido legalmente para el salario mínimo, vital y móvil (según Anexo I del Decreto N° 923-10).

Líneas de acción y propuestas para 2025

- Reforzar los recursos humanos del Programa de NNyA sin Cuidados Parentales a fin de agilizar los tiempos en la inscripción y evaluación de postulantes en el RUAGA y Convocatorias Públicas, así como continuar fortaleciendo los acompañamientos de los procesos de construcción vincular.

- Ampliar el impacto de campañas de difusión e información para que las familias puedan informarse sobre la adopción en general, sus aspectos legales, administrativos, sociales y psicológicos.

- Profundizar el trabajo sobre la disponibilidad adoptiva de los postulantes del RUAGA a fin de generar más respuestas positivas para niños en situación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

adoptabilidad en etapa de adolescencia, aumentando las propuestas de talleres y espacios de trabajo con los postulantes.

- Fortalecer la articulación con el poder jurisdiccional y otros actores intervinientes que participan en los procesos adoptivos, en miras a lograr criterios comunes de intervención que redunden en la agilización y seguridad de los procesos. Se proyecta para ello la realización de la Jornada Federal.

- Proponer una mesa de trabajo sobre adopción entre el CDNNyA y el Ministerio de Salud, a fin de arbitrar las medidas para aumentar la oferta pública de dispositivos terapéuticos para la atención especializada en la temática tanto para personas adultas como para NNyA.

- Dar continuidad al cronograma de ateneos y capacitaciones que permitan sostener la mirada profesional y especializada de los agentes, en las diferentes temáticas abordada por el Programa.

- Proponer la creación de un equipo profesional especializado destinado al abordaje con NNyA declarados en situación de adoptabilidad en el tiempo previo al inicio de un proceso adoptivo para favorecer las condiciones de posibilidad para arribar a una disposición adoptiva adecuada.

- Ampliar el acompañamiento realizado a adolescentes y jóvenes que se encuentran próximos a egresar de dispositivos de alojamiento propios o conveniados por el GCABA, en miras a que puedan efectivizar un proyecto de vida autónomo, así como también el acompañamiento y seguimiento realizado una vez sucedido el egreso.

- Reforzar las acciones del programa de Programa ATENNA, generando un diagnóstico territorial de los NNyA que se encuentran en situación de calle en el ámbito

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

de CABA y generando espacios de acompañamiento y seguimiento de cada una de las situaciones ingresadas, a partir del diseño de un plan estratégico de restitución de derechos para cada uno de los niños, niñas y adolescentes bajo el Programa.

- Mejorar la adecuada articulación de las acciones de esta Dirección General de Gestión de Políticas y Programas tanto con organismos de CABA con otras jurisdicciones.

- Fortalecer el trabajo de prevención y promoción de derechos que se realiza a través del trabajo del equipo de Fortalecimiento de Vínculos, teniendo en consideración la centralidad que reviste generar estrategias de restitución de derechos que se encuentren orientadas a promover al interior de los grupos familiares pautas de crianza respetuosas de las necesidades y singularidad de cada uno de los NNyA, en miras a evitar su institucionalización y que de esta manera, puedan permanecer en su grupo familiar nuclear, ampliado o comunitario.

- Actualizar la totalidad del campo informático disponible en la Dirección General (tanto en sede central como centros zonales o dispositivos de alojamiento para NNyA en situación de calle) para dotar de agilidad los procesos desplegados.

Programa: 73 Programas Especiales De Proteccion Para Niños, Niñas Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.893.617.251**
Personal Permanente	3.503.390.461
Personal Transitorio	227.107.613
Asignaciones familiares	58.160.551
Asistencia social al personal	56.618.687
Gabinete de autoridades superiores	48.339.939
Bienes de consumo	**28.271.569**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.389.294
Textiles y vestuario	3.471.672
Productos químicos, combustibles y lubricantes	343.448
Otros bienes de consumo	23.067.155
Servicios no personales	**2.271.757.168**
Mantenimiento, reparación y limpieza	51.222.565
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.975.448.432
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	217.858.246
Pasajes, viáticos y movilidad	1.047.228
Otros servicios	26.180.697
Bienes de uso	**7.785.243**
Maquinaria y equipo	7.785.243
Transferencias	**5.615.492.230**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.615.492.230
TOTAL	**11.816.923.461**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EVALUACION DE SOLICITUDES A LOS REGISTROS	EVALUACION	12.013

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

El eje se encuentra en la administración y gestión, intra e interinstitucional de los dispositivos y programas de asistencia directa a niñas, niños, adolescentes (NNyA) y Jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y que por disposición judicial son incluidos en el sistema de responsabilidad penal juvenil.

Tiene como misión el diseño, coordinación, implementación y supervisión del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (SRPJ).

Ello implica la definición, planificación, administración e instrumentación práctica de gestión de los dispositivos institucionales de privación y restricción de libertad ambulatoria y de los programas de cumplimiento de medida penal en territorio y o de restitución de derechos de NNyA y o Jóvenes Infractores, intervenidos por la justicia especializada, en el marco de la Ley Nacional Nº 22278-80, Federal 23737-89 y Procedimental de Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (FRPJ) de la CABA 451, entre otras, con inscripción en la Ley Nº 114-98.

En este sentido, y teniendo en consideración los estándares mínimos que deben reunir los espacios donde se alojan los NNYA, se hace indispensable contar con servicio de mantenimiento destinado a efectuar obras de acondicionamiento y limpieza en los siete inmuebles dependientes de la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil (DGRPJ).

A su vez, para el normal funcionamiento de los dispositivos es menester contar con mobiliario, equipamiento informático, telefonía, servicios básicos y de conectividad.

En este ítem es dable señalar la significación que comportaría la concreción de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

implementación de "Aulas Informáticas" en la totalidad de los dispositivos, permitiendo de este modo la adecuación a las nuevas metodologías de estudio.

Resulta de relevancia mencionar que en el devenir del presente año se ha visto un incremento tanto en la población alojada en los dispositivos como en la cantidad de ingresos punibles y no punibles al Centro de Admisión y Derivación (CAD).

A saber; el 23-07-2023 en el Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado (CSRC) San Martín se encontraban alojados 17 adolescentes, un año después, se hayan alojados 35 adolescentes.

En el CSRC Belgrano se encontraban alojados 16 jóvenes; un años después hay 20 jóvenes alojados.

En el CSRC Agote había 15 adolescentes alojados en julio del 2023 y actualmente hay 21 jóvenes.

Solo en el mes de junio han ingresado 200 NNyA al CAD: 100 punibles y 100 no punibles. En el 2023 la cifra también era notoriamente inferior para este momento del año.

También se ha advertido un incremento junto con el número de adolescentes de la tasa de conflictos institucionales, motivo por el cual es menester contar con mayor personal tanto de seguridad como operadores, equipos técnicos a fin de contener y trabajar con los adolescentes

Estos conflictos institucionales suelen acarrear la rotura de bienes tales como TV, parlantes, equipos telefónicos que deben ser repuestos para garantizar el acceso a estos del resto de los adolescentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Si bien se trabaja con las familias de los adolescentes para que acompañen el transito institucional brindando la indumentaria de sus hijos, se observan mayores dificultades a nivel económico para afrontar el gasto de viáticos para asistir a la visita y casi imposibilidad de traerle ropa a los NNyA alojados, así como alimentos para compartir en ocasión de llevarse estas a cabo. Motivo por el cual los dispositivos deben brindar la indumentaria necesaria, acorde a la época del año, a los NNyA, así como erogaciones con el objeto de carga de Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).

En lo que respecta a la atención directa, resulta necesario contar con un servicio de racionamiento de cocido, lavandería, indumentaria, colchones y ropa blanca (con tratamiento ignifugo), artículos de higiene personal, de limpieza, medicamentos, bienes para recreación, insumos para talleres, kits escolares, viáticos, entre otros.

Por otra parte, es menester otorgar asignaciones para los adolescentes a fin de garantizar la ejecución de la estrategia impuesta a éstos, lo que conlleva la asignación de viáticos para el recurso humanos y proyectos educativos.

Asimismo, para garantizar el acceso a la salud de aquellos adolescentes que padecen algún padecimiento subjetivo que no pueda ser tratada por alguno de los efectores públicos, implica la internación en una comunidad terapéutica privada.

En la actualidad, los tres Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado (CSRC) y el Centro de Admisión y Derivación (CAD) se encuentran en situación de emergencia estructural. Se suma a esto el deterioro edilicio que presentan las tres Residencias Socio Educativas, las cuales requieren de la realización de obras que permitan la puesta en valor de las mismas.

De igual forma, para lograr una mirada global de la situación de las/os niños

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

adolescentes en conflicto con la ley penal, es de suma importancia propiciar la implementación de un sistema de registro nominal, descentralizado e informatizado.

A continuación, se detallan los ámbitos institucionales para la cumplimentación de las medidas impuestas por la Justicia Especializada (a nivel nacional hasta que opere definitivamente la transferencia de delitos a la CABA), Justicia Federal (en jurisdicción de la CABA) y o Justicia Local (a través de los órganos judiciales competentes), desde la DGRPJ del CDNNyA.

- Centro de Admisión y Derivación

- Programa Derechos y Alianzas Territoriales (DyAT)

- Dispositivos Alternativos a la Privación de la Libertad Ambulatoria

- Programa de Acompañamiento e Inclusión en el Ámbito Socio-comunitario (PAIAS).

- Residencias Socioeducativas de Libertad Restringida (Semilibertad)

- Residencia Juana Azurduy

- Residencia Simón Rodríguez

- Residencia Almafuerte

- Dispositivos de Privación de la Libertad Ambulatoria

- CSRC San Martín

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

- CSRC Manuel Rocca

- CSRC Manuel Belgrano.

Construcción de Ciudadanía

Continuar desarrollando y fortaleciendo la instrumentación de la política pública de Responsabilidad Penal Juvenil con eje en derechos dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal desde la perspectiva de la promoción, protección y restitución de derechos.

Es la respuesta estatal específica para el abordaje de NNyA y jóvenes de quienes se presume hayan infringido la ley penal y que ingresan al sistema a partir de la disposición de los Juzgados con competencia en el ámbito de la CABA, a partir de la intervención socioeducativa de carácter integral la cual implica la responsabilización, la promoción y restitución de derechos, el desarrollo de capacidades sociales y laborales y procurar la integración socio comunitaria en mejores condiciones a partir del efectivo ejercicio de ciudadanía.

Dar de Vuelta

Continuar con la aplicación del programa "Dar de Vuelta", que impliquen a las/os adolescentes y jóvenes en procesos restaurativos.

En el marco del convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y este CDNNyA (Registrado bajo RL N°13572832-DGEGRAL-21), se promueve la realización de los conversatorios grupales basados en la propuesta realizada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Residencia Socioeducativa Juvenil en el S.R.P.J.

Proveer un ámbito convivencial de organización ecléctica que propenda y habilite la realización del proyecto autónomo e independiente del adolescente joven.

Mediante el diseño y la implementación de dispositivos destinado a Adolescentes jóvenes próximos a alcanzar la mayoría de edad civil y o mayores de edad que consolide su proyecto de vida autónomo e independiente conducente a la autonomía plena.

Proyecto Autónomo e Independiente (P.A.I)

Continuar con trabajos metodológicos por dispositivo y programa de la DGRPJ, la "autonomía" del adolescente joven para la construcción de un proyecto de vida de y desde su singularidad.

Implementación de estrategias de autoalimento para la inclusión social, educativa y laboral mediante el acompañamiento diferenciado y en gradiente, para el fortalecimiento de vínculos familiares, institucionales y comunitarios en el marco de la intervención socioeducativa en los dispositivos y programas de la DGRPJ.

Sistema Informático (Legajo Individual Digital de NNyA infractores a la ley penal)

Contar con información sistematizada en tiempo real y basado en estructura informática de los NNyA en conflicto con la ley, las acciones desarrolladas en los dispositivos y programas pertenecientes a la DGRPJ, a los fines del seguimiento efectivo, integrado y optimizado de las intervenciones realizadas, que aporte a la formulación y reformulación de la Política Pública en materia penal juvenil.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Diseñar, elaborar e implementar un sistema informático, de carga descentralizada, que permita registrar y almacenar datos personales y familiares, el historial institucional y de las acciones realizadas con el NNyA desde la primera intervención y durante su tránsito por los dispositivos y programas pertenecientes a la DGRPJ, favoreciendo la articulación institucional y facilitando la gestión de recursos.

Convenio con Organizaciones que brinden Cursos de Formación Profesional

En virtud de la disminución en la oferta de Cursos de Formación Profesional que ofrece el Ministerio de Educación, la DGRPJ ha tenido que realizar convenios con organizaciones como la Universidad Tecnológica Nacional u otros organismos de formación (Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina) para garantizar el acceso de los NNyA a Cursos de Formación Profesional que promuevan la instrucción de los adolescentes en oficios para favorecer una reinserción en lo laboral.

Programa: 74 Control e Intervencion de Jovenes en Conflicto con la Ley Penal

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.327.770.827**
Personal Permanente	11.648.948.324
Personal Transitorio	289.005.837
Asignaciones familiares	139.309.668
Asistencia social al personal	202.167.059
Gabinete de autoridades superiores	48.339.939
Bienes de consumo	**70.708.641**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.419.778
Textiles y vestuario	26.394.969
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.309
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.136.130
Productos metálicos	3.107
Otros bienes de consumo	20.753.348
Servicios no personales	**1.729.014.998**
Servicios básicos	136.118.599
Alquileres y derechos	2.825.715
Mantenimiento, reparación y limpieza	608.585.025
Servicios profesionales, técnicos y operativos	666.153.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	297.529.285
Pasajes, viáticos y movilidad	2.094.456
Otros servicios	15.708.418
Bienes de uso	**16.028.644**
Maquinaria y equipo	16.028.644
Transferencias	**184.165.822**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	165.749.240
Transferencias a Universidades	18.416.582
TOTAL	**14.327.688.932**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCION CON JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	JOVEN	14.040

OGESE 480

SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.0 - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Construir políticas públicas sostenibles de manera colaborativa y participativa.

Funcionar como una herramienta de participación y de legitimación para iniciativas de distintas áreas del GCBA, y a su vez permitir potenciar procesos de vinculación y participación ciudadana, promoviendo proactivamente diferentes temáticas y plataformas de trabajo.

Establecer espacios de diálogo que permitan recoger insumos para mejorar la gestión del GCBA.

Fortalecer la vinculación ciudadana, promover el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas más legítima

Implementar integralmente el Modelo de Atención al Público en las áreas que brindan servicios de atención al ciudadano, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Velar por una atención integral orientada a garantizar una experiencia de calidad para el ciudadano, adecuando los servicios a las necesidades de cada uno.

Promover, proteger y difundir los derechos de usuarios y consumidores, atendiendo sus denuncias, educando en las relaciones de consumo, y llevando a cabo canales de negociación y audiencias de conciliación como mecanismo de solución a las controversias planteadas.

Diseñar circuitos administrativos y de atención al público, con el objetivo de generar trámites ágiles, eficientes, eficaces y transparentes.

Incorporar mecanismos y herramientas efectivas y sencillas para la resolución de conflictos, aprovechando las ventajas de las tecnologías para brindar respuestas ágiles al consumidor.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.0 - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Ejecutar políticas que definan espacios de encuentro e intercambio tendientes al fortalecimiento institucional, a partir del establecimiento de lazos con la Legislatura, instituciones públicas estatales, no estatales y/u organismos o personas jurídicas privadas.

Se promueve la participación tanto de áreas de gobierno de todos los niveles y poderes, como de los vecinos de la CABA, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28					**SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO**	384.640.711.344	0	764.237.006	83.005.401	0	0	385.487.953.751
20	28	0					98.224.000.463	0	764.237.006	83.005.401	0	0	99.071.242.870
20	28	0	144			Dirección General Competencias Comunales y Talleres	22.146.353.137	0	0	0	0	0	22.146.353.137
20	28	0	144	23		Competencias Comunales y Talleres	22.146.353.137	0	0	0	0	0	22.146.353.137
20	28	0	144	23	0	Competencias Comunales y Talleres	22.146.353.137	0	0	0	0	0	22.146.353.137
20	28	0	3230			DG.Mediación y Convivencia Vecinal	564.596.411	0	0	0	0	0	564.596.411
20	28	0	3230	101		Mediación Vecinal	564.596.411	0	0	0	0	0	564.596.411
20	28	0	3230	101	0	Mediación Vecinal	564.596.411	0	0	0	0	0	564.596.411
20	28	0	3231			Subsecretaría de Servicios al Ciudadano	42.246.339.878	0	356.625.485	0	0	0	42.602.965.363
20	28	0	3231	16		Defensa y Protección al Consumidor	5.076.388.573	0	356.625.485	0	0	0	5.433.014.058
20	28	0	3231	16	0	Defensa y Protección al Consumidor	5.076.388.573	0	356.625.485	0	0	0	5.433.014.058
20	28	0	3231	17		Mantenimiento de Infraestructura Comunal	2.695.185.067	0	0	0	0	0	2.695.185.067
20	28	0	3231	17	0	Mantenimiento de Infraestructura Comunal	2.695.185.067	0	0	0	0	0	2.695.185.067
20	28	0	3231	20		Habilitación de Conductores	11.712.496.901	0	0	0	0	0	11.712.496.901
20	28	0	3231	20	0	Habilitación de Conductores	11.712.496.901	0	0	0	0	0	11.712.496.901
20	28	0	3231	21		Coordinación de Servicios al Ciudadano	1.493.795.751	0	0	0	0	0	1.493.795.751
20	28	0	3231	21	0	Coordinación de Servicios al Ciudadano	1.493.795.751	0	0	0	0	0	1.493.795.751
20	28	0	3231	24		Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados	21.268.473.586	0	0	0	0	0	21.268.473.586
20	28	0	3231	24	0	Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados	21.268.473.586	0	0	0	0	0	21.268.473.586
20	28	0	3232			Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales	922.523.452	0	0	0	0	0	922.523.452
20	28	0	3232	2		Actividades Comunes	319.545.725	0	0	0	0	0	319.545.725
20	28	0	3232	2	0	Actividades Comunes	319.545.725	0	0	0	0	0	319.545.725
20	28	0	3232	26		Coordinación y Vinculación Estratégica	262.461.265	0	0	0	0	0	262.461.265
20	28	0	3232	26	0	Coordinación y Vinculación Estratégica	262.461.265	0	0	0	0	0	262.461.265
20	28	0	3232	27		Monitoreo y Simplificación de Procesos	188.193.279	0	0	0	0	0	188.193.279
20	28	0	3232	27	0	Monitoreo y Simplificación de Procesos	188.193.279	0	0	0	0	0	188.193.279
20	28	0	3232	109		Gestión de Asuntos Públicos Locales	152.323.183	0	0	0	0	0	152.323.183
20	28	0	3232	109	0	Gestión de Asuntos Públicos Locales	152.323.183	0	0	0	0	0	152.323.183
20	28	0	3233			Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	2.417.080.466	0	0	0	0	0	2.417.080.466
20	28	0	3233	100		Participación Ciudadana y Cercanía	2.417.080.466	0	0	0	0	0	2.417.080.466
20	28	0	3233	100	0	Participación Ciudadana y Cercanía	2.417.080.466	0	0	0	0	0	2.417.080.466
20	28	0	3234			Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial	2.359.896.927	0	0	0	0	0	2.359.896.927
20	28	0	3234	4		Actividades Comunes	581.328.225	0	0	0	0	0	581.328.225
20	28	0	3234	4	0	Actividades Comunes	581.328.225	0	0	0	0	0	581.328.225
20	28	0	3234	28		Descentralización y Gestión Institucional	706.848.685	0	0	0	0	0	706.848.685
20	28	0	3234	28	0	Descentralización y Gestión Institucional	706.848.685	0	0	0	0	0	706.848.685
20	28	0	3234	29		Relaciones con la Comunidad	832.463.224	0	0	0	0	0	832.463.224
20	28	0	3234	29	0	Relaciones con la Comunidad	832.463.224	0	0	0	0	0	832.463.224
20	28	0	3234	107		Asistencia Territorial	165.124.717	0	0	0	0	0	165.124.717
20	28	0	3234	107	0	Asistencia Territorial	165.124.717	0	0	0	0	0	165.124.717
20	28	0	3234	110		Planificación Estratégica Territorial	74.132.076	0	0	0	0	0	74.132.076
20	28	0	3234	110	0	Planificación Estratégica Territorial	74.132.076	0	0	0	0	0	74.132.076
20	28	0	3235			Subsecretaria de Relaciones Federales	2.414.343.822	0	0	0	0	0	2.414.343.822
20	28	0	3235	3		Actividades Comunes	626.863.293	0	0	0	0	0	626.863.293
20	28	0	3235	3	0	Actividades Comunes	626.863.293	0	0	0	0	0	626.863.293
20	28	0	3235	30		Asuntos Federales	1.073.953.492	0	0	0	0	0	1.073.953.492
20	28	0	3235	30	0	Asuntos Federales	1.073.953.492	0	0	0	0	0	1.073.953.492
20	28	0	3235	31		Relaciones con Provincias y Municipios	408.951.745	0	0	0	0	0	408.951.745
20	28	0	3235	31	0	Relaciones con Provincias y Municipios	408.951.745	0	0	0	0	0	408.951.745

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	0	3235	108		Desarrollo Institucional	304.575.292	0	0	0	0	0	304.575.292
20	28	0	3235	108	0	Desarrollo Institucional	304.575.292	0	0	0	0	0	304.575.292
20	28	0	3236			Dirección General Representaciones de la Ciudad	452.316.000	0	0	0	0	0	452.316.000
20	28	0	3236	105		Representaciones de la Ciudad	452.316.000	0	0	0	0	0	452.316.000
20	28	0	3236	105	0	Representaciones de la Ciudad	452.316.000	0	0	0	0	0	452.316.000
20	28	0	3237			Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas	15.077.790.124	0	407.611.521	83.005.401	0	0	15.568.407.046
20	28	0	3237	106		Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	15.077.790.124	0	407.611.521	83.005.401	0	0	15.568.407.046
20	28	0	3237	106	0	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	15.077.790.124	0	407.611.521	83.005.401	0	0	15.568.407.046
20	28	0	4800			Secretaría de Gobierno y Vinculación Ciudadana	9.622.760.246	0	0	0	0	0	9.622.760.246
20	28	0	4800	1		Actividades Centrales	9.622.760.246	0	0	0	0	0	9.622.760.246
20	28	0	4800	1	0	Actividades Centrales	9.622.760.246	0	0	0	0	0	9.622.760.246

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	480							SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO			
20	480	144						Dirección General Competencias Comunales y Talleres			
20	480	144	23					Competencias Comunales y Talleres			
20	480	144	23	0				Competencias Comunales y Talleres			
20	480	144	23	0	1			RESOLUCIONES URBANAS			
20	480	144	23	0	1	0		Resoluciones Urbanas			
20	480	144	23	0	1	0	1	Resoluciones Urbanas	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	620.148
20	480	144	23	0	61			MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDES COMUNALES			
20	480	144	23	0	61	0		MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDES COMUNALES			
20	480	144	23	0	61	0	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDES COMUNALES	Mantenimiento Integral	Porcentaje	100
20	480	3237						Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas			
20	480	3237	106					Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas			
20	480	3237	106	0				Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas			
20	480	3237	106	0	1			REMODELACIÓN REGISTRO CIVIL			
20	480	3237	106	0	1	0		Readecuación y renovación instalaciones edificio del Registro Civil			
20	480	3237	106	0	1	0	1	Readecuación y renovación instalaciones edificio del Registro Civil	Obras de refacción	PORCENTAJE	47

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	0		SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO	0	29	252	0	589	21	122	7	12	0	0	1032
20	28	0	144	Dirección General Competencias Comunales y Talleres	0	0	17	0	96	21	122	7	12	0	0	275
20	28	0	3230	Dirección General Mediación y Convivencia Vecinal	0	0	85	0	13	0	0	0	0	0	0	98
20	28	0	3231	Subsecretaría de Servicios al Ciudadano	0	28	0	0	203	0	0	0	0	0	0	231
20	28	0	3232	Subsecretaría Asuntos Públicos Territoriales	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6
20	28	0	3233	Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
20	28	0	3234	Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	28	0	3235	Subsecretaría de Relaciones Federales	0	1	0	0	11	0	0	0	0	0	0	12
20	28	0	3236	Dirección General Representaciones de la Ciudad	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
20	28	0	3237	Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas	0	0	149	0	244	0	0	0	0	0	0	393
20	28	0	4800	Secretaría de Gobierno y Vinculación Ciudadana	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28					**SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO**	385.487.953.751
20	28	0					99.071.242.870
20	28	0	144			Dirección General Competencias Comunales y Talleres	22.146.353.137
20	28	0	144	23		Competencias Comunales y Talleres	22.146.353.137
20	28	0	144	23	0	Competencias Comunales y Talleres	22.146.353.137
20	28	0	3230			DG.Mediación y Convivencia Vecinal	564.596.411
20	28	0	3230	101		Mediación Vecinal	564.596.411
20	28	0	3230	101	0	Mediación Vecinal	564.596.411
20	28	0	3231			Subsecretaría de Servicios al Ciudadano	42.602.965.363
20	28	0	3231	16		Defensa y Protección al Consumidor	5.433.014.058
20	28	0	3231	16	0	Defensa y Protección al Consumidor	5.433.014.058
20	28	0	3231	17		Mantenimiento de Infraestructura Comunal	2.695.185.067
20	28	0	3231	17	0	Mantenimiento de Infraestructura Comunal	2.695.185.067
20	28	0	3231	20		Habilitación de Conductores	11.712.496.901
20	28	0	3231	20	0	Habilitación de Conductores	11.712.496.901
20	28	0	3231	21		Coordinación de Servicios al Ciudadano	1.493.795.751
20	28	0	3231	21	0	Coordinación de Servicios al Ciudadano	1.493.795.751
20	28	0	3231	24		Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados	21.268.473.586
20	28	0	3231	24	0	Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados	21.268.473.586
20	28	0	3232			Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales	922.523.452
20	28	0	3232	2		Actividades Comunes	319.545.725
20	28	0	3232	2	0	Actividades Comunes	319.545.725
20	28	0	3232	26		Coordinación y Vinculación Estratégica	262.461.265
20	28	0	3232	26	0	Coordinación y Vinculación Estratégica	262.461.265
20	28	0	3232	27		Monitoreo y Simplificación de Procesos	188.193.279
20	28	0	3232	27	0	Monitoreo y Simplificación de Procesos	188.193.279
20	28	0	3232	109		Gestión de Asuntos Públicos Locales	152.323.183
20	28	0	3232	109	0	Gestión de Asuntos Públicos Locales	152.323.183
20	28	0	3233			Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	2.417.080.466
20	28	0	3233	100		Participación Ciudadana y Cercanía	2.417.080.466

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	0	3233	100	0	Participación Ciudadana y Cercanía	2.417.080.466
20	28	0	3234			Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial	2.359.896.927
20	28	0	3234	4		Actividades Comunes	581.328.225
20	28	0	3234	4	0	Actividades Comunes	581.328.225
20	28	0	3234	28		Descentralización y Gestión Institucional	706.848.685
20	28	0	3234	28	0	Descentralización y Gestión Institucional	706.848.685
20	28	0	3234	29		Relaciones con la Comunidad	832.463.224
20	28	0	3234	29	0	Relaciones con la Comunidad	832.463.224
20	28	0	3234	107		Asistencia Territorial	165.124.717
20	28	0	3234	107	0	Asistencia Territorial	165.124.717
20	28	0	3234	110		Planificación Estratégica Territorial	74.132.076
20	28	0	3234	110	0	Planificación Estratégica Territorial	74.132.076
20	28	0	3235			Subsecretaria de Relaciones Federales	2.414.343.822
20	28	0	3235	3		Actividades Comunes	626.863.293
20	28	0	3235	3	0	Actividades Comunes	626.863.293
20	28	0	3235	30		Asuntos Federales	1.073.953.492
20	28	0	3235	30	0	Asuntos Federales	1.073.953.492
20	28	0	3235	31		Relaciones con Provincias y Municipios	408.951.745
20	28	0	3235	31	0	Relaciones con Provincias y Municipios	408.951.745
20	28	0	3235	108		Desarrollo Institucional	304.575.292
20	28	0	3235	108	0	Desarrollo Institucional	304.575.292
20	28	0	3236			Dirección General Representaciones de la Ciudad	452.316.000
20	28	0	3236	105		Representaciones de la Ciudad	452.316.000
20	28	0	3236	105	0	Representaciones de la Ciudad	452.316.000
20	28	0	3237			Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas	15.568.407.046
20	28	0	3237	106		Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	15.568.407.046
20	28	0	3237	106	0	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	15.568.407.046
20	28	0	4800			Secretaría de Gobierno y Vinculo Ciudadano	9.622.760.246
20	28	0	4800	1		Actividades Centrales	9.622.760.246
20	28	0	4800	1	0	Actividades Centrales	9.622.760.246

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Gobierno y Vinculo Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de las demás unidades ejecutoras a su cargo, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa.

Es una herramienta de participación y de legitimación para iniciativas de distintas áreas del GCAB, y a su vez permite potenciar procesos de vinculación y participación ciudadana, promoviendo diferentes temáticas y plataformas de trabajo.

Del mismo modo se realiza el relevamiento cualitativo y cuantitativo de problemáticas regionales para la generación de políticas públicas integrales para CABA

Tiende a la construcción de políticas públicas sostenibles de manera colaborativa y participativa brindando apoyo a las distintas áreas de gobierno que lo requieran.

En esta articulación con áreas del GCBA y actores de la sociedad civil, se promueve la generación de vínculos basados en una comunicación fluida, ofreciendo servicios de asesoramiento en metodologías de diálogo, implementación de talleres de diálogo y planificaciones estratégicas ágiles a la hora de liderar un proyecto.

El programa se basa en una metodología propia de mesas de diálogo, con un alcance multiactoral, multisectorial e interjurisdiccional. Esta metodología da lugar al desarrollo de proyectos temáticos, en un proceso que inicia con la identificación de problemáticas, necesidades u oportunidades, pasando luego a la generación de un mapeo de actores involucrados en el proceso, teniendo después la etapa de talleres de diálogo y finaliza con la entrega de resultados de distintos tipos (lineamientos de política pública, recolección de experiencias y de testimonios, proyectos para la gestión, entre otros). Además, agrega valores de diálogo, de pluralismo y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Gobierno y Vinculo Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

apropiación por los actores clave de manera transversal a las áreas de la Secretaría de Gobierno y Vinculación Ciudadana y de otras áreas que lo soliciten.

Se promueve la participación tanto de áreas de gobierno de todos los niveles y poderes, como de los vecinos de la CABA, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia. Ofrece un marco amplio y metódico en el que vecinos y actores clave pueden expresar coincidencias y diferencias promoviendo una gobernabilidad sostenible. De esta forma, permite procesar conflictos y generar confianza hacia el gobierno y entre los actores e impulsar agendas

Innovadoras en temas de vanguardia.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gobierno y Vinculo Ciudadano
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.096.849.359**
Personal Permanente	862.229.680
Personal Transitorio	53.706.825
Asignaciones familiares	8.251.373
Asistencia social al personal	15.653.942
Gabinete de autoridades superiores	157.007.539
Bienes de consumo	**769.631.904**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.146.256
Pulpa,papel, cartón y sus productos	233.079.946
Productos químicos, combustibles y lubricantes	61.631.964
Productos de minerales no metálicos	19.057.620
Productos metálicos	38.115.240
Minerales	19.057.620
Otros bienes de consumo	394.543.258
Servicios no personales	**7.368.692.861**
Servicios básicos	1.263.823.219
Alquileres y derechos	579.578.992
Mantenimiento, reparación y limpieza	436.642.083
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.473.468.842
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.109.292.718
Pasajes, viáticos y movilidad	4.046.958
Impuestos, derechos, tasas y juicios	51.013.183
Otros servicios	450.826.866
Bienes de uso	**387.586.122**
Maquinaria y equipo	387.586.122
TOTAL	**9.622.760.246**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 23.Competencias Comunales y Talleres

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Competencias Comunales y Talleres
DESCRIPCIÓN:
Lleva adelante acciones tendientes al mejoramiento del equipamiento urbano al servicio de la ciudadanía, ejecutando tareas de mantenimiento, reparación y renovación del mismo, de conformidad con la normativa de seguridad y tecnificación vigente. Estas iniciativas responden a los diversos relevamientos realizados por las Comunas de la Ciudad, distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad, y otros actores de la sociedad civil. Para ello, se cuenta con talleres de apoyo para las distintas especialidades, tales como electromecánicas, herrería, electrobombas, carpintería donde se desarrollan tareas de mantenimiento y reparación en los relojes de la vía pública, mástiles, placas conmemorativas, tratamiento de paredones y muros expuestos en vía pública, tapas de tumbas, rejas, y confección y colocación de bolsones. Asimismo, se trabaja en la recepción, tratamiento y solución a problemas urbanos como corte de salientes y terminación de parches, retiro de mobiliario en desuso, pegado de baldosas sueltas, reemplazo y/o emparchado, entre otras. Se interviene en la higienización de baldíos con cuadrillas en las 15 comunas de la Ciudad, las que también realizan tareas de pintura, colocación de rejas, desmalezado y descacharreo, colocación de alambrado, traslados de mobiliario como también en la resolución de casos de conflictividad en asentamientos en vía pública, junto con el área de Higiene urbana y BAP. Adicionalmente, se administra el otorgamiento de permisos de uso y ocupación del espacio público, y se garantiza el cumplimiento del proceso de notificación en lo referente a vehículos abandonados, se responde solicitudes de información de Defensoría del Pueblo de la Ciudad, oficios judiciales, Presentaciones Ciudadanas y Ley N° 104/98.

Programa: 23 Competencias Comunales y Talleres

Unidad Ejecutora: Dirección General Competencias Comunales y Talleres
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.551.922.899**
Personal Permanente	4.019.761.972
Personal Transitorio	353.248.259
Asignaciones familiares	68.554.917
Asistencia social al personal	65.859.955
Gabinete de autoridades superiores	44.497.796
Bienes de consumo	**757.328.934**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	518.671.388
Textiles y vestuario	46.111.414
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.089.028
Productos químicos, combustibles y lubricantes	66.599.408
Productos de minerales no metálicos	1.423.198
Productos metálicos	51.904.667
Minerales	37.581.938
Otros bienes de consumo	7.947.893
Servicios no personales	**16.809.110.870**
Servicios básicos	236.822.117
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.736.071.309
Servicios profesionales, técnicos y operativos	807.777.879
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.265.328
Pasajes, viáticos y movilidad	12.174.237
Bienes de uso	**27.990.434**
Maquinaria y equipo	27.990.434
TOTAL	**22.146.353.137**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 101.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: DG.Mediación y Convivencia Vecinal

DESCRIPCIÓN:

El programa otorga a vecinas y vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires instancias de mediación para la resolución de conflictos.

Frente a un conflicto de convivencia vecinal el programa fomenta e implementa procesos de diálogo entre personas y/o instituciones como respuesta alternativa para la resolución del conflicto y la convivencia armónica

Se apuesta a que los involucrados son personas capaces de hacerse cargo de sus propios problemas y quienes mejor pueden proponer las vías de solución, ya que han sido los directamente involucrados.

A partir de opciones y propuestas sugeridas por los propios interesados, se logran convenios que tienen el alcance de acuerdos privados.

A través de un tercero neutral, el mediador, facilita la comunicación entre las partes y las acompaña en la búsqueda de un acuerdo.

Cuenta con el sistema de Mediación en Línea (MEL) que ofrece la posibilidad de realizar las audiencias en forma virtual.

El accionar del programa permite un acercamiento de la comunidad a los procedimientos de resolución de conflictos implementados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Participa en la difusión de la información relativa a los procedimientos alternativos de resolución de conflictos con los que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio de Justicia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 101.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: DG.Mediación y Convivencia Vecinal

DESCRIPCIÓN:

Capacita a los mediadores y mediadoras de los métodos alternativos de resolución de conflictos implementados por la Secretaría, en coordinación con las áreas que resulten competentes.

Asiste a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano en la gestión de solicitudes y reclamos especiales de vecinas y vecinos de la Ciudad que llegan a través de distintos canales de contacto, derivándolos a distintas áreas competentes del Gobierno para su tratamiento. Luego realiza el seguimiento de los casos de acuerdo a su estado de respuesta.

Programa: 101 Mediación Vecinal

Unidad Ejecutora: DG.Mediación y Convivencia Vecinal
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**558.821.067**
Personal Permanente	499.658.849
Personal Transitorio	49.377.405
Asignaciones familiares	1.564.038
Asistencia social al personal	8.220.775
Bienes de consumo	**1.719.492**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	536.078
Textiles y vestuario	127.428
Pulpa,papel, cartón y sus productos	415.243
Productos químicos, combustibles y lubricantes	96.377
Productos de minerales no metálicos	53.462
Productos metálicos	153.572
Otros bienes de consumo	337.332
Servicios no personales	**3.883.184**
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.536
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.585.667
Pasajes, viáticos y movilidad	2.197.041
Otros servicios	43.940
Bienes de uso	**172.668**
Maquinaria y equipo	172.668
TOTAL	**564.596.411**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MEDIACIONES VECINALES	MEDIACION	6.021

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 16.Defensa y Protección al Consumidor

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se vela por el cumplimiento de las Leyes Nacionales Nº 24.240/93 de Defensa del Consumidor, de la Ley Nº 757/02 de Procedimiento Administrativo para la Defensa de los Derechos del Consumidor y del Usuario (CABA), del Decreto Nº 274/19 de Lealtad Comercial, y de toda aquella normativa que tenga como finalidad la protección de usuarios/as y consumidores/as en la Ciudad de Buenos Aires.

Atento a ello, se da tratamiento a las denuncias recibidas a través de un sistema de denuncia digital que permite formular el reclamo desde un celular o una computadora sin necesidad de traslados. El servicio ampliará la herramienta de medición de experiencia ciudadana que permite tener información en vivo de la satisfacción en los distintos puntos de interacción del vecino con el GCBA.

Por otro lado, y con el mismo fin de acompañar a los vecinos para que tengan un mayor acceso a trámites y servicios, se abrió una oficina en la Sede Comunal 13, para brindar atención presencial, recibir denuncias y realizar audiencias de conciliación.

El programa realizará acciones tendiendo al logro de un repositorio de datos de las diferentes áreas que prestan servicios al ciudadano y disponer de ellos en tableros personalizados y dinámicos para cada una de ellas. El proyecto apunta a agrupar en una única plataforma toda la información relevante a las Sedes y SubSedes Comunales para su gestión y correcto funcionamiento.

Asimismo, y en consonancia con los valores de cercanía, vecinos y vecinas pueden reportar incumplimientos a la ley de lealtad comercial, en tiempo real, verificando mediante una inspección dentro de las primeras cuarenta y ocho horas de su notificación, labrando un acta de infracción en caso de verificar incumplimiento. También, se inician actuaciones de oficio contra prácticas comerciales abusivas y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 16.Defensa y Protección al Consumidor

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

publicidad engañosa que violen la legislación vigente

Por otro lado, y en virtud de la Ley N° 5191/93 de la Ciudad, se promueve el desarrollo de actividades educativas relativas a la formación integral de consumidores/as, tales como talleres, charlas a docentes y alumnado de Escuelas Públicas y Privadas de la Ciudad, y en colonias de vacaciones con el objeto de promover la reflexión sobre los derechos y responsabilidades de los consumidores, a fin de trabajar en forma conjunta con la comunidad educativa. Se lleva adelante el programa de Educación en el Consumo en escuelas públicas y privadas, comedores, Centro de Jubilados y ONG dirigidos a orientar fundamentalmente a difundir derechos y herramientas para formalizar sus reclamos.

Por último, se gestiona el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal donde se inscriben y se otorga la correspondiente matrícula a las personas que administran consorcios dentro de la Ciudad de Buenos Aires. Se expiden los correspondientes certificados y a su vez, se ejerce el control en sus declaraciones juradas anuales respecto a los consorcios que administran en cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 941/02.

Programa: 16 Defensa y Protección al Consumidor

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.842.808.121**
Personal Permanente	1.594.156.594
Personal Transitorio	159.063.549
Asignaciones familiares	18.036.963
Asistencia social al personal	27.053.219
Gabinete de autoridades superiores	44.497.796
Bienes de consumo	**8.324.627**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.500.342
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.444
Productos químicos, combustibles y lubricantes	183.928
Productos metálicos	53.357
Otros bienes de consumo	1.584.556
Servicios no personales	**3.578.078.991**
Servicios básicos	1.205.832.006
Alquileres y derechos	108.023.696
Mantenimiento, reparación y limpieza	556.271.283
Servicios profesionales, técnicos y operativos	621.132.536
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	747.672.146
Pasajes, viáticos y movilidad	6.635.561
Otros servicios	332.511.763
Bienes de uso	**3.802.319**
Maquinaria y equipo	3.802.319
TOTAL	**5.433.014.058**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DENUNCIAS ATENDIDAS DE LOS CONSUMIDORES	DENUNCIA	13.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 17.Mantenimiento de Infraestructura Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será asegurar la calidad edilicia, el mantenimiento y la seguridad e higiene de los inmuebles asignados a las Sedes y a la Secretaría de Gobierno y vinculación ciudadana, conforme la normativa vigente. A tal fin, se lleva a cabo el control tanto del mantenimiento preventivo y correctivo como del funcionamiento de edificios e instalaciones complementarias de los mismos.

Adicionalmente, se evalúan necesidades de instalaciones de equipamiento en los diferentes edificios, trabajando en forma conjunta con las Comunas; procurando dotar a las Sedes de los espacios necesarios para su correcto y eficiente funcionamiento. Se determinan y articulan los mecanismos para proveer de insumos necesarios a los edificios de las Sedes de Atención Ciudadana y controlar la reposición por vencimiento de elementos hidrantes y de extinción de incendios.

Por último, se brinda asesoramiento y capacitación al personal de las Comunas en materia de seguridad e higiene realizando los planes de evacuación, en coordinación con la Dirección General Defensa Civil del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Programa: 17 Mantenimiento de Infraestructura Comunal

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**2.695.185.067**
Alquileres y derechos	848.466.335
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.846.718.732
TOTAL	**2.695.185.067**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 20.Habilitación de Conductores

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la gestión de emisión de licencias de conducir a la ciudadanía, de acuerdo con el tipo de vehículo y su uso, ya sea particular o profesional, en el marco de la normativa vigente en todas sus categorías.

En ese sentido, comprende los trámites de otorgamiento de nuevas licencias, renovación o ampliación de aquellas ya otorgadas, duplicado por extravío o robadas, reimpresiones, canje y certificados de legalidad.

En esta línea, se diseñan circuitos administrativos y de atención al público, con el objetivo de generar trámites ágiles, eficientes, eficaces y transparentes; que incluyen el inicio de la gestión, examen psicofísico, cursos teóricos para particulares y profesionales, y examen práctico, optimizando la experiencia de vecinos y mejorando la seguridad vial en la Ciudad.

Programa: 20 Habilitación de Conductores

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.427.079.304**
Personal Permanente	3.981.795.467
Personal Transitorio	277.006.244
Asignaciones familiares	58.612.757
Asistencia social al personal	65.167.040
Gabinete de autoridades superiores	44.497.796
Bienes de consumo	**93.870.384**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.954.276
Textiles y vestuario	55.727.530
Productos de cuero y caucho	4.802
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.065.463
Otros bienes de consumo	23.118.313
Servicios no personales	**7.188.411.785**
Servicios básicos	38.298.939
Alquileres y derechos	667.224.713
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.162.987
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.373.714.926
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.551.263
Pasajes, viáticos y movilidad	2.987.534
Otros servicios	1.471.423
Bienes de uso	**3.135.428**
Maquinaria y equipo	3.135.428
TOTAL	**11.712.496.901**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OTORGAMIENTO DE LICENCIA	LICENCIA	558.063

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 21.Coordinación de Servicios al Ciudadano

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los programas N° 16 Defensa y protección al consumidor, 17 Mantenimiento de infraestructura comunal, 20 Habilitación de conductores, 22 Fondo de emergencia para Subsidios por inundaciones Ley 1575, 24 Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados, 100 Participación Ciudadana y Cercanía y 106 Certificación de la identidad y capacidad de las personas. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas mencionados, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa, posicionando a los vecinos y vecinas como eje central y activo en las tareas desarrolladas.

Coordina los lineamientos de atención ciudadana que se ejecutan en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con atención al público. En ese sentido, se promueven diversos mecanismos y modelos de gestión a los fines de optimizar la calidad de la atención de la ciudadanía.

También, se trabaja en la recepción, derivación y respuesta en la resolución de solicitudes y denuncias, en coordinación con las áreas competentes. A través de diferentes sistemas de gestión de la información, se analizan los niveles de atención, cumplimiento y grado de satisfacción de la demanda ciudadana.

Se coordinan las acciones en lo que refiere a la gestión y oferta de turnos de los trámites de la Dirección de Habilitación de Conductores, en aras de descentralizar la operación de dicha dirección en las Comunas de la Ciudad.

Adicionalmente, se contribuye en la defensa de consumidores/as mediante la implementación de acciones definidas por la Secretaría de Gobierno y Vinculación Ciudadana.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 21.Coordinación de Servicios al Ciudadano

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, se supervisa la administración del Registro Público de Administradores de Consorcio, así como el diseño, implementación y cumplimiento de las normas referentes a la habilitación de conductores.

Finalmente, se realiza la medición del grado de satisfacción de vecinas y vecinos, a través de los distintos puntos de contactos disponibles, y con los resultados arrojados, se trabaja en la mejora continua.

Programa: 21 Coordinación de Servicios al Ciudadano

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**420.977.564**
Personal Permanente	306.281.052
Personal Transitorio	10.953.650
Asignaciones familiares	3.524.198
Asistencia social al personal	6.007.251
Gabinete de autoridades superiores	94.211.413
Bienes de consumo	**13.449.866**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.576.942
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.890.347
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.818.692
Otros bienes de consumo	5.163.885
Servicios no personales	**1.059.274.959**
Alquileres y derechos	2.379.849
Servicios profesionales, técnicos y operativos	711.037.922
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	330.064.068
Pasajes, viáticos y movilidad	5.121.799
Otros servicios	10.671.321
Bienes de uso	**93.362**
Maquinaria y equipo	93.362
TOTAL	**1.493.795.751**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 24.Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es administrar y centralizar los canales que brinda el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para atender solicitudes, reclamos, denuncias y consultas sobre los servicios provistos a la ciudadanía. Atento a que el Centro Integral de Atención Ciudadana 147 funciona como eje y principal herramienta del presente programa, resulta prioritario continuar con su desarrollo y perfeccionamiento constante, incorporando nuevas prestaciones e implementando nuevas tecnologías para poder brindar más servicios y de mayor calidad, optimizando la política de autogestión. En busca de incrementar los niveles de satisfacción de los servicios brindados por el Gobierno, se desarrolla un centro omnicanal de recepción de las diferentes formas de demandas, para brindar una respuesta personalizada que atienda a ciertas características de cada vecino y vecina. Asimismo, se monitorean y proponen mejoras en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), la Guía de Trámites y los Sistemas de Turnos, respecto de sus contenidos, información y mesa de ayuda. Se proponen, asimismo, mejoras de las políticas de autogestión, brindando recursos que otorguen autonomía a los ciudadanos y las ciudadanas en la resolución de sus diferentes formas de demanda y se coordinan reuniones para brindar atención presencial de las solicitudes y reclamos y efectuar el tratamiento y seguimiento de los mismos.

Desde este programa se implementa "Modelo Integral de Atención al Público" que promueve lineamientos, pautas y mejoras en la atención al público de las reparticiones de GCABA.

En las Unidades de Atención Ciudadana se desarrolla la atención de servicios desconcentrados y se debe coordinar procesos de atención establecidos, supervisar el funcionamiento de los servicios desconcentrados y garantizar la capacitación del personal para brindar una atención de calidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 24.Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, a través de las islas digitales implementadas tanto en las sedes y subsedes comunales como en organismos centrales del GCABA, se facilita a los vecinos una herramienta digital para la gestión y resolución de sus trámites, generando un espacio de cercanía y acercamiento hacia la digitalización, con la asistencia y el acompañamiento de personal de atención ciudadana.

Mediante el análisis, diseño e implementación de mejoras de procesos y herramientas de gestión, se aspira a mejorar la calidad de la atención brindada en las Unidades de Atención Ciudadana.

Por último, se desarrollan acciones tendientes a optimizar los espacios físicos donde se ofrecen servicios, mejorar la experiencia del vecino mediante señalética clara y amigable, y demás procesos que permitan asegurar estándares de calidad de atención de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Programa: 24 Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.448.102.077**
Personal Permanente	3.272.085.244
Personal Transitorio	41.394.025
Asignaciones familiares	39.707.604
Asistencia social al personal	50.417.408
Gabinete de autoridades superiores	44.497.796
Bienes de consumo	**314.645.629**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.380.647
Textiles y vestuario	269.548.464
Productos químicos, combustibles y lubricantes	183.928
Otros bienes de consumo	1.532.590
Servicios no personales	**17.350.308.220**
Alquileres y derechos	2.195.921
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.003.491
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.171.079.165
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.162.887.811
Pasajes, viáticos y movilidad	6.141.832
Bienes de uso	**155.417.660**
Maquinaria y equipo	155.417.660
TOTAL	**21.268.473.586**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los programas N° 26 Coordinación y Vinculación Estratégica, N° 27 Monitoreo y Simplificación de Procesos N° 101 Mediación Vecinal y N° 109 Gestión de asuntos públicos locales. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas mencionados, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa.

Define y transmite los Asuntos públicos de la Gestión de Gobierno, de acuerdo a los lineamientos que establezca el Secretario de Gobierno y Vinculación Ciudadana, en coordinación con las áreas competentes

Establece canales de diálogo que permitan recibir la información necesaria para contribuir a mejorar la gestión.

Coordina la prestación de servicios de mediación descentralizados en las entidades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Articula diversas acciones con diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos para lograr un correcto diagnóstico de las necesidades

Entiende en los procesos de digitalización y en la supervisión de las políticas de transformación de la gestión administrativa, en coordinación con las áreas competentes.

Supervisa la publicación de información en la sección de transparencia activa del sitio web oficial de la Secretaría, conforme lo previsto en la Ley N° 104.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**264.766.026**
Personal Permanente	166.526.939
Asignaciones familiares	230.716
Asistencia social al personal	3.796.958
Gabinete de autoridades superiores	94.211.413
Bienes de consumo	**2.157.718**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	762.326
Pulpa,papel, cartón y sus productos	284.656
Productos químicos, combustibles y lubricantes	180.417
Otros bienes de consumo	930.319
Servicios no personales	**52.621.981**
Alquileres y derechos	14.164.112
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	38.457.869
TOTAL	**319.545.725**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 26.Coordinación y Vinculación Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales

DESCRIPCIÓN:

El programa realiza el monitoreo de los proyectos territoriales, asegurando la coherencia con los objetivos estratégicos y las necesidades locales.

Propone generar vínculos de cercanía, buscando un intercambio fundado en la cooperación, transmitiendo de esta manera los valores característicos de Buenos Aires como inclusión, transparencia y federalismo.

Asiste a la Subsecretaría elaborando informes y proponiendo nuevas estrategias de vinculación entre los diferentes proyectos territoriales.

Fomenta la integración y vinculación de iniciativas a nivel territorial, identificando oportunidades y desafíos específicos del territorio, facilitando la articulación de los proyectos existentes y/o generando nuevos proyectos.

Programa: 26 Coordinación y Vinculación Estratégica

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**168.974.782**
Personal Permanente	166.555.224
Asistencia social al personal	2.419.558
Bienes de consumo	**2.461.487**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	246.644
Productos químicos, combustibles y lubricantes	359.757
Otros bienes de consumo	1.855.086
Servicios no personales	**91.024.996**
Alquileres y derechos	10.187.555
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	80.837.441
TOTAL	**262.461.265**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 27.Monitoreo y Simplificación de Procesos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales

DESCRIPCIÓN:

Interviene en la digitalización y coordinación de las políticas de transformación de la gestión administrativa, optimizando los procesos que le sean encomendados por la Secretaría, en coordinación con las áreas competentes.

Diseña, propone e implementa mecanismos y herramientas relativos a la ejecución, seguimiento y cumplimiento del Plan de Transparencia Activa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Plan de Transparencia Activa establece que todas las áreas de gobierno deben publicar en sus páginas web institucionales datos vinculados con su estructura organizativa, sus misiones y funciones junto con los programas, trámites y servicios que ofrecen. De este modo se logra acercar la comunidad información útil sobre sus autoridades y principales funciones.

El programa coordina la publicación de información en la sección de transparencia activa del sitio web oficial de la Secretaría, conforme lo previsto en la Ley 104.

Colabora y coordina la implementación del Plan de Simplificación Productiva del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto con el Ministerio de Desarrollo Económico.

Es uno de sus objetivos fortalecer los procesos admirativos, operativo y seguimiento de gestión informatizados y no informatizados de la Secretaría.

Programa: 27 Monitoreo y Simplificación de Procesos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**188.193.279**
Personal Permanente	141.008.262
Asistencia social al personal	2.687.221
Gabinete de autoridades superiores	44.497.796
TOTAL	**188.193.279**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 109.Gestión de Asuntos Públicos Locales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales

DESCRIPCIÓN:

Gestiona las acciones necesarias para la implementación de los lineamientos definido por la Subsecretaría, en coordinación con las áreas competentes.

Asiste a la Subsecretaría al diseñar y proponer la implementación de iniciativas relativas a la eficientización administrativa de los procesos y servicios que brinda la Subsecretaría a los ciudadanos, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 109 Gestión de Asuntos Públicos Locales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**152.323.183**
Personal Permanente	150.150.842
Asistencia social al personal	2.172.341
TOTAL	**152.323.183**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 100.Participación Ciudadana y Cercanía

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía**

DESCRIPCIÓN:

Es objetivo del programa descentralizar la gestión y acercar los servicios que brinda la Ciudad y sus funcionarios públicos directamente a los vecinos; abordando las necesidades específicas de cada barrio: en salud, educación, desarrollo social, género, como así también lo referente a iluminación, poda, Registro Civil, higiene.

Se potencia la imagen cercana de los funcionarios con los vecinos para construir una relación más cercana y transparente, obtener percepciones de los ciudadanos que permiten establecer ejes de trabajo y realizar un seguimiento de los problemas y necesidades de los vecinos.

De igual modo fomenta en las escuelas primarias y colegios secundarios de la Ciudad la presencia de las comunas y el conocimiento de la Constitución de la Ciudad, explicando sus funciones en el día a día de la comunidad y brindando cercanía de la gestión al público joven.

El programa propone que los ciudadanos de cada comuna puedan presentar distintos proyectos, trabajar en ellos y votar por aquel que consideren más relevante para el bienestar de los vecinos.

Programa: 100 Participación Ciudadana y Cercanía

Unidad Ejecutora: Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**402.416.927**
Personal Permanente	281.699.893
Personal Transitorio	68.916.154
Asignaciones familiares	1.497.507
Asistencia social al personal	5.805.577
Gabinete de autoridades superiores	44.497.796
Bienes de consumo	**35.135.285**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.842.847
Textiles y vestuario	29.508.058
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.235.340
Productos químicos, combustibles y lubricantes	137.260
Otros bienes de consumo	411.780
Servicios no personales	**1.956.117.754**
Alquileres y derechos	34.198.364
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.324.117
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.377.867.256
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	109.905.125
Pasajes, viáticos y movilidad	3.988.914
Impuestos, derechos, tasas y juicios	178.437
Otros servicios	399.655.541
Bienes de uso	**23.410.500**
Maquinaria y equipo	23.410.500
TOTAL	**2.417.080.466**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial**

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los programas N° 28 Descentralización y Gestión Institucional, N° 29 Relaciones con la Comunidad, N° 107 Asistencia territorial y N° 110 Planificación estrategia territorial. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas mencionados, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa.

El programa facilita el acceso de la ciudadanía a diferentes prestaciones públicas, a través de acciones de proximidad directa con residentes y articuladas con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás actores que puedan resultar pertinentes.

Fomenta la cooperación y los vínculos con el Estado Nacional y los Estados Provinciales en la planificación, organización, ejecución y coordinación conjunta de actividades y acciones orientadas a satisfacer diferentes problemáticas de carácter social

Diseña y planifica estrategias de accesibilidad y cercanía con la población.

La articulación de acciones con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizaciones civiles y sociales, universidades, organizaciones no gubernamentales y otros actores de interés con presencia territorial, permiten diagnosticar y gestionar necesidades y requerimientos sociales.

Programa: 4 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**202.108.595**
Personal Permanente	105.030.197
Asistencia social al personal	2.866.985
Gabinete de autoridades superiores	94.211.413
Bienes de consumo	**2.577.478**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.577.478
Servicios no personales	**367.371.917**
Alquileres y derechos	2.427.888
Mantenimiento, reparación y limpieza	764.323
Servicios profesionales, técnicos y operativos	323.406.756
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	37.696.625
Pasajes, viáticos y movilidad	2.719.161
Otros servicios	357.164
Bienes de uso	**9.270.235**
Maquinaria y equipo	9.270.235
TOTAL	**581.328.225**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 28.Descentralización y Gestión Institucional

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial**

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se promueve y fortalecen los canales de articulación entre las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para mejorar el tratamiento de necesidades y requerimientos sociales en el ámbito de la Ciudad.

Se hace especial foco en distintas poblaciones vulnerables, coordinando la integración de capacidades con diferentes actores gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, logrando un trabajo articulado entre Estado, organizaciones, vecinas y vecinos ayudando a satisfacer las necesidades particulares de los mismos mediante abordajes específicos.

Genera herramientas de gestión como diagnósticos, informes, indicadores y estadísticas que permiten identificar correctamente distintas problemáticas sociales, buscando una gestión inteligente de la información para el fortalecimiento del accionar territorial del Gobierno.

Programa: 28 Descentralización y Gestión Institucional

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**119.274.402**
Personal Permanente	73.082.196
Asistencia social al personal	1.694.410
Gabinete de autoridades superiores	44.497.796
Bienes de consumo	**3.421.667**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.905.089
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.684
Otros bienes de consumo	415.894
Servicios no personales	**582.771.271**
Alquileres y derechos	56.041.445
Servicios profesionales, técnicos y operativos	231.555.669
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	226.743.403
Pasajes, viáticos y movilidad	1.622.456
Otros servicios	66.808.298
Bienes de uso	**1.381.345**
Maquinaria y equipo	1.381.345
TOTAL	**706.848.685**

Programa: 29 Relaciones con la Comunidad

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**155.498.492**
Personal Permanente	108.785.206
Asistencia social al personal	2.215.490
Gabinete de autoridades superiores	44.497.796
Bienes de consumo	**3.205.040**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.295.064
Pulpa,papel, cartón y sus productos	408.131
Otros bienes de consumo	501.845
Servicios no personales	**671.701.486**
Alquileres y derechos	76.710.056
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.671
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	457.302.721
Pasajes, viáticos y movilidad	1.400.645
Otros servicios	136.277.393
Bienes de uso	**2.058.206**
Maquinaria y equipo	2.058.206
TOTAL	**832.463.224**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 107.Asistencia Territorial

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial**

DESCRIPCIÓN:

Realiza el relevamiento de problemáticas de los distintos barrios y comunas de la Ciudad para proceder a un mejor análisis del estado de situación y elaborar una estrategia acorde que posibilite su abordaje, a través de las distintas herramientas de participación de vecinas y vecinos.

Estos relevamientos se realizan a través de actividades y encuentros realizados con vecinas y vecinos y a partir de la articulación con los principales actores de cada comuna y las áreas competentes.

Estas acciones permiten efectuar los informes correspondientes por cada barrio y comuna de la Ciudad identificando los actores principales, proyectos en ejecución y a ejecutarse, obras que presentan conflicto, ranking de reclamos por área y prestación, etc. A su vez, el mapeo de problemáticas permite organizar nuevas actividades, estableciendo prioridades según el tipo de proyecto, la ubicación y el nivel de conflictividad.

El mapeo y relevamiento efectuados permiten avanzar hacia la identificación de hitos de gestión generales y particulares que tienen por objetivo proponer la implementación de políticas que respondan a problemáticas claves de la Ciudad.

Programa: 107 Asistencia Territorial

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**165.124.717**
Personal Permanente	162.773.378
Asistencia social al personal	2.351.339
TOTAL	**165.124.717**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 110.Planificación Estratégica Territorial

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial**

DESCRIPCIÓN:

Coordina con las distintas áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mecanismos para la formulación de programas de articulación territorial que permitan canalizar necesidades y requerimientos sociales de la Ciudad.

La apertura y el fortalecimiento de canales de articulación entre las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permite coordinar, monitorear la estrategia impulsada por la Subsecretaría y evaluar su alcance e impacto, para mejorar el tratamiento de las necesidades y requerimientos sociales

Del mismo modo se trabaja recabando y sistematizando los datos para la construcción de indicadores de impacto y resultados de las acciones desarrolladas en el territorio, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 110 Planificación Estratégica Territorial

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**74.132.076**
Personal Permanente	73.082.196
Asistencia social al personal	1.049.880
TOTAL	**74.132.076**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Relaciones Federales

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los programas N° 30 Asuntos federales, N° 31 Relaciones con Provincias y Municipios, N° 105 Representaciones de la Ciudad y N° 108 Desarrollo Institucional. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas mencionados, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa.

Realiza actividades conjuntas con los Gobiernos Provinciales y Municipales del interior del país, con el objetivo de profundizar y afianzar las relaciones entre las partes.

Gestiona lazos de proximidad entre la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias, con el objetivo de cooperar y transmitir los valores de Buenos Aires como inclusión, transparencia y federalismo

Incrementa el nexo entre la Ciudad de Buenos Aires y el resto de las jurisdicciones del país, exponiendo su modelo de gestión innovador y participativo, abierto al intercambio de políticas públicas.

Consolida un espacio técnico de investigación y documentación sobre cuestiones específicas de las diversas regiones del país a fin de producir estadísticas que sirvan para el diseño e implementación de políticas públicas, resultando además un ámbito de intercambio de experiencias exitosas que proporcionan una visión técnica acerca de las distintas temáticas relevantes de las regiones.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Relaciones Federales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**410.645.074**
Personal Permanente	295.388.178
Personal Transitorio	13.747.524
Asignaciones familiares	1.404.998
Asistencia social al personal	5.892.961
Gabinete de autoridades superiores	94.211.413
Bienes de consumo	**5.476.398**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.290.459
Pulpa,papel, cartón y sus productos	857.799
Otros bienes de consumo	1.328.140
Servicios no personales	**187.271.353**
Servicios básicos	132.578.761
Alquileres y derechos	43.423.152
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.039.162
Pasajes, viáticos y movilidad	1.843.158
Impuestos, derechos, tasas y juicios	16.602
Otros servicios	5.370.518
Bienes de uso	**23.470.468**
Maquinaria y equipo	23.470.468
TOTAL	**626.863.293**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 30.Asuntos Federales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Relaciones Federales

DESCRIPCIÓN:

El programa propone generar vínculos de cercanía entre la Ciudad de Buenos Aires y las provincias, buscando un intercambio fundado en la cooperación, transmitiendo de esta manera los valores característicos de Buenos Aires como inclusión, transparencia y federalismo.

Contribuye con el objetivo de la Secretaría, de fomentar las relaciones con las provincias y municipios a través de la difusión e intercambio cultural, educativo, social, deportivo y político de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la implementación de diversos programas y proyectos de cooperación a nivel federal.

Difunde y promociona el Patrimonio Cultural de la Ciudad, así como facilita el acceso a los bienes y valores culturales de la Ciudad a las vecinas y vecinos del país.

Fomenta la participación de instituciones y personas del interior del país en actividades educativas, culturales y sociales, deportivas y políticas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Revaloriza la identidad porteña a través de la difusión de sus tradiciones y costumbres

Brinda a ciudadanas y ciudadanos porteños la posibilidad de conocer las distintas expresiones autóctonas de las regiones de nuestro país, expresadas a través del arte, baile, gastronomía y producción, entre otras disciplinas.

Programa: 30 Asuntos Federales

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Relaciones Federales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**401.059.015**
Personal Permanente	230.809.938
Personal Transitorio	118.548.092
Asignaciones familiares	1.370.462
Asistencia social al personal	5.832.727
Gabinete de autoridades superiores	44.497.796
Bienes de consumo	**133.760.324**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	104.867.438
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.598.994
Productos químicos, combustibles y lubricantes	369.684
Otros bienes de consumo	924.208
Servicios no personales	**525.021.557**
Alquileres y derechos	2.011.993
Mantenimiento, reparación y limpieza	184.842
Servicios profesionales, técnicos y operativos	231.576.048
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	61.980.097
Pasajes, viáticos y movilidad	2.879.001
Otros servicios	226.389.576
Bienes de uso	**14.112.596**
Maquinaria y equipo	14.112.596
TOTAL	**1.073.953.492**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 31.Relaciones con Provincias y Municipios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Relaciones Federales

DESCRIPCIÓN:

Uno de los ejes del programa es organizar acciones necesarias que contribuyan a la generación y fortalecimiento de vínculos con los gobiernos municipales y provinciales, representantes legislativos y dirigentes políticos y sociales de todo el país.

Genera vínculos de Cooperación Institucional, buscando con ello formalizar un marco institucional a fin de relacionar la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con otros municipios y provincias del país, a través de la coordinación y gestión de los distintos programas que posee el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en distintas áreas, mediante la suscripción de convenios de colaboración recíproca.

Fomenta en otras jurisdicciones las experiencias propias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la implementación de políticas públicas en diversas áreas, impulsando debates con especialistas del ámbito académico, intelectuales, funcionarias y funcionarios provinciales y municipales, empresarias y empresarios y organizaciones del tercer sector de las diferentes jurisdicciones involucradas, respecto a las distintas temáticas a abordar.

Otro de sus ejes es sistematizar y ampliar el flujo conocimiento entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios que comprenden el Área Metropolitana Buenos Aires AMBA, así como también con las demás áreas metropolitanas argentinas, fomentando el debate entre las diferentes jurisdicciones involucradas.

El trabajo mancomunado entre ciudades es el escenario apropiado para abordar muchos de los desafíos que conlleva el desarrollo, y permite representar a la Ciudad Autónoma de Buenos en redes federales y comunidades de conocimiento

Por último, la Cooperación para la implementación de la Declaración de Ciudades Argentinas. Este eje tiene como objetivo dar continuidad al hito internacional

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 31.Relaciones con Provincias y Municipios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Relaciones Federales

DESCRIPCIÓN:

inaugurado con el "Camino Federal hacia la Cumbre del C40" iniciado en el año 2022 y a sus temáticas centrales -recuperación verde y justa con creación de empleo e inclusión, ciudades de bienestar y acceso al financiamiento- en pos de fortalecer el rol y posicionar a las ciudades como actores relevantes e imprescindibles frente a la acción climática.

Programa: 31 Relaciones con Provincias y Municipios

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Relaciones Federales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**220.457.500**
Personal Permanente	172.764.018
Asignaciones familiares	43.628
Asistencia social al personal	3.152.058
Gabinete de autoridades superiores	44.497.796
Bienes de consumo	**26.932.428**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.121.045
Pulpa,papel, cartón y sus productos	73.936
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.106
Otros bienes de consumo	23.714.341
Servicios no personales	**159.403.464**
Alquileres y derechos	26.405.919
Mantenimiento, reparación y limpieza	184.842
Servicios profesionales, técnicos y operativos	107.182.119
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.641.779
Pasajes, viáticos y movilidad	1.979.563
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.242
Bienes de uso	**2.158.353**
Maquinaria y equipo	2.158.353
TOTAL	**408.951.745**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 108.Desarrollo Institucional

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Relaciones Federales

DESCRIPCIÓN:

El Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria ROAC tiene como fin relevar y llevar un registro de las instituciones que desarrollen tareas sociales, culturales, deportivas, entre otras, sin fines de lucro en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que las mismas accedan a diferentes beneficios y programas de gobierno.

Este programa establece políticas y proyectos que impulsen el desarrollo y crecimiento de asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales con y sin fines de lucro, considerando sus áreas de enfoque y necesidades específicas.

Brinda asistencia técnica integral a las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, a fin de que las mismas puedan realizar un ordenamiento y regularización institucional. De este modo se logra que las mismas puedan acceder a beneficios otorgados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y brindar un ambiente más seguro a vecinas y vecinos de la Ciudad que acuden a ellas.

Propicia a través de la implementación de proyectos de interacción público ¿ privada la participación de vecinas y vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en capacitaciones, talleres y actividades, en coordinación con las áreas competentes.

Fomentar la relación entre asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y mutuales y las instituciones educativas para fortalecer el vínculo con la sociedad civil.

Programa: 108 Desarrollo Institucional

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Relaciones Federales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**284.653.620**
Personal Permanente	196.918.807
Personal Transitorio	38.436.228
Asignaciones familiares	687.997
Asistencia social al personal	4.112.792
Gabinete de autoridades superiores	44.497.796
Bienes de consumo	**6.403.085**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.741.320
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.661.765
Servicios no personales	**7.421.435**
Alquileres y derechos	2.011.993
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.347.691
Pasajes, viáticos y movilidad	1.609.879
Otros servicios	1.451.872
Bienes de uso	**6.097.152**
Maquinaria y equipo	6.097.152
TOTAL	**304.575.292**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 105.Representaciones de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Representaciones de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

El programa diseña la estrategia de funcionamiento de las representaciones que se establezcan en diferentes provincias y regiones del país, promocionando los diferentes activos educativos, culturales, turísticos, deportivos, políticos y sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, generando espacios de intercambio de políticas públicas con las diferentes jurisdicciones.

Busca generar y afianzar vínculos institucionales e interjurisdiccionales de intercambio educativo, cultural, turístico, deportivo, político y social, que fortalezcan e incrementen las relaciones entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las demás jurisdicciones del país, a través de espacios de intercambio de experiencias y políticas públicas, de forma virtual, entre las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los diferentes Gobiernos Provinciales y/o Municipales.

A través de mesas de trabajo transversales e interjurisdiccionales a las diferentes áreas de gobierno involucradas, se busca cooperación por parte de las áreas mencionadas previamente, con motivo de intercambiar y acceder a información que sirva para la toma de decisiones, y en lo que respecta a la coordinación, a los efectos de concretar la articulación transversal e interjurisdiccional. Así se espera agilizar y superar obstáculos que puedan dificultar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Programa: 105 Representaciones de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Dirección General Representaciones de la Ciudad
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**258.745.938**
Personal Permanente	194.952.584
Personal Transitorio	13.889.574
Asignaciones familiares	1.684.239
Asistencia social al personal	3.721.745
Gabinete de autoridades superiores	44.497.796
Bienes de consumo	**5.938.044**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.248.582
Textiles y vestuario	221.811
Pulpa,papel, cartón y sus productos	524.954
Productos químicos, combustibles y lubricantes	155.268
Otros bienes de consumo	787.429
Servicios no personales	**185.553.796**
Alquileres y derechos	53.003.920
Mantenimiento, reparación y limpieza	720.885
Servicios profesionales, técnicos y operativos	104.836.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.380.253
Pasajes, viáticos y movilidad	2.213.949
Otros servicios	15.398.789
Bienes de uso	**2.078.222**
Maquinaria y equipo	2.078.222
TOTAL	**452.316.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Programa N° 106.Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas**

DESCRIPCIÓN:

El programa se encarga de administrar el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Integra el Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina.

Lleva el registro, mantiene los archivos y expide copia o certificados de todo lo realizado o acto jurídico que origina, altera o modifique el estado civil y capacidad de las personas de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional N° 14.586 y en la Ley Nacional N° 26.413.

Interviene en el trámite de informaciones sumarias y certificación de firmas en cumplimiento con lo dispuesto por Decreto 754/1998

Aceptar o denegar nombres.

Da cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nacional Nº 17.671 y la Ley Nacional Nº 26.413.

Programa: 106 Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas

Unidad Ejecutora: Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.547.660.625**
Personal Permanente	8.845.509.390
Personal Transitorio	366.674.285
Asignaciones familiares	150.774.039
Asistencia social al personal	140.205.115
Gabinete de autoridades superiores	44.497.796
Bienes de consumo	**113.490.355**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.648.090
Textiles y vestuario	4.117.441
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.881.192
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.640.397
Otros bienes de consumo	54.203.235
Servicios no personales	**1.725.342.402**
Servicios básicos	71.061.547
Alquileres y derechos	168.442.909
Mantenimiento, reparación y limpieza	350.147.443
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.038.364.587
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	94.816.219
Pasajes, viáticos y movilidad	2.509.697
Bienes de uso	**3.345.803.894**
Construcciones	3.344.439.091
Maquinaria y equipo	1.364.803
Activos financieros	**836.109.770**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	836.109.770
TOTAL	**15.568.407.046**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTANCIAS DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD PERSONAS	CONSTANCIA	1.005.000

COMUNA 1

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.1 - COMUNA 1

La Comuna es una unidad descentralizada de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedad de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	1				**COMUNA 1**	17.228.098.291	0	0	0	0	0	17.228.098.291
20	28	1	2401			Comuna 1	17.228.098.291	0	0	0	0	0	17.228.098.291
20	28	1	2401	1		Gestión de la Comuna 1	17.228.098.291	0	0	0	0	0	17.228.098.291
20	28	1	2401	1	0	Gestión de la Comuna 1	17.228.098.291	0	0	0	0	0	17.228.098.291

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	311							COMUNA 1			
20	311	2401						Comuna 1			
20	311	2401	1					Gestión de la Comuna 1			
20	311	2401	1	0				Gestión de la Comuna 1			
20	311	2401	1	0	61			ARBOLADO			
20	311	2401	1	0	61	0		Arbolado Público			
20	311	2401	1	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	27.252
20	311	2401	1	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	311	2401	1	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	272
20	311	2401	1	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	311	2401	1	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 1			
20	311	2401	1	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 1	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	36
20	311	2401	1	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	311	2401	1	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	12
20	311	2401	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 1			
20	311	2401	1	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 1	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	78
20	311	2401	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	311	2401	1	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	28
20	311	2401	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	311	2401	1	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	29
20	311	2401	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	311	2401	1	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	848
20	311	2401	1	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	311	2401	1	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	311	2401	1	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	460
20	311	2401	1	0	64			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	311	2401	1	0	64	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	311	2401	1	0	64	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	Intervenciones	1
20	311	2401	1	0	65			ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	311	2401	1	0	65	0		ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	311	2401	1	0	65	0	1	ESPACIOS DEPORTIVOS	Área Deportivas	Intervenciones	1
20	311	2401	1	0	66			OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	311	2401	1	0	66	0		OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	311	2401	1	0	66	0	1	OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES	Mejoras en EEVV	Intervenciones	1
20	311	2401	1	0	68			RIEGOS			
20	311	2401	1	0	68	0		RIEGOS			
20	311	2401	1	0	68	0	1	RIEGOS	Riego Automático	Intervenciones	3
20	311	2401	1	0	71			ESPACIOS DE JUEGO			
20	311	2401	1	0	71	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	311	2401	1	0	71	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	Patio	2

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	1		COMUNA 1	0	0	0	0	8	10	4	0	0	0	0	22
20	28	1	2401	Comuna 1	0	0	0	0	8	10	4	0	0	0	0	22

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 1
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.442.643.858**	**8,37**
Remuneraciones al Personal	1.007.919.434	5,85
Gastos de Consumo	434.724.424	2,52
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.442.643.858**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**15.785.454.433**	**91,63**
Inversión Real Directa	15.785.454.433	91,63
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**17.228.098.291**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-17.228.098.291***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**17.228.098.291**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-17.228.098.291***	
XII) Contribuciones Figurativas	**17.228.098.291**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	1				**COMUNA 1**	17.228.098.291
20	28	1	2401			Comuna 1	17.228.098.291
20	28	1	2401	1		Gestión de la Comuna 1	17.228.098.291
20	28	1	2401	1	0	Gestión de la Comuna 1	17.228.098.291

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 1
Programa N° 1.Gestión de la Comuna 1

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 1

DESCRIPCIÓN:

Las comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

En algunos casos abarcan a más de un barrio porteño.

La comuna 1 abarca los barrios: Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Monserrat y Constitución.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las Competencias Exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 1
Programa N° 1.Gestión de la Comuna 1

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 1

DESCRIPCIÓN:

presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las Competencias Concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal - fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos - desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 1 Gestión de la Comuna 1

Unidad Ejecutora: Comuna 1
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.007.919.434**
Personal Permanente	955.984.850
Personal Transitorio	28.547.521
Asignaciones familiares	8.795.684
Asistencia social al personal	14.591.379
Bienes de consumo	**17.496.417**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.440.757
Textiles y vestuario	1.294.514
Pulpa,papel, cartón y sus productos	995.138
Productos de cuero y caucho	6.631
Productos químicos, combustibles y lubricantes	177.384
Productos de minerales no metálicos	10.737.712
Productos metálicos	122.770
Minerales	318.790
Otros bienes de consumo	2.402.721
Servicios no personales	**16.187.026.325**
Servicios básicos	32.286.808
Alquileres y derechos	389.837
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.770.131.139
Servicios profesionales, técnicos y operativos	371.781.647
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.834.886
Pasajes, viáticos y movilidad	3.014.784
Otros servicios	1.587.224
Bienes de uso	**15.656.115**
Maquinaria y equipo	15.656.115
TOTAL	**17.228.098.291**

COMUNA 2

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.2 - COMUNA 2

La Comuna es una unidad descentralizada de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	2				**COMUNA 2**	12.064.638.206	0	0	0	0	0	12.064.638.206
20	28	2	2402			Comuna 2	12.064.638.206	0	0	0	0	0	12.064.638.206
20	28	2	2402	2		Gestión de la Comuna 2	12.064.638.206	0	0	0	0	0	12.064.638.206
20	28	2	2402	2	0	Gestión de la Comuna 2	12.064.638.206	0	0	0	0	0	12.064.638.206

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	312							COMUNA 2			
20	312	2402						Comuna 2			
20	312	2402	2					Gestión de la Comuna 2			
20	312	2402	2	0				Gestión de la Comuna 2			
20	312	2402	2	0	61			ARBOLADO			
20	312	2402	2	0	61	0		Arbolado Público			
20	312	2402	2	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	14.296
20	312	2402	2	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	312	2402	2	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	144
20	312	2402	2	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	312	2402	2	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 2			
20	312	2402	2	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 2	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	49
20	312	2402	2	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	312	2402	2	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	18
20	312	2402	2	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	312	2402	2	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	13
20	312	2402	2	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	312	2402	2	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	312	2402	2	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	98
20	312	2402	2	0	64			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	312	2402	2	0	64	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	312	2402	2	0	64	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	Intervenciones	1
20	312	2402	2	0	65			ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	312	2402	2	0	65	0		ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	312	2402	2	0	65	0	1	ESPACIOS DEPORTIVOS	Área Deportivas	Intervenciones	1
20	312	2402	2	0	66			OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	312	2402	2	0	66	0		OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	312	2402	2	0	66	0	1	OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES	Mejoras en EEVV	Intervenciones	1
20	312	2402	2	0	67			NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS			
20	312	2402	2	0	67	0		NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS			
20	312	2402	2	0	67	0	1	NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS	Nuevo Espacio Público	Intervenciones	2
20	312	2402	2	0	68			RIEGOS			
20	312	2402	2	0	68	0		RIEGOS			
20	312	2402	2	0	68	0	1	RIEGOS	Riego Automático	Intervenciones	3
20	312	2402	2	0	69			ESPACIOS PARA MASCOTAS			
20	312	2402	2	0	69	0		ESPACIOS PARA MASCOTAS			
20	312	2402	2	0	69	0	1	ESPACIOS PARA MASCOTAS	espacios para Mascotas	Intervenciones	1
20	312	2402	2	0	71			ESPACIOS DE JUEGO			
20	312	2402	2	0	71	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	312	2402	2	0	71	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	Patio	2

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	2		COMUNA 2	0	0	3	0	5	5	4	0	0	1	0	18
20	28	2	2402	Comuna 2	0	0	3	0	5	5	4	0	0	1	0	18

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 2
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.453.338.525**	**12,05**
Remuneraciones al Personal	943.650.617	7,82
Gastos de Consumo	509.687.908	4,22
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.453.338.525**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**10.611.299.681**	**87,95**
Inversión Real Directa	10.611.299.681	87,95
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**12.064.638.206**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-12.064.638.206***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**12.064.638.206**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-12.064.638.206***	
XII) Contribuciones Figurativas	**12.064.638.206**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	2				**COMUNA 2**	12.064.638.206
20	28	2	2402			Comuna 2	12.064.638.206
20	28	2	2402	2		Gestión de la Comuna 2	12.064.638.206
20	28	2	2402	2	0	Gestión de la Comuna 2	12.064.638.206

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 2
Programa N° 2.Gestión de la Comuna 2

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 2

DESCRIPCIÓN:

Las comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

En algunos casos abarcan a más de un barrio porteño. La Comuna 2 abarca el barrio: Recoleta

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las Competencias Exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guardianes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 2
Programa N° 2.Gestión de la Comuna 2

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 2
DESCRIPCIÓN:
Las Competencias Concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal - fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos - desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna

Programa: 2 Gestión de la Comuna 2

Unidad Ejecutora: Comuna 2
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**943.650.617**
Personal Permanente	851.057.238
Personal Transitorio	74.963.499
Asignaciones familiares	3.903.889
Asistencia social al personal	13.725.991
Bienes de consumo	**24.521.039**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	655.008
Textiles y vestuario	638.214
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.826.491
Productos de cuero y caucho	500.046
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.264.217
Productos de minerales no metálicos	421.913
Productos metálicos	530.516
Minerales	473.304
Otros bienes de consumo	7.211.330
Servicios no personales	**11.087.768.710**
Servicios básicos	325.752
Alquileres y derechos	865.198
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.604.548.538
Servicios profesionales, técnicos y operativos	473.597.427
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.446.764
Pasajes, viáticos y movilidad	755.543
Impuestos, derechos, tasas y juicios	81.591
Otros servicios	1.147.897
Bienes de uso	**8.697.840**
Maquinaria y equipo	8.697.840
TOTAL	**12.064.638.206**

COMUNA 3

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.3 - COMUNA 3

La Comuna es una unidad descentralizada de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	3				**COMUNA 3**	7.829.544.551	0	0	0	0	0	7.829.544.551
20	28	3	2403			Comuna 3	7.829.544.551	0	0	0	0	0	7.829.544.551
20	28	3	2403	3		Gestión de la Comuna 3	7.829.544.551	0	0	0	0	0	7.829.544.551
20	28	3	2403	3	0	Gestión de la Comuna 3	7.829.544.551	0	0	0	0	0	7.829.544.551

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	313							COMUNA 3			
20	313	2403						Comuna 3			
20	313	2403	3					Gestión de la Comuna 3			
20	313	2403	3	0				Gestión de la Comuna 3			
20	313	2403	3	0	61			ARBOLADO			
20	313	2403	3	0	61	0		Arbolado Público			
20	313	2403	3	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	26.712
20	313	2403	3	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	313	2403	3	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	268
20	313	2403	3	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	313	2403	3	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 3			
20	313	2403	3	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 3	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	8
20	313	2403	3	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	313	2403	3	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	3
20	313	2403	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 3			
20	313	2403	3	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 3	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	2
20	313	2403	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	313	2403	3	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	1
20	313	2403	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	313	2403	3	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	4
20	313	2403	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	313	2403	3	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	67
20	313	2403	3	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	313	2403	3	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	313	2403	3	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	UNIDAD	98
20	313	2403	3	0	64			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	313	2403	3	0	64	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	313	2403	3	0	64	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	Intervenciones	1
20	313	2403	3	0	65			ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	313	2403	3	0	65	0		ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	313	2403	3	0	65	0	1	ESPACIOS DEPORTIVOS	Área Deportivas	Intervenciones	1
20	313	2403	3	0	66			OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	313	2403	3	0	66	0		OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	313	2403	3	0	66	0	1	OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES	Mejoras en EEVV	Intervenciones	1
20	313	2403	3	0	68			RIEGOS			
20	313	2403	3	0	68	0		RIEGOS			
20	313	2403	3	0	68	0	1	RIEGOS	Riego Automático	Intervenciones	3
20	313	2403	3	0	69			ESPACIOS PARA MASCOTAS			
20	313	2403	3	0	69	0		ESPACIOS PARA MASCOTAS			
20	313	2403	3	0	69	0	1	ESPACIOS PARA MASCOTAS	espacios para Mascotas	Intervenciones	1
20	313	2403	3	0	71			ESPACIOS DE JUEGO			
20	313	2403	3	0	71	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	313	2403	3	0	71	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	Patio	2

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	3		COMUNA 3	0	0	1	0	21	8	3	0	0	0	0	33
20	28	3	2403	Comuna 3	0	0	1	0	21	8	3	0	0	0	0	33

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 3
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.486.108.253**	**18,98**
Remuneraciones al Personal	1.241.314.350	15,85
Gastos de Consumo	244.793.903	3,13
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.486.108.253**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**6.343.436.298**	**81,02**
Inversión Real Directa	6.343.436.298	81,02
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**7.829.544.551**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-7.829.544.551***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**7.829.544.551**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-7.829.544.551***	
XII) Contribuciones Figurativas	**7.829.544.551**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	3				**COMUNA 3**	7.829.544.551
20	28	3	2403			Comuna 3	7.829.544.551
20	28	3	2403	3		Gestión de la Comuna 3	7.829.544.551
20	28	3	2403	3	0	Gestión de la Comuna 3	7.829.544.551

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 3
Programa N° 3.Gestión de la Comuna 3

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 3

DESCRIPCIÓN:

Las comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

En algunos casos abarcan a más de un barrio porteño.

La Comuna 3 abarca los barrios: San Cristóbal y Balvanera

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las Competencias Exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guardianes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 3
Programa N° 3.Gestión de la Comuna 3

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 3
DESCRIPCIÓN:
Las Competencias Concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal - fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos - desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 3 Gestión de la Comuna 3

Unidad Ejecutora: Comuna 3
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.241.314.350**
Personal Permanente	1.164.822.191
Personal Transitorio	49.672.442
Asignaciones familiares	8.780.786
Asistencia social al personal	18.038.931
Bienes de consumo	**17.817.793**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.383.108
Textiles y vestuario	246.444
Pulpa,papel, cartón y sus productos	821.107
Productos de cuero y caucho	228.187
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.031.578
Productos de minerales no metálicos	7.204.411
Productos metálicos	714.527
Minerales	2.158.862
Otros bienes de consumo	3.029.569
Servicios no personales	**6.559.974.997**
Servicios básicos	386.704
Alquileres y derechos	889.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.335.417.675
Servicios profesionales, técnicos y operativos	213.751.224
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.604.636
Pasajes, viáticos y movilidad	2.122.143
Otros servicios	1.802.680
Bienes de uso	**10.437.411**
Maquinaria y equipo	10.437.411
TOTAL	**7.829.544.551**

COMUNA 4

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.4 - COMUNA 4

La Comuna es una unidad descentralizada de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	4				**COMUNA 4**	20.609.721.032	0	0	0	0	0	20.609.721.032
20	28	4	2404			Comuna 4	20.609.721.032	0	0	0	0	0	20.609.721.032
20	28	4	2404	4		Gestión de la Comuna 4	20.609.721.032	0	0	0	0	0	20.609.721.032
20	28	4	2404	4	0	Gestión de la Comuna 4	20.609.721.032	0	0	0	0	0	20.609.721.032

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	314							COMUNA 4			
20	314	2404						Comuna 4			
20	314	2404	4					Gestión de la Comuna 4			
20	314	2404	4	0				Gestión de la Comuna 4			
20	314	2404	4	0	61			ARBOLADO			
20	314	2404	4	0	61	0		Arbolado Público			
20	314	2404	4	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	66.388
20	314	2404	4	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	314	2404	4	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	664
20	314	2404	4	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	314	2404	4	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 4			
20	314	2404	4	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 4	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	97
20	314	2404	4	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	314	2404	4	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	35
20	314	2404	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 4			
20	314	2404	4	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 4	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	3
20	314	2404	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	314	2404	4	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	1
20	314	2404	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	314	2404	4	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	8
20	314	2404	4	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	314	2404	4	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	314	2404	4	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	UNIDAD	50
20	314	2404	4	0	64			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	314	2404	4	0	64	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	314	2404	4	0	64	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	Intervenciones	1
20	314	2404	4	0	65			ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	314	2404	4	0	65	0		ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	314	2404	4	0	65	0	1	ESPACIOS DEPORTIVOS	Área Deportivas	Intervenciones	1
20	314	2404	4	0	66			OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	314	2404	4	0	66	0		OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	314	2404	4	0	66	0	1	OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES	Mejoras en EEVV	Intervenciones	1
20	314	2404	4	0	68			RIEGOS			
20	314	2404	4	0	68	0		RIEGOS			
20	314	2404	4	0	68	0	1	RIEGOS	Riego Automático	Intervenciones	3
20	314	2404	4	0	70			ACCESIBILIDAD			
20	314	2404	4	0	70	0		ACCESIBILIDAD			
20	314	2404	4	0	70	0	1	ACCESIBILIDAD	Accesibilidad	Intervenciones	1
20	314	2404	4	0	71			ESPACIOS DE JUEGO			
20	314	2404	4	0	71	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	314	2404	4	0	71	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	Patio	2

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	4		COMUNA 4	0	0	1	0	26	16	13	0	0	0	0	56
20	28	4	2404	Comuna 4	0	0	1	0	26	16	13	0	0	0	0	56

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 4
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.726.980.131**	**8,38**
Remuneraciones al Personal	1.566.238.466	7,60
Gastos de Consumo	160.741.665	0,78
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.726.980.131**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**18.882.740.901**	**91,62**
Inversión Real Directa	18.882.740.901	91,62
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**20.609.721.032**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-20.609.721.032***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**20.609.721.032**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-20.609.721.032***	
XII) Contribuciones Figurativas	**20.609.721.032**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	4				**COMUNA 4**	20.609.721.032
20	28	4	2404			Comuna 4	20.609.721.032
20	28	4	2404	4		Gestión de la Comuna 4	20.609.721.032
20	28	4	2404	4	0	Gestión de la Comuna 4	20.609.721.032

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 4
Programa N° 4.Gestión de la Comuna 4

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 4

DESCRIPCIÓN:

Las comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

En algunos casos abarcan a más de un barrio porteño.

La Comuna 4 abarca los barrios: Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las Competencias Exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guardianes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 4
Programa N° 4.Gestión de la Comuna 4

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 4

DESCRIPCIÓN:

contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las Competencias Concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal - fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos - desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 4 Gestión de la Comuna 4

Unidad Ejecutora: Comuna 4
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.566.238.466**
Personal Permanente	1.530.103.113
Asignaciones familiares	13.287.651
Asistencia social al personal	22.847.702
Bienes de consumo	**18.825.587**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.623.905
Textiles y vestuario	673.965
Pulpa,papel, cartón y sus productos	898.271
Productos de cuero y caucho	363.924
Productos químicos, combustibles y lubricantes	337.508
Productos de minerales no metálicos	7.212.003
Productos metálicos	2.874.429
Minerales	1.903.079
Otros bienes de consumo	2.938.503
Servicios no personales	**19.017.698.707**
Servicios básicos	337.152
Alquileres y derechos	6.735.511
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.888.429.628
Servicios profesionales, técnicos y operativos	116.976.676
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.522.095
Pasajes, viáticos y movilidad	1.616.307
Otros servicios	81.338
Bienes de uso	**6.958.272**
Maquinaria y equipo	6.958.272
TOTAL	**20.609.721.032**

COMUNA 5

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.5 - COMUNA 5

La Comuna es una unidad descentralizada de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	5				**COMUNA 5**	9.379.978.501	0	0	0	0	0	9.379.978.501
20	28	5	2405			Comuna 5	9.379.978.501	0	0	0	0	0	9.379.978.501
20	28	5	2405	5		Gestión de la Comuna 5	9.379.978.501	0	0	0	0	0	9.379.978.501
20	28	5	2405	5	0	Gestión de la Comuna 5	9.379.978.501	0	0	0	0	0	9.379.978.501

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	315							COMUNA 5			
20	315	2405						Comuna 5			
20	315	2405	5					Gestión de la Comuna 5			
20	315	2405	5	0				Gestión de la Comuna 5			
20	315	2405	5	0	61			ARBOLADO			
20	315	2405	5	0	61	0		Arbolado Público			
20	315	2405	5	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	30.508
20	315	2405	5	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	315	2405	5	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	304
20	315	2405	5	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	315	2405	5	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 5			
20	315	2405	5	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 5	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	5
20	315	2405	5	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	315	2405	5	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	9
20	315	2405	5	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	315	2405	5	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	3
20	315	2405	5	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	315	2405	5	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	1.046
20	315	2405	5	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	315	2405	5	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	315	2405	5	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	171
20	315	2405	5	0	64			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	315	2405	5	0	64	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	315	2405	5	0	64	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	Intervenciones	1
20	315	2405	5	0	65			ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	315	2405	5	0	65	0		ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	315	2405	5	0	65	0	1	ESPACIOS DEPORTIVOS	Área Deportivas	Intervenciones	1
20	315	2405	5	0	66			OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	315	2405	5	0	66	0		OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	315	2405	5	0	66	0	1	OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES	Mejoras en EEVV	Intervenciones	1
20	315	2405	5	0	67			NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS			
20	315	2405	5	0	67	0		NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS			
20	315	2405	5	0	67	0	1	NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS	Nuevo Espacio Público	Intervenciones	2
20	315	2405	5	0	68			RIEGOS			
20	315	2405	5	0	68	0		RIEGOS			
20	315	2405	5	0	68	0	1	RIEGOS	Riego Automático	Intervenciones	3
20	315	2405	5	0	71			ESPACIOS DE JUEGO			
20	315	2405	5	0	71	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	315	2405	5	0	71	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	Patio	2

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	5		COMUNA 5	0	0	0	0	15	20	5	0	0	0	0	40
20	28	5	2405	Comuna 5	0	0	0	0	15	20	5	0	0	0	0	40

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 5
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.627.594.913**	**17,35**
Remuneraciones al Personal	1.357.489.208	14,47
Gastos de Consumo	270.105.705	2,88
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.627.594.913**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**7.752.383.588**	**82,65**
Inversión Real Directa	7.752.383.588	82,65
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**9.379.978.501**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-9.379.978.501***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**9.379.978.501**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-9.379.978.501***	
XII) Contribuciones Figurativas	**9.379.978.501**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	5				**COMUNA 5**	9.379.978.501
20	28	5	2405			Comuna 5	9.379.978.501
20	28	5	2405	5		Gestión de la Comuna 5	9.379.978.501
20	28	5	2405	5	0	Gestión de la Comuna 5	9.379.978.501

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 5
Programa N° 5.Gestión de la Comuna 5

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 5

DESCRIPCIÓN:

Las comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

En algunos casos abarcan a más de un barrio porteño.

La Comuna 5 abarca los barrios: Almagro y Boedo

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las Competencias Exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guardianes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 5
Programa N° 5.Gestión de la Comuna 5

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 5
DESCRIPCIÓN:
Las Competencias Concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal - fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos - desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 5 Gestión de la Comuna 5

Unidad Ejecutora: Comuna 5
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.357.489.208**
Personal Permanente	1.247.659.594
Personal Transitorio	73.688.894
Asignaciones familiares	16.446.767
Asistencia social al personal	19.693.953
Bienes de consumo	**24.366.526**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.753.648
Textiles y vestuario	3.448.222
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.313.480
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.555.041
Productos de minerales no metálicos	1.364.100
Productos metálicos	553.640
Otros bienes de consumo	8.378.395
Servicios no personales	**7.989.424.925**
Servicios básicos	162.784
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.751.810.258
Servicios profesionales, técnicos y operativos	234.178.216
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	725.711
Pasajes, viáticos y movilidad	2.547.956
Bienes de uso	**8.697.842**
Maquinaria y equipo	8.697.842
TOTAL	**9.379.978.501**

COMUNA 6

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.6 - COMUNA 6

La Comuna es una unidad descentralizada de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	6				**COMUNA 6**	11.535.976.125	0	0	0	0	0	11.535.976.125
20	28	6	2406			Comuna 6	11.535.976.125	0	0	0	0	0	11.535.976.125
20	28	6	2406	6		Gestión de la Comuna 6	11.535.976.125	0	0	0	0	0	11.535.976.125
20	28	6	2406	6	0	Gestión de la Comuna 6	11.535.976.125	0	0	0	0	0	11.535.976.125

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	316							COMUNA 6			
20	316	2406						Comuna 6			
20	316	2406	6					Gestión de la Comuna 6			
20	316	2406	6	0				Gestión de la Comuna 6			
20	316	2406	6	0	61			ARBOLADO			
20	316	2406	6	0	61	0		Arbolado Público			
20	316	2406	6	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	32.056
20	316	2406	6	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	316	2406	6	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	320
20	316	2406	6	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	316	2406	6	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 6			
20	316	2406	6	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 6	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	17
20	316	2406	6	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	316	2406	6	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	12
20	316	2406	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 6			
20	316	2406	6	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 6	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	2.132
20	316	2406	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	316	2406	6	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	4
20	316	2406	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	316	2406	6	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	7
20	316	2406	6	0	62	0		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS			
20	316	2406	6	0	62	0	6	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	Mantenimiento lagos	Lago	1
20	316	2406	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	316	2406	6	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	540
20	316	2406	6	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	316	2406	6	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	316	2406	6	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	UNIDAD	186
20	316	2406	6	0	64			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	316	2406	6	0	64	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	316	2406	6	0	64	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	Intervenciones	1
20	316	2406	6	0	65			ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	316	2406	6	0	65	0		ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	316	2406	6	0	65	0	1	ESPACIOS DEPORTIVOS	Área Deportivas	Intervenciones	2
20	316	2406	6	0	66			OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	316	2406	6	0	66	0		OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	316	2406	6	0	66	0	1	OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES	Mejoras en EEVV	Intervenciones	1
20	316	2406	6	0	68			RIEGOS			
20	316	2406	6	0	68	0		RIEGOS			
20	316	2406	6	0	68	0	1	RIEGOS	Riego Automático	Intervenciones	3
20	316	2406	6	0	69			ESPACIOS PARA MASCOTAS			
20	316	2406	6	0	69	0		ESPACIOS PARA MASCOTAS			
20	316	2406	6	0	69	0	1	ESPACIOS PARA MASCOTAS	espacios para Mascotas	Intervenciones	1
20	316	2406	6	0	71			ESPACIOS DE JUEGO			
20	316	2406	6	0	71	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	316	2406	6	0	71	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	Patio	3

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	6		COMUNA 6	0	0	1	0	12	10	9	0	0	0	0	32
20	28	6	2406	Comuna 6	0	0	1	0	12	10	9	0	0	0	0	32

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 6
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.452.094.776**	**12,59**
Remuneraciones al Personal	1.165.525.594	10,10
Gastos de Consumo	286.569.182	2,48
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.452.094.776**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**10.083.881.349**	**87,41**
Inversión Real Directa	10.083.881.349	87,41
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**11.535.976.125**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-11.535.976.125***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**11.535.976.125**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-11.535.976.125***	
XII) Contribuciones Figurativas	**11.535.976.125**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	6				**COMUNA 6**	11.535.976.125
20	28	6	2406			Comuna 6	11.535.976.125
20	28	6	2406	6		Gestión de la Comuna 6	11.535.976.125
20	28	6	2406	6	0	Gestión de la Comuna 6	11.535.976.125

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 6
Programa N° 6.Gestión de la Comuna 6

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 6

DESCRIPCIÓN:

Las comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

En algunos casos abarcan a más de un barrio porteño. La Comuna 6 abarca el barrio: Caballito.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las Competencias Exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guardianes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 6
Programa N° 6.Gestión de la Comuna 6

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 6
DESCRIPCIÓN:
Las Competencias Concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal - fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos - desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 6 Gestión de la Comuna 6

Unidad Ejecutora: Comuna 6
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.165.525.594**
Personal Permanente	1.127.080.483
Personal Transitorio	13.883.666
Asignaciones familiares	7.609.969
Asistencia social al personal	16.951.476
Bienes de consumo	**23.139.330**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.522.116
Textiles y vestuario	8.499.655
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.342.980
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.254.229
Productos de minerales no metálicos	539.200
Productos metálicos	1.116.731
Minerales	1.370.874
Otros bienes de consumo	4.493.545
Servicios no personales	**10.338.613.359**
Servicios básicos	222.220
Alquileres y derechos	18.219.828
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.075.652.567
Servicios profesionales, técnicos y operativos	234.103.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.105.798
Pasajes, viáticos y movilidad	9.309.646
Bienes de uso	**8.697.842**
Maquinaria y equipo	8.697.842
TOTAL	**11.535.976.125**

COMUNA 7

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.7 - COMUNA 7

La Comuna es una unidad descentralizada de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	7				**COMUNA 7**	16.081.625.150	0	0	0	0	0	16.081.625.150
20	28	7	2407			Comuna 7	16.081.625.150	0	0	0	0	0	16.081.625.150
20	28	7	2407	7		Gestión de la Comuna 7	16.081.625.150	0	0	0	0	0	16.081.625.150
20	28	7	2407	7	0	Gestión de la Comuna 7	16.081.625.150	0	0	0	0	0	16.081.625.150

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	317							COMUNA 7			
20	317	2407						Comuna 7			
20	317	2407	7					Gestión de la Comuna 7			
20	317	2407	7	0				Gestión de la Comuna 7			
20	317	2407	7	0	61			ARBOLADO			
20	317	2407	7	0	61	0		Arbolado Público			
20	317	2407	7	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	53.132
20	317	2407	7	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	317	2407	7	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	532
20	317	2407	7	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	317	2407	7	0	62	0		Mantenimiento Espacio Verdes - Comuna 7			
20	317	2407	7	0	62	0	1	Mantenimiento Espacio Verdes - Comuna 7	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	36
20	317	2407	7	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	317	2407	7	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	18
20	317	2407	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 7			
20	317	2407	7	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 7	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	20
20	317	2407	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	317	2407	7	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	7
20	317	2407	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	317	2407	7	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	5
20	317	2407	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	317	2407	7	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	1.662
20	317	2407	7	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA			
20	317	2407	7	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	317	2407	7	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	18
20	317	2407	7	0	64			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	317	2407	7	0	64	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	317	2407	7	0	64	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	Intervenciones	1
20	317	2407	7	0	65			ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	317	2407	7	0	65	0		ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	317	2407	7	0	65	0	1	ESPACIOS DEPORTIVOS	Área Deportivas	Intervenciones	1
20	317	2407	7	0	66			OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	317	2407	7	0	66	0		OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	317	2407	7	0	66	0	1	OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES	Mejoras en EEVV	Intervenciones	1
20	317	2407	7	0	68			RIEGOS			
20	317	2407	7	0	68	0		RIEGOS			
20	317	2407	7	0	68	0	1	RIEGOS	Riego Automático	Intervenciones	3
20	317	2407	7	0	71			ESPACIOS DE JUEGO			
20	317	2407	7	0	71	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	317	2407	7	0	71	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	Patio	3

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	7		COMUNA 7	0	0	1	0	20	23	10	0	0	0	0	54
20	28	7	2407	Comuna 7	0	0	1	0	20	23	10	0	0	0	0	54

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 7
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**2.194.035.380**	**13,64**
Remuneraciones al Personal	1.718.905.612	10,69
Gastos de Consumo	475.129.768	2,95
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-2.194.035.380**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**13.887.589.770**	**86,36**
Inversión Real Directa	13.887.589.770	86,36
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**16.081.625.150**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-16.081.625.150***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**16.081.625.150**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-16.081.625.150***	
XII) Contribuciones Figurativas	**16.081.625.150**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	7				**COMUNA 7**	16.081.625.150
20	28	7	2407			Comuna 7	16.081.625.150
20	28	7	2407	7		Gestión de la Comuna 7	16.081.625.150
20	28	7	2407	7	0	Gestión de la Comuna 7	16.081.625.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 7
Programa N° 7.Gestión de la Comuna 7

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 7

DESCRIPCIÓN:

Las comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

En algunos casos abarcan a más de un barrio porteño.

La Comuna 7 abarca los barrios: Flores y Parque Chacabuco

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las Competencias Exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guardianes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 7
Programa N° 7.Gestión de la Comuna 7

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 7
DESCRIPCIÓN:
Las Competencias Concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal - fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos - desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 7 Gestión de la Comuna 7

Unidad Ejecutora: Comuna 7
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.718.905.612**
Personal Permanente	1.560.967.342
Personal Transitorio	120.797.457
Asignaciones familiares	11.982.924
Asistencia social al personal	25.157.889
Bienes de consumo	**18.023.059**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.740.781
Textiles y vestuario	2.569.179
Pulpa,papel, cartón y sus productos	740.834
Productos químicos, combustibles y lubricantes	563.160
Productos de minerales no metálicos	1.106.604
Productos metálicos	1.179.603
Minerales	58.492
Otros bienes de consumo	7.064.406
Servicios no personales	**14.335.998.637**
Servicios básicos	444.725
Alquileres y derechos	5.275.444
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.883.911.649
Servicios profesionales, técnicos y operativos	440.515.094
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.244.987
Pasajes, viáticos y movilidad	2.953.603
Otros servicios	653.135
Bienes de uso	**8.697.842**
Maquinaria y equipo	8.697.842
TOTAL	**16.081.625.150**

COMUNA 8

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.8 - COMUNA 8

La Comuna es una unidad descentralizada de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	8				**COMUNA 8**	21.455.527.401	0	0	0	0	0	21.455.527.401
20	28	8	2408			Comuna 8	21.455.527.401	0	0	0	0	0	21.455.527.401
20	28	8	2408	8		Gestión de la Comuna 8	21.455.527.401	0	0	0	0	0	21.455.527.401
20	28	8	2408	8	0	Gestión de la Comuna 8	21.455.527.401	0	0	0	0	0	21.455.527.401

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	318							COMUNA 8			
20	318	2408						Comuna 8			
20	318	2408	8					Gestión de la Comuna 8			
20	318	2408	8	0				Gestión de la Comuna 8			
20	318	2408	8	0	61			ARBOLADO			
20	318	2408	8	0	61	0		Arbolado Público			
20	318	2408	8	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	45.072
20	318	2408	8	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	318	2408	8	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	452
20	318	2408	8	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	318	2408	8	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 8			
20	318	2408	8	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 8	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	110
20	318	2408	8	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	318	2408	8	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	33
20	318	2408	8	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 8			
20	318	2408	8	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 8	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	10
20	318	2408	8	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	318	2408	8	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	3
20	318	2408	8	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	318	2408	8	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	3
20	318	2408	8	0	64			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	318	2408	8	0	64	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	318	2408	8	0	64	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	Intervenciones	1
20	318	2408	8	0	65			ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	318	2408	8	0	65	0		ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	318	2408	8	0	65	0	1	ESPACIOS DEPORTIVOS	Área Deportivas	Intervenciones	2
20	318	2408	8	0	66			OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	318	2408	8	0	66	0		OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	318	2408	8	0	66	0	1	OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES	Mejoras en EEVV	Intervenciones	1
20	318	2408	8	0	68			RIEGOS			
20	318	2408	8	0	68	0		RIEGOS			
20	318	2408	8	0	68	0	1	RIEGOS	Riego Automático	Intervenciones	3
20	318	2408	8	0	71			ESPACIOS DE JUEGO			
20	318	2408	8	0	71	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	318	2408	8	0	71	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	Patio	3

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	8		COMUNA 8	0	0	2	0	24	11	3	0	0	0	0	40
20	28	8	2408	Comuna 8	0	0	2	0	24	11	3	0	0	0	0	40

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 8
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.847.612.684**	**8,61**
Remuneraciones al Personal	1.552.047.130	7,23
Gastos de Consumo	295.565.554	1,38
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.847.612.684**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**19.607.914.717**	**91,39**
Inversión Real Directa	19.607.914.717	91,39
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**21.455.527.401**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-21.455.527.401***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**21.455.527.401**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-21.455.527.401***	
XII) Contribuciones Figurativas	**21.455.527.401**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	8				**COMUNA 8**	21.455.527.401
20	28	8	2408			Comuna 8	21.455.527.401
20	28	8	2408	8		Gestión de la Comuna 8	21.455.527.401
20	28	8	2408	8	0	Gestión de la Comuna 8	21.455.527.401

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 8
Programa N° 8.Gestión de la Comuna 8

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 8

DESCRIPCIÓN:

Las comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

En algunos casos abarcan a más de un barrio porteño.

La Comuna 8 abarca los barrios: Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las Competencias Exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guardianes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 8
Programa N° 8.Gestión de la Comuna 8

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 8
DESCRIPCIÓN:
Las Competencias Concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal - fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos - desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 8 Gestión de la Comuna 8

Unidad Ejecutora: Comuna 8
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.552.047.130**
Personal Permanente	1.295.378.846
Personal Transitorio	220.750.482
Asignaciones familiares	13.252.566
Asistencia social al personal	22.665.236
Bienes de consumo	**17.056.251**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.905.611
Textiles y vestuario	2.715.513
Pulpa,papel, cartón y sus productos	641.768
Productos de cuero y caucho	5.423
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.164.216
Productos de minerales no metálicos	32.836
Productos metálicos	1.864.159
Minerales	727.578
Otros bienes de consumo	3.999.147
Servicios no personales	**19.877.482.652**
Servicios básicos	5.471
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.599.410.070
Servicios profesionales, técnicos y operativos	272.320.545
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.182.498
Pasajes, viáticos y movilidad	4.517.460
Otros servicios	46.608
Bienes de uso	**8.941.368**
Maquinaria y equipo	8.941.368
TOTAL	**21.455.527.401**

COMUNA 9

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.9 - COMUNA 9

La Comuna es una unidad descentralizada de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	9				**COMUNA 9**	19.644.608.775	0	0	0	0	0	19.644.608.775
20	28	9	2409			Comuna 9	19.644.608.775	0	0	0	0	0	19.644.608.775
20	28	9	2409	9		Gestión de la Comuna 9	19.644.608.775	0	0	0	0	0	19.644.608.775
20	28	9	2409	9	0	Gestión de la Comuna 9	19.644.608.775	0	0	0	0	0	19.644.608.775

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	319							COMUNA 9			
20	319	2409						Comuna 9			
20	319	2409	9					Gestión de la Comuna 9			
20	319	2409	9	0				Gestión de la Comuna 9			
20	319	2409	9	0	61			ARBOLADO			
20	319	2409	9	0	61	0		Arbolado Público			
20	319	2409	9	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	75.548
20	319	2409	9	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	319	2409	9	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	756
20	319	2409	9	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	319	2409	9	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 9			
20	319	2409	9	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 9	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	45
20	319	2409	9	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	319	2409	9	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	16
20	319	2409	9	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 9			
20	319	2409	9	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 9	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	29
20	319	2409	9	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	319	2409	9	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	11
20	319	2409	9	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	319	2409	9	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	2
20	319	2409	9	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	319	2409	9	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	319	2409	9	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	UNIDAD	11
20	319	2409	9	0	64			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	319	2409	9	0	64	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	319	2409	9	0	64	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	Intervenciones	1
20	319	2409	9	0	65			ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	319	2409	9	0	65	0		ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	319	2409	9	0	65	0	1	ESPACIOS DEPORTIVOS	Área Deportivas	Intervenciones	2
20	319	2409	9	0	66			OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	319	2409	9	0	66	0		OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	319	2409	9	0	66	0	1	OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES	Mejoras en EEVV	Intervenciones	1
20	319	2409	9	0	68			RIEGOS			
20	319	2409	9	0	68	0		RIEGOS			
20	319	2409	9	0	68	0	1	RIEGOS	Riego Automático	Intervenciones	3
20	319	2409	9	0	70			ACCESIBILIDAD			
20	319	2409	9	0	70	0		ACCESIBILIDAD			
20	319	2409	9	0	70	0	1	ACCESIBILIDAD	Accesibilidad	Intervenciones	1
20	319	2409	9	0	71			ESPACIOS DE JUEGO			
20	319	2409	9	0	71	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	319	2409	9	0	71	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	Patio	3

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	8		COMUNA 8	0	0	2	0	24	11	3	0	0	0	0	40
20	28	8	2408	Comuna 8	0	0	2	0	24	11	3	0	0	0	0	40

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 9
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.321.418.588**	**6,73**
Remuneraciones al Personal	1.140.780.058	5,81
Gastos de Consumo	180.638.530	0,92
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.321.418.588**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**18.323.190.187**	**93,27**
Inversión Real Directa	18.323.190.187	93,27
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**19.644.608.775**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-19.644.608.775***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**19.644.608.775**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-19.644.608.775***	
XII) Contribuciones Figurativas	**19.644.608.775**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	9				**COMUNA 9**	19.644.608.775
20	28	9	2409			Comuna 9	19.644.608.775
20	28	9	2409	9		Gestión de la Comuna 9	19.644.608.775
20	28	9	2409	9	0	Gestión de la Comuna 9	19.644.608.775

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 9
Programa N° 9.Gestión de la Comuna 9

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 9

DESCRIPCIÓN:

Las comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

En algunos casos abarcan a más de un barrio porteño.

La Comuna 9 abarca los barrios: Parque Avellaneda, Liniers y Mataderos

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las Competencias Exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guardianes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 9
Programa N° 9.Gestión de la Comuna 9

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 9
DESCRIPCIÓN:
Las Competencias Concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal - fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos - desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 9 Gestión de la Comuna 9

Unidad Ejecutora: Comuna 9
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.140.780.058**
Personal Permanente	993.920.115
Personal Transitorio	117.423.650
Asignaciones familiares	12.940.314
Asistencia social al personal	16.495.979
Bienes de consumo	**10.706.341**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.047.622
Textiles y vestuario	2.248.319
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.031.957
Productos metálicos	343.314
Otros bienes de consumo	5.035.129
Servicios no personales	**18.482.684.967**
Servicios básicos	215.044
Alquileres y derechos	6.601.837
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.316.984.287
Servicios profesionales, técnicos y operativos	142.879.227
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.575.281
Pasajes, viáticos y movilidad	2.424.141
Otros servicios	3.005.150
Bienes de uso	**10.437.409**
Maquinaria y equipo	10.437.409
TOTAL	**19.644.608.775**

COMUNA 10

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.10 - COMUNA 10

La Comuna es una unidad descentralizada de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	10				**COMUNA 10**	14.762.422.163	0	0	0	0	0	14.762.422.163
20	28	10	2410			Comuna 10	14.762.422.163	0	0	0	0	0	14.762.422.163
20	28	10	2410	10		Gestión de la Comuna 10	14.762.422.163	0	0	0	0	0	14.762.422.163
20	28	10	2410	10	0	Gestión de la Comuna 10	14.762.422.163	0	0	0	0	0	14.762.422.163

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	320							COMUNA 10			
20	320	2410						Comuna 10			
20	320	2410	10					Gestión de la Comuna 10			
20	320	2410	10	0				Gestión de la Comuna 10			
20	320	2410	10	0	61			ARBOLADO			
20	320	2410	10	0	61	0		Arbolado Público			
20	320	2410	10	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	68.252
20	320	2410	10	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	320	2410	10	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	684
20	320	2410	10	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	320	2410	10	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 10			
20	320	2410	10	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 10	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	26
20	320	2410	10	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	320	2410	10	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	9
20	320	2410	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 10			
20	320	2410	10	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 10	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	1
20	320	2410	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	320	2410	10	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	1
20	320	2410	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	320	2410	10	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	50
20	320	2410	10	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	320	2410	10	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	320	2410	10	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	58
20	320	2410	10	0	64			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	320	2410	10	0	64	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	320	2410	10	0	64	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	Intervenciones	1
20	320	2410	10	0	65			ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	320	2410	10	0	65	0		ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	320	2410	10	0	65	0	1	ESPACIOS DEPORTIVOS	Área Deportivas	Intervenciones	2
20	320	2410	10	0	66			OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	320	2410	10	0	66	0		OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	320	2410	10	0	66	0	1	OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES	Mejoras en EEVV	Intervenciones	1
20	320	2410	10	0	68			RIEGOS			
20	320	2410	10	0	68	0		RIEGOS			
20	320	2410	10	0	68	0	1	RIEGOS	Riego Automático	Intervenciones	3
20	320	2410	10	0	69			ESPACIOS PARA MASCOTAS			
20	320	2410	10	0	69	0		ESPACIOS PARA MASCOTAS			
20	320	2410	10	0	69	0	1	ESPACIOS PARA MASCOTAS	espacios para Mascotas	Intervenciones	1
20	320	2410	10	0	71			ESPACIOS DE JUEGO			
20	320	2410	10	0	71	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	320	2410	10	0	71	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	Patio	3

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	10		COMUNA 10	0	0	1	0	28	10	5	0	0	0	0	44
20	28	10	2410	Comuna 10	0	0	1	0	28	10	5	0	0	0	0	44

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 10
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.962.715.424**	**13,30**
Remuneraciones al Personal	1.460.069.461	9,89
Gastos de Consumo	502.645.963	3,40
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.962.715.424**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**12.799.706.739**	**86,70**
Inversión Real Directa	12.799.706.739	86,70
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**14.762.422.163**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-14.762.422.163***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**14.762.422.163**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-14.762.422.163***	
XII) Contribuciones Figurativas	**14.762.422.163**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	10				**COMUNA 10**	14.762.422.163
20	28	10	2410			Comuna 10	14.762.422.163
20	28	10	2410	10		Gestión de la Comuna 10	14.762.422.163
20	28	10	2410	10	0	Gestión de la Comuna 10	14.762.422.163

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 10
Programa N° 10.Gestión de la Comuna 10

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 10

DESCRIPCIÓN:

Las comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

En algunos casos abarcan a más de un barrio porteño.

La Comuna 10 abarca los barrios: Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sársfield y Villa Luro

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las Competencias Exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guardianes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 10
Programa N° 10.Gestión de la Comuna 10

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 10

DESCRIPCIÓN:

contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las Competencias Concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal - fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos - desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 10 Gestión de la Comuna 10

Unidad Ejecutora: Comuna 10
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.460.069.461**
Personal Permanente	1.398.347.291
Personal Transitorio	26.738.952
Asignaciones familiares	13.747.628
Asistencia social al personal	21.235.590
Bienes de consumo	**24.512.236**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.018.108
Textiles y vestuario	1.563.038
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.574.976
Productos de cuero y caucho	114.881
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.102.250
Productos de minerales no metálicos	912.205
Productos metálicos	3.995.956
Minerales	701.420
Otros bienes de consumo	8.529.402
Servicios no personales	**13.266.115.758**
Servicios básicos	2.234.532
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.788.498.020
Servicios profesionales, técnicos y operativos	469.807.484
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	114.665
Pasajes, viáticos y movilidad	2.866.601
Otros servicios	2.594.456
Bienes de uso	**11.724.708**
Maquinaria y equipo	11.724.708
TOTAL	**14.762.422.163**

COMUNA 11

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.11 - COMUNA 11

La Comuna es una unidad descentralizada de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	11				**COMUNA 11**	15.516.924.327	0	0	0	0	0	15.516.924.327
20	28	11	2411			Comuna 11	15.516.924.327	0	0	0	0	0	15.516.924.327
20	28	11	2411	11		Gestión de la Comuna 11	15.516.924.327	0	0	0	0	0	15.516.924.327
20	28	11	2411	11	0	Gestión de la Comuna 11	15.516.924.327	0	0	0	0	0	15.516.924.327

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	321							COMUNA 11			
20	321	2411						Comuna 11			
20	321	2411	11					Gestión de la Comuna 11			
20	321	2411	11	0				Gestión de la Comuna 11			
20	321	2411	11	0	61			ARBOLADO			
20	321	2411	11	0	61	0		Arbolado Público			
20	321	2411	11	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	76.644
20	321	2411	11	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	321	2411	11	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	768
20	321	2411	11	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	321	2411	11	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 11			
20	321	2411	11	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 11	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	59
20	321	2411	11	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	321	2411	11	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	5
20	321	2411	11	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	321	2411	11	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	6
20	321	2411	11	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	321	2411	11	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	321	2411	11	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	119
20	321	2411	11	0	64			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	321	2411	11	0	64	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	321	2411	11	0	64	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	Intervenciones	1
20	321	2411	11	0	65			ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	321	2411	11	0	65	0		ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	321	2411	11	0	65	0	1	ESPACIOS DEPORTIVOS	Área Deportivas	Intervenciones	2
20	321	2411	11	0	66			OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	321	2411	11	0	66	0		OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	321	2411	11	0	66	0	1	OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES	Mejoras en EEVV	Intervenciones	1
20	321	2411	11	0	67			NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS			
20	321	2411	11	0	67	0		NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS			
20	321	2411	11	0	67	0	1	NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS	Nuevo Espacio Público	Intervenciones	1
20	321	2411	11	0	68			RIEGOS			
20	321	2411	11	0	68	0		RIEGOS			
20	321	2411	11	0	68	0	1	RIEGOS	Riego Automático	Intervenciones	3
20	321	2411	11	0	71			ESPACIOS DE JUEGO			
20	321	2411	11	0	71	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	321	2411	11	0	71	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	Patio	3

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	11		COMUNA 11	0	0	1	0	23	14	5	0	0	0	0	43
20	28	11	2411	Comuna 11	0	0	1	0	23	14	5	0	0	0	0	43

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 11
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.878.412.418**	**12,11**
Remuneraciones al Personal	1.412.672.852	9,10
Gastos de Consumo	465.739.566	3,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.878.412.418**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**13.638.511.909**	**87,89**
Inversión Real Directa	13.638.511.909	87,89
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**15.516.924.327**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-15.516.924.327***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**15.516.924.327**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-15.516.924.327***	
XII) Contribuciones Figurativas	**15.516.924.327**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	11				**COMUNA 11**	15.516.924.327
20	28	11	2411			Comuna 11	15.516.924.327
20	28	11	2411	11		Gestión de la Comuna 11	15.516.924.327
20	28	11	2411	11	0	Gestión de la Comuna 11	15.516.924.327

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 11
Programa N° 11.Gestión de la Comuna 11

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 11

DESCRIPCIÓN:

Las comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

En algunos casos abarcan a más de un barrio porteño.

La Comuna 11 abarca los barrios: Villa Gral. Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las Competencias Exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guardianes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 11
Programa N° 11.Gestión de la Comuna 11

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 11

DESCRIPCIÓN:

contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las Competencias Concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal - fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos - desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 11 Gestión de la Comuna 11

Unidad Ejecutora: Comuna 11
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.412.672.852**
Personal Permanente	1.342.315.175
Personal Transitorio	35.409.229
Asignaciones familiares	14.398.308
Asistencia social al personal	20.550.140
Bienes de consumo	**21.992.486**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.091.353
Textiles y vestuario	4.734.332
Pulpa,papel, cartón y sus productos	168.169
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.844.257
Productos metálicos	1.554.831
Otros bienes de consumo	4.599.544
Servicios no personales	**14.070.951.797**
Servicios básicos	126.870
Alquileres y derechos	5.750.155
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.627.293.417
Servicios profesionales, técnicos y operativos	429.206.575
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.693.626
Pasajes, viáticos y movilidad	1.881.154
Bienes de uso	**11.307.192**
Maquinaria y equipo	11.307.192
TOTAL	**15.516.924.327**

COMUNA 12

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.12 - COMUNA 12

La Comuna es una unidad descentralizada de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	12				**COMUNA 12**	24.196.220.697	0	0	0	0	0	24.196.220.697
20	28	12	2412			Comuna 12	24.196.220.697	0	0	0	0	0	24.196.220.697
20	28	12	2412	12		Gestión de la Comuna 12	24.196.220.697	0	0	0	0	0	24.196.220.697
20	28	12	2412	12	0	Gestión de la Comuna 12	24.196.220.697	0	0	0	0	0	24.196.220.697

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	322							COMUNA 12			
20	322	2412						Comuna 12			
20	322	2412	12					Gestión de la Comuna 12			
20	322	2412	12	0				Gestión de la Comuna 12			
20	322	2412	12	0	61			ARBOLADO			
20	322	2412	12	0	61	0		Arbolado Público			
20	322	2412	12	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	80.004
20	322	2412	12	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	322	2412	12	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	800
20	322	2412	12	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	322	2412	12	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 12			
20	322	2412	12	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 12	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	88
20	322	2412	12	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	322	2412	12	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	31
20	322	2412	12	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	322	2412	12	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	8
20	322	2412	12	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	322	2412	12	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	50
20	322	2412	12	0	62	0		Mantenimiento Integral del Parque Sarmiento y tareas complementarias			
20	322	2412	12	0	62	0	8	Mantenimiento Integral del Parque Sarmiento y tareas complementarias	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	26
20	322	2412	12	0	62	0		Parque Sarmiento Espacios Verdes-Complementarios			
20	322	2412	12	0	62	0	9	Parque Sarmiento Espacios Verdes-Complementarios	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	8
20	322	2412	12	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA			
20	322	2412	12	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	322	2412	12	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	204
20	322	2412	12	0	64			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	322	2412	12	0	64	0		PUESTAS EN VALOR Y REF INTEGRAL			
20	322	2412	12	0	64	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REF INTEGRAL	Obras de Refacción	Intervenciones	1
20	322	2412	12	0	65			ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	322	2412	12	0	65	0		ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	322	2412	12	0	65	0	1	ESPACIOS DEPORTIVOS	Área Deportivas	Intervenciones	2
20	322	2412	12	0	66			OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	322	2412	12	0	66	0		OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	322	2412	12	0	66	0	1	OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES	Mejoras en EEVV	Intervenciones	1
20	322	2412	12	0	68			RIEGOS			
20	322	2412	12	0	68	0		RIEGOS			
20	322	2412	12	0	68	0	1	RIEGOS	Riego Automático	Intervenciones	3
20	322	2412	12	0	71			ESPACIOS DE JUEGO			
20	322	2412	12	0	71	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	322	2412	12	0	71	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	Patio	3

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad		Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	12		COMUNA 12	0	0	1	0	17	18	6	0	0	0	0	42
20	28	12	2412	Comuna 12	0	0	1	0	17	18	6	0	0	0	0	42

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 12
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.904.858.886**	**7,87**
Remuneraciones al Personal	1.556.447.781	6,43
Gastos de Consumo	348.411.105	1,44
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.904.858.886**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**22.291.361.811**	**92,13**
Inversión Real Directa	22.291.361.811	92,13
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**24.196.220.697**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-24.196.220.697***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**24.196.220.697**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-24.196.220.697***	
XII) Contribuciones Figurativas	**24.196.220.697**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	12				**COMUNA 12**	24.196.220.697
20	28	12	2412			Comuna 12	24.196.220.697
20	28	12	2412	12		Gestión de la Comuna 12	24.196.220.697
20	28	12	2412	12	0	Gestión de la Comuna 12	24.196.220.697

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 12
Programa N° 12.Gestión de la Comuna 12

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 12

DESCRIPCIÓN:

Las comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

En algunos casos abarcan a más de un barrio porteño.

La Comuna 12 abarca los barrios: Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las Competencias Exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guardianes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 12
Programa N° 12.Gestión de la Comuna 12

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 12

DESCRIPCIÓN:

contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las Competencias Concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal - fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos - desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 12 Gestión de la Comuna 12

Unidad Ejecutora: Comuna 12
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.556.447.781**
Personal Permanente	1.332.398.365
Personal Transitorio	184.310.964
Asignaciones familiares	17.056.557
Asistencia social al personal	22.681.895
Bienes de consumo	**20.830.353**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	375.946
Textiles y vestuario	1.260.711
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.117.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.307.596
Productos de minerales no metálicos	2.586.549
Productos metálicos	3.750.498
Minerales	646.637
Otros bienes de consumo	4.785.116
Servicios no personales	**22.606.765.578**
Servicios básicos	129.551
Alquileres y derechos	1.163.948
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.285.263.217
Servicios profesionales, técnicos y operativos	312.402.995
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.895.010
Pasajes, viáticos y movilidad	1.324.312
Impuestos, derechos, tasas y juicios	258.654
Otros servicios	2.327.891
Bienes de uso	**12.176.985**
Maquinaria y equipo	12.176.985
TOTAL	**24.196.220.697**

COMUNA 13

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.13 - COMUNA 13

La Comuna es una unidad descentralizada de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	13				**COMUNA 13**	24.776.240.741	0	0	0	0	0	24.776.240.741
20	28	13	2413			Comuna 13	24.776.240.741	0	0	0	0	0	24.776.240.741
20	28	13	2413	13		Gestión de la Comuna 13	24.776.240.741	0	0	0	0	0	24.776.240.741
20	28	13	2413	13	0	Gestión de la Comuna 13	24.776.240.741	0	0	0	0	0	24.776.240.741

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	323							COMUNA 13			
20	323	2413						Comuna 13			
20	323	2413	13					Gestión de la Comuna 13			
20	323	2413	13	0				Gestión de la Comuna 13			
20	323	2413	13	0	61			ARBOLADO			
20	323	2413	13	0	61	0		Arbolado Público			
20	323	2413	13	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	59.548
20	323	2413	13	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	323	2413	13	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	596
20	323	2413	13	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	323	2413	13	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 13			
20	323	2413	13	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 13	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	74
20	323	2413	13	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	323	2413	13	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	20
20	323	2413	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOES VERDES - COMUNA 13			
20	323	2413	13	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOES VERDES - COMUNA 13	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	58
20	323	2413	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	323	2413	13	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	20
20	323	2413	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	323	2413	13	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	13
20	323	2413	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	323	2413	13	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	1.415
20	323	2413	13	0	64			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	323	2413	13	0	64	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	323	2413	13	0	64	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	Intervenciones	1
20	323	2413	13	0	65			ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	323	2413	13	0	65	0		ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	323	2413	13	0	65	0	1	ESPACIOS DEPORTIVOS	Área Deportivas	Intervenciones	2
20	323	2413	13	0	66			OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	323	2413	13	0	66	0		OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	323	2413	13	0	66	0	1	OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES	Mejoras en EEVV	Intervenciones	1
20	323	2413	13	0	68			RIEGOS			
20	323	2413	13	0	68	0		RIEGOS			
20	323	2413	13	0	68	0	1	RIEGOS	Riego Automático	Intervenciones	3
20	323	2413	13	0	69			ESPACIOS PARA MASCOTAS			
20	323	2413	13	0	69	0		ESPACIOS PARA MASCOTAS			
20	323	2413	13	0	69	0	1	ESPACIOS PARA MASCOTAS	espacios para Mascotas	Intervenciones	1
20	323	2413	13	0	70			ACCESIBILIDAD			
20	323	2413	13	0	70	0		ACCESIBILIDAD			
20	323	2413	13	0	70	0	1	ACCESIBILIDAD	Accesibilidad	Intervenciones	1
20	323	2413	13	0	71			ESPACIOS DE JUEGO			
20	323	2413	13	0	71	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	323	2413	13	0	71	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	Patio	3

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	13		COMUNA 13	0	0	1	0	11	14	1	1	0	0	0	28
20	28	13	2413	Comuna 13	0	0	1	0	11	14	1	1	0	0	0	28

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 13
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.518.201.496**	**6,13**
Remuneraciones al Personal	1.162.743.501	4,69
Gastos de Consumo	355.457.995	1,43
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.518.201.496**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**23.258.039.245**	**93,87**
Inversión Real Directa	23.258.039.245	93,87
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**24.776.240.741**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-24.776.240.741***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**24.776.240.741**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-24.776.240.741***	
XII) Contribuciones Figurativas	**24.776.240.741**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	13				**COMUNA 13**	24.776.240.741
20	28	13	2413			Comuna 13	24.776.240.741
20	28	13	2413	13		Gestión de la Comuna 13	24.776.240.741
20	28	13	2413	13	0	Gestión de la Comuna 13	24.776.240.741

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 13
Programa N° 13.Gestión de la Comuna 13

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 13

DESCRIPCIÓN:

Las comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

En algunos casos abarcan a más de un barrio porteño.

La Comuna 13 abarca los barrios: Belgrano, Núñez y Colegiales

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las Competencias Exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guardianes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 13
Programa N° 13.Gestión de la Comuna 13

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 13

DESCRIPCIÓN:

Las Competencias Concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal - fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos - desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 13 Gestión de la Comuna 13

Unidad Ejecutora: Comuna 13
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.162.743.501**
Personal Permanente	1.078.376.002
Personal Transitorio	62.627.443
Asignaciones familiares	4.791.946
Asistencia social al personal	16.948.110
Bienes de consumo	**28.361.684**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.849.175
Pulpa,papel, cartón y sus productos	961.137
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.152.829
Productos de minerales no metálicos	1.289.271
Productos metálicos	5.603.793
Otros bienes de consumo	14.505.479
Servicios no personales	**23.569.479.441**
Servicios básicos	238.405
Alquileres y derechos	23.259.561
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.258.855.329
Servicios profesionales, técnicos y operativos	282.086.382
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	900.920
Pasajes, viáticos y movilidad	2.921.538
Otros servicios	1.217.306
Bienes de uso	**15.656.115**
Maquinaria y equipo	15.656.115
TOTAL	**24.776.240.741**

COMUNA 14

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.14 - COMUNA 14

La Comuna es una unidad descentralizada de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	14				**COMUNA 14**	28.290.865.715	0	0	0	0	0	28.290.865.715
20	28	14	2414			Comuna 14	28.290.865.715	0	0	0	0	0	28.290.865.715
20	28	14	2414	14		Gestión de la Comuna 14	28.290.865.715	0	0	0	0	0	28.290.865.715
20	28	14	2414	14	0	Gestión de la Comuna 14	28.290.865.715	0	0	0	0	0	28.290.865.715

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	324							COMUNA 14			
20	324	2414						Comuna 14			
20	324	2414	14					Gestión de la Comuna 14			
20	324	2414	14	0				Gestión de la Comuna 14			
20	324	2414	14	0	61			ARBOLADO			
20	324	2414	14	0	61	0		Arbolado Público			
20	324	2414	14	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	48.068
20	324	2414	14	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	324	2414	14	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	480
20	324	2414	14	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	324	2414	14	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 14			
20	324	2414	14	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 14	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	56
20	324	2414	14	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	324	2414	14	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	18
20	324	2414	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 14			
20	324	2414	14	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 14	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	109
20	324	2414	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	324	2414	14	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	39
20	324	2414	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	324	2414	14	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	73
20	324	2414	14	0	62	0		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS			
20	324	2414	14	0	62	0	6	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	Mantenimiento lagos	Lago	4
20	324	2414	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	324	2414	14	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	1.150
20	324	2414	14	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	324	2414	14	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Via Publica			
20	324	2414	14	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Via Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	104
20	324	2414	14	0	64			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	324	2414	14	0	64	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	324	2414	14	0	64	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	Intervenciones	1
20	324	2414	14	0	65			ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	324	2414	14	0	65	0		ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	324	2414	14	0	65	0	1	ESPACIOS DEPORTIVOS	Área Deportivas	Intervenciones	2
20	324	2414	14	0	66			OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	324	2414	14	0	66	0		OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	324	2414	14	0	66	0	1	OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES	Mejoras en EEVV	Intervenciones	1
20	324	2414	14	0	68			RIEGOS			
20	324	2414	14	0	68	0		RIEGOS			
20	324	2414	14	0	68	0	1	RIEGOS	Riego Automático	Intervenciones	3
20	324	2414	14	0	69			ESPACIOS PARA MASCOTAS			
20	324	2414	14	0	69	0		ESPACIOS PARA MASCOTAS			
20	324	2414	14	0	69	0	1	ESPACIOS PARA MASCOTAS	espacios para Mascotas	Intervenciones	1
20	324	2414	14	0	71			ESPACIOS DE JUEGO			
20	324	2414	14	0	71	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	324	2414	14	0	71	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	Patio	3

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad		Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	14		COMUNA 14	0	0	1	0	26	10	5	0	0	0	0	42
20	28	14	2414	Comuna 14	0	0	1	0	26	10	5	0	0	0	0	42

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 14
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.943.578.607**	**6,87**
Remuneraciones al Personal	1.419.065.854	5,02
Gastos de Consumo	524.512.753	1,85
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.943.578.607**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**26.347.287.108**	**93,13**
Inversión Real Directa	26.347.287.108	93,13
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**28.290.865.715**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-28.290.865.715***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**28.290.865.715**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-28.290.865.715***	
XII) Contribuciones Figurativas	**28.290.865.715**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	14				**COMUNA 14**	28.290.865.715
20	28	14	2414			Comuna 14	28.290.865.715
20	28	14	2414	14		Gestión de la Comuna 14	28.290.865.715
20	28	14	2414	14	0	Gestión de la Comuna 14	28.290.865.715

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 14
Programa N° 14.Gestión de la Comuna 14

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 14

DESCRIPCIÓN:

Las comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

En algunos casos abarcan a más de un barrio porteño.

La Comuna 14 abarca el barrio: Palermo

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las Competencias Exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guardianes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 14
Programa N° 14.Gestión de la Comuna 14

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 14
DESCRIPCIÓN:
Las Competencias Concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal - fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos - desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 14 Gestión de la Comuna 14

Unidad Ejecutora: Comuna 14
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.419.065.854**
Personal Permanente	1.349.179.527
Personal Transitorio	35.884.953
Asignaciones familiares	13.369.039
Asistencia social al personal	20.632.335
Bienes de consumo	**20.506.240**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.239.578
Textiles y vestuario	5.730.682
Pulpa,papel, cartón y sus productos	374.794
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.962.598
Productos de minerales no metálicos	1.272.409
Productos metálicos	1.004.924
Minerales	1.278.026
Otros bienes de consumo	4.643.229
Servicios no personales	**26.835.637.504**
Servicios básicos	120.213
Alquileres y derechos	326.544
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.332.090.256
Servicios profesionales, técnicos y operativos	496.290.927
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.761.859
Pasajes, viáticos y movilidad	3.047.705
Bienes de uso	**15.656.117**
Maquinaria y equipo	15.615.890
Equipo de seguridad	40.227
TOTAL	**28.290.865.715**

COMUNA 15

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.15 - COMUNA 15

La Comuna es una unidad descentralizada de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Entre las competencias exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guarda parques, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc.; mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y desarrollo. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las competencias concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Poder Ejecutivo: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	15				**COMUNA 15**	14.063.240.322	0	0	0	0	0	14.063.240.322
20	28	15	2415			Comuna 15	14.063.240.322	0	0	0	0	0	14.063.240.322
20	28	15	2415	15		Gestión de la Comuna 15	14.063.240.322	0	0	0	0	0	14.063.240.322
20	28	15	2415	15	0	Gestión de la Comuna 15	14.063.240.322	0	0	0	0	0	14.063.240.322

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	325							COMUNA 15			
20	325	2415						Comuna 15			
20	325	2415	15					Gestión de la Comuna 15			
20	325	2415	15	0				Gestión de la Comuna 15			
20	325	2415	15	0	61			ARBOLADO			
20	325	2415	15	0	61	0		Arbolado Público			
20	325	2415	15	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	62.556
20	325	2415	15	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	325	2415	15	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	624
20	325	2415	15	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	325	2415	15	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 15			
20	325	2415	15	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 15	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	14
20	325	2415	15	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	325	2415	15	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	17
20	325	2415	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 15			
20	325	2415	15	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 15	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	17
20	325	2415	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	325	2415	15	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	6
20	325	2415	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	325	2415	15	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	5
20	325	2415	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	325	2415	15	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	380
20	325	2415	15	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	325	2415	15	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	325	2415	15	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	UNIDAD	120
20	325	2415	15	0	64			PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	325	2415	15	0	64	0		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES			
20	325	2415	15	0	64	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	Obras de Refacción	Intervenciones	1
20	325	2415	15	0	65			ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	325	2415	15	0	65	0		ESPACIOS DEPORTIVOS			
20	325	2415	15	0	65	0	1	ESPACIOS DEPORTIVOS	Área Deportivas	Intervenciones	2
20	325	2415	15	0	66			OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	325	2415	15	0	66	0		OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES			
20	325	2415	15	0	66	0	1	OTRAS MEJORAS EN ESPACIOS VERDES	Mejoras en EEVV	Intervenciones	1
20	325	2415	15	0	68			RIEGOS			
20	325	2415	15	0	68	0		RIEGOS			
20	325	2415	15	0	68	0	1	RIEGOS	Riego Automático	Intervenciones	3
20	325	2415	15	0	71			PATIOS DE JUEGOS			
20	325	2415	15	0	71	0		PATIOS DE JUEGOS			
20	325	2415	15	0	71	0	1	PATIOS DE JUEGOS	Patio de Juegos	Patio	3

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	15		COMUNA 15	0	0	3	0	13	6	6	0	0	0	0	28
20	28	15	2415	Comuna 15	0	0	3	0	13	6	6	0	0	0	0	28

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

COMUNA Nº 15
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.496.614.682**	**10,64**
Remuneraciones al Personal	1.133.424.058	8,06
Gastos de Consumo	363.190.624	2,58
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.496.614.682**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**12.566.625.640**	**89,36**
Inversión Real Directa	12.566.625.640	89,36
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**14.063.240.322**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-14.063.240.322***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**14.063.240.322**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-14.063.240.322***	
XII) Contribuciones Figurativas	**14.063.240.322**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	15				**COMUNA 15**	14.063.240.322
20	28	15	2415			Comuna 15	14.063.240.322
20	28	15	2415	15		Gestión de la Comuna 15	14.063.240.322
20	28	15	2415	15	0	Gestión de la Comuna 15	14.063.240.322

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 15
Programa N° 15.Gestión de la Comuna 15

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 15

DESCRIPCIÓN:

Las comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

En algunos casos abarcan a más de un barrio porteño.

La Comuna 15 abarca los barrios: Chacarita, Villa Crespo, Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las Competencias Exclusivas de la comuna se encuentra: el mantenimiento urbano de las vías secundarias; el mantenimiento de los espacios verdes, servicio de guardianes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, etc. Elaborar su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y administración del mismo. Llevar adelante toda acción que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad COMUNA 15
Programa N° 15.Gestión de la Comuna 15

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 15

DESCRIPCIÓN:

contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

Las Competencias Concurrentes son las que lleva a cabo en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal - fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos - desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 15 Gestión de la Comuna 15

Unidad Ejecutora: Comuna 15
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.133.424.058**
Personal Permanente	1.059.297.271
Personal Transitorio	52.119.944
Asignaciones familiares	5.511.988
Asistencia social al personal	16.494.855
Bienes de consumo	**28.776.527**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.430.796
Textiles y vestuario	6.346.831
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.833.857
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.575.919
Productos de minerales no metálicos	1.716.636
Productos metálicos	3.750.719
Minerales	876.805
Otros bienes de consumo	3.244.964
Servicios no personales	**12.880.825.996**
Servicios básicos	77.279
Alquileres y derechos	9.319.195
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.550.511.575
Servicios profesionales, técnicos y operativos	318.723.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	113.616
Pasajes, viáticos y movilidad	2.080.931
Bienes de uso	**20.213.741**
Maquinaria y equipo	20.213.741
TOTAL	**14.063.240.322**

ENTIDAD 215

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos (ERSP) conforme lo estable la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N°210/99 y sus modificatorias, es un organismo autárquico con personería jurídica, independencia funcional y legitimación procesal, instituido en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Su misión es garantizar el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se encuentren bajo jurisdicción de la Ciudad prestados por la Administración Central, organismos descentralizados o por terceros contratados, con continuidad y regularidad, fomentando la prestación transparente y competitiva de servicios, con el objeto de proteger y defender los derechos del usuario y el ambiente.

Asimismo, controla integralmente el cumplimiento de los contratos de concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones, así como asiste al Poder Ejecutivo en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación y renegociación de los contratos de prestación de los servicios públicos.

En el marco del cumplimiento de lo mencionado es que se proponen como principales líneas de acción para el ejercicio 2025:

1.Incrementar la comunicación con los vecinos a través de la mejora en los sistemas de recepción y atención de denuncias, consultas y reclamos.

2.Profundizar el plan de modernización tecnológica, mejorando los procesos y aumentando la utilización de recursos informáticos con el fin de perfeccionar la recepción y tramitación de las consultas, denuncias y reclamos de los vecinos de la Ciudad.

3.Continuar con la capacitación del personal en relación con las políticas de control de los servicios públicos y los nuevos sistemas y herramientas tecnológicos implementados. Asimismo, incentivar la capacitación continua a través del diseño e implementación de talleres, seminarios, jornadas y cursos en materia de derechos, políticas públicas y control de los servicios públicos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 20.28.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

4.Participar en congresos y seminarios nacionales e internacionales vinculados a la competencia del organismo, como otra instancia de capacitación y actualización con el fin de potenciar al Ente en el cumplimiento de sus objetivos.

5.Continuar con la definición e implementación de métricas e indicadores que sirvan de base para la generación de reportes periódicos y a requerimiento, sobre las acciones del Ente a los efectos de monitorear el control de calidad y realizar las mejoras necesarias.

6.Proseguir con la intensificación de los controles sobre la prestación de los servicios públicos de competencia del Ente.

7.Fortalecer el funcionamiento de la Comisión de Prevención de la Violencia de Género y Laboral creada por Resolución 120-ERPS-2019

8.Avanzar en el proceso de digitalización de archivos documentales, legajos y documentos administrativos internos.

9.Continuar el análisis normativo y el desarrollo e implementación de herramientas que contribuyan a mejorar la participación del Ente en las audiencias públicas y la confección de los informes remitidos al Poder Ejecutivo.

10.Efectuar relevamientos a fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad pública, en los ámbitos de competencia de este organismo.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	215				**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS**	28.981.078.884	0	0	0	0	0	28.981.078.884
20	28	215	127			Ente Regulador de los Servicios Públicos	28.981.078.884	0	0	0	0	0	28.981.078.884
20	28	215	127	1		Actividades Centrales	20.813.843.129	0	0	0	0	0	20.813.843.129
20	28	215	127	1	0	Actividades Centrales	20.813.843.129	0	0	0	0	0	20.813.843.129
20	28	215	127	61		Vínculos con los Usuarios	924.855.074	0	0	0	0	0	924.855.074
20	28	215	127	61	0	Vínculos con los Usuarios	924.855.074	0	0	0	0	0	924.855.074
20	28	215	127	62		Control Técnico de los Servicios Públicos	5.854.100.919	0	0	0	0	0	5.854.100.919
20	28	215	127	62	0	Control Técnico de los Servicios Públicos	5.854.100.919	0	0	0	0	0	5.854.100.919
20	28	215	127	63		Actividades en Comunas	382.138.662	0	0	0	0	0	382.138.662
20	28	215	127	63	0	Actividades en Comunas	382.138.662	0	0	0	0	0	382.138.662
20	28	215	127	64		Modernizacion y Gestión de la Información	1.006.141.100	0	0	0	0	0	1.006.141.100
20	28	215	127	64	0	Modernizacion y Gestión de la Información	1.006.141.100	0	0	0	0	0	1.006.141.100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad		Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
20	28	215		ENTE REGULADOR DE SERVICIO PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	28	215		Ente Regulador de Servicios Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**28.528.582.149**	**98,44**
Remuneraciones al Personal	22.086.604.650	76,21
Gastos de Consumo	6.441.977.499	22,23
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-28.528.582.149**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**452.496.735**	**1,56**
Inversión Real Directa	452.496.735	1,56
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**28.981.078.884**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-28.981.078.884***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**28.981.078.884**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-28.981.078.884***	
XII) Contribuciones Figurativas	**28.981.078.884**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	215				**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS**	28.981.078.884
20	28	215	127			Ente Regulador de los Servicios Públicos	28.981.078.884
20	28	215	127	1		Actividades Centrales	20.813.843.129
20	28	215	127	1	0	Actividades Centrales	20.813.843.129
20	28	215	127	61		Vínculos con los Usuarios	924.855.074
20	28	215	127	61	0	Vínculos con los Usuarios	924.855.074
20	28	215	127	62		Control Técnico de los Servicios Públicos	5.854.100.919
20	28	215	127	62	0	Control Técnico de los Servicios Públicos	5.854.100.919
20	28	215	127	63		Actividades en Comunas	382.138.662
20	28	215	127	63	0	Actividades en Comunas	382.138.662
20	28	215	127	64		Modernizacion y Gestión de la Información	1.006.141.100
20	28	215	127	64	0	Modernizacion y Gestión de la Información	1.006.141.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto definir las prioridades y políticas del Organismo y brindar la asistencia que les permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza, con el fin de que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, que son de su competencia.

Es por ello por lo que los Programas "Vínculo con los Usuarios", "Control Técnico de los Servicios Públicos", "Actividades en las Comunas" y "Modernización y Gestión de la Información" tienen su respaldo integral en este programa.

Asimismo, tiene entre sus principales funciones:

- Fortalecer el análisis de datos y elaborar propuestas estadísticas que permitan establecer parámetros de calidad e índices de prestación de los servicios públicos establecidos por la Ley Nº210/99

- Mejorar los mecanismos de evaluación estadística a fin de realizar un seguimiento transversal de los procesos y procedimientos desarrollados en el Ente, que derive en un aumento de los índices de calidad.

- Atender el seguimiento y análisis del marco normativo en relación con los servicios públicos controlados por el ERSP.

- Participar en la elaboración de los Informes Técnicos relacionados con las cuestiones vinculadas a las tarifas de los servicios públicos, tratadas en las Audiencias Públicas, conforme la Ley 6-98.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.107.372.283**
Personal Permanente	12.670.641.074
Personal Transitorio	523.660.648
Asignaciones familiares	34.523.035
Asistencia social al personal	13.735.683
Gabinete de autoridades superiores	1.864.811.843
Bienes de consumo	**104.704.544**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.939.983
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.327.713
Productos químicos, combustibles y lubricantes	74.061.181
Otros bienes de consumo	9.375.667
Servicios no personales	**5.500.331.971**
Servicios básicos	7.933.642
Alquileres y derechos	201.464.094
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.120.457.310
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.850.555.611
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	230.888.501
Pasajes, viáticos y movilidad	47.273.067
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.729.405
Otros servicios	40.030.341
Bienes de uso	**101.434.331**
Maquinaria y equipo	101.434.331
TOTAL	**20.813.843.129**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 61.Vínculos con los Usuarios

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

La vinculación con los usuarios y la defensa de sus derechos son prioridad para el Ente Regulador.

Es por ello que se busca la satisfacción de las/os usuarias/os, así como integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios.

En el marco de ese objetivo es que este programa se propone:

- Brindar información referente a las funciones del Ente y los canales de comunicación con los usuarios para recibir consultas, denuncias y reclamos

- Difundir los derechos de los usuarios y los procedimientos para ejercerlos a través del organismo.

- Priorizar la pronta respuesta a los usuarios de manera eficiente y eficaz

Programa: 61 Vínculos con los Usuarios

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**777.684.310**
Personal Permanente	457.723.029
Personal Transitorio	75.998.157
Asignaciones familiares	5.465.275
Asistencia social al personal	2.632.549
Gabinete de autoridades superiores	235.865.300
Bienes de consumo	**5.755.657**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.793.661
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.098.160
Otros bienes de consumo	2.863.836
Servicios no personales	**141.415.107**
Servicios básicos	4.754.691
Publicidad y propaganda	136.020.000
Pasajes, viáticos y movilidad	640.416
TOTAL	**924.855.074**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 62.Control Técnico de los Servicios Públicos

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

Los servicios públicos, por su importancia para las/os usuarias/os y consumidoras/es, deben brindar un nivel de eficiencia y regularidad, que requiere un minucioso control.

A los fines de que día a día se agilicen y potencien los procesos de control a fin de que redunden en una mejora de las prestaciones, se ha dotado a la Gerencia de Control de una herramienta informática y de aplicación para la telefonía móvil, destinada a todo el plantel de agentes fiscalizadoras/es.

Esta mejora y modernización tecnológica permitirá a medida que se afiancen los procesos de gestión, atender de manera mucho más precisa, rápida y eficiente, las denuncias y reclamos de las/os usuarias/os, así como trasladar a las empresas los reportes y anomalías detectadas, mejorando los tiempos de resolución de este tipo de situaciones.

Programa: 62 Control Técnico de los Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.188.563.539**
Personal Permanente	4.466.093.355
Personal Transitorio	266.582.255
Asignaciones familiares	30.929.127
Asistencia social al personal	12.410.483
Gabinete de autoridades superiores	412.548.319
Bienes de consumo	**183.267.173**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	915.133
Textiles y vestuario	167.808.377
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.098.160
Otros bienes de consumo	13.445.503
Servicios no personales	**324.954.069**
Servicios básicos	30.022.882
Alquileres y derechos	341.195
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.909.610
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.049.547
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	82.944.412
Pasajes, viáticos y movilidad	1.170.423
Otros servicios	165.516.000
Bienes de uso	**157.316.138**
Maquinaria y equipo	157.316.138
TOTAL	**5.854.100.919**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTROL	92.315

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 63.Actividades en Comunas

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

La descentralización en Comunas de la Ciudad, conforme los marcos legales vigentes, implica competencias concurrentes del Organismo con las Juntas Comunales.

En función de ello el Ente se ha abocado a un proceso de diálogo y elaboración de herramientas y procedimientos tendientes a la articulación del ejercicio de las competencias mencionadas.

Es en ese sentido que este programa tiene como objeto garantizar el adecuado ejercicio de las atribuciones de fiscalización y control del Ente en armonía con las establecidas para las Comunas.

En función de lo expuesto se prevé la realización de las siguientes acciones:

- Difusión institucional en Comunas a través de la relación directa con las/os miembros de las Juntas Comunales y las/os funcionarias/os de la misma.

- Recepción de las consultas y reclamos iniciados en las Sedes Comunales, seguimiento del proceso de fiscalización y control de estos y comunicación de los resultados a las Juntas Comunales.

- Diseño y planificación de procedimientos especiales en conjunto con las Juntas Comunales, tendientes a generar intervenciones que garanticen el adecuado cumplimiento de los servicios públicos establecidos por la Ley Nº 210.

Programa: 63 Actividades en Comunas

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**378.409.127**
Personal Permanente	255.974.984
Personal Transitorio	69.783.139
Asignaciones familiares	5.012.218
Asistencia social al personal	3.115.062
Gabinete de autoridades superiores	44.523.724
Bienes de consumo	**3.729.535**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	549.080
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.098.160
Otros bienes de consumo	2.082.295
TOTAL	**382.138.662**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 64.Modernizacion y Gestión de la Información

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

La gestión de la información ofrece mecanismos que permiten al organismo adquirir, producir y transmitir datos e información con la calidad, exactitud y actualidad suficientes para servir a los objetivos de las distintas áreas que lo componen, fomentando la transparencia y el control ciudadano.

Este programa promueve el desarrollo y la implementación de nuevas tecnologías tendientes a fortalecer los procedimientos de planificación y control. Para ello se evalúan y procesan datos, teniendo en cuenta los aspectos legales, económicos, administrativos y de calidad de los servicios públicos.

Para concretar las actividades del programa los principales ejes son:

- Continuar con el desarrollo de herramientas tecnológicas que garanticen el acceso y la transparencia de la información para los agentes del ERSP y la comunidad.

- Administrar los contenidos de las plataformas online con el fin de brindar una mayor y más fluida comunicación con los usuarios de los servicios públicos competencia del ERSP.

Programa: 64 Modernizacion y Gestión de la Información

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**634.575.391**
Personal Permanente	455.521.044
Personal Transitorio	58.259.555
Asignaciones familiares	3.591.208
Asistencia social al personal	896.299
Gabinete de autoridades superiores	116.307.285
Bienes de consumo	**11.270.233**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	549.080
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.098.160
Otros bienes de consumo	9.622.993
Servicios no personales	**166.549.210**
Servicios básicos	2.506.933
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	164.042.277
Bienes de uso	**193.746.266**
Maquinaria y equipo	144.692.802
Activos intangibles	49.053.464
TOTAL	**1.006.141.100**